



CUARTA PARTE DE LOS ANNALES ECLESIASTICOS Y SECULARES DE LA VILLA DE ROTA

LIBRO SEGUNDO

ÑO DE 1901



1. Habiendo expuesto el señor alcalde a la Corporación que el estado de los arrecifes de varias de las calles de la Villa, así como de la que conducía a la estación del ferrocarril, se hallaba tan deteriorado que reclamaban su más pronta reforma, pues de continuar como se encontraban se haría imposible su tránsito, acordó el Ayuntamiento el 19 de enero hacer un detenido estudio del asunto, formulando el debido presupuesto del gasto que pudiera originar la reforma proyectada.

2. Asimismo se expuso por la Presidencia en la sesión del 19 de enero que, accediendo a los ruegos de varios jóvenes forasteros, que en unión de otros de esta localidad proyectaban dar una función de teatro para socorrer con su producto a los pobres, había donado en nombre del Ayuntamiento un objeto de arte por valor de veinte pesetas, consistente en un centro de mesa y dos figuras de biscuit, para rifarlo entre el público asistente al citado espectáculo, con el fin de que la recaudación destinada para dicha obra benéfica fuese mayor.

3. Deseando el Ayuntamiento que el servicio que los guardas de campo practicaban en este término municipal fuese todo lo eficaz que pudiera desearse, con el fin de poner a cubierto de la acción de los malhechores los intereses del vecindario, acordó el 26 de enero dotarlos del armamento que a juicio de la Alcaldía se estimase más conveniente para el mejor desempeño del cometido que les estaba confiado.

4. Visto en la sesión del 16 de febrero un escrito de don Fernando de Abarzuza y Ferrer, vecino de Cádiz, su fecha del 31 de diciembre del año anterior, por el que hacía presente a la Corporación su más expresivo agradecimiento por la autorización que se le había otorgado para establecer en esta población una fábrica de electricidad, según tenía solicitada, y después de quedar enterado el Ayuntamiento, expuso

la Presidencia ser de la opinión que, caso que se estimase conveniente, se acordase en aquel acto si se adoptaba o no el alumbrado por electricidad para el servicio público de la localidad, en sustitución del alumbrado por petróleo que entonces se venía usando, a cuyo efecto invitaba a los presentes a que expusiesen lo que se les ofreciera sobre el particular.

Correspondiendo a la citada invitación tomó la palabra don Manuel Hernández Izquierdo, quien se mostró favorable a su implantación, propuesta que fue aceptada por unanimidad por todos los reunidos.

Expuso seguidamente el señor Hernández la conveniencia de que se asociasen a la Comisión de Policía Urbana, como encargada de redactar y formar el proyecto que había de celebrarse con el expresado señor Abarzuza, única persona autorizada hasta aquel momento para el establecimiento de dicha fábrica de electricidad, los también concejales don José María González Arjona y don Fernando de la Barrera Hernández, para todo lo concerniente al mejor resultado de la redacción y formación del expresado contrato, propuesta a la que se adhirió don Manuel Ramírez Izquierdo.

La Presidencia, por su parte, objetó que el asunto sobre el que se trataba era de la exclusiva competencia de la indicada Comisión, y que, por consiguiente, no veía la necesidad de ampliarla, pero como insistieran en su propuesta los señores expresados, se pasó el mismo a votación, con el resultado de que sería sólo la Comisión la encargada de llevar a cabo el proyecto de contrata con el señor Abarzuza.

Presentado el expresado proyecto en la sesión del 30 de marzo, acordó el Ayuntamiento su aprobación, facultando a la Alcaldía para que otorgase la correspondiente escritura, en virtud del oficio recibido del gobernador civil referente a dicho particular, acto que tuvo lugar el 25 de mayo ante el notario de El Puerto de Santa María don Luis María de Solano y Rodríguez, teniéndose prevista la inauguración del servicio para el primero de julio de aquel mismo año.

De esta inauguración se hizo eco "Diario de Cádiz", que insertó entre sus páginas la reseña siguiente: "El pasado jueves 18 de marzo tuvo lugar la inauguración del alumbrado eléctrico en Rota. Al aparecer por primera vez en la villa la potente luz, el público congregado en la calle de Veracruz prorrumpió en fuertes aplausos, mientras la banda municipal hacía sonar los acordes de la Marcha Real. La multitud quedó admirada de la intensidad lumínica de los aparatos.

La maquinaria se encuentra instalada en la calle San Rafael, y fue bendecida por el párroco de la localidad. La concesión está a cargo de Fernando Abárzuza, quien invitó a los presentes a una copa de vino."¹

5. Noticiado el Ayuntamiento de la triste noticia del fallecimiento del ilustre escritor don José Navarrete y Vela-Hidalgo, ocurrido en la villa francesa de Niza, y tras darse lectura por el secretario a los periódicos recibidos de dicha población, en los que participaba tan infausta nueva, acordó en la sesión del 30 de marzo expresar su más sentido pésame a la familia del finado, así como el sentimiento que la noticia había producido en la generalidad del vecindario de la Villa, donde el señor Navarrete había residido desde su niñez en unión de su distinguida familia.

Asimismo, deseando la Corporación perpetuar la memoria de tan insigne escritor, y como testimonio del entrañable afecto que siempre le había profesado este pueblo, objeto especial de su predilección, acordó unánimemente en la sesión del 6 de abril dar su nombre a la calle llamada "del Alpechín", inmediata a la calle de la Veracruz donde había vivido tantos años, dando conocimiento del referido acuerdo a su viuda, doña Lucía Harana, y demás familia.

6. Habiendo expuesto la Presidencia a la consideración del Ayuntamiento las deficiencias que la administración de la línea telegráfica a cargo del Municipio ofrecía para el servicio público, por carecer en ocasiones del personal necesario para ello, sin que estuviese a su alcance evitarlo con la eficacia que tan importante asunto reclamaba, se acordó en la sesión del 20 de abril solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos que la expresada línea pasase a ser del Estado, máxime cuando en nada se le gravaba, puesto que con su producto podían cubrirse suficientemente los gastos a que la misma diese lugar.

A la expresada solicitud correspondió una comunicación del director general de Correos y Telégrafos, fechada el 9 de mayo, en la que se manifestaba haber acordado, accediendo a la petición del Ayuntamiento, que le referida estación telegráfica municipal, con su ramal de línea, pasase al Estado, conservando éste el derecho de propiedad a todo el material de dicha instalación, por haber sido efectuada en un principio por cuenta del mismo.

¹ Diario de Cádiz, *Un siglo en papel (1901-2000)*, Tomo I, año 1901, p. 6.

Enterado el Ayuntamiento el 11 de mayo, acordó significar al expresado director general el testimonio de su más profunda gratitud.

Asimismo, en la sesión del 20 de julio se manifestó que desde el día 10 había quedado establecida la comunicación telegráfica entre esta Villa y las demás poblaciones de España, lo que se hacía hecho saber al público por edictos para general conocimiento, corriendo de cuenta del Estado el sufragar los gastos de personal y material, con la única obligación para el Ayuntamiento de proporcionar casa habitación para el telegrafista, la cual había, a su vez, de reunir condiciones para la instalación de la oficina, a cuyo objeto se había tomado en arrendamiento la casa número 3 de la calle de la Veracruz, propiedad de don Rodrigo y don Ramón Sánchez Laynez, herederos del presbítero don Rodrigo Laynez Ruiz, en la suma de 30 pesetas mensuales.

7. Se vio en la sesión del 27 de abril un oficio del gobernador civil, su fecha del día 24, por el que se excitaba el celo de la Alcaldía para que, secundando sus propósitos, se adoptasen medidas de rigor contra el punible abandono de los padres en cuanto a la educación y enseñanza de sus hijos se refería, encareciéndole asimismo que se prestase especial atención a todo aquello que se relacionase con el ramo de instrucción primaria, y reclamando un estado del número de alumnos que asistían diariamente a las escuelas públicas de esta Villa, acompañado de un informe expresivo del celo de los profesores encargados de la enseñanza gratuita y del estado en que se encontraba el material dedicado a la misma.

8. Habiendo expuesto el señor alcalde a la Corporación el 18 de mayo que en la mañana de aquel mismo día había fallecido el presbítero don Rodrigo Laynez Ruiz, natural y vecino de esta Villa, donde había residido durante toda su vida, el cual se había siempre mostrado solícito, no sólo en el cumplimiento de los deberes de su ministerio sacerdotal, prodigando palabras de consuelo allí donde ocurría una desgracia familiar, sino también ejerciendo la caridad a favor del menesteroso, llevado siempre de su buen corazón y sentimientos de generosidad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad facilitar gratuitamente durante los seis primeros años el nicho del cementerio donde había de depositarse su cadáver, como tributo justamente merecido por tan relevantes dotes, de las cuales había dado frecuentes muestras para con este vecindario el finado sacerdote.

9. Dada lectura en la sesión del 6 de julio al certificado expedido por el arquitecto provincial, don Bartolomé Romero Fernández, del reconocimiento efectuado a las obras de pavimentación y empedrado de las calles de Reina Regente, Isaac Peral, Veracruz, transversal, Merino y plaza de Alfonso XII, resultó del mismo hallarse en buenas condiciones para su receptación provisional el adoquinado y empedrado del tramo de la calle de Reina Regente situado entre la de Isaac Peral y la plaza de Alfonso XII, así como el de la expresada calle de Isaac Peral.

Asimismo, que se encontraban en buenas condiciones para su receptación definitiva las obras de adoquinado y embaldosado de las calles de Veracruz y transversales, así como el empedrado de la calle de Merino.

10. Habiendo fallecido el 6 de mayo el pregonero público de la Villa, José González Flores, y nombrado con carácter de interino a Gabriel Pedreño Humanes, se expuso por la Alcaldía en la sesión del 20 de julio la conveniencia de que el Ayuntamiento lo confirmase en el expresado empleo en propiedad, en atención a los buenos servicios que el expresado Pedreño venía prestando a la Corporación.

11. Noticiado el señor alcalde que cinco vecinos de la localidad habían tenido la desgracia de ser mordidos por un perro rabioso en los primeros días de agosto, de lo cual había dado conocimiento inmediato al gobernador civil, contestándosele por dicha superior autoridad que, consultados los médicos, habían sido de la opinión de que debían pasar al Instituto de Higiene de Sevilla para su tratamiento con arreglo a los últimos adelantos de la ciencia, único medio de evitar las funestas consecuencias a que podrían, ordenó a los afectados que marchasen inmediatamente a Sevilla, facilitándoles alguna cantidad para ello, por tratarse de pobres, recomendándolos a los doctores Murúa y Seras, los cuales habían de aplicarles el suero antirrábico.

12. En la sesión del 10 de agosto se dio lectura a un oficio suscrito por el señor alcalde, don José Buada Sabariegos, dirigido al Ilustrísimo Ayuntamiento, por el que, fundado en motivos de salud,

presentaba dimisión del expresado cargo de alcalde de esta Villa, solicitando del Ayuntamiento se dignara admitírsela.

El Ayuntamiento, accediendo a los deseos del señor Buada, y vista la justa razón que le asistía, acordó por unanimidad admitírsela, disponiendo que fuese cubierta la vacante de alcalde por don Perfecto Ruiz de Lacanal García, concejal que resultaba con mayor número de votos de los que constituían el Ayuntamiento, pues según la Ley Municipal entonces vigente, no procedía hacer elección para el cargo por haber ocurrido la vacante dentro del medio año que precedía a las elecciones.

Seguidamente ocupó la Presidencia el señor Ruiz de Lacanal, quien, tras expresar el sentimiento que le producía el motivo que ocasionaba la dimisión del señor Buada, dirigió a la Corporación afectuosas frases solicitando la cooperación de todos para el mejor desempeño de su cargo en bien de los intereses de la localidad.

El señor Buada, por su parte, solicitó del Ayuntamiento que se le concediese una licencia de tres meses para poder atender al restablecimiento de su quebrantada salud, petición que le fue concedida.

13. Habiendo expuesto el concejal señor González Arjona en la sesión del 10 de agosto la conveniencia de realizar algunos festejos que hiciesen más amena y divertida la estancia de la gran cantidad de forasteros que concurrían a esta población durante la temporada estival, acordó el Ayuntamiento convocar a la Comisión respectiva para que formase el correspondiente programa, dentro de los recursos con que pudiera contarse para ello, ajustándose a la consignación hecha en el presupuesto para tal atención.

14. Se vio en la sesión del 17 de agosto un mandamiento del señor juez de instrucción del partido, por el que se disponía la suspensión inmediata de la entrega a Mr. Eugenio Robert o a cualquier otra entidad de las subvenciones acordadas para la línea férrea de la compañía suspensa, en tanto que por la expresada autoridad judicial se ordenase otra cosa, rogando al mismo tiempo al Ayuntamiento que se le informase de las cantidades pagadas por cuenta de la expresadas subvenciones a partir del 15 de abril de 1895, con indicación de las personas que habían percibido dichos importes y de la fecha de su entrega.

15. Habiendo manifestado la Presidencia el 17 de agosto que, secundando los deseos manifestados por el concejal don José María González Arjona en la sesión anterior, había convocado a la Comisión de Fiestas, y que por ésta, teniendo en cuenta lo avanzado de la estación, se había convenido en no realizar festejo veraniego alguno, por considerar que no se conseguiría atraer forasteros y que habían de resultar infructuoso el gasto que tendría que hacerse para ello, así como, que aproximándose la velada de la Patrona, se aplazasen para dicha época los expresados festejos, dándoles el mayor esplendor posible.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra don Fernando de la Barrera, quien dijo ser de la opinión de que sin perder un momento se invitase al presbítero don Manuel González Reyes, hijo de esta localidad y residente en Madrid, para que hiciese el panegírico el día de la festividad de Nuestra Señora del Rosario, por entender que sería del agrado del vecindario, dada la fama que como orador sagrado disfrutaba el citado presbítero.

Finalizadas las intervenciones, se pasó a votar la propuesta del señor de la Barrera, que fue aprobada, acordándose asimismo facultar a la Alcaldía a realizar las gestiones oportunas para invitar al señor González Reyes para que pronunciase el expresado sermón.

16. Habiendo propuesto el concejal don Fernando de la Barrera el 24 de agosto que se obligase a los propietarios de la calle de Isaac Peral que aún no lo hubiesen realizado a que colocasen inmediatamente el acerado de las fachadas de sus respectivas casas, y que si la obligación era del contratista, se requiriese a este para que lo verificase, propuesta a la que se adhirió el también concejal señor Ramírez Izquierdo, se le respondió por la Presidencia que sin perder un momento procedería en dicho asunto en la forma que determinaba el pliego de condiciones redactado para la expresada obra, el cual se hallaba unido al respectivo expediente.

Asimismo, habiendo rogado el expresado señor de la Barrera a la Presidencia que circulase las oportunas órdenes para que los individuos que bañasen caballerías en la playa fuesen vestidos cual la decencia y buena moral aconsejaban, y no con la despreocupación con que por aquel entonces se presentaban, pues había oído a más de una persona quejarse de ello, se manifestó por la Alcaldía que se tomarían las medidas pertinentes para su corrección.

Por último, hizo nuevamente uso de la palabra el señor González Arjona, quien informó al Ayuntamiento que uno de los cuatro pozos que existían en el pago de Rincones se encontraba algo deteriorado, pudiendo ser reparado en el día sin gran sacrificio.

17. Habiendo hecho presente el alcalde haber recibido varias quejas de las familias que transitaban por la antigua calle del Rosario, por el mal estado en que se encontraba el muro exterior del solar que poseía el Ayuntamiento en la calle de Cánovas del Castillo (hoy de Blas Infante), que hacía esquina a la expresada calle del Rosario, pues era tan deplorable su estado que amenazaba desplomarse, lo cual podía haber producido alguna desgracia en cualquiera de las muchas familias que transitaban por el referido sitio para ir al Balneario de Nuestra Señora del Rosario, a cuyo efecto había dispuesto el derribo del expresado muro para evitar todo peligro, acordó la Corporación el 31 de agosto aprobar la determinación del su presidente, así como la inmediata reedificación, tanto del expresado muro como de los demás que en el interior existían, dándoles la solidez necesaria para su mayor duración.

18. Visto en la sesión del 7 de septiembre el expediente remitido por el señor ayudante de Marina de El Puerto de Santa María, acompañado de la instancia suscrita por don Rafael Gómez, vecino de Ayamonte, solicitando del señor ministro de Marina la correspondiente autorización para calar por vía de ensayo en aguas de esta Villa una almadraba de buche para la pesca del atún, y tras detenido estudio de la expresada solicitud y de la memoria e informe emitidos por la expresada Ayudantía de Marina, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el referido expediente pasase a la Comisión de Fomento, a fin de que informase con vista al reglamento lo que se ofreciere sobre los particulares contenidos en el mismo, al objeto de proceder con el debido acierto en tan importante asunto.

Sobre el particular se dio lectura en la sesión del día 14 al expresado dictamen, cuyo documento, copiado literalmente dice así: "Ilustrísimo Señor: La Comisión de Fomento que suscribe, a quien por acuerdo de V. S. I. Pasó para su examen el expediente instruido a instancias del vecino de Ayamonte D. Rafael Gómez Martínez, solicitando el calamento de una almadraba de buche en aguas de esta Villa, para la pesca del atún en la época de su paso y retorno, tiene el honor de informar:

Que en atención a que el calamento de la almadraba que se pretende llevar a cabo es solo por vía de ensayo y sin ramera de fuera, es evidente que, no sólo no ha de ocasionar prejuicios a la navegación y el tráfico, sino que ha de favorecer a los intereses de esta localidad, dado el crecido número de trabajadores que habrá de invertir, los cuales harán aquí el consumo de las especies y efectos que para su subsistencia necesitan.

No obstante las razones expuestas, V. S. I. Acordará lo que mejor estime.

Casas Consistoriales de esta Villa, a doce de septiembre de mil novecientos uno."

Vistas por el Ayuntamiento las razones expuestas, acordó facultar al señor alcalde para emitiese informe favorable en el expediente de referencia.

19. Dada cuenta del expediente dirigido al Ayuntamiento por la Comisión de Policía Urbana sobre el resultado del recuento efectuado de las luces colocadas en las calles de la población por la empresa de electricidad encargada del alumbrado público, del que resultaba faltar cinco luces, pues en vez de las 150 previstas en el contrato había sólo 145; así como de las deficiencias que ofrecían las liras o aparatos puestos en las columnas para el alumbrado de la plaza de la Constitución (hoy de España), porque además de ser de mal gusto su forma, quitaban luz al paseo por ser demasiado ancha la planchuela de que estaban hechas, y teniendo en cuenta la Corporación las atinadas observaciones hechas por la expresada Comisión, acordó dar por recibidas las obras de instalación realizadas por la citada empresa, a condición de que, sin pérdida de tiempo, se colocasen las cinco luces y se hiciese la modificación que reclamaban los aparatos de alumbrado del paseo, así como los pararrayos necesarios para garantizar la seguridad de personas y edificios, según lo previsto en el contrato de suministro.

20. Dada por la Presidencia cuenta detallada de la organización que había dado a los trabajos preparatorios para la velada de la Patrona, cuyo relato oyó con satisfacción el Ayuntamiento, acordó el 21 de septiembre tributarle los debidos elogios por su constancia e interés en procurar el mayor realce y lucimiento de los festejos que habían de tener lugar en dichos días.

Asimismo, y próximas ya la festividad de la Patrona, Nuestra Señora del Rosario, dispuso el Ayuntamiento por unanimidad el día 28 su asistencia en Corporación a la solemne función religiosa que

había de tener lugar en la iglesia parroquial el domingo 6 de octubre, facultando a la Presidencia para que invitase a las autoridades y demás personas que por sus circunstancias considerase debían acompañarle.

21. Vista por la Corporación el 28 de septiembre una instancia dirigida a la Alcaldía por el vecino Juan Niño Peña, solicitando se le expidiese certificado de no hallarse amillarado a nombre de persona alguna un pedazo de tierra de cabida de dos aranzadas en el pago del Ejido, término de esta población, que decía haber adquirido por compra a su hermano José, sin escritura pública ni ningún otro documento en que constase dicha adquisición, proponiendo asimismo que, una vez obtenido el expresado certificado, inscribir mediante expediente la posesión del expresado terreno, y pasado el asunto a discusión, se dijo lo siguiente:

Tomó primeramente la palabra el concejal don Fernando de la Barrera, para decir que, en su opinión, no debía acordarse la expedición del mencionado certificado, toda vez que de ningún modo podía José Niño vender un terreno del que no era dueño, pues sabido era que el sitio denominado Ejido era propiedad del pueblo, cuyos vecinos lo utilizaban como desahogo para paso y pasto de sus ganados, por lo que, lejos de acceder a lo solicitado, era del parecer que, al hacérsele saber la negativa del Ayuntamiento, se le requiriese a que en el más breve plazo posible dejase completamente libre y expedita la parte de dicho terreno que con asiento de pajar tenía ocupada, puesto que sólo por abuso ejercía dicha ocupación con menoscabo del derecho que para su disfrute asistía al común de vecinos.

Del mismo parecer fueron los demás señores concejales, acordando el Ayuntamiento por unanimidad denegar la expedición del certificado que se solicitaba, apercibiendo al interesado que en lo sucesivo no se permitiese ocupar aquel ni ningún otro sitio en el Ejido sin la expresa autorización de la Villa.

22. Habiendo merecido el apoyo del público en general el magnífico sermón que el elocuente orador sagrado doctor González Reyes había pronunciado para ensalzar las glorias de Nuestra Señora del Rosario en el día de su festividad, y a propuesta del señor González Arjona, acordó la Villa el 12 de octubre que se imprimiese el expresado sermón.

23. Rendida por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos cuenta de los gastos ocasionados en la velada, función religiosa y procesión de Nuestra Señora del Rosario en su festividad del presente año, importante la suma de 2.662,95 pesetas, acordó el Ayuntamiento en la sesión del 26 de octubre dispensarle su aprobación.

Asimismo se vieron las cuentas presentadas por el maestro albañil don Manuel Cordero Milán, de lo gastado en las obras verificadas en la plaza de la Constitución (hoy de España) y arrecife de la calle del Calvario con motivo de la Velada de la Patrona, cuyo importe ascendía a 594,50 pesetas, que fueron asimismo aprobadas.

24. Habiendo teniendo la Corporación noticias por la prensa del precario estado en que se hallaba la fuerza de la Guardia Civil de esta Villa, según se había así manifestado al señor alcalde por el jefe de puesto en conversación mantenida para tratar de los múltiples gastos que su sostenimiento, aun modesto, que una familia ocasionaba, puesto que la mayoría de los guardias eran casados, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento el escaso haber que como tales guardias percibían, acordó el 9 de noviembre que, en mérito de los señalados servicios que dicho Cuerpo prestaba, se incluyese a los individuos y familias que constituían el destacamento de esta población en el padrón de pobres que había de formarse, a fin de que pudiesen disfrutar del beneficio de gratuidad en la existencia facultativa y medicinas que pudieran necesitar para su curación, cuyo servicio habría de llenarse por los médicos y farmacéuticos de turno entre los titulares nombrados en esta Villa.

25. Se hicieron en este año obras en la bóveda del Sagrario de la parroquia de Nuestra Señora de la O, cuyo coste, incluida madera, tejas, cal, yeso, arena, puntillas, etc., y mano de obra ascendió a 572.33 pesetas.²

26. Recibida el 26 de octubre una carta del Administrador de Propios y Derechos del Estado pretendiendo incautarse de la parte ruinosa de la iglesia del convento de la Merced, o sea, lo que correspondía al cuerpo de iglesia y torre, alegando que era uno de los bienes desamortizados

² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 359.

pertenecientes a la Hacienda que debía desde hace ya tiempo estar en su poder en virtud de incautación hecha con anterioridad al año de 1881, requiriendo al párroco para que fijase día y hora para la entrega de la referida parte del Convento mediante acta formalizada, manifestó éste el día 28 que no estaba en sus atribuciones entregar las aludidas iglesia y torre, por lo que entendía que la citada Administración debía dirigirse al efecto al señor arzobispo de Sevilla, en la inteligencia que si dicho se dignaba comunicarle sus órdenes, las cumpliría religiosamente.

Ningún caso hizo el señor administrador de la respuesta del párroco, por cuanto por otras dos veces reiteró su pretensión de incautarse de las aludidas iglesias y torre, elevando el tono y amenazando con presentarse en la citada iglesia el día 21 de noviembre para practicar la diligencia, requiriendo al párroco para que concurriese o mandase persona que le representase y facilitase la entrada al local, amagando en caso contrario con continuar los procedimientos según los trámites que marcaba la instrucción del ramo, y por otras tantas se reiteró el párroco en que estaba encargado de custodiar y conservar los bienes eclesiásticos que su jurisdicción le había confiado, pero no autorizado para entregarlos, por lo que lo procedente era que el administrador del Estado acudiese al Sr. Arzobispo y que cuando dicho Eminentísimo Sr. le comunicase sus órdenes las cumpliría, de todo lo cual había dado cuenta oportunamente a la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Sevilla, la cual manifestó el 15 noviembre 1901 haber oficiado con la misma fecha al señor delegado de Hacienda para que ordenase al administrador de Propiedades que suspendiese todo acto de incautación de la iglesia de la Merced por estar exceptuada de la permutación como constaba de los inventarios, previniendo al párroco que si a pesar de esto se presentaba a incautarse de ella, protestase en nombre de la jurisdicción eclesiástica y acudiese enseguida a la Secretaría del Arzobispado avisando de lo ocurrido.

Noticiado, no obstante, el párroco el día 23 de que el citado administrador había presentado en la Alcaldía expediente de incautación, pidiendo al alcalde auxilio para abrir la puerta del edificio y posesionarse del mismo, ofició el mismo día al señor alcalde rogándole que no concediese a nadie autorización para penetrar en dicha iglesia porque está exceptuada de la incautación y porque al presente mediaban comunicaciones entre el Arzobispado y el delegado de Hacienda, protestando desde luego de orden del señor arzobispo en nombre de la jurisdicción eclesiástica de todo acto que tendiese a la incautación del referido edificio, extrañando mucho que dicho agente no hubiese recibido de su superior orden de suspender todo procedimiento.

A reseñar que según declaración del párroco el 19 de abril de 1890 la citada iglesia del Convento se hallaba verdaderamente en estado ruinoso desde hacía ya ha muchos años, pues las naves laterales estaban sin techumbres y sólo quedaba en pie la nave mayor, presentando en su tejado grandes agujeros por haberse roto algunas vigas, pesando los escombros de estos hundimientos sobre el encamonado de las bóvedas. Dentro no se conservaban ni altares, ni retablos, ni siquiera el losado del pavimento, por lo que sólo servía en el día para guardar en ella féretros y pasos por no tener la parroquia almacén donde colocarlos, a más de que de su demolición poco sería lo que podría utilizarse, porque no había herrajes ni portaje, y los materiales que resulten del derribo habían de tener poco valor, porque los muros eran de mampostería y cascajo, y solamente los pilares eran de ladrillo, si bien había unas 35 varas de cornisa de piedra, una portada de piedra tosca y cuatro o cinco vigas en el coro que podrían ser recogidos en caso de derribo para su empleo en las obras que la parroquia reclamaba con urgencia.³

27. Se impartieron en este año doscientos setenta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴

Ana, hija de Fermín Salas, marinero, natural de Isla Cristina, y de Ramona Ramírez, de esta villa.

Ana, hija de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Ascensión Bravo.

Antonio, hijo de Jesús Pérez, zapatero, y de Ángela Acosta, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Eulalia, hija de Vicente de los Ríos, capitán de Infantería, natural de Santiago de Cuba, y de Rosa Cuervo, natural de Puerto Príncipe.

José María, hijo de Pablo Canuto Moreno Vargas, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús García de Quirós, de esta municipalidad.

José, hijo de Andrés Regazón, primer teniente de Infantería, natural de Cádiz, y de Primitiva Ríos, natural de Sancti Spiritus, isla de Cuba.

³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, legajo 1, *Curato-Beneficio*, carpeta *Correspondencia sobre la iglesia del convento de la Merced*.

⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 69.

José, hijo de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique de Lara, de este municipio.

José, hijo de Juan del Valle, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María de Regla Rico, de este municipio.

José, hijo de Manuel Martínez, sargento de Carabineros, natural de Cumbres de San Bartolomé, y de Dorotea Adame, de Encinasola.

Josefa, hija de Juan Pintor, segundo teniente de Carabineros, natural de Madrid, y de Rosalía Maroto, de El Romeral, Toledo.

Manuel, hijo de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, y María Moreno, de Rota.

Manuel, hijo de Manuel Buitrago, zapatero, natural de Alcalá de Guadaíra, y de Josefa Quirós.

María del Carmen, hija de Manuel Frago, marinero, y de Ana Quijano, ambos de Isla Cristina.

María del Patrocinio, hija de Manuel Calderón, barbero, natural de Cádiz, y de María de los Ángeles Cordero, de esta población.

María Josefa, hija de Jesús Pérez, zapatero, y de Ángela Acosta, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

María Romana, hija de Román Asencio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana, de esta localidad.

Ramón, hijo de Francisco Asencio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de Josefa Balboa, de San Fernando.

28. Se contrajeron en este año sesenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁵

Baltasar Coca, agricultor, natural de Paterna de Rivera, con María Dolores Cañas, de Rota.

Juan Miró Camacho, primer teniente del II Batallón de Artillería de Plaza, natural de Jerez de la Frontera, con Rosa Almisas, de esta municipalidad.

Francisco Pérez, guardia civil, natural de Almeida, provincia de Zamora, con María del Carmen Capote, de esta población.

Miguel Llamas, cocinero, natural de El Puerto de Santa María, con María del Rosario Sánchez, de esta villa.

29. Se realizaron en este año ciento ochenta y cinco inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁶

Antonia García Carrasco, natural de El Puerto de Santa María, de uremia.

Francisco Sánchez Oliva, natural de Cádiz, de gastroenteritis.

Joaquina Villeta Galicia, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.

José Perera, natural de Cádiz, de gripe.

Julián García Martínez, natural de Nieva de Cameros, Logroño.

Magdalena Lage, natural de El Puerto de Santa María, de colapso cardíaco.

Manuel González Piélagos y Díaz, natural de Cabezón de la Sal, de miocarditis.

María de los Dolores Martínez Labado, natural de Tarifa, de inacción senil.

María de los Dolores Sordo Arjona, natural de Cádiz, de granulosis biliar.

María del Carmen Domínguez, natural de El Puerto de Santa María, de senectud.

María del Pilar Gómez Castañeda, natural de Cádiz, de neumonía.

María Estruch, natural de El Puerto de Santa María, de hemorragia cerebral.

Miguel Pruaño Ruiz, natural de Jerez de la Frontera, de meningitis.

Rafael García Asencio, natural de Córdoba, de neumonía gripal.

AÑO DE 1902

1. Reunida la Corporación el primero de enero para constituir en nuevo Ayuntamiento, dispuso el señor alcalde que por el secretario se diese lectura a los artículos 52 al 57 de la Ley Municipal, en cuyo cumplimiento, y habiendo resultado electo con mayor número de votos el entonces alcalde, don Perfecto Ruiz de Lacanal, continuó en la Presidencia y declaró posesionado al nuevo Ayuntamiento que había de regir los destinos de la Villa en el bienio 1902 a 1904.

Acto seguido se procedió al nombramiento de alcalde en votación secreta por medio de papeletas, que el presidente fue recibiendo de los señores concejales sin desdoblarlas ni mirarlas,

5 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

6 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 26 y 27.

depositándolas una a una en la urna destinada al efecto. Concluida la votación, el señor presidente fue sacando las citadas papeletas de la urna una a una, leyendo en voz alta su contenido, que dio el resultado siguiente: Don Perfecto Ruiz de Lacanal, 13 votos; en blanco, dos votos, siendo proclamado alcalde el expresado señor Ruiz de Lacanal.

Seguidamente, y correspondiendo a este término municipal tres tenientes de alcalde, se procedió de igual modo al nombramiento de los mismos, y hecho el escrutinio de cada una de las tres elecciones, se obtuvo el siguiente resultado: primer teniente, don José Ruiz de Lacanal García; segundo teniente, don Manuel Ramírez Izquierdo; y tercer teniente, don José María González Arjona.

A continuación, se procedió al nombramiento de los dos procuradores síndicos, uno de la administración y otro de contenciosos, resultado elegidos don Francisco Lanzarote Bernal y don Julián López García, respectivamente.

Por último, y por orden de votos obtenidos en la elección, ejercieron los empleos de concejales los individuos siguientes: don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio; don Juan Camacho Suárez; don Juan Rodríguez Gómez de Lara; don Manuel Sordo Vega; don Joaquín Piruat Aguilar; don Ramón Patino Bernal; don Manuel de los Santos Ruiz; don Fernando de la Barrera Hernández, y don Andrés Pérez Ubiña.

2. Habiendo propuesto el tercer teniente de alcalde, don José María González Arjona, que, para perpetuar la memoria del insigne novelista y notable escritor don José Navarrete, se trasladase a la calle de la Veracruz el nombre de Navarrete que por acuerdo de la anterior Corporación se había dado a la calle del Alpechín, por ser aquella la de más tránsito de la población, y a la que tanto había ensalzado en sus escritos el finado, además de haber residido en ella muchos años en unión de su distinguida familia, en cuya casa se hallaba en aquellos momentos establecida su viuda, doña Lucía Arana, el 22 de enero acordó el Ayuntamiento adherirse en un todo a lo propuesto por el señor González Arjona, dando el nombre de Navarrete a la calle de la Veracruz y restableciendo a la del Alpechín su primitivo nombre.

Que el acuerdo, sin embargo, no fue del agrado de parte del vecindario da cierta razón la aclaración ofrecida por el señor González Arjona en el pleno del día 29, haciendo constar que al proponer que se diese el nombre de Navarrete a una de las principales calles de la localidad, no había sido su ánimo designar expresamente la de la Veracruz, sino sólo que debía ser otra, y no la del Alpechín, la que llevase dicho nombre, por estimar en su expuesto insignificante dicha calle y, por consiguiente, de escasa importancia para ostentar un nombre esclarecido.

Asimismo, en la sesión del 12 de febrero se dio lectura a una instancia dirigida al Ayuntamiento y suscrita por un considerable número de vecinas de la expresada calle, manifestando la dolorosa impresión que les había producido la noticia del expresado acuerdo municipal y solicitando su revocación, dejando a la dicha calle el primitivo nombre de Veracruz que venía ostentando desde la más remota antigüedad, puesto que con tales variaciones se suprimían tradiciones y se lastimaban los sentimientos religiosos de la generalidad del vecindario.

Concluida la lectura de la expresada instancia, por la Presidencia se expuso a la consideración de los concejales que juzgaba atendible los ruegos de las señoras que suscribían la solicitud y que, con el fin de poder satisfacer sus deseos y honrar a la vez la memoria del insigne escritor, que tanto cariño había demostrado siempre a este pueblo en sus escritos, podía reformarse el acuerdo adoptado el 22 de enero, dando su nombre a otra de las principales calles del pueblo, a cuyo efecto proponía la plaza denominada de Mendizábal, donde Navarrete había residido durante su última estancia en la Villa en el año 1899.

Seguidamente tomó la palabra el señor Sordo Vega, quien se manifestó contrario a que se modificase el expresado acuerdo, puesto que la viuda del señor Navarrete tenía ya conocimiento del mismo, y hasta algún periódico de la capital se había hecho eco del mismo, haciéndolo público, añadiendo que no haría ninguna oposición de no haber adquirido el tema tal publicidad.

Los demás señores concejales, por su parte, se declararon de acuerdo con la idea propuesta por el señor alcalde, y puesto a votación el punto, se aprobó por mayoría la expresada modificación en los términos propuestos por la Presidencia.

Asimismo se dio lectura a una instancia suscrita por doña Lucía Arana, viuda de Navarrete, solicitando se retirase el apellido de su difunto esposo del sitio donde voluntades ajenas a la suya lo habían colocado, relegándolo al olvido, y el Ayuntamiento, oída la lectura, se dio por enterado, acordando manifestar a dicha señora no poder acceder en un todo a su petición, por haberse acordado por el Ayuntamiento que fuese la plaza de Mendizábal la que llevase el nombre de Navarrete.

Por último, en la sesión del día 19 se conoció un escrito presentado por la comisión de señoras que el día 5 anterior habían elevado al Ayuntamiento una instancia solicitando la reforma del acuerdo del día

22 de enero de dar a la calle Veracruz el nombre de Navarrete, en el que consignaban al señor alcalde y miembros del Ayuntamiento su reconocimiento más expresivo por la atención y deferencia de que habían sido objeto, accediéndose a sus deseos.

3. Habiendo expuesto el señor presidente a la Corporación el 29 de enero que don Enrique Miró Miró, catedrático de la Escuela Superior de Comercio de la inmediata ciudad de Cádiz, que había residido en la anterior temporada veraniega entre nosotros, había demostrado en un breve artículo, publicado en los principales periódicos de la provincia, su amor al pueblo de Rota, ensalzando las excelencias de sus condiciones, tanto por la laboriosidad de sus hijos, a la que en gran parte era debida su producción agrícola; a la bondad incomparable de sus baños de mar y encantador aspecto de su pintoresca playa, cuanto por el incansable deseo de sus habitantes en tributar todo género de deferencias a la colonia forastera que anualmente nos visitaba, acordó el Ayuntamiento que como justo premio por el vivo interés con que en sus escritos se había hecho eco de este pueblo, se le diesen las más expresivas gracias, oficiándole asimismo el acuerdo adoptado.

4. El 5 de febrero cesa como médico titular interino don Juan Villanueva Lavaña, y es nombrado en su lugar don Pedro Riquelme Lomón.

Sobre el particular se volvió en la sesión del 19 de febrero, manifestándose por la Presidencia que, dado el crecido número de familias pobres que arrojaba el nuevo padrón formado y aprobado por el Ayuntamiento, y habiendo consignación en el presupuesto para tres plazas de médicos titulares, de las que sólo dos estaban servidas, había nombrado el día 15 en calidad de interino al licenciado en medicina y cirugía don Fernando de la Barrera Hernández, vecino de esta Villa, con el fin de que el servicio de Beneficencia Municipal estuviese atendido en la forma que su índole especial reclamaba, cuyo nombramiento mereció la aprobación del Ayuntamiento.

Respecto al expresado nombramiento, se vio en la sesión del día 26 un oficio del señor de la Barrera, concejal de este Ayuntamiento, su fecha del día 19, en el que hacía presente a la Corporación que, habiendo sido nombrado por la Alcaldía el día 15 médico titular interino, por cuyo cargo optaba desde luego, según así lo expresaba en el citado oficio, y en razón de la incompatibilidad que existía en el ejercicio de ambos empleos, presentaba la oportuna renuncia del de concejal, al tiempo que manifestaba el gratísimo e imperecedero recuerdo que dejaba en el fondo de su corazón el tiempo que había tenido la honra de pertenecer a tan digna Corporación y lo altamente agradecido que le estaba por la distinción y deferencia de que había sido objeto.

5. Inteligenciado el Ayuntamiento de la necesidad de cuidarse de la plantación del arbolado público, tanto respecto de los que habían de ponerse nuevo, como de los que habían de colocarse en sustitución de los que se habían perdido, acordó el 5 de febrero a propuesta de la Presidencia quitar los árboles que existían en las plazas de la Constitución y de Mendizábal (hoy de España y Barroso, respectivamente), colocándose en ellas nuevo arbolado, en razón a la vejez del que entonces existía y encontrarse muchos de los expresados árboles casi perdidos; así como replantar los que faltaban en la calle del Calvario y continuar el arbolado en la calle de la Veracruz hasta llegar a la de Merino.

Sobre el asunto se volvió en la sesión del día 12, acordándose en la misma hacer extensiva la reposición del arbolado al sitio denominado de "Las Almenas", por encontrarse en idéntico estado que los anteriores.

6. Deseando los vecinos don Flaviano Ruiz Mateos García y don Manuel Caballero Castellanos, dueños de vehículos para el transporte de mercancías por el interior de la población y arrecife que conducía a la estación del ferrocarril, concertarse con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio establecido sobre dichos vehículos, con objeto de hallar mayor comodidad para su abono, pues de hacerlo por entradas diarias, que era la forma consignada en el presupuesto, se les hacía en extremo gravoso e imposible satisfacerlos, al tener que sufragar también los innumerables gastos que dicha industria ocasionaba, presentaron el 4 de marzo instancia en tal sentido, y el Ayuntamiento, en su deseo de armonizar dentro de la conveniencia para los intereses del Municipio la de los industriales que suscribían la solicitud, acordó el día 5 autorizar al señor alcalde para que celebrase los oportunos conciertos en la forma que considerase más adecuada para los intereses de ambas partes.

7. Habida cuenta de los considerables desperfectos causados en el muelle y zapatas de las

murallas por los últimos temporales, cuya reparación se hacía indispensable llevar a cabo sin perder momento, pues si se abandonaba sería mayor el destrozo y de mucha mayor importancia el coste de su reparación, el 5 de marzo acordó la Villa llevar a cabo las obras necesarias para ello.

Asimismo, y habiendo manifestado el señor alcalde el mal estado en que se encontraban los arrecifes de las calles de la Veracruz, Calvario y Argüelles, se hizo observar la conveniencia de acudir igualmente a su reparación en unos momentos en que la mar era a propósito para aquella clase de operaciones,⁷ utilizando en ellas la piedra necesaria para rellenar sus baches con un gasto relativamente pequeño, haciendo un buen pavimento para comodidad del transeúnte.

8. Habiéndose manifestado por la Presidencia haber recibido eficaz recomendación de la obra titulada Cádiz y su provincia, de la que era autor don Antonio Poley y Poley, la cual se consideraba de utilidad para los ayuntamientos, siendo el precio de cada ejemplar de 4.50 pesetas, el 12 de marzo acordó la Corporación suscribirse con diez ejemplares.

9. El señor alcalde puso en conocimiento de la Corporación haber solicitado del director general de Comunicaciones y diputado a Cortes por este distrito electoral, don Federico Laviña, el restablecimiento del servicio de Correos en esta localidad en la forma que antes se venía haciendo, pues en vez de dos salidas diarias, sólo se venía haciendo una, lo cual ocasionaba perjuicios innumerables a los intereses comerciales roteños; así como haberle también solicitado que interpusiese su valiosa influencia hasta conseguir la inmediata reparación del trozo de carretera que enlazaba con la de El Puerto de Santa María, cuyo mal estado la hacía intransitable siendo de urgente necesidad su reparación en una época tan próxima a la recolección.

Asimismo, que podía manifestar con satisfacción al Ayuntamiento que tan preferente atención se había prestado por el señor Laviña a lo solicitado, que desde el 27 de abril se hallaba restablecido el servicio de Correos, siendo dos las salidas diarias, y que, con respecto a la carretera, no sólo había conseguido la obtención de dos mil pesetas para repararla, sin que al día siguiente, 1 de mayo, darían principio a las obras.

Enterado el Ayuntamiento, y tras elogiar a la Presidencia por su solicitud, acordó por unanimidad el 30 de abril que por la misma se dirigiese una atenta y expresiva comunicación al señor Laviña, en la que, en nombre de la Corporación, se le manifestase el reconocimiento que la misma se complacía en tributarle por el interés que siempre le inspiraban los asuntos de esta población.

10. Dado el mal estado que presentaba el edificio del castillo palacio, propiedad de la testamentaria del duque de Osuna, y a propuesta de don Manuel Ramírez Izquierdo, segundo teniente de alcalde, se acordó el 30 de abril su inmediato reconocimiento por los peritos de albañilería de esta Villa, a fin de que certificasen su estado, para disponer lo conveniente para evitar las desgracias que se podían ocasionar en el caso de que fuese de inminente ruina.

11. Noticiado el Ayuntamiento de la atenta carta recibida del alcalde de Madrid, a cuyo documento se dio lectura, invitando a la Presidencia a que asistiese a la recepción que con motivo de la jura de S. M. don Alfonso XIII había de tener lugar el 23 de mayo, a cuyo acto se hallaban invitados los alcaldes de la nación, se manifestó por el señor alcalde que, en atención al fausto acontecimiento que motivaba la instancia, y con el objeto de que la Ilustrísima Corporación Municipal se hallase legítimamente representada cual correspondía en tan solemne acto, ofreciendo a la vez una prueba de firme adhesión a las instituciones en los comienzos del nuevo reinado, era del parecer que se aceptase, esperando, por tanto, conocer la opinión que merecían al Ayuntamiento los propósitos que le animaban a emprender el viaje, pues de realizarlo había de ser con su aquiescencia y beneplácito.

Tomó seguidamente la palabra el teniente segundo de alcalde, don Manuel Ramírez Izquierdo, para decir que, en su opinión, debía aceptarse la expresada invitación, pues de aquel modo, no sólo se prestaría atención al llamamiento que se hacía al señor alcalde, sino que estando este en Madrid, podría gestionar personalmente y con la actividad e interés que ciertos asuntos requerían que por el Ministerio de Hacienda se concediese a la localidad la baja en el encabezamiento de consumos que le estaba asignado, y que con sobrado fundamento tenía la Corporación solicitada, así como ocuparse de la adquisición de plantas para la reposición del arbolado público de la Villa, a fin de que. Llegado su tiempo, pudiera

⁷ Recordamos que la piedra se recogía de la playa en la bajamar.

realizarse sin inconveniente alguna tan importante mejora, según así los tenía acordado el Ayuntamiento, a cuya propuesta se adhirieron los demás señores concejales.

Asimismo, y tratándose de un viaje en representación del Ayuntamiento y para ocuparse de asuntos de interés para la localidad, se acordó que fuesen los fondos de Propios los que sufragasen los gastos que pudieran ocasionarse con motivo del expresado viaje, estimados en 750 pesetas, dadas las excepcionales circunstancias del mismo y tiempo de permanencia en Madrid del señor alcalde para la gestión de los particulares encomendados a su cuidado, y no siendo suficientes las quinientas pesetas consignadas en el presupuesto para representación, se librasen las 250 restantes del capítulo de imprevistos.

El señor alcalde, por su parte, manifestó que en verdad entendía también que siendo el expresado viaje en representación del Ayuntamiento, debían ser los fondos de Propios los llamados a sufragar aquellos gastos, pero que siendo su estado bastante deplorable, no podía admitir que los mismos se destinaran a aquel gasto en aquellas circunstancias y, por tanto, que renunciaba a la expresada suma o cualquier otra que el Ayuntamiento quisiera asignarse, agradeciendo no obstante el ofrecimiento por la atención que se le dispensaba.

12. En vista de que no existía más que un carro para la limpieza pública, el cual se encontraba casi inservible, y deseando la Alcaldía mejorar el expresado servicio, manifestó a la Corporación el 2 de julio haber adquirido dos de los expresados carros, uno por el precio de 175 pesetas, y otro de 86,50 pesetas, que hacían en conjunto 261,50 pesetas, de las cuales había librado para pagar el primero las 175 que constaban asignadas en el presupuesto para aquella obligación, con lo que había quedado agotada, y que, faltando para completar el pago la suma de 86, 50 pesetas, que era el precio del segundo, proponía al Ayuntamiento que se abonase del capítulo de imprevistos, con el fin de dejar saldada dicha cuenta.

Inteligenciada la Corporación, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Presidencia, así lo acordó por unanimidad.

13. Habiendo manifestado la Presidencia que en reciente conferencia celebrada con el señor don Cayetano del Toro, presidente de la Representación de Tiro Nacional en Cádiz, sobre el objeto de arte que había de donar el Ayuntamiento, según así tenía acordado, le había hecho presente que lo mejor que podía ofrecer este Municipio, puesto que tenía acordado ofrecer cien pesetas, serían cuatro premios de 25 pesetas cada uno, que habrían de concederse a dos de los soldados que más se destacasen en el certamen, y otros dos para obreros, siendo las condiciones para obtenerlos tiro al máuser a 200 metros, posición de pie.

Enterado el Ayuntamiento en la sesión del 9 de julio, aceptó sin reparo alguno lo propuesto, acordando que se librase dicha suma del capítulo de imprevistos para poder remitirla al señor del Toro sin pérdida de tiempo.

14. Dada cuenta en la sesión del 16 de julio de un oficio del día 14, suscrito por don Clemente Ramos Martín, representante de la Compañía de Aguas Potables de esta Villa, por el que manifestaba que, siendo necesario prolongar la tubería de hierro de la calle de Espartero, desde el punto donde se encontraba hasta las nuevas edificaciones realizadas en la continuación de dicha calle, solicitaba de la Alcaldía la debida autorización para poder llevar a cabo la canalización consiguiente, y el Ayuntamiento, sin desconocer las frecuentes molestias que la obra había de ocasionar al crecido número de familias que por dicha calle transitaban durante el verano, y considerando al propio tiempo la imperiosa necesidad que tenían de estar surtidos de agua los edificios nuevamente construidos, acordó conceder la autorización solicitada, a condición de que en los días que restaba de mes había de estar concluidos los trabajos, dejando el pavimento de la calle en idéntico estado en que entonces se encontraba.

15. Aproximándose la época en que un crecido número de familias forasteras visitaban la población, permaneciendo en la misma durante la temporada veraniega para tomar sus saludables y limpios baños de mar, el 23 de julio acordó el Ayuntamiento a propuesta del señor teniente primero de alcalde hacer algunos festejos en el mes de agosto en obsequio de la expresada colonia forastera, que cual en años anteriores residía entonces en la Villa, para lo cual era del parecer que por la Comisión de Fiestas se redactase un programa de los que hubiera de realizarse, sin perder de vista el estado precario del erario municipal, la cual reunida, se ocuparía también del de los festejos de la Patrona, sometiéndolos una vez redactados a la aprobación del Ayuntamiento.

Sobre el particular se volvió en la sesión del 6 de agosto, manifestando el señor alcalde que con el

fin de ofrecer grato solaz a la colonia forastera que pasaba la temporada en esta población, y siguiendo la costumbre ya establecida en los pueblos limítrofes, que en idénticas circunstancias no omitían sacrificio alguno para proporcionar en aquella época todo género de distracciones, opinaba que debía organizarse un proyecto de festejos realizable durante aquel mes, sobre cuyos particulares deseaba oír la opinión de los concejales, con el objeto de, una vez aprobado, acordar su más pronta realización.

Asimismo manifestó, que entre los festejos que consideraba más a propósito a tal objeto como del agrado del público en general, se encontraban la celebración de cucañas marítimas y terrestres; una capea de novillos en lugar cercado de madera, que ejecutarían varios aficionados de esta localidad; un festival marítimo con escogida y profusa iluminación a la veneciana, y un espectáculo de vistosos fuegos de artificio.

Inteligenciado el Ayuntamiento, acordó adherirse en un todo a lo propuesto por la Alcaldía.

16. Vista en la sesión del 30 de julio la comunicación dirigida al señor alcalde por don Emilio Giles, presidente de la Sociedad Velocipédica de Cádiz, solicitando del Ayuntamiento la concesión de un premio para las carreras de velocidad que habían de tener lugar en el velódromo de dicha capital con motivo de la Velada de Nuestra Señora de los Ángeles, acordó la Corporación concederle quince pesetas para el expresado objeto.

17. Fue este verano sumamente caluroso, viéndose afectada la provincia por una fuerte ola de calor, que llegaría a alcanzar más de 50 grados al sol y 45 a la sombra, pereciendo algunos ancianos y numerosos animales domésticos a consecuencia de las altas temperaturas.

18. Acercándose la festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta Villa, el 28 de agosto expuso el señor alcalde la conveniencia de que el Ayuntamiento se ocupase con la debida anticipación de los festejos que habían de celebrarse en dicho día, cual en años anteriores habían venido verificándose.

A tal efecto consideraba de necesidad designar al orador a quien hubiera de encomendarse el sermón de dicho día, y proceder, una vez conocido y aceptado por aquel la invitación del Ayuntamiento, a la redacción del programa que hiciese público entre los pueblos limítrofes la celebración de dichas fiestas, al objeto de procurar la mayor concurrencia de forasteros en el expresado día, que tanto favorecía los intereses generales de la localidad.

Tomó seguidamente la palabra el señor Ramírez Izquierdo, para decir que el referido orador debía ser el presbítero don Manuel González Reyes, hijo de esta población, que tan grato recuerdo había dejado en la misma el año anterior, en que se había encargado de tal cometido.

El señor Ruiz Mateos, por su parte, manifestó que en primer lugar se debía acordar la celebración de la fiesta, y evacuado dicho particular, convocar a la Comisión para todo lo demás que hubiera de hacerse, siempre dentro de los límites que los fondos municipales permitiesen.

Intervino seguidamente el señor Patino, para expresar su opinión de que sólo se debía verificar la función religiosa del día de la Patrona, para lo cual había de invitarse al señor González Reyes, y que si éste no aceptaba, en la sesión siguiente se acordase quien habría de encargarse del sermón, pero que no debían hacerse otros festejos.

Le respondió el señor Ramírez, quien añadió que, en su opinión, debían hacerse los festejos como en los años anteriores, por considerarlo beneficioso a los intereses locales, y autorizar a la Presidencia para que convidase al sermón al señor González Reyes.

En vista de la diversidad de opiniones manifestada por los señores que habían hecho uso de la palabra, se puso a votación el asunto, acordándose por mayoría de votos que se hiciesen los festejos como en años anteriores, así como invitar al señor González Reyes para el sermón, disponiéndose asimismo cuanto se considerase necesario para el mayor esplendor de los expresados festejos.

Leído el 3 de septiembre el extracto de la sesión antecedente. y antes de proceder a su aprobación, el concejal señor Ruiz Mateos expuso que la autorización concedida a la Presidencia respecto a la fiesta de la Patrona se refería única y exclusivamente a que pudiese invitar al presbítero don Manuel González Reyes a que hiciese el panegírico en la función religiosa y, caso de que éste no aceptase, se designase igualmente al que hubiese de sustituirle, pero no para disponer lo concerniente a la expresada fiesta, por lo que no podía prestar su aprobación al mencionada acta, a cuya exposición se adhirió el también concejal señor Sordo, en tanto que los señores Ramírez Izquierdo y González Arjona sostenían que el acuerdo había sido tomado tal y como se expresaba en el acta.

Declarado el particular suficientemente debatido, y en vista de la diversidad de opiniones, fue

puesto a votación, de la que resultó ser conforme cuanto en el acta se expresaba por cinco votos contra tres, quedando acordado por mayoría la aprobación del acta en la forma en que se hallaba redactada, siendo firmada seguidamente por todos los presentes.

No obstante, leída en la sesión del 10 de septiembre el acta de la precedente, y antes de recaer su aprobación, rectificó el señor alcalde, proponiendo se hiciera constar que después de aprobada el acta de la del día 27 de septiembre y de dar gracias a la Corporación por la amplia facultad que en ella se le otorgaba para disponer todo lo concerniente a las expresadas fiestas, había declinado dicha autorización, ofreciendo convocar inmediatamente a la Comisión para que aquella se encargase de la formación del programa y de todo cuanto considerase necesario para la realización de lo que en el mismo se consignara.

Asimismo puso en conocimiento de los señores concejales, que en uso de la autorización que para tal objeto le había sido concedida, y en vista de que el presbítero don Manuel González Reyes le había escrito manifestándole serle imposible venir para predicar el sermón del día de la Patrona, había pasado a Sanlúcar de Barrameda con el fin de invitar al arcipreste de dicha ciudad, don Francisco Rubio Contreras, por si quería hacerse cargo de la misma, y que el señor Rubio, atento a la invitación que se le hacía en nombre de la Corporación, había aceptado, disponiéndose a venir para predicar en dicho día.

Por último, que dada la fama de eminente orador sagrado de que gozaba el expresado señor Rubio, se prometía un brillante resultado y, por ello, tenía una verdadera satisfacción en noticiarlo al Ayuntamiento, el cual acogió con gusto y aplaudió la designación e invitación hechas, prestándole su incondicional aprobación.

Sin embargo, tras haber convocado el señor alcalde a la Comisión de Fiestas con el fin de formar el programa de las que habían de realizarse en honor de la Patrona, y como ésta no se hubiese reunido y el tiempo apremiaba, en la sesión del 17 de septiembre propuso que se confeccionase en aquella misma sesión, y después de la larga discusión y venir a un común acuerdo el Ayuntamiento, se redactó y fue aprobado en la forma siguiente:

Día 4 de octubre: Diana; carreras de cintas a caballo en el improvisado circo taurino, y por la noche, iluminación a la veneciana en la plaza de la Constitución.

Día 5: Solemne función religiosa en el suntuoso templo de la iglesia parroquial, con orquesta y capilla, estando el panegírico a cargo de don Francisco Rubio Contreras; procesión y fuegos artificiales en la noche de dicho día.

Día 6: Capea de novillos en el expresado circo, lidiados por varios jóvenes aficionados de la ciudad de Sevilla. Por la noche, las plazas de la Constitución, Alfonso XII y Mendizábal estarían iluminadas con farolillos a la veneciana y focos eléctricos, elevándose globos fantoches y, como terminación de las fiestas, una retreta, actos que serían amenizados por la banda de música durante el tiempo señalado para su ejecución.

19. Dada cuenta del real decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 2 de septiembre, por el que se disponía la nueva organización de las Juntas locales de primera enseñanza, de la que había de formar parte en las poblaciones menores de diez mil habitantes una señora vecina de la localidad, que necesariamente había de ser madre de familia; así como el párroco que designase el diocesano donde hubiese dos o más, acordó el Ayuntamiento el 17 de septiembre dirigir atento oficio al señor arzobispo para que designara el que había de pertenecer a dicha Junta de los dos que existían, dando asimismo cumplimiento a todo lo demás que en el citado real decreto se prevenía.

Asimismo puso el señor alcalde en conocimiento de la Corporación haberse realizado importantes mejoras en el local de la escuela pública de niños, pues había sido blanqueada la espaciosa nave y demás dependencias que la formaban, reparándose al mismo tiempo el pavimento, cuyo estado reclamaba la obra que se había llevado a cabo.

Respecto a la constitución de la expresada Junta, en la sesión del primero de octubre se procedió por el Ayuntamiento a formar la propuesta en terna para el nombramiento de los vocales que, en concepto de médicos titulares y padres y madres de familia, habían de formar parte de la misma, a cuyo efecto se trajo a la vista el padrón de vecinos formado y aprobado para 1902, y examinado con la debida atención, quedó confeccionada la propuesta de la siguiente forma:

Médicos titulares: Don Francisco de la Barrera Hernández; don Pedro Riquelme Lomón, y don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo.

Padres de familia; primera terna: Don Manuel Hernández Merino; don Francisco Delgado Andújar, y don Román Asencio García.

Padres de familia; segunda terna: Don Federico Pazos Ortega; don Clemente Ramos Martín, y don

José Hernández Camoyán.

Madres de familia: Doña Carmen Pizorno Arjona de Hernández; doña Luisa Burgos de Cañas, y doña Dolores Bejarano de Pazos.

Terminada la confección de la ternas, acordó el Ayuntamiento que sin pérdida de tiempo se remitiesen al Gobierno Civil, a fin de que se dignase hacer el nombramiento de los vocales que hubiese de formar parte de la expresada Junta.

20. Habiendo dado cuenta el señor alcalde el 17 de septiembre de que, en la noche del domingo día 14, había sido objeto el concejal y teniente segundo de alcalde en funciones en aquellos momentos, don Manuel Ramírez Izquierdo, de una insultante provocación en su casa establecimiento de la calle de Pedro la O n^o 2 por los tenientes de Artillería y Carabineros, lo que había sido origen de grave tumulto, que gracias a su pronta intervención no había llegado a adquirir mayores proporciones, pues de haberse desarrollado los sucesos según se iniciaron en la plaza de Alfonso XII, hubieran dado margen a multitud de desgracias en la población, de lo que afortunadamente nada había que lamentar, si bien no dejaba de tener importancia suma el atentado cometido por dichos señores oficiales con el señor Ramírez, no sólo como alcalde, sino como miembro de la Corporación, y, por consiguiente, digno compañero suyo, acordó el Ayuntamiento que se hiciese consignar en acta el disgusto con que había visto lo ocurrido en general, y muy particularmente de que el señor Ramírez hubiese sido objeto de semejante proceder.

21. He aquí los pelos y señales de los novillos que habían de lidiarse en esta villa los días 2 y 3 de octubre por motivo de la tradicional feria y velada de Nuestra Señora del Rosario, patrona de esta villa:

Primer día, ganado de don Cayetano de la Riva, vecino de Jerez de la Frontera. Número 1, Panadero, negro bragado; 4, Hurón, osco salpicado; 5, Pavón, negro zaíno, y 86, Pelillero, negro. Todos bien puestos.

Segundo día, ganado de don Francisco Piña, vecino de Arcos de la Frontera. Sereno, castaño, bien puesto; Vizcaíno, negro, coliblanco, bien puesto; Cigarrito, negro, apretado de cuerna, y Gazpachero, negro, cornicorto.⁸

22. De orden de la Presidencia se dio lectura el 15 de octubre a una comunicación del teniente coronel jefe del Depósito de SemenÓtales de la Cartuja, de Jerez de la Frontera, interesando se le manifestase si este Ayuntamiento se hallaba dispuesto a recibir una parada provisional de dichos caballos, que hiciesen sus servicios en la primavera, a condición de que se le facilitasen, como en otros pueblos que la disfrutaban, locales apropiados para alojamiento de hombres y caballos, profesor veterinario que prestase sus servicios gratuitamente, y la postura de herraje a los caballos que la compusieran, para, en vista del acuerdo que recayese, siendo afirmativo, proponer al general jefe de la Sección de Caballería del Ministerio de la Guerra lo procedente.

Penetrado el Ayuntamiento de lo expuesto y de cuanto en la citada comunicación se proponía, acordó por unanimidad dar su conformidad a la parada en la época que le correspondiese, bajo las bases que quedaban señaladas, en atención al beneficio que reportaría a los dueños de ganado yeguar las posibilidades de utilizar dichos servicios con notable mejoramiento de sus ganaderías y aumento considerable en el precio de sus crías.

23. Habiendo hecho ver la Presidencia a los señores concejales la necesidad imprescindible en que se estaba de acudir a la reparación del arrecife de la calle de la Veracruz, desde el Rompidillo hasta el final de la calle del Calvario, pues su estado era tal que, de abandonarse, se haría por completo intransitable, acordó el Ayuntamiento de conformidad el 12 de noviembre facultar al señor alcalde a que dispusiese el acopio de piedras y cuanto considerase necesario dar principio a la ejecución de la expresada obra, sin levantar mano hasta darla por terminada.

24. Habiendo venido corriendo por cuenta del Ayuntamiento durante varios años el alquiler correspondiente a la casa que en esta Villa ocupaban las oficinas del Juzgado Municipal, situado en la casa n^o 1 de la calle de Prim, y contando la Corporación con local a propósito para dicho servicio, en los cuales había estado instalada en diversas ocasiones la expresada oficina, acordó el 3 de diciembre a propuesta de la Alcaldía, dar por terminado el contrato de la mencionada finca, y trasladar dichas dependencias a otro

⁸ El Progreso, sábado 1 de octubre, p. 2.

local de propiedad municipal, economizando de aquel modo la cantidad que representaba el alquiler.

25. Prosiguiendo con el asunto de la incautación de la iglesia y torre del arruinado convento de la Merced, presentó el administrador de Bienes del Estado solicitud de auxilio ante el Ayuntamiento para entrar en el aludido edificio, la cual sometida al Juzgado, respondió este el 20 de enero de este año con un auto ordenando lo siguiente: “En vista de que el expediente de que se trata no está incoado por orden alguna de la Autoridad económica de la provincia contra deudores a la Hacienda Pública, que es el caso en que debe conocer el que provee conforme a lo prevenido por el artículo 16 de la instrucción de apremios del 18 de mayo de 1888, y tratándose de la incautación del Estado de un edificio que se encuentra a cargo de la autoridad eclesiástica: se declara no ser procedente ni de competencia de este Juzgado la autorización que se solicita por el agente o administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Estado de este partido para la entrada en dicho edificio, en virtud a que tampoco se previene en el artículo 53 de dicha Instrucción, como se expone por el Sr. Alcalde, ser de competencia de este Juzgado dicha autorización; y en su consecuencia devuélvase este expediente al citado Administrador subalterno para lo que sea procedente.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico”.⁹

26. Se hicieron en este año obras en la sacristía de la parroquia de Nuestra Señora de la O, cuyo coste, incluido losetas, madera, puntillas, cal, yeso, arena, seis vigas de hierro, puertas, ventanas, ladrillos, cemento y mano de obras del albañil, carpintero y pintor, ascendió a 1.016,65 pesetas.¹⁰

27. Se impartieron en este año doscientos ochenta y siete bautismos, y entre ellos los siguientes:¹¹
Alfonso, hijo de Alfonso Aranda, guardia civil, natural de Málaga, y de Antonia Mesa, de Ceuta.
Ana, hija de Constantino Martín, carabinero, y de María Martínez, ambos naturales de Jarafuel, provincia de Valencia.

Ana, hija de Luis Beltrán, agricultor, natural de San Fernando, y de Juana Peña, de este pueblo.

Ana, hija de Manuela Vera, natural de Medina Sidonia.

Antonio, hijo de Baltasar Coca, agricultor, natural de Paterna de Rivera, y de María de los Dolores Cañas, de esta municipalidad.

Emilio, hijo de Buenaventura Rodríguez, marinero, y de Ana Muñoz Silva, ambos naturales de Isla Cristina, Huelva.

Francisco, hijo de Antonio Giménez, arriero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Ana Velardo, de Trebujena.

Francisco, hijo de Enrique Santos, carabinero, natural de El Payo, Salamanca, y de Luisa Herrera, natural de La Codosera, Badajoz.

Francisco, hijo de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de esta villa.

Francisco, hijo de Román Bueno, carabinero, natural de Cumbres Mayores, Huelva, y de Cristina Sayago, de Nogales, Badajoz.

José, hijo de Francisco Arbucias, barbero, y de Isabel Rodríguez, naturales de Isla Cristina.

José, hijo de Pablo Canuto Moreno, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María García de Quirós, de esta población.

José, hijo de padres no conocidos.

Josefa, hija de José Vargas, empleado en el ferrocarril, natural de El Puerto de Santa María, y de Peregrina Otero, natural de Sanlúcar de Barrameda.

Juan Luis, hijo de José Guerrero, tonelero, y de María Luisa Neira, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

Juan, hijo de Antonio López, electricista, y de María del Carmen Medina, naturales de Cádiz.

Juan, hijo de Francisco Arjona, agricultor, y de Josefa Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

Luis, hijo de Luis Cellini, carabinero, natural de Nerja, Málaga, y de Antonia Martínez, natural de Torrox, en la misma provincia.

Manuel, hijo de Alonso Merino, carabinero, natural de Robledillo, Cáceres, y de Celestina

⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, legajo 1, *Curato-Beneficio*, carpeta *Correspondencia sobre la iglesia del convento de la Merced*.

¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 359.

¹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 69.

González, natural de Figueras, Huesca.

Manuel, hijo de Francisco Armario, panadero, natural de Bornos, y de Ana Ruiz Mateos, de Rota.

Manuel, hijo de Isidoro Hernández, carabinero, y de Emilia Bajo, naturales de Aldea del Obispo, Salamanca.

Manuel, hijo de Manuel Calderón, empleado, natural de Cádiz, y de Ángeles Cordero, de Rota.

Manuel, hijo de Pedro Luis Bernal, sombrerero, y de Josefa Jiménez, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Manuela, hija de Petra Salas, natural de El Puerto de Santa María.

María de la Encarnación, hija de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra, Badajoz, y de María de la Encarnación Ramírez, natural de San Fernando.

María de los Dolores, hija de Francisco Santos-Rodríguez Campos, carabinero, y de María de los Dolores Giménez Urbano, naturales de Espejo, Córdoba.

María de Regla, hija de Salvador Costa, mecánico, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa Pelero, natural de San Fernando.

María del Carmen, hija de José Carmona, agricultor, natural de Almería, y de Manuela Bedoya, de esta municipalidad.

María del Carmen, hija de Manuel Andrade, agricultor, y Ana María Armario, naturales de Bornos.

María del Carmen, hija de María del Rosario Díaz Angulo, natural de Chipiona.

Miguel, hijo de Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María López, natural de Encinasola, Huelva.

Pedro, hijo de Pedro Agudo, carabinero, natural de Robledo de Chavela, Madrid, y de María Márquez, de esta población.

28. Se celebraron en este año cincuenta y seis casamientos, y entre ellos los siguientes:¹²

Ángel Conde Bargos, panadero, natural de San Justo de Tojos, La Coruña, con Catalina Sánchez, de esta localidad.

Félix Pistoni, empleado, natural de Rutis, La Coruña, con Luisa García de Quirós Yáñez, de Rota.

Juan Blasco, empleado, natural de Mérida, con María Bellido, de esta municipalidad.

Julián López, del comercio, natural de Barrios, Burgos, con María del Carmen Preciado, de Conil.

29. Se realizaron en este año doscientas setenta y una inhumaciones, y entre ellas las siguientes:¹⁵

Ana Salas Ramírez, natural de Isla Cristina, de meningitis.

Antonia Hermoso de Casa, natural de Mancha Real, de vejez.

Antonio López Pérez, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.

Blas Martínez Fuentes, peón caminero, natural de Castrillo de las Piedras, León.

Casilda Belloconde Mateos, natural de Puerto Real, de fiebres.

Cruz Delgado Perogil, natural de Fregenal de la Sierra, de fiebre infecciosa.

Emilio Rodríguez Núñez, natural de Isla Cristina, de raquitis.

Francisco Durán Salas, industrial, natural de Granada, de congestión cerebral.

Gonzalo Sánchez Taverner, natural de Sevilla, de asistolia.

Juan José Díaz Rodríguez, de El Puerto de Santa María, de vejez decrepita.

Juan Muñoz Domínguez, natural de Osuna, de bronconeumonía.

Juan Salazar Soriano, natural de Medina Sidonia, de gastroenterocolitis.

Manuel Crespón Martínez, natural de San Martín de Hencedelo, La Coruña, de fiebres.

María Benot Crespo, natural de Cádiz, de fiebre atáxica.

María de la Paz García de los Reyes, natural de Medina Sidonia, de gripe.

María Josefa Montero Garrido, natural de Tánger, de atrepsia.

María Oliva Roco Villero, natural de Cádiz, de vejez decrepita.

AÑO DE 1903

1. El señor alcalde, don Perfecto Ruiz de Lacanal, expuso a la Corporación el 7 de enero, la gran pérdida que había experimentado España con el fallecimiento del ilustre hombre público y jefe

¹² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

¹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27.

del Partido Liberal, don Práxedes Mateo Sagasta, ocurrido en Madrid el día 5, pérdida de tal importancia que el sentimiento por ello producido podía considerarse como duelo nacional, como lo demostraba el que se hubiese tributado a su cadáver los más altos honores y que hubiese desfilado ante el mismo, expuesto en la rotonda de Congreso de los Diputados, las más altas representaciones del Estado e importantes personalidades de todas la provincial de España.

Asimismo, que nada más haber tenido conocimiento de tan infausto suceso, había dispuesto fuese izado el pabellón nacional a media asta en las Casas Consistoriales, única manifestación de duelo que dentro de sus atribuciones le estaba permitido rendir a la memoria de tan ilustre estadista, que tan excepcionales servicios había prestado durante su vida a la monarquía y a su Patria, esperando de la Corporación se sirviese acordar comunicar a la familia del finado su más profundo pesar por tan irreparable pérdida, así como al jefe del Comité Liberal Dinástico de la provincia, don Fernando de los Ríos Acuña.

A continuación tomó la palabra el teniente tercero de alcalde, don José María González Arjona, para manifestar, como representante de los conservadores, y en nombre de los mismos, que no podía menos que asociarse al sentimiento de los liberales, que lo era de toda la Nación, por la muerte del señor Sagasta, que durante tantos años había compartido la gobernación del Estado con el eminente estadista don Antonio Cánovas del Castillo, y que desde luego estimaba procedente enviar el más sentido pésame a la familia del señor Sagasta y al presidente del Comité Liberal de la provincia, expresándose en idéntico sentido los demás señores concurrentes.

Seguidamente, y tras agradecer el señor alcalde las manifestaciones de pesar de los concurrentes, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, levantándose la sesión en señal de duelo.

2. Dada lectura en la sesión del 14 de enero a un oficio suscrito por el señor alcalde, don Perfecto Ruiz de Lacanal, dirigido al Ayuntamiento, por el que, fundado en motivos de salud, presentaba la dimisión de su cargo, en cuyo acto manifestó el señor Ramírez Izquierdo que lamentaba los motivos en que fundaba su dimisión el señor Ruiz de Lacanal, que había desempeñado su cargo a satisfacción de todos, procurando siempre armonizar los distintos intereses, velando por la buena marcha de la administración con la honradez y discreción que había demostrado en todos sus actos, manteniendo siempre el principio de autoridad, aún en las más difíciles circunstancias.

El señor González Arjona, por su parte, lamentó igualmente los motivos que habían dado lugar a la dimisión del señor Ruiz de Lacanal, pero dado el carácter irrevocable de la misma, estimaba que se debía acceder a su petición, no sin hacer notar que siempre había reconocido en dicho señor alcalde condiciones de honradez y moralidad, expresándose en idéntico sentido los demás concejales.

Dadas las gracias por el señor Ruiz de la Lacanal a los presentes por los elogios que se le habían dispensado, se acordó por unanimidad admitirle la dimisión presentada, pasándose acto seguido a la elección de nuevo alcalde, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los señores concejales, llamados uno por uno por su orden de votos, fueron depositando en la urna destinada al efecto.

Terminada la votación, el señor presidente sacó de dicha urna las papeletas una a una, leyendo en voz alta su contenido, resultando elegido alcalde presidente del Ayuntamiento don José María González Arjona por mayoría absoluta de votos, tras lo que fue proclamado como tal por el presidente interino, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo de manos del señor Ruiz de Lacanal las insignias propias del cargo.

Asimismo, y al objeto de cubrir la vacante dejada por el nombramiento del señor González, el 4 de febrero fue nombrado teniente tercero de alcalde don Andrés Pérez Ubiña.

3. Habiendo presentado don Francisco Ayala y Alarcó, vecino de Sevilla, solicitud para que se le diese terrenos para edificar en la prolongación de la calle de Espartero (hoy Higuieretas), al sitio conocido como Camino de la Costa, entre dicho camino y la playa de La Costilla,¹⁴ en una superficie de cuatro mil metros cuadrados, para la construcción de un chalet o finca de recreo, acordó el Ayuntamiento el 4 de febrero pasar el asunto a la Comisión de Fomento y Obras para su estudio.

En relación con este asunto, el día 4 de marzo se dio lectura al dictamen emitido por la expresada Comisión, y el Ayuntamiento, conforme en un todo con el mismo acordó acceder en principio a lo solicitado, haciéndose saber dicho acuerdo al solicitante para que, en el plazo más breve posible,

¹⁴ Solar ocupado actualmente por el edificio La Costilla.

presentase proposiciones claras y precisas, acompañando proyectos y planos que condujesen a juzgar con acierto la utilidad que la expresada concesión pudiese reportar al pueblo.

Asimismo, que tan pronto fuesen remitidos los expresados planos, se procedería a verificar el correspondiente deslinde de los terrenos en que se hubiesen de llevar a cabo las obras, en la inteligencia de que la concesión definitiva se efectuaría a condición de las construcciones a realizar habían de estar concluidas en el plazo que el Municipio acordase, oyendo a los interesados, entendiéndose que si dejaba de cumplirse aquella condición, revertirían al Ayuntamiento los expresados terrenos, con pérdida total de cuanto se hubiese construido en los mismos sin derecho a indemnización alguna.

Por último, que el citado acuerdo fuese declarado ejecutivo con carácter inmediato, procediéndose seguidamente a formar el oportuno expediente.

En la expresada sesión se acordó también acceder en principio a la solicitud presentada por doña Juana Ferrer de la Calle, concediéndosele los terrenos necesarios para ampliar las edificaciones que ya tenía levantadas en la playa de La Costilla, bajo las mismas condiciones expresadas para don Francisco Ayala.

4. A solicitud de la Comisión para el Monumento Nacional a los soldados y marinos muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, el 4 de marzo acordó el Ayuntamiento contribuir a su erección con 20 pesetas.

5. Deseando la Alcaldía dotar al Municipio de un local decoroso para instalar las oficinas de Juzgado Municipal, y usando de la autorización concedida por la Corporación el 28 de enero, dio cuenta a la misma el 4 de marzo haber dispuesto a tal efecto la habilitación del edificio de la Panera, realizando en el mismo las obras convenientes, para que sin grandes dispendios por parte del Ayuntamiento, tuviese éste un local propio destinado a la administración de la Justicia Municipal.

5. Se presentó y fue aprobada en la sesión del 11 de marzo una cuenta suscrita por la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento, comprensiva de los gastos ocasionados por la asistencia y manutención de las familias de variosos acogidos e incommunicados en la bodega de la calle del Muro número 2, por importe de 159.22 pesetas.

6. Hallándose indotada la dirección de la Banda Municipal, que desde el primero de febrero venía desempeñando don José Rodríguez Blázquez, y a propuesta de la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento el 18 de marzo señalarle un sueldo de 90 pesetas mensuales, que debían ser satisfechas con cargo a imprevistos hasta tanto se consignase en el presupuesto la cantidad necesaria para cubrir dicha atención.

7. Dada lectura en la sesión del 6 de mayo a un edicto del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día anterior, en el que se expresaba que, habiendo sido declarada de utilidad pública la expropiación de varias fincas sitas en las calles Manga de Gabán, Carmen, Gravina y plaza de Méndez Núñez, con motivo de las obras que habían de efectuarse en la batería Duque de Nájera, se señalaba un plazo de veinte días a contar desde la fecha de la inserción del expresado edicto en el Boletín Oficial, para que por los propietarios interesados pudiesen dirigir a la Alcaldía las reclamaciones que estimaran pertinentes sobre la necesidad de la ocupación que se intentaba, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 1881 sobre expropiación forzosa, se dispuso por el Ayuntamiento la inmediata publicación del expresado edicto, para que para que llegase al conocimiento de los propietarios afectados, a fin de que pudiesen entablar en tiempo hábil las oportunas reclamaciones.

8. Habiendo sido presentada y leída en la sesión del 13 de mayo una instancia suscrita por varios vecinos labradores de la localidad, en la que se manifestaba haber llegado a su conocimiento que durante las noches era invadida la dehesa de el Bercial, correspondiente a los Propios de este Ayuntamiento, por los ganados de algunos labradores del término, que no sólo consumían el poco pasto existente, sino que los destruían por completo por el continuo tránsito, causando daños de verdadera consideración, más de apreciar en un año como aquel, en el que por la escasez de lluvias podía darse el caso de que al abrirse la expresada dehesa al aprovechamiento común hubiesen desaparecido dichos pastos en absoluto, acordó el Ayuntamiento nombrar un guarda que se dedicase exclusivamente y con preferencia de cualquier otro servicio a guardar la expresada dehesa, que por su importancia requería un constante vigilancia, especialmente durante la noche, toda vez que durante el día los propietarios colindantes, como

directamente interesados, ejercían una eficaz inspección sobre la misma, prohibiendo terminantemente el acceso a la misma de cualquier clase de ganados hasta el 30 de septiembre.

9. Terminada la sesión ordinaria del 3 de junio, y declarada abierta la extraordinaria, manifestó el señor alcalde presidente haber recibido una instancia suscrita por varios criadores y exportadores de frutos de esta villa, en la que le hacían constar que por algunos otros de su gremio se venía quebrantando la antigua costumbre que, desde tiempo inmemorial, había regido en esta plaza respecto a la venta y exportación de frutos a las de Sevilla, Huelva y Cádiz, remitiendo directamente a las mismas sus haciendas, en lo que se les irrogaba graves perjuicios a causa de la depreciación que los expresados frutos sufrían en Cádiz en los días que aquel mercado era abarrotado por la excesiva abundancia de frutos que al mismo se remitían por los referidos criadores, por lo cual solicitaban de la Alcaldía que se arbitrasen los medios para poder término a tan anormal estado de cosas.

Inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad convocar una reunión de criadores y especuladores de frutos, para que, en unión del señor alcalde, dieran al asunto las resoluciones que estimasen más procedente después de escuchadas las pretensiones y alegaciones de unos y otros, procurando armonizar los diversos intereses.

10. Dada lectura por el secretario al proyecto de programa que la Comisión de Festejos del Ayuntamiento sometía a la aprobación del mismo, de las que habían de verificarse durante los meses de agosto y días 3 al 5 de octubre, y tras escuchar con satisfacción la antedicha propuesta, acordó por unanimidad el 10 de junio prestar su aprobación al expresado programa, disponiendo seguidamente su impresión y publicación en todas las poblaciones que pudiesen dar contingentes de bañistas a esta Villa, los cuales tendrían con ello ocasión de esparcimiento y distracción que harían más agradable su estancia en este pueblo, así como, que con aquella mayor afluencia de familias los industriales obtendrían seguramente mayores beneficios y rendimientos.

11. Dada lectura a un oficio dirigido al Ayuntamiento por el intendente general de su alteza real el Serenísimo Señor Infante don Antonio de Orleans, comunicando que dicho señor pasaría por esta Villa para la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en 17 de julio, en el expreso que saldría de El Puerto de Santa María a las cuatro de la tarde del citado día, acordó la Corporación en su sesión del día 15 acudir a la estación del ferrocarril para ofrecer sus respetos al señor Infante, tributándosele los honores correspondientes a su jerarquía, así como invitar a las demás autoridades locales y personas de significación a sumarse a dicho acto, a fin de que revistiese la mayor solemnidad.

12. Recibida en la sesión del 15 de julio una circular de la Comisión de Propaganda para la construcción de un mausoleo que perpetuase la memoria de don Práxedes Mateo Sagasta, en la que se solicitaba del Ayuntamiento una aportación para atender a los gastos que ocasionaría dicha obra, tomó la palabra don Manuel Ramírez Izquierdo para decir que, tratándose de un monumento destinado a perpetuar la memoria de tan ilustre estadista y jefe hasta su muerte del Partido Liberal Dinástico Español, estimaba que el Ayuntamiento debía suscribirse a tal objeto con una cantidad en armonía con el estado del erario municipal, y constándole las muchísimas atenciones que pesaba sobre el mismo, acordó la Corporación conceder a la expresada Comisión la suma de 25 pesetas.

13. Por el alcalde presidente se expuso a la Corporación el 22 de julio que, como a todos constaba, la enfermedad de S. S. el Papa León XIII había tenido un funesto desenlace, por lo que, estimando interpretar los sentimientos católicos del Ayuntamiento, proponía se hiciese constar en acta el pesar que la Corporación Municipal había experimentado al tener conocimiento de tan infausto suceso, así como que se levantase la sesión en señal de duelo, y el Ayuntamiento, conforme en todo con lo propuesto por la Alcaldía, acordó proceder según lo expresado como manifestación de dicho sentimiento.

14. Terminado el orden del día, el 2 de agosto se expuso por don Perfecto Ruiz de Lacanal que, dado que la cosecha de aquel año no era todo lo abundante que se esperaba, sino que, por el contrario, bien pudiera ser calificada de escasa, y estándose en la época en que por los tomadores del Pósito Público debía realizarse el reintegro de grano y metálico, procedía prestar una atención muy especial para hacer efectiva la recaudación de los referidos créditos, al objeto de que no se experimentase perjuicio alguno a los

intereses de la Obra Pía, evitando de aquel modo incurrir en responsabilidad por falta de diligencia en su cobranza.

El señor alcalde presidente, por su parte, contestando al señor Ruiz de Lacanal, dijo que antes de la época del reconocimiento de las obligaciones mancomunadas de reintegro al Pósito por los repartos de trigo y metálico para la sementera y escarda de aquel año agrícola, había ordenado la fijación en los sitios públicos de costumbre de los correspondientes edictos, convocándose a los deudores a que verificaran sus respectivos pagos dentro del plazo de treinta días a contar desde el primero de agosto, y que seguidamente procedería a circular las oportunas papeletas de citación a los deudores con el fin de obtener la mayor cobranza posible antes de proceder al nuevo reparto.

15. Se presentaron y fueron aprobadas en la sesión del 2 de septiembre las cuentas rendidas por el representante de la Empresa de Electricidad de esta Villa, referentes al importe del material eléctrico instalado en las oficinas y dependencias municipales, y modificación y ampliación del alumbrado público desde julio de 1901 hasta agosto de 1902, en concepto de atrasos de cuentas mensuales de alumbrado en los meses de noviembre y diciembre de 1901 y alumbrado extraordinario de las veladas celebradas en las noches de los días 5 a 7 de octubre del expresado año en honor de Nuestra Señora del Rosario, importante todo ello 1.004,63 pesetas.

16. Dada lectura en la sesión del 16 de septiembre a una instancia suscrita por doña Josefa González Lumbao, madre de doña Dolores Villanueva González, maestra auxiliar que había sido de la escuela elemental de niñas de esta Villa hasta su fallecimiento el 10 de agosto, solicitando del Ayuntamiento se le facilitase algún socorro con que atender a sus más perentorias necesidades y trasladar su residencia a Algeciras, y considerando la Corporación la inmensa desgracia que pesaba sobre la solicitante y la triste situación en que se encontraba a consecuencia de la irreparable pérdida de la que con el producto de su trabajo subvenía a su sostenimiento (sic), acordó por unanimidad concederle la cantidad de veinte pesetas como socorro.

17. En la sesión del 30 de septiembre se manifestó por el señor alcalde presidente que, usando de las atribuciones que le habían sido concedidas por el Ayuntamiento, había dirigido invitación al señor cura de la parroquia de Santiago, de Jerez de la Frontera, don José Vereá Bejarano, para que predicase el sermón en la solemne función que anualmente se celebraba en honor de la Patrona, a cuya invitación había contestado el señor Vereá aceptando el referido cometido, significando al mismo tiempo hiciese llegar a la Corporación su agradecimiento por la distinción de que se hacía objeto.

Enterado el Ayuntamiento, prestó su aprobación a la invitación hecha al señor Vereá Bejarano, a quien todos tenían grandes deseos de escuchar, por tratarse de un hijo de Rota desde hacía algún tiempo alejado de ella, y que estaba conceptuado como elocuente orador sagrado.

Asimismo, que siguiendo la práctica establecida, asistiese el Ayuntamiento en Corporación a los solemnes cultos que debían tener lugar en la iglesia parroquial de esta Villa el día 4 de octubre en honor de Nuestra Señora del Rosario, y que se invitase a las personas de la localidad que por sus condiciones y posición social debían acompañar al Ayuntamiento en dichos actos religiosos.

18. Dada lectura el 11 de noviembre a una instancia del vecino de Cádiz don Fernando Abarzuza, contratista del alumbrado público de esta villa, en la que, fundamentándose en la falta de pago de algunas mensualidades de las que el Ayuntamiento debía abonar por dicho servicio, conminaba con la suspensión del mismo si en el plazo de treinta días no se hacían efectivos, y tras manifestarse por la Presidencia que la situación por la que atravesaban los fondos municipales, debido a la falta de ingresos rendida por los arbitrios municipales en los meses anteriores, era la causa de que la Corporación se hubiese retrasado algún tanto en el cumplimiento de las obligaciones municipales, entre las que se hallaba la referente al pago del servicio del alumbrado público, expresó su confianza en que, activando en adelante todo lo posible la recaudación, se pudiesen saldar a fin de ejercicio todos los atrasos.

19. Se vio asimismo en la sesión del 25 de noviembre una comunicación del vecino de esta Villa don Miguel Benítez Ruiz, en la que se manifestaba al Ayuntamiento que, habiendo adquirido por compra a don Ramón Sánchez Laynez la casa número 3 de la calle de la Veracruz, y no conviniendo a sus intereses que continuase establecida en la misma las oficinas de Correos y Telégrafos, deseaba que se acordase por la Corporación Municipal el traslado de las expresadas oficinas a la brevedad posible.

20. Se presentó y dio lectura en la sesión del 2 de diciembre a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 23 de noviembre, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 268, por la que se disponía que se prestase por los Ayuntamientos servicio médico farmacológico a las fuerzas de la Guardia Civil y a sus familias, considerándolas como incluida en el artículo 3 del Reglamento de 14 de junio de 1891, debiendo hacerlo constar así en las contratas que en lo sucesivo se celebrasen con los médicos y farmacéuticos titulares.

21. Leída en la sesión del 16 de diciembre la sentencia dictada por el señor juez municipal de esta Villa en el juicio de desahucio entablado contra el Ayuntamiento por doña Antonia Pérez Ubiña en representación de su menor hijo don Eduardo Fuentes Pérez, por falta de pago de los alquileres de la casa ocupada por la Aduana de esta Villa, en cuya sentencia se declaraba haber lugar al desahucio, señalándose al Ayuntamiento el término de quince días para que se dejase libre y a disposición de su dueño la expresada finca, bajo apercibiendo de que, caso de no efectuarlo, se procedería al lanzamiento, acordó el Ayuntamiento comunicar el tenor de dicha sentencia al señor administrador de Aduanas para que dentro del citado plazo procediese al desocupar la casa oficina de Aduanas, trasladándola al local sito en el número 2 duplicado de la plaza de la Constitución, conocido popularmente por “la Panera”, propiedad del caudal de Propios de esta Villa, con lo que se obtendría una economía en el presupuesto de 360 pesetas anuales.

Sobre el particular se dio cuenta en la sesión del día 23 de una comunicación del expresado administrador, en la que solicitaba que se consignase en el presupuesto para el año 1904 la cantidad necesaria para el arrendamiento de un local donde pudiera instalarse la oficina de su dirección, toda vez que el local que se le había asignado no reunía condiciones para ello, a lo que no accedió el Ayuntamiento por haberse ya aprobado el proyecto de presupuesto ordinario, en el que se había suprimido la partida destinada al alquiler de la oficina de Aduanas al contar el Ayuntamiento con local de su propiedad donde podía ser establecida sin gravamen alguno para el Ayuntamiento, el cual reunía asimismo las condiciones de seguridad y capacidad necesarias para el desempeño de sus funciones.

22. Fue este un año conflictivo desde el punto de vista laboral, caracterizado por las huelgas generales que se declararon en la provincia, reivindicando el incremento de sus salarios. Los paros tuvieron principio entre los obreros agrícolas de Alcalá del Valle y Setenil, donde unos seiscientos jornaleros atacaron violentamente a la Guardia Civil con palos y piedras, apoderándose de los fusiles de los agentes, si bien no pudieron disparar por desconocer su funcionamiento.

Los revoltosos se dirigieron seguidamente al pueblo, y aunque los vecinos habían cerrado sus casas, consiguieron derribar las puertas a hachazos, llevándose los efectos que encontraban. Asimismo, sacaron a la plaza los archivos del Ayuntamiento y del Juzgado, prendiéndoles fuego al grito de “mueran los tiranos”.

El movimiento fue sofocado por refuerzos llegados de Olvera, si bien el malestar se extendería posteriormente por toda la provincia.¹⁵

23. En julio de este año se renovó el techo del almacén grande de la parroquia de Nuestra Señora de la O, cuyo coste, incluido ladrillos, cemento, cal, arena, etc., y mano de obra ascendió a 279,95 pesetas.¹⁶

24. El gobernador civil de la provincia publica un edicto contra la blasfemia, ordenando a los alcaldes de su jurisdicción, Rota incluida, que le den traslado de las blasfemias que los agentes de la autoridad pudiesen oír en sus pueblos, pues demostraban una lamentable falta de cultura.

Respecto a las sanciones previstas, eran de 10 pesetas por la primera vez, 100 por la segunda y 500 por la tercera o más veces.¹⁷

25. El 24 de junio tuvo lugar la inauguración de la plaza de toros de esta localidad con un lleno hasta la bandera, lidiándose bajo la presidencia del alcalde tres bravos novillos por los diestros Bejarano, El Canario y López Beldayo, quienes estuvieron acertados en sus faenas, despachando las reses con

15 Diario de Cádiz, *Un siglo en papel (1901-2000)* Tomo I, año 1903, p. 1 y 5.

16 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 375

17 Diario de Cádiz, *Un siglo en papel (1901-2000)* Tomo I, año 1903, p. 2.

prontitud. Bejarano estuvo valentísimo, y los aficionados le obsequiaron con una serenata a cargo de la banda municipal, dirigida por el profesor José Rodríguez.¹⁸

26. Se impartieron en este año trescientos trece bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁹

Adelina, hija de Juan Moreno, carabinero, natural de Oliva, Badajoz, y de Alfonsa Fletes, de Villanueva del Fresno, en la misma provincia.

Anastasia, hija de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique de Lara, de esta localidad.

Antonio, hijo de Antonio Mora, alférez de fragata, natural de Puebla de Guzmán, Huelva, y de María Caballero, de Cortegana, en la misma provincia.

Antonio, hijo de Diego Armario, agricultor, natural de Bornos, y de María de la Concepción Abunde, de esta villa.

Emilia, hija de Emilio Mola, carabinero, natural de Córdoba, y de María de los Remedios Aspúm, de Tarifa.

Enrique, hijo de José Gallardo, empleado de la estación del ferrocarril, y de María Llanos, naturales de El Puerto de Santa María.

Ernesto, hijo de Andrés Reganzón, capitán de ejército, natural de Cádiz, y de Primitiva del Río, natural de Sancti Spiritus, isla de Cuba.

Félix, hijo de Juan Gutiérrez, guardia civil, natural de Cartajima, Málaga, y de Felisa Maeso, natural de Ceuta.

Francisco, hijo de Gabriel Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de Rota.

Jesús, hijo de Pablo García, carabinero, natural de Camarena, Toledo, y de María Ballejo, natural de Tarifa.

José, hijo de Ángel Cerón, carabinero, natural de Fuente de Cantos, Badajoz, y de Francisca Parralo, de Jerez de la Frontera.

José, hijo de Román Asencio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana, de este pueblo.

Josefa, hija de Félix Pistoni, empleado, natural de Rufís, La Coruña, y de María García de Quirós, de esta localidad.

Juan, hijo de José Muñoz, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix, de este municipio.

Juan, hijo de Juan Sorá, empleado, natural de Palma de Mallorca, y de Catalina Juan, de Santa María de Mallorca.

Juan, hijo de María del Rosario Rodríguez Pérez, natural de Sanlúcar de Barrameda.

Juan, hijo de Miguel González, agricultor, y de Antonia Cárdenas, ambos de Medina Sidonia.

Manuel, hijo de Manuel Silvano, carabinero, natural de Terroso, Zamora, y de Rosalía Martínez, de Medina Sidonia.

Manuel, hijo de Nicolás Tella, carabinero, natural de Lugo, y de Juana Vivero, y de Santa María de Rabade, en la misma provincia.

María Antonia, hija de José González, albañil, y de María Larios, ambos naturales de Sanlúcar de Barrameda.

María de la Ascensión, hija de Enrique Domínguez, artesano, natural de Granada, y de Antonia Sobrá, de esta municipalidad.

María de los Dolores, hija de Luis Gómez, del comercio, natural de Sevilla, y de Margarita Ferrer, de este municipio.

María del Carmen, hija de Antonio Crespo, guardia civil, natural de Ubrique, y de María Caballero, de esta población.

María del Carmen, hija de Augusto Tramblet, empleado, natural de Cádiz, y de Juana Patino, de esta municipalidad.

María del Carmen, hija de Francisco Chamorro, carabinero, natural de Abay, Huesca, y de Estefanía Estévez, natural de Tejera, Zamora.

María Josefa, hija de Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de las Mercedes López, de Encinasola, Huelva.

18 Diario de Cádiz, *Un siglo en papel (1901-2000)* Tomo I, año 1903, p. 11.

19 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 69-70.

María Teresa, hija de Jesús Salido, carabinero, natural de Villanueva de la Fuente, Ciudad Real, y de Virginia Balbás, de Palencia.

Pedro, hijo de Ramón Cuadros, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Mariana Pacheco, de esta municipalidad.

Román, hijo de Francisco Asencio, del comercio, natural de Santa Coloma, y de Josefa Balboa, de San Fernando.

27. Se contrajeron en este año sesenta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁰

Bonifacio Rodríguez, marinero, natural de Cádiz, con Juana Cacela, de esta municipalidad.

Eduardo Misud, empleado, natural de El Puerto de Santa María, con Manuela González, de esta municipalidad.

José López, zapatero, natural de Encinasola, Huelva, con Trinidad Iglesia, de este pueblo.

Manuel Conde, panadero, natural de Sedoiteo, La Coruña, con María Neva, de este pueblo.

Manuel Granados, agricultor, natural de Lebrija, con María de las Mercedes Ruiz, de esta villa.

Pedro Larrad, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de Adelaida Beloso, de Rota.

28. Se realizaron en este año doscientas diez inhumaciones, y entre ellas las siguientes:²¹

Federico Rivadulla Bernal, natural de Cádiz.

Francisco de Pazos Ortega, de la Administración de Correos, natural de El Puerto de Santa María.

Francisco Zapata Gómez, jornalero de campo, natural de Grazalema, de fiebre palúdica.

José García Ruiz, natural de Tarifa, de raquitismo.

Josefa Romero Gómez, natural de Jerez de la Frontera, de gastroenteritis.

Manuel Sagababa Vidal, natural de Cádiz, de cerebritis.

María de la Concepción Correa Álvarez, natural de Algodonales, de neumonía.

María de la Encarnación Belmonte Gallardo, natural de Algodonales.

María Serrano Valencia, natural de Sanlúcar de Barrameda, de asistolia.

Vicente Barbazán Rebullón, natural de Brala, La Coruña, de enterocolitis.

AÑO DE 1904

1. Se inicia el año con la constitución el 1 de enero del nuevo Ayuntamiento, cuya composición fue la siguiente:

Alcalde: don José María González Arjona.

Tenientes de alcalde: don José Hernández Camoyán, don José García Gómez y don Perfecto Ruiz de Lacanal.

Regidores: don Juan Rodríguez Reyes, don José Buada Sabariegos, don Juan Benítez Ruiz-Henestrosa, don José Ruiz de Lacanal García, don Manuel Ramírez Izquierdo, don Juan Camacho Suárez, don Francisco Lanzarote Bernal, don Julián López García y don Manuel Santos Rey.

2. Denunciado por el teniente segundo de alcalde, don José García Gómez, el estado ruinoso en que se encontraba la esquina del castillo del duque de Osuna que formaba el ángulo de la plaza de Bartolomé Pérez y calle de la Cuna, siendo constantes las quejas del vecindario ante el temor de que ocurriese un desprendimiento que pudiera acarrear fatales consecuencias, el 25 de enero acordó el Ayuntamiento que se procediese a su reconocimiento por un arquitecto o maestro de obras que certificase sobre el estado del edificio, y con especialidad de la parte que amenazaba ruina inminente, obligándose asimismo al administrador de la referida finca, don Fernando García de Arboleya, a que procediese a su repello y blanqueo en bien del ornato público.

En tal sentido, el 6 de febrero se presentó y dio lectura a la certificación emitida por el arquitecto titular de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, don Antonio Arévalo y Martínez, tras la visita y reconocimiento practicados en el edificio conocido por "Castillo de Luna" de orden de la Alcaldía, en cuyo documento se proponía la conveniencia de proceder sin pérdida de tiempo a la reparación o derribo del ángulo este del mismo, con objeto de prevenir y evitar sensibles desgracias que, de no verificarlo con la urgencia que el caso reclamaba, hubiesen podido ocurrir dado su estado de ruina, su proximidad a la iglesia, y hallarse situado en una plaza de constante tráfico para el muelle.

²⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

²¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer saber sin pérdida de tiempo al expresado administrador de la referida finca el estado de ruina en que la misma se encontraba, a fin de que inmediatamente procediese a la reparación o derribo de la esquina limítrofe con la plaza de Bartolomé Pérez y calle Cuna, por constituir en su estado un constante peligro para los transeúntes y edificaciones contiguas.

Asimismo, se manifestó por el señor alcalde que, aprovechando al estancia en nuestra Villa el expresado arquitecto, había practicado en unión del mismo una detenida inspección de los barrancos al sitio de El Molino y Galeones, derribados como consecuencia de los últimos temporales, así como de las casas lindantes con dichos barrancos, situadas en las calles de la Veracruz 38, 40 y 42, y de Ruiz de Velarde 9, las cuales se encontraban en inminente peligro de ser arrastradas por nuevos desprendimientos de no establecerse una sólida defensa que las protegiese del continuo avance del mar por aquel sitio, lo que pudiera dar lugar a que la calle de la Veracruz, principal vía de comunicación de esta Villa, quedase cortada.

Por otra, parte, en la sesión del 25 de febrero se dio lectura a la comunicación del administrador de los bienes pertenecientes a los obligacionistas de la Casa de Osuna, entre los que se encontraba comprendido el Castillo de Luna, prometiendo que tan pronto como el señor arquitecto terminase el proyecto de demolición del torreón de este, procedería a verificar las oportunas obras, a fin de desapareciese el peligro que por su estado ruinoso representaba.

3. Dada lectura e inteligenciado el Ayuntamiento del contenido de la carta del vicepresidente de la Comisión Provincial de Cádiz, en la que se le manifestaba que la suma de 8.883,66 pesetas consignada en el presupuesto de la Diputación Provincial para las obras del trozo de carretera del cerro del Obregón a Rota había sido destinada para la conservación de la parte de carretera ya construida, si bien había sido autorizado por la misma para invertir la referida suma en la mejora de dicho camino, acordó el 6 de febrero autorizar al señor alcalde para que gestionase la posible aplicación de la expresada suma a la construcción de un nuevo tramo del mencionado camino, para que en el más breve plazo posible contase esta Villa con una vía directa de comunicación con la ciudad de Jerez de la Frontera, que era uno de los principales mercados donde encontraban fácil salida los productos de la localidad, y, al mismo tiempo, una de las poblaciones que mayor contingente de bañistas daba a estas playas en la estación estival, cuyo número sería sensiblemente mayor el día en que fuese un hecho la culminación de la referida obra.

4. Propuesto por el teniente primero de alcalde, don José Hernández Camoyán, lo conveniente que sería para los intereses del Municipio que los alquileres que venía satisfaciendo por las casas que ocupaban en aquellos momentos las fuerzas de la Guardia Civil y oficinas de Correos y Telégrafos fuesen satisfechos los las respectivas Direcciones Generales de los expresados cuerpos, con lo que se obtendría no pequeña economía en los presupuestos municipales, el 6 de febrero se acordó su denegación en lo concerniente a Correos y Telégrafos.

5. Por el señor alcalde se dio cuenta en la sesión del 5 de marzo que, habiendo accedido a la atenta invitación que le había dirigido el presidente de la Diputación Provincial, había asistido en representación del Ayuntamiento a solemne acto de recepción por la misma del Hospital de San José, donado a la provincia por don José Moreno de Mora, asociándose con ello a las entusiastas manifestaciones de todas las autoridades y representaciones que concurrieron a dicho acto para demostrar a tan eximio y caritativo prócer el agradecimiento de este pueblo por tan benéfica donación.

6. Encontrándose en estado ruinoso la fachada de la casa n.º 1 de la calle de San Rafael, que se hallaba reducida a solar, a propuesta del teniente segundo de alcalde, don José García Gómez, acordó la Corporación el 2 de abril oficiar al propietario de dicha finca para que inmediatamente procediese a verificar las oportunas obras de consolidación, repello y blanqueo de la expresada fachada, o a su demolición en otro caso, a fin de evitar posibles desgracias y en beneficio del ornato público.

7. De orden del señor alcalde se dio lectura el 30 de abril a la invitación dirigida a este Ayuntamiento por la Comisión ejecutiva de recepción de S. M. el Rey don Alfonso XIII de la ciudad de Cádiz, invitándole a que concurriese toda la Corporación o una comisión de su seno a rendir el homenaje debido al monarca en su próxima llegada a la capital de la provincia.

Terminada la lectura, tomó la palabra el señor alcalde, quien manifestó que, tratándose del Jefe

del Estado, a quien todos los españoles, y muy especialmente los monárquicos, profesaban verdadero respeto y veneración sin límites, cifrando en su persona las más halagüeñas esperanzas, creía interpretar el sentimiento de la Corporación al afirmar que este Ayuntamiento tendría especial satisfacción en acudir a recibir a tan egregio personaje, y que, no habiendo concurrido a la sesión la totalidad de los concejales, estimaba procedente convocar una reunión previa con objeto de que la representación del Municipio en tan solemne acto fuese lo más nutrida posible, con lo que ofrecería al monarca la mayor prueba de la sumisión y cariño que por él sentían sus pueblos.

8. Habiendo manifestado el señor Hernández Camoyán haber llegado a sus oídos que por el administrador del infante don Antonio de Orleans se había cerrado con alambre el paso por las veredas del camino que conducía a Regla y el conocido por Cebollares, interceptando e impidiendo la libre circulación por dichas vías, se acordó el 14 de mayo que por la Alcaldía se procurase averiguar la veracidad de los hechos denunciados, y que tan pronto como fuesen comprobados, se obligase a los representantes del infante a dejar expedito el tránsito por los expresados caminos.

9. Por el señor alcalde se hizo presente al Ayuntamiento el 4 de junio la necesidad imperiosa que existía de proceder a la reparación de la calle del Duque de Nájera, actual de Fermín Salvochea, que constituía a principal vía de comunicación al muelle para el tránsito de carretas, especialmente durante el verano, en que se cerraba la circulación por el arco que separaba las plazas de Alfonso XII y Constitución (hoy de Andalucía y de España, respectivamente), cuya calle se encontraba intransitable, especialmente en el trayecto comprendido entre la plaza de Méndez Núñez y calle de Sagasta (actual de la Constitución), cuya reparación estimaba de suma urgencia, sin perjuicio de que, en su día, se continuase la obra hasta el Arco del Matadero, con lo que se facilitaría en gran manera la circulación por dicha vía, ganando con ello el ornato público y la comodidad de los vecinos y de los muchísimos forasteros que frecuentaban el muelle como uno de los más deliciosos puntos de recreo que tenía esta población.

Asimismo, que dada la diversidad de anchura de los trozos en que se hallaba dividida la expresada calle, creía conveniente que el trayecto entre la calle de Sagasta y la plaza de Méndez Núñez fuese pavimentado con sus correspondientes cunetas, para dar fácil salida de las aguas llovedizas, y con el oportuno acerado de losas de Tarifa, cuya obra proponía se hiciese por administración municipal, toda vez que su coste no había de ser muy excesivo, teniendo en cuenta la obligación que tenían todos los propietarios de las casas de la expresada calle de colocar la vara de losas en toda la extensión de sus fachadas.

Inteligenciada la Corporación de lo manifestado por el señor alcalde, y penetrada de la conveniencia de proceder a las mencionadas reparaciones, acordó su inmediata ejecución, al objeto de que estuviesen concluidas antes de la apertura oficial de la temporada de baños, en que tan numerosas era las familias forasteras que afluían a estas playas.

10. Habiendo sido denunciada por el médico particular de esta Villa don Juan Villanueva Lavaña la existencia de un caso de sarampión en la casa n.º 25 de la calle del Calvario, el 4 de junio dio cuenta el señor alcalde al Ayuntamiento de haber adoptado las oportunas medidas de aislamiento y separación de los vecinos de la referida casa para evitar todo contagio.

Inteligenciada la Corporación, acordó aprobar lo efectuado por su presidente, disponiendo asimismo que por los dependientes de la autoridad se velase por el exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía, y que tan pronto como el estado del enfermo lo permitiese, se procediese a la fumigación de las habitaciones ocupadas por el mismo, así como de la ropa y demás efectos de su uso durante la enfermedad.

11. Habiendo expuesto los señores Hernández Camoyán y Delgado el deficiente estado en que se encontraban los brocales y pilares de los pozos del Galgo, y su conveniencia de proceder a su composición para evitar mayores gastos, se respondió por la Presidencia que, siendo sumamente reducida la cantidad que existía en el presupuesto para aquella clase de obras, y estando los expresados pozos destinados exclusivamente al aprovechamiento por los ganados de los labradores del término, creía oportuno que por éstos se coadyuvase a la realización de la mencionada obra, bien en metálico, bien obligándose a trasladar los materiales a los respectivos pozos, con lo que las expresadas reparaciones resultarían mucho más económicas al Municipio.

Concluidas las diversas intervenciones, y estimando el Ayuntamiento muy justas las razones

expuestas por la Presidencia, acordó por unanimidad el 4 de julio autorizarla para que convocase una reunión de labradores y conviniese con ellos la forma de verificar dichas reparaciones bajo la vigilancia de la Comisión de Asuntos rurales del Municipio.

12. Siendo muy considerable el número de familias que concurrían a esta Villa durante la temporada estival, atraídas por la bondad de las aguas marinas y la agradable temperatura que en ella se disfrutaba, y al objeto de ofrecerles mayores atractivos y medios de distracción durante su permanencia, resolvió la Corporación organizar algunos festejos en el mes de agosto, por ser en el que mayor número de forasteros se encontraba en la localidad, a cuyo efecto acordó el 18 de junio que por la Comisión de Fiestas se redactase el pertinente programa, teniendo en cuenta los escasos medios con que contaba el presupuesto para aquella atención.

13. Dada lectura por el secretario a una instancia de don Domingo Figueroa Pedrero, vecino de Jerez de la Frontera e industrial en esta Villa, por lo que solicitaba de la Alcaldía el establecimiento de un guarda para que vigilase, no sólo del material de su establecimiento de baños, sito en la playa de La Costilla, sino también los barrancos y terrenos contiguos al balneario, evitando así que se cometiesen actos contrarios a la moral y a la higiene pública en los referidos lugares, cuyo guarda debía ser retribuido por el solicitante, quien proponía para dicho empleo al vecino de esta Villa Manuel Pacheco Iglesias.

Inteligenciada la Corporación, y considerando que en nada se gravaba el presupuesto, constituyendo por el contrario un beneficio para la población, toda vez que se aumentaba la vigilancia en uno de los puntos de mayor concurrencia durante la temporada veraniega, acordó por unanimidad el 2 de julio acceder a lo solicitado.

14. Enterado el Ayuntamiento de la demanda de desahucio presentada por don Clemente Ramos Martín, apoderado de doña Rosa Gallardo, por impago del alquiler de la casa número 6 de la calle de Rodrigo Márquez, hoy de Ignacio Merello, que entonces ocupaban las fuerzas de la Guardia Civil, del que se le reclamaban trece mensualidades de anteriores ejercicios, manifestó el señor alcalde que en tanto lo habían permitido los ingresos del presupuesto, se habían venido satisfaciendo oportunamente los alquileres de la referida casa cuartel, y que si no se estaba al corriente de los pagos, se debía a la falta de ingresos para hacer frente a todas las atenciones atrasadas, que tenían igualmente carácter preferente.

Por todo ello entendía que, no siendo posible abonar en el acto la cantidad que representaba la expresada deuda, procedía allanarse a la demanda y realizar las gestiones oportunas al efecto de que la propiedad diese facilidades para el pago de los expresados atrasos, y si aquello no fuese posible, practicar las indagaciones convenientes para facilitar a tan benemérito instituto un local que reuniese las condiciones necesarias para su alojamiento.

Concluida la intervención del señor alcalde, acordó la Corporación el 16 de julio designar al regidor síndico don Antonio Enríquez Bolaños para que representase al Ayuntamiento en las referidas gestiones, facultándole para tratar de la forma de pago y, en caso contrario, a la Presidencia para que buscase casa que reuniese las condiciones requeridas, si bien, no habiéndose alcanzado acuerdo alguno, se procedió al desahucio.

Sobre este asunto se volvió en la sesión del 20 de agosto, quedando la Villa esterada de la providencia del juez municipal de esta Villa por la que se decretaba el lanzamiento de la fuerza de la Guardia Civil de la casa que ocupaba, al tiempo que hacía constar su satisfacción por el interés demostrado por la Presidencia, por cuya gestión tenía la expresada fuerza alojamiento con carácter provisional y gratuitamente en habitaciones de la casa número 11 de la calle de Progreso, gracias a los buenos oficios del alcalde con el propietario de la misma, en tanto se realizaban las gestiones oportunas para hallar alojamiento apropiado para dicha fuerza, que culminaron el 3 de septiembre con el ofrecimiento a la Guardia Civil de la casa número 2 de la plaza de la Constitución, hoy de España, satisfaciendo los alquileres el Ayuntamiento.

15. Habiendo puesto de manifiesto con ocasión de la obra que se venía realizando en la calle del Duque de Nájera, hoy de Fermín Salvochea, que las tuberías de la red de abastecimiento de agua potable se hallan colocada muy superficialmente, siendo quizás aquella la causa, unida a ser de plomo la expresada tubería, de que el agua adquiriese una temperatura elevada y se corrompiese fácilmente, pudiendo ser aquello causa de que la salud pública pudiera alterarse, se acordó el 6 de agosto a propuesta de don Juan Delgado Márquez oficiar sin pérdida de tiempo al representante de la empresa de abastecimiento, para

que al sentar de nuevo las tuberías lo verificase a la profundidad conveniente, al objeto de evitar su caldeamiento, así como interesar de la citada empresa la sustitución de las expresadas cañerías por otras de hierro de mayor diámetro, dada la importancia que de pocos años a aquella parte venía adquiriendo la referida calle, además de hallarse establecido en su proximidad un depósito de la dicha empresa de suministro de aguas.

16. Leída en la sesión del 6 de agosto una instancia del maestro de la Banda de Música, don José Rodríguez Blázquez, solicitando se que le concediese una gratificación para atender a los gastos de material y arrendamiento del local de la Academia de Música, por haberse retirado del presupuesto la asignación por tal concepto, acordó el Ayuntamiento pasarla a dictamen de la Comisión de Hacienda.

17. En vista de los numerosos casos de sarampión que con alarmante frecuencia se venían repitiendo en la vecina villa de Chipiona, y a propuesta del señor Hernández Camoyán, acordó el Ayuntamiento el 6 de agosto dirigir atenta comunicación al alcalde de la misma para que informase respecto del carácter y extensión que revestía dicha enfermedad, al objeto de adoptar las medidas conducentes, caso de que alguna familia de los que veraneaban en la citada villa trasladase a esta localidad su residencia.

18. Dado el lamentable estado en que se hallaban los pozos del Galgo, se acordó en la sesión del 13 de agosto llevar a cabo las obras de reparación necesarias, previo reconocimiento y presupuesto formado por un maestro de albañil, cuyas obras debían llevarse a cabo bajo la inspección de don José Hernández Camoyán, que había denunciado su mal estado.

19. Terminado el orden del día de la sesión del 20 de agosto, por el teniente primero de alcalde, don José Hernández Camoyán, se expuso a la Presidencia que, siendo verdaderamente alarmante el número de individuos que transitaban por esta villa para implorar la caridad pública sin documento que acreditase su personalidad, se imponía adoptar las más enérgicas medidas para, al par que se restringía la mendicidad en las calles, prevenir y evitar cualquier atentado que tales individuos pudieran producir contra la propiedad, máxime cuando eran tan frecuentes las fugas de presos del penal de El Puerto de Santa María.

El alcalde, por su parte, manifestó tener comunicadas a tal efecto las oportunas órdenes al jefe de la Guardia Municipal, cuyas órdenes reiteraría con la mayor severidad para que fuese un hecho la desaparición de esta villa de toda persona que pudiera resultar sospechosa e indocumentada.

20. Entrados ya en el apartado de “ruegos y preguntas”, preguntó el señor Hernández Camoyán el 3 de septiembre si se tenía conocimiento de que en una accesoria del número 8 de la plaza de la Constitución se había establecido un juego que el dicente entendía estaba prohibido, respondiéndole el señor alcalde que, hallándose el Juzgado entendiendo de una demanda presentada contra el dueño del aparato establecido en dicho local, no procedía a la Alcaldía entender en el asunto por encontrarse sometido a otra jurisdicción.

21. Dada lectura en la sesión del 10 de septiembre al Reglamento formado para la aplicación de la Ley del descanso dominical, acordó la Corporación exponer al público una copia del mismo en los sitios acostumbrados de la localidad, a fin de que llegase a conocimiento de todos los vecinos y fuese cumplido y observado en todas sus partes desde el día siguiente.

22. Celebrada sesión el 29 de septiembre, acordó la Corporación dar un voto de gracias a don Juan Gualberto Pemán, diputado a Cortes por este distrito, por sus constantes y eficaces gestiones acerca de Gobierno para que se hiciese efectivo el abono de las fincas expropiadas por el ramo de Guerra para el emplazamiento de la batería Duque de Nájera, en bien de los diversos propietarios de esta localidad que, no sólo estaban privados de sus fincas, sino que no veían acercarse el día en que había de serles satisfecho el capital que, según justiprecio judicial, representaban aquellas.

Asimismo, en la sesión del 15 de octubre quedó enterada la Corporación del agradecimiento de los diputados a Cortes por este distrito, señores don Juan G. Pemán y Maestre y don Juan Rabian Cortázar, por los votos de gracias que la misma había acordado concederles en las sesiones del 24 y 29 de septiembre por haber conseguido la devolución a los empleados de consumos de las cantidades que individualmente

les había sido descontadas.

23. Leída en la sesión del 15 de octubre a la instancia suscrita por los señores curas párrocos don Florencio Delgado López y don Francisco de Paula Manchado, en la que manifestaba que, celebrándose en el presente año el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción, con cuyo motivo todos los pueblos del mundo católico hacían ostentación de su amor a la Santísima Virgen por medio de solemnes funciones religiosas, peregrinaciones y ofrendas valiosísimas, y careciendo como carecía la imagen de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, de una corona de plata con que ceñir sus sienes en las grandes festividades, solicitaban del Ayuntamiento que se sirviese encabezar con la cantidad que estimase oportuna la suscripción popular que con objeto de dotar a tan venerada imagen de una joya tan estimable habían promovido.

Penetrado el Ayuntamiento de cuanto en la citada instancia se exponía, y considerando muy laudable el carácter popular que por dichos señores se había dado a la expresada suscripción, con objeto de que la ofrenda fuese costeada por todos los vecinos de esta villa en reconocimiento de los constantes beneficios que de su amantísima Patrona recibían, acordó por unanimidad encabezar la expresada suscripción con 40 pesetas.

24. Concluida la reparación del pavimento de la calle del Duque de Nájera en el trayecto comprendido entre la plaza de Méndez Núñez y la calle de Sagasta, hoy de la Constitución, habiéndose colocado el acerado de la misma por los respectivos propietarios de las fincas enclavadas en ella, con lo que el referido trozo de calle presentaba en aquellos momentos decoroso y un arrecife en perfectas condiciones para el constante paso de carruajes y caballerías que soportaba, el 29 de octubre se manifestó por la Presidencia el lamentable estado de abandono en que se encontraba el resto de la expresada calle a consecuencia de su deficiente empedrado y la total carencia de aceras, lo que hacía muy difícil el tránsito por la misma.

A lo anterior venía a unirse la formación de grandes charcos y depósitos de légamos y aguas corrompidas con grave perjuicio de la higiene pública, por lo que, estimando el Ayuntamiento de absoluta necesidad proceder a la reparación de su pavimento, así como a la colocación del acerado correspondiente, con la salvedad de que, tratándose de una calle sumamente estrecha, y que la misma era la única vía de comunicación con el muelle para la conducción de carretas y carros de los géneros destinados a la exportación, siendo además muy concurrida por las familias que veraneaban en esta villa por su proximidad al muelle y al Balneario de la Costilla, se acordó colocar en lugar de aceras de losa de Tarifa, dos tiras de adoquines de 65 centímetros de anchura, los cuales habían de ser costeados por los propietarios según la legislación vigente, cuya obra se haría por administración, al ser su coste inferior a las quinientas pesetas según el presupuesto formado por el maestro encargado de su realización.

De su terminación se dio cuenta en la sesión del 26 de noviembre, manifestándose haber quedado la expresada calle en perfectas condiciones para el tránsito público.

25. Habiendo solicitado don José Hernández Camoyán de la Presidencia el 19 de noviembre que diese las órdenes oportunas a la Guardia Municipal para evitar que por los vecinos se arrojasen aguas sucias a la calle, así como que se oficiase al representante de la empresa del alumbrado eléctrico para que procediese a la sustitución de las lámparas que se encontraban fundidas, prometió el señor alcalde hacerlo así inmediatamente.

Asimismo, habiendo expuesto el señor Hernández Camoyán que, sucediéndose con escandalosa frecuencia los robos de ganados en los campos de este término, creía conveniente que el servicio de guardería rural se prestase también de noche con objeto de evitarlos, manifestó la Presidencia su disposición a dar las órdenes oportunas para que por los guardas de campo se prestase dicho servicio en la forma propuesta.

26. Interesando al Ayuntamiento el establecimiento del servicio de trenes de mercancías con un coche de viajeros, en sustitución de los expresos suprimidos a partir del 8 de noviembre por orden de la dirección, acordó el día 26 a propuesta del señor alcalde dirigir instancia al director de la Compañía Belga de Ferrocarriles Andaluces, solicitando su instauración por ser conveniente a los intereses de la villa.

No obstante, habiendo quedado el Ayuntamiento enterado en la sesión del 3 de diciembre del contenido del oficio del director de la citada compañía participando la imposibilidad de restablecer el servicio de trenes expresos ni el de mercancías con un vagón de pasajeros, a menos que por los

ayuntamientos interesados se le asignase una subvención de 350 pesetas mensuales, acordó por unanimidad esperar a conocer la resolución de los de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona para proceder en consecuencia.

27. El día 12 de septiembre último se hallaba bañándose en la playa de la Rota el niño Rafael Esteban, cuando observó un grupo de mujeres que también se bañaban y pedían auxilio, pues una de ellas, llamada Josefa Ruiz Henestrosa, se había adelantado, y habiendo perdido pie, se había ido al fondo, hallándose en trance de ahogarse. En aquel momento. El niño Rafael, nadando con la premura que sus fuerzas le permitían, se dirigió al sitio donde se encontraba la mujer, y con gran presteza la cogió por los hombros, y empujándola hacia tierra logró alcanzar la orilla y ponerla a salvo, quedando admirados del hecho cuantos lo habían presenciado.

En recompensa por su valeroso gesto, la Sociedad de Salvamento de Náufragos acordó conceder al expresado niño la medalla de bronce y 25 pesetas de premio para que se comprase un juguete propio de su edad. Este pequeño héroe era hijo del médico de Sevilla don Ciriaco Esteban García.²²

28. El 31 de agosto de este año recibió sepultura en el cementerio de esta localidad el cadáver de Ramón Duarte Pereira, carabinero, natural de Hoyos, provincia de Cáceres, fallecido el día anterior en el Hospital Municipal a consecuencias de herida por arma de fuego.

29. Se impartieron en este año doscientos ochenta y un bautismos, y entre ellos los siguientes:²³

Ana, hija de Pedro Luis Bernal, sombrerero, y de Josefa Giménez, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Antonia, hija de Ricardo Sánchez, tonelero, natural de San Fernando, y de María Sánchez, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de José Rodríguez, albañil, y de Leonor Rodríguez, naturales de Isla Cristina.

Blas, hijo de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra de los Barros, Badajoz, y de María Ramírez, de San Fernando.

Diego, hijo de Pablo Canuto Moreno, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús García de Quirós, de esta población.

Emilio, hijo de Francisco Román, zapatero, natural de Grazalema, y de María Ortega, de Prado del Rey.

Facundo, hijo de Diego García, arriero, y de Beatriz Rodríguez, naturales de Bornos.

Gertrudis, hija de Vicente García, natural de Alora, Málaga, y de María Mesa, natural de El Puerto de Santa María.

José, hijo de Manuel Luna, zapatero, natural de Medina Sidonia, y de Josefa Enríquez, de Rota.

Juan, hijo de José Muñiz, oficial de Telégrafos, natural de Sevilla, y de María de los Reyes Puig.

Juan, hijo de José Muñoz, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de María Fénix, de Rota.

Manuel, hijo de Antonio López, marino, y de Francisca Giménez, ambos naturales de Gualchos, Granada.

Manuel, hijo de padres no conocidos.

Manuel, hijo de Pedro Ruiz, industrial, natural de Almodóvar, Córdoba, y de María Domínguez, de Jerez de la Frontera.

Manuela, hija de Joaquín Infante, arrumbador, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Martínez, de Cádiz.

Manuela, hija de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María Bravo, de esta villa.

Marcelino, hijo de Juan Jacinto, carabinero, y de Justa Gañán naturales de Gata, Cáceres.

María de la Concepción, hija de Eduardo Misud, empleado, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela González, de esta municipalidad.

María de los Angeles, hija de Francisco Armario, panadero, natural de Bornos, y de Ana Ruiz Mateos, de esta localidad.

María de los Remedios, hija de Juan Saborido, agricultor, natural de Arahál, y de Francisca Bocanegra, de Morón.

²² Noticia aparecida en ABC el 24 de febrero de 1904 bajo el epígrafe: "UN NIÑO HÉROE".

²³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 70.

María del Carmen, hijo de Baltasar Coca, agricultor, natural de Paterna de Rivera, y de María Cañas, de esta municipalidad.

María del Rosario, hija de Francisco Arjona, agricultor, y de Josefa Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

30. Se contrajeron en este año ochenta y cuatro matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁴

Antonio Salas, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con Antonia García, natural de Trebujena.

Francisco Taboada, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con Francisca Peña, de esta villa.

José Ruiz, agricultor, natural de Trebujena, con Rafaela Núñez, de esta villa.

Juan Guerrero, salinero, natural de San Fernando, con Antonia Román, de Prado del Rey.

Juan Pacheco Niel, cochero, natural de El Puerto de Santa María, con María Belén Prieto Vargas, de esta población.

Lorenzo Boragno, albañil, natural de El Puerto de Santa María, con Ana Ballejo, de Algeciras.

Rafael García, natural de El Puerto de Santa María, con María de los Dolores Garrido, de Rota.

31. Se realizaron en este año doscientas nueve inhumaciones, y entre ellas las siguientes:²⁵

Agustín Gómez Rodríguez, natural de Las Cabezas de San Juan, de tuberculosis pulmonar.

Ana Díaz Soriano, natural de Sanlúcar de Barrameda, de neumonía crónica.

Ana Pruaño Ruiz, natural de Trebujena, de fiebre cerebral.

Antonia Girón Celis, natural de El Puerto de Santa María, de *abrepcia*.

Emilio de la Cuesta Bellido, zapatero, natural de El Puerto de Santa María, de derrame cerebral.

Ignacia Hernández Sosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de decrepitud.

José Barreda Vargas, natural de Trebujena, de progreso de la edad.

José Camacho Díaz, jornalero, natural de Lepe, de peritonitis.

José González Gabriel, natural de Isla Cristina, de meningitis.

Josefa Piña Durán, natural de Garciaz, Cáceres, de eclampsia.

Manuel Hernández Merino, propietario, natural de Sevilla, de neumonía crónica.

María Álvarez Rodríguez, natural de La Puebla de Guzmán, de embolia cerebral.

María del Carmen Ortega Mariscal, natural de Prado del Rey, de tisis laríngea.

María del Carmen Soler Ramos, natural de Sevilla, de fiebre infecciosa.

Ramón Duarte Pereira, carabinero, natural de Hoyos, Cáceres, de herida de arma de fuego.

Rosa Lázaro de la Gracia, natural de Villareal, Portugal, de meningoencefalitis.

AÑO DE 1905

1. Habiendo expuesto el señor alcalde a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de solicitar de los poderes públicos el restablecimiento en esta villa del Distrito Marítimo suprimido en virtud del real decreto del 16 de febrero de 1893, toda vez que se irrogaban grandes perjuicios a los dueños de barcos y consignatarios, que tenían que trasladarse a El Puerto de Santa María para proveerse de los documentos indispensables, sufriendo las consiguientes molestias y gastos, que de existir Ayudantía en esta villa no tendrían que realizar, dada además la relativa importancia que el transporte de los productos de la localidad adquiriría de día en día, así como el desarrollo cada día más creciente de la industria pesquera de las almadrabas enclavadas en el litoral y la existencia de Aduana, que hacían que aquella necesidad adquiriese caracteres de verdadera urgencia, el 28 de enero acordó la Corporación solicitar de Su Majestad que se restableciese la expresada Ayudantía.

Asimismo, y siendo de tanta o mayor necesidad que la expresada Ayudantía el restablecimiento de la Notaría suprimida en virtud de la demarcación notarial establecida por real decreto del 9 de marzo de 1903, por ser quizás la oficina de mayor importancia en esta localidad, donde la propiedad se encontraba tan repartida y objeto de constantes transacciones, como lo demostraba el hecho de otorgarse por los notarios de El Puerto de Santa María más de doscientos documentos anuales correspondientes a esta villa, se acordó asimismo solicitar de S. M. y del señor ministro de Gracia y Justicia su reinstauración.

²⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

²⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27.

2. Dada cuenta por la Presidencia de haberse presentado en la Alcaldía uno de los padres franciscanos que tenían su residencia en el convento de Regla de la inmediata villa de Chipiona, acompañado del señor cura párroco de esta villa, solicitando autorización para postular por las calles de la población al objeto de allegar fondos para las obras de construcción de la nueva capilla del referido santuario, no sólo le había concedido la autorización solicitada, sino que como representante de la Corporación había creído procedente encabezar la suscripción con la suma de 75 pesetas, cuyo recibo obraba sobre la mesa, en la sesión del 18 de marzo acordó el Ayuntamiento aprobar la conducta del señor alcalde, pues tratándose de un pueblo vecino con quien tantos lazos de buena amistad y cariño siempre nos había unido, nada más natural que ayudarle en sus necesidades y contribuir a su engrandecimiento en la medida que el precario estado del erario municipal permitiese.

3. Concluida la sesión del 18 de marzo, se dio cuenta por la Presidencia que aquel mismo día se le presentado en el Ayuntamiento una nutrida representación de elementos obreros de esta villa demandando trabajo, por lo que, vista la angustiosa situación por la que atravesaban, y hasta tanto que la Corporación acordase los medios de hacer frente a aquella calamidad, había dispuesto y realizado un reparto de pan entre los mismos, atendiendo al número de miembros de familia de cada uno, así como puesto un telegrama al gobernador civil concebido en los términos siguientes: “Numerosos obreros solicitan actitud pacífica trabajos como socorro para atender angustiosa situación con motivo sequía; Ayuntamiento carece absoluto medios atender necesidad solicita V. E. urgentes recursos de cantidad destinada Gobierno remedio crisis Andalucía”, a cuyo telegrama se había contestado por el gobernador civil con otro del tenor siguiente: “Gobierno no ha dictaminado cantidad alguna a los fines que indica, pero ha ordenado comienzo camino vecinal Jerez a esa localidad.”

Inteligenciada la Corporación, manifestó el primer teniente de alcalde, señor Hernández Camoyán, su creencia de que, vista la contestación dada por el señor gobernador, la construcción del expresado camino vecinal nada resolvía, puesto aquella ciudad había de dar un contingente de obreros muy numeroso, quedando los de esta villa postergados, y en caso de que se ocupasen algunos, sería muy pocos.

Por su parte, don Perfecto Ruiz de Lacanal, expuso su opinión de que para socorrer y remediar la crisis que afectaba a la clase trabajadora de esta villa, sería de más utilidad práctica y mayor urgencia la continuación de camino vecinal de Rota a Chipiona, en el cual encontrarían más fácil colocación los obreros de esta localidad, por arrancar el expresado camino de las mismas casas del pueblo, por cuya razón consideraba de urgencia que la Alcaldía solicitase su continuación, sin perjuicio de que, en el ínterin se aprobaba, se atendiese a la necesidad de los obreros con cargo al capítulo de imprevistos y calamidades del presupuesto hasta la cantidad que fuese necesaria.

Tomando de nuevo la palabra el señor alcalde, manifestó haber pensado al iniciarse la crisis proporcionar ocupación a algunos obreros, si bien no podía atender a todos por falta de fondos disponibles para ello, por lo cual, y visto el mal estado en que se hallaba el arrecife municipal de la estación del ferrocarril y las zapatas que defendían las murallas del Rompidillo, era de la opinión de que se acudiese a su reparación, ocupando en aquellos trabajos el mayor número de obreros posible, los cuales irían alternando en las faenas, ya que no era posible dar a todos ocupación diaria.

Todos los señores concejales estuvieron conformes con lo expuesto por la Alcaldía, acordando autorizarla expresamente para realizar las gestiones que fuesen precisas para la continuación de las obras del camino vecinal de Rota a Chipiona, así como para la distribución de trabajos y socorros entre los obreros mientras durasen las circunstancias expuestas.

Sobre el tema se volvió nuevamente en la sesión del día 30, terminado ya el orden del día, con la intervención del señor Ruiz de Lacanal, tercer teniente de alcalde, quien manifestó que, dadas las tristes circunstancias por las que atravesaba la clase obrera con motivo de la pertinaz sequía, hasta el extremo de constituir una verdadera calamidad para la población, era del parecer que el Ayuntamiento debía acudir a su remedio como atención más preferente, destinando para ello la consignación del capítulo de imprevistos en su totalidad si fuese necesario, a lo que replicó el primer teniente de alcalde, señor Hernández Camoyán, que no le parecía oportuno que se destinase a dicho socorro toda la consignación del expresado capítulo, puesto que había de tenerse en cuenta que del mismo había de salir el sueldo del nuevo médico recientemente nombrado y el haber de los pensionistas.

Finalmente, y tras insistir el señor Ruiz de Lacanal en lo anteriormente manifestado, se dio por terminada la sesión en los términos expuestos.

4. Continuando la calamidad pública que afligía a la villa por causa de sequía, y habiéndose acordado convocar sesión extraordinaria para el 11 de abril, se abrió la misma con la manifestación de la Presidencia de que su objeto no era otro que el de tratar de los medios de solucionar o resolver la crisis obrera que se venía experimentando, a cuyos efectos había practicado cuantas gestiones había creído necesarias para remediarla, habiendo conseguido solamente la colocación de veinte obreros en las obras que se realizaban en la carretera provincial de esta villa a El Puerto de Santa María y Sanlúcar y que, considerando aquel número excesivamente insignificante, había solicitado del gobernador civil la colocación de ochenta o cien hombres en dichas obras o en otras que se realizasen, a cuyo fin había interesado igualmente al diputado en Cortes por este distrito y al ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia que coadyuvasen a sus gestiones, toda vez que la falta de recursos del Municipio para hacer frente a la calamidad producida por la sequía hacía de todo punto imposible el continuar socorriendo a los obreros en la forma que hasta entonces se había venido realizando, por lo que esperaba del Ayuntamiento que acordase los medios de solucionar tal estado de cosas en la forma que considerase más oportuna.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra don Juan Benítez Ruiz, para proponer como medio para resolver la crisis el reparto de los obreros entre los labradores, atendiendo a la clase de arte de labor a que se dedicase cada uno.

Por su parte, don Juan Delgado Márquez, regidor síndico, dijo que entendía debía hacerse una suscripción en metálico entre los contribuyentes para socorrer a los obreros, consignando al efecto sobre la mesa la suma de 25 pesetas, a lo que propuso don Manuel Rodríguez Izquierdo que se contribuyese por los concejales a la expresada suscripción con una cantidad proporcional al número de votos obtenidos en la elección.

Intervino seguidamente el señor Ruiz de Lacanal, quien dijo que existían varios medios que podían proponerse al cuerpo contribuyente para que este designase el que mejor le pareciese, o sea:

Primero, que las cantidades con que cada uno contribuyese para el objeto de que se trataba se ingresasen en concepto de reintegrables o compensables por el Ayuntamiento como anticipos al fondo de Propios.

Segundo, que dicha contribución se hiciese en concepto de donativo, y,

Tercero, que se estableciese un reparto voluntario entre los trabajadores, sin perjuicio de aceptar los medios que los contribuyentes propusiesen.

En consecuencia, se acordó convocar a los contribuyentes a una reunión en las Casas Consistoriales el día 13 a las doce de la mañana, para tratar de resolver en definitiva lo que procediese respecto a los medios a adoptar para seguir haciendo frente a la misma.

5. De orden de la Presidencia se dio lectura en la sesión del 15 de abril a un telegrama del director general de Obras Públicas, contestación al que se dirigió al señor ministro del ramo por la Junta de Socorros designada por los contribuyentes, en el que se expresaba que el ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia tenía instrucciones de aliviar la crisis obrera, recomendando se dirigiesen al mismo a fin de remediar la existente en la comarca.

Según "Diario de Cádiz", la sequía de los campos de la provincia llegó en este mes a límites alarmantes, llegando las autoridades de acuerdo con la Iglesia a sacar las imágenes en rogativas para la lluvia, que comenzó a caer torrencialmente el día 14 como hacía tiempo no se veía en estas latitudes.²⁶

6. Habiendo manifestado el señor alcalde el 15 de abril que, próximos los días de Semana Santa, en la que era tradicional la asistencia de la Villa en Corporación a los Divinos Oficios, en cuya virtud esteraba del Ayuntamiento que acordase lo que creyese oportuno sobre el particular, tomó la palabra el primer teniente de alcalde, don José Hernández Camoyán, quien expuso haber tenido conocimiento de que por el señor cura ecónomo de la iglesia parroquial de esta villa se trataba de modificar las ceremonias del Jueves Santo en cuanto a la imposición de la llave del Tabernáculo al señor alcalde presidente como autoridad superior de la localidad, rompiendo con la costumbre tradicional y práctica constante de esta villa en dicho acto, cuya innovación consideraba que envolvía un desaire a la autoridad de la Alcaldía y de la Corporación que representaba, siendo de la opinión de que el Ayuntamiento debía acordar no asistir a los expresados oficios y demás ceremonias del culto de la Semana Santa si no se concedían a la autoridad

²⁶ Diario de Cádiz, *Un siglo en papel (1901-2000)*, Tomo I, año 1905, p. 5.

civil de esta localidad las prerrogativas que una costumbre inveterada había sancionado, practicándose sin interrupción por todos los señores curas párrocos de aquella iglesia.

Tomó seguidamente la palabra don Perfecto Ruiz de Lacanal, quien manifestó desconocer las causas que habían motivado la resolución del señor cura ecónomo, por lo que entendía que antes de tomar acuerdo, procedía conocer las razones que hubiese tenido dicho señor para negar a la autoridad civil la imposición de la llave y cadena que esta usaba en la fiesta del Jueves Santo para guardar a su Divina Majestad en la urna del Monumento, y si de ello resultaba que se había querido desairar a la Corporación, desde luego votaría por la no asistencia, pero si sólo se trataba de ejercitar un derecho por el señor cura, era del parecer de que el Ayuntamiento asistiese a los referidos cultos como era tradicional en él, por lo que solicitaba que se suspendiese la sesión por algunos minutos para oír la explicación del señor cura, que se encontraba en la Sala, resolviendo el alcalde suspender la sesión durante diez minutos.

Abierta de nuevo la sesión, acordó el Ayuntamiento continuarla secretamente en cuanto a este punto se trataba, por ser asunto que afectaba al decoro de la Corporación, resultando de ella que, sometida a votación si el Ayuntamiento debía o no asistir en Corporación a los cultos de Semana Santa, se acordó lo último por mayoría de votos en contra.

Terminado el orden del día de la sesión del 2 de abril, manifestó el primer teniente de alcalde, señor Hernández Camoyán, que en virtud de la declaración hecha por el señor cura en la conferencia habida en el Ayuntamiento, para la cual se acordó suspender la sesión anterior durante diez minutos, en que expresó de un modo calor y terminante su negativa respecto a la imposición al señor alcalde de la llave de la caja del Monumento en la solemne festividad del Jueves santo, fundándose para ello en disposiciones eclesiásticas dictadas referentes al caso, se le objetó por el señor alcalde y los concejales que les extrañaba su propósito, cuando desde tiempo inmemorial, y no obstante aquellas disposiciones, los anteriores párrocos habían seguido dicha práctica de imponer la llave y cadena al señor alcalde como superior autoridad local, lo que, de no llevarse a efecto, sería motivo de disgusto para el Ayuntamiento.

Asimismo, que tanto el señor alcalde como los concejales le habían propuesto medidas conciliatorias para que el acto revistiese la solemnidad acostumbrada, teniendo en cuenta para ello la respetable y autorizada opinión del señor arzobispo de la diócesis, que el Ayuntamiento había acatado con gusto, según se lo había participado en carta sobre el particular dirigida a la Alcaldía, habiendo insistido el señor cura en su negativa, tanto más, cuanto que, según expresó, las instrucciones que había recibido del prelado en su última entrevista sobre el caso habían sido la de no prestarse a imponer al señor alcalde, ni la llave, ni la cadena de que pendía la misma, ni se hiciese nada que oliese a lo que anteriormente había sido, a lo que, habiéndosele hecho presente que tal intransigencia podría ser motivo de que el Ayuntamiento acordase no asistir a los oficios, respondió “¿Y a vosotros quien os ha llamado?”.

Considerando, pues, que la actitud del señor cura se hallaba en contradicción abierta con el criterio expuesto en sus cartas por el señor arzobispo, propuso que las mismas se transcribiesen íntegramente en acta, a lo que accedió el Ayuntamiento, y en su virtud, se procedió a verificarlo, siendo su contenido literal el siguiente: “Sr. Alcalde de Rota = Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida = Recibo en este momento su carta y me apresuro a contestarle deseoso de evitar, si es posible, el disgusto entre el Municipio y el señor cura.

La cosa es muy sencilla y puede fácilmente arreglarse habiendo buena voluntad por ambas partes = La Sagrada Congregación de Ritos en su decreto habla de dos clases de llaves del Sagrario o caja del Monumento; la que abre y cierra, y otra denominada simbólica = La primera debe tenerla el que ha de hacer los Oficios del Viernes Santo, y se comprende la razón de esta disposición, pues es posible que ocurra un incendio, y conviene que haya en tal caso facilidad para poner a salvo el Sacramento; la segunda puede ponerse a la autoridad superior local, y aun es importante que se haga, para realzarla y distinguirla = No hace muchos días que estuve yo explicando esta doctrina a un cura, quizás sería, no lo recuerdo, al rector de esa parroquia = De cualquier modo, si le habla Ud. y le lee esta carta el conflicto quedará terminado = Aquí precisamente se hace como acabo de indicar = El señor gobernador lleva una llave y yo otras = Deseo que se entiendan Uds., y aprovecho esta ocasión para ofrecerme a Ud. como su humilde servidos y afm.^o capp.^o Q. B. S. M. = El Arzobispo de Sevilla = 8 de abril de 1905”.

“Sr. Alcalde de Rota = Muy Sr. Mío = Su carta de usted me ha sorprendido = La anterior esperaba su conformidad con lo que tuve el gusto de manifestarle en la mía, por lo cual juzgué que no tenía respuesta, y que bastaba con que por atención significara Ud. de palabra al Sr. Manchado que había llegado a sus manos = Lo de la cadena es un accidente que nada significa = A la Iglesia no le lastima que sea la misma de siempre, lo único que le interesa es que la llave sea la simbólica, cosa que al Sr. Alcalde debe tenerle sin cuidado = El Ayuntamiento puede acordar lo que estime conveniente, pero debo dejar consignado que

por mi parte no le he dado el más leve motivo para su resolución; que no he hablado una palabra, ni de censura, ni de otra cosa, y que me he limitado a afirmar al Sr. Manchado lo mismo que dije a Ud., porque es lo mandado en decreto de la Sagrada Congregación de Ritos = Ni más ni menos = Soy de Ud. humilde servidor y capp. n.º Q. B. S. M. = El Arzobispo de Sevilla = 18 de abril de 1905.”

Por su parte, el secretario hizo notar a la Corporación que, dado el carácter privado de dicha conferencia, no debía constar en acta lo tratado en ella, no obstante lo cual el señor Hernández dijo que lo hacía constar oficialmente en esta sesión, y por ello deseaba apareciese en acta su manifestación, acordándose así por el Ayuntamiento.

El señor alcalde expuso que consideraba muy atendibles las razones aducidas por el señor Hernández al hacer constar en acta con la inserción de las cartas el criterio sustentado por el señor arzobispo, que coincidía en un todo con el de la Corporación, contra el parecer y declaraciones del señor cura ecónomo, deseando asimismo que constase en acta el sentimiento que había experimentado al no concurrir en Corporación con el Ayuntamiento a los solemnes oficios religiosos, como lo había verificado en años anteriores.

La anterior inscripción se hizo con la protesta de los señores Ruiz de Lacanal y Ramírez Izquierdo, que se reafirmaron en la sesión del 29 de abril en el carácter particular y privado de la conferencia mantenida con el señor cura y de las cartas del señor arzobispo, por lo que no creían debía haberse hecho uso de ellas sin autorización previa de aquel que las había escrito.

Ante tal diversidad de opiniones sin haber recaído la aprobación del acta leída, dispuso el señor alcalde presidente que se pusiese a votación si se aprobaba o no, quedando aprobada por seis votos a favor y cinco en contra.

7. Vista por el Ayuntamiento la instancia presentada por varios labradores de esta villa, por la que solicitaban continuase abierta la dehesa del Bercial, para aprovechamiento de los pastos sobrantes en tanto durase la sequía, y considerando que la falta de lluvias era causa de la carencia absoluta de yerbas para el alimento de los ganados, y teniendo en cuenta que este término municipal carecía de montes donde aquellos pudieran alimentarse, acordó por unanimidad el 2 de abril permitir la entrada de los ganados en la referida dehesa hasta el 31 de mayo siguiente, por entender que si no se accedía a lo solicitado se acarrearían gravísimos perjuicios a los afectados y a la riqueza pecuaria en general, por la mortalidad que la expresada falta de pastos pudiese acarrear, cuyo acuerdo se comunicó a los labradores para su conocimiento y efectos.

Mas como la situación persistiese, terminado el orden del día de la sesión del 13 de mayo, se manifestó por el teniente segundo de alcalde, don José García Gómez, habersele acercado una comisión de labradores compuesta de los individuos que formaban la solicitud presentada en la sesión anterior, los cuales le habían expresado sus deseos de que, en vista de que la sequía continuaba, sin que hubiese esperanzas de que las lluvias viniesen a modificar el calamitoso estado de los campos, careciéndose de pastos para la manutención del ganado, acordase el Municipio que el plazo fijado para el aprovechamiento de los pastos fuese prorrogado indefinidamente en aquel año forestal, procediéndose por la Comisión de Campo a llevar un registro de los ganados que en aquellos momentos ocupaban la dehesa del Bercial, al objeto de que sus dueños suscribiesen su conformidad de continuar en dicho aprovechamiento el año siguiente.

8. Habiéndose cedido por el ingeniero jefe de Obras Públicas un número considerable de plantones de árboles para la reposición de las marras existentes en los paseos y arrecifes de esta localidad, el 13 de mayo se consignó por la Alcaldía al guarda del arbolado, Antonio Herrera Gutiérrez, para que se trasladase al vivero situado en la Junta de los ríos, término de Arcos de la Frontera, con el fin de escoger dichos plantones y transportarlos a esta villa, concediéndole una gratificación de 30 pesetas.

9. De orden de la Presidencia, se dio lectura el 13 de mayo a la memoria presentada por la Junta de Socorros nombrada por los mayores contribuyentes en la reunión celebrada en el Ayuntamiento el 13 de abril, destinada a promover y aportar los medios conducentes a solucionar la crisis obrera ocasionada por la sequía, de la que resultaba que, además del número considerable de obreros recolocados entre los labradores y de los que se ocupaban en los trabajos de recomposición de las zapatas que rodeaban a la población, se había recaudado por dicha Junta en concepto de donativos y anticipos la suma de 1.777,50 pesetas, habiéndose satisfecho por la misma durante su gestión la cantidad de 1.562,45 pesetas, importe de 2.810 kilos de pan repartidos a los braceros desde el 18 de marzo al 19 de abril, y de los jornales invertidos

en las obras de las zapatas durante los días 14 al 30 de abril, quedando un remanente de 205.05 pesetas, que habían sido ingresadas en las arcas municipales para atender en parte a los gastos realizados por el Ayuntamiento con motivo de la calamidad.

10. Se dio cuenta asimismo en la sesión del 13 de mayo a un oficio del auxiliar nombrado por el ingeniero jefe de la Quinta División Hidrográfica Forestal del Guadalquivir para los trabajos de repoblación de las dunas de este término, por el que comunicaba al Ayuntamiento haber realizado en los días 10 y 11 de mayo la colocación de las tablillas de acotamiento en los terrenos que habían de ser objeto de dichos trabajos, acompañando copia de las actas levantadas por la Comisión encargada de dichas operaciones.

11. En vista del deplorable estado en que se encontraban las Actas Capitulares que se custodiaban en el archivo de la Secretaría Municipal, y ante el temor de que los mismos sufriesen deterioro, atendiendo a su mejor conservación y a lo dispuesto por la Ley, había acordado la Alcaldía el año anterior proceder a su encuadernación, cuyos trabajos se habían llevado a cabo por don Luis Cañas Burgos entre el año anterior y el corriente con un coste de 287 pesetas, de todo lo cual se dio cuenta en la sesión del 20 de mayo.

12. Habiéndose recibido por el teniente primero de alcalde numerosas quejas del vecindario respecto a los abusos que venían cometiendo ciertos industriales en el peso de los artículos de primera necesidad, expuso en la sesión del 27 de marzo la conveniencia de que por la Alcaldía se adoptasen las medidas conducentes a su evitación, a lo que respondió el señor alcalde que, sin perjuicio de las facultades que correspondían a los señores concejales de semana para la inspección de mercados y puestos públicos de venta, en vista la demanda formulada, y para evitar la defraudación en el peso de los referidos artículos, daría las órdenes oportunas a los dependientes de la autoridad, comisionando especialmente a uno de los concejales para que, con preferencia a todo servicio y con la urgencia que el caso reclamaba, procediese a la comprobación de los hechos denunciados e impusiese a los defraudadores los correctivos determinados por las Ordenanzas Municipales.

13. Terminado el orden del día de la sesión del 27 de marzo, y habiéndose denunciado que por algunos tiradores no se respetaba la Ley de Caza en aquel periodo de veda, solicitó el señor Hernández Camoyán que por el jefe de puesto de la Guardia Civil se adoptasen medidas para proceder al castigo de los infractores, contestando el señor alcalde que pondría la expresada denuncia en conocimiento del mencionado jefe de la Guardia Civil para que procediese a corregir el incumplimiento de la veda con los medios de que disponía, al tiempo que daría igualmente órdenes a los guardas de campo para la persecución y denuncia de los infractores.

14. Siendo verdaderamente calamitoso el estado del erario municipal, debido a las reducciones sufridas por el presupuesto en sus ingresos al haberse suspendido el gravamen de consumos sobre el trigo y sus harinas, así como a la crisis agrícola, manifestó el señor alcalde en la sesión del 3 de junio no poder destinar el Ayuntamiento en este año como en los anteriores sumas de consideración para realizar festejos en la temporada veraniega, pero como quiera que la afluencia de familias forasteras durante el verano se constituía como una de las principales fuentes de riqueza con que contaba esta villa para el desenvolvimiento de su industria y comercio, propuso que se hiciesen algunas fiestas populares en reducido número para ofrecer mayores atractivos a los bañistas y hacer más agradable su estancia en la localidad, contando para ello con el apoyo de los industriales y vecinos, como principales beneficiados por la mayor concurrencia de forasteros.

15. A propuesta de la Presidencia, el 10 de junio acordó por unanimidad el Ayuntamiento hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el atentado cometido en la ciudad de París contra S. M. el Rey de España y el presidente de la República Francesa el día primero de dicho mes, así como su satisfacción por haber resultado ilesas tan augustas personas.

16. Habiendo manifestado el señor alcalde presidente haber procedido el 31 de mayo y 1 de junio, en uso de las atribuciones que le tenía concedido el Ayuntamiento, a cesar al guarda de la dehesa del Bercial y a nombrar guarda del arbolado público, cuyo empleo se hallaba vacante desde el 27 de enero, a favor de don Antonio Herrera y Gutiérrez, con las obligaciones que en el presupuesto de expresaban,

siendo una de ellas la de auxiliar las operaciones de riego de los árboles y arrecifes de la población, pero como quiera que en aquel año la Empresa de Aguas no podía verificarlo por efecto de la pertinaz sequía, toda vez que el agua de que esta disponía era insuficiente para atender al abasto público en los meses de primavera y verano, en que aumentaba considerablemente la población por la concurrencia de bañistas, teniendo, por tanto, necesidad el guarda nombrado de practicar dichos riegos por sí mismo o auxiliado de otra persona que designase y pagase, acordó la Corporación que se le asignase una recompensa por dicho servicio.

17. Debiendo tener lugar en la tarde del 22 de junio la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el día 17 asistir a la misma en Corporación, autorizando al señor alcalde para que invitase a dicho acto a las personas de la población que por su significación oficial y circunstancias sociales creyese dignas de aquella atención, así como autorizar a la Comisión respectiva para invirtiese en aquella solemnidad la suma que fuese necesaria de la consignada en presupuesto para aquella atención, dándose conocimiento de dicho acuerdo al señor cura rector de la iglesia parroquial a los efectos procedentes.

18. Inteligenciada la Corporación de la circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública, inserta en el Boletín Oficial número 140, correspondiente al 20 de junio, mediante la que se ordenaba la celebración de exámenes generales en las escuelas públicas de instrucción primaria de esta provincia durante la primera quincena de julio, acordó el 1 que dichos exámenes se verificasen en las escuelas públicas de esta villa en los días 14 y 15 del citado mes, adjudicándose premios a los alumnos que por su aplicación, aprovechamiento, puntual asistencia y buena conducta fuesen merecedores de dicha distinción, cuyo acuerdo se comunicaría a los profesores respectivos para su conocimiento.

19. Dada cuenta en la sesión del primero de julio a una carta del director de la Compañía del Ferrocarril de la Costa, en la que hacía constar que, con objeto de dar a conocer al público del centro de España las playas de esta región, facilitándoles la mayor comodidad y economía en las comunicaciones, se hallaba gestionando el establecimiento de un tren botijo directo desde Madrid a Sanlúcar de Barrameda, pasando por El Puerto de Santa María, Rota y Chipiona, para lo cual se hacía indispensable garantizar a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante el alojamiento cómodo y económico de más de quinientos bañistas, así como una subvención de 1.500 pesetas entre las poblaciones expresadas, manifestó el señor alcalde que, si bien reconocía las ventajas que el establecimiento de tal servicio de trenes reportaría a esta villa, aumentando de modo considerable su contingente de bañistas, dando a conocer fuera de Andalucía las inmejorables condiciones que reunían las aguas de mar de este litoral, así como la benigna temperatura y saludable estado sanitario que en esta población se disfrutaba de la temporada veraniega, no era menos cierto que el estado de las arcas municipales, debida a la baja de ingresos por efecto de la desgravación del trigo y sus harinas y a los gastos extraordinarios que se había visto obligado a realizar con motivo de la sequía, no permitían en aquellos momentos destinar cantidades a otros fines que los absolutamente indispensables para llenar los servicios municipales, y, por ello, entendía que el Ayuntamiento no podía comprometerse a señalar subvención de terminada para que aquel proyecto fuese un hecho, máxime cuando lo avanzado del tiempo fuese quizás un obstáculo para su realización.

Era, no obstante, del parecer que se contestase al director de la citada Compañía haciéndole saber que en esta localidad podrían encontrar cómodo alojamiento hasta cien bañistas, dado que en aquellos momentos eran muchas las casas que se encontraban alquiladas por familias foráneas para la temporada de baños, así como para manifestarle qué cantidad podría corresponder a esta villa de la subvención solicitada en proporción a su importancia respecto a las otras poblaciones, ente las cuales debía incluirse El Puerto de Santa María, que por su estación de baños, se hallaba obligada a contribuir a la realización del expresado proyecto, cuya ciudad se omitía, quizás por error, ente aquellas a las que la Compañía se había dirigido con el expresado objeto.

20. Leído en la sesión del 1 de julio el Boletín Oficial extraordinario número 243, correspondiente al 24 de junio, en el que se insertaba el Reglamento provisional de secretarios de Ayuntamiento aprobado por real decreto del día 14, quedó enterada la Corporación de cuantas disposiciones se contenían en el expresado Reglamento.

21. Vista la instancia suscrita por don Abelardo Díaz Chinchilla, contratista de la Plaza de Toros de esta villa, por el que solicitaba del Ayuntamiento le fuesen dispensados los derechos correspondientes por arbitrio de cinco céntimos en el kilo de carne a los procedentes del ganado que se lidiase en la misma durante aquel año, y considerando los señores concejales ser corriente y general en casi todas las poblaciones que los Ayuntamientos subvencionasen a los empresarios de espectáculos públicos, y especialmente a los de toros, por las ventajas que proporcionaba al comercio y a los industriales en general la celebración de dichos espectáculos, por la gran afluencia de forasteros con tal motivo concurrían a la localidad, acordaron el 1 de julio acceder a la expresada petición, por entender que sin tal aliciente no vendrían aquellos, siendo además indudable que los anuncios de las corridas constituían una propaganda de fines prácticos, puesto que el mayor número de festejos era causa de que la colonia veraniega aumentase de año en año.

Por otra parte, no era sólo el comercio y la industria los que se beneficiaban por aquella clase de fiestas, sino que tales ventajas se extendían también a las clases menos favorecidas, por los bajos precios a que se expendían las carnes de las reses lidiadas, que permitía abastecerse de ella a los pobres.

22. Noticiado de que el señor ministro de Agricultura proyectaba realizar una excursión a las principales ciudades andaluzas, y entre ellas a la de Cádiz, en la sesión del 8 de julio se propuso por la Alcaldía que, aprovechando su estancia en dicha capital, se le dirigiese una instancia por el Ayuntamiento solicitando que por la División Hidrográfica Forestal del Guadalquivir, encargada de los trabajos de fijación y repoblación de las dunas de este término, se diese el mayor impulso a dichos trabajos, con lo que encontrarían ocupación muchos jornaleros durante el otoño y el invierno, así como, que dispudiese lo conveniente para que con la mayor urgencia se procediese a la terminación del camino vecinal de Rota a Chipiona, que por hallarse comprendido en el plan general de tales caminos y tener concedida la cantidad necesaria para ello, no sólo facilitaría la comunicación, sino que reportaría grandes beneficios a las clases trabajadoras de esta villa, con lo que se reduciría la crisis que pesaba sobre ella por falta de trabajo.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y penetrado de la conveniencia que supondría a los propietarios de tierras colindantes con las dunas que bordeaban las playas de este litoral el que se repoblasen y sujetasen las arenas que amenazaban invadir sus propiedades para impedir su constante avance, cuyas operaciones darían ocupación durante el otoño y el invierno a un número considerable de braceros, así como la que tenía la terminación del expresado camino, cuyas obras de replanteo se encontraban empezadas en gran parte, especialmente por la mayor facilidad del tráfico de los productos agrícolas procedentes de las fincas limítrofes, acordó por unanimidad que, caso que se confirmase la visita del señor ministro a Cádiz, se solicitase del mismo la autorización necesaria para llevar a cabo las expresadas obras, autorizando expresamente al señor alcalde para que elevase al señor ministro la competente instancia a nombre del Ayuntamiento.

Asimismo, en la sesión del 15 del citado mes, se acordó extender la petición al señor ministro a la construcción del muro de cantería que pusiese a cubierto de los efectos del mar los edificios de las calles Pérez de Bedoya, Veracruz y Ruiz de Velarde, amenazados de destrucción por los constantes embates de las aguas.

23. Enterado el Ayuntamiento que por varios individuos, que se suponían vecinos de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y de El Puerto de Santa María, se venían cometiendo todo género de abusos en las fincas rústicas de este término, pues fingiéndose cazadores, no solo infringían la Ley de Caza durante el periodo de veda que estaba corriendo, sin que se llegaba por algunos a atropellar propiedades, y considerando que tales hechos se debían a que el puesto de la Guardia Civil de esta villa no contaba con suficiente número de guardias para que la vigilancia fuese todo lo eficaz que era necesario, y a propuesta de don José Hernández Camoyán, acordó el 22 de julio solicitar sin pérdida de tiempo al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y gobernador civil de esta provincia el aumento de la expresada fuerza, habida cuenta de que en la inmediata villa de Chipiona, con ser aquella población de menos vecindario y término municipal, contaba con un contingente superior al de esta villa.

Sobre estos particulares se volvió en la sesión del 5 de agosto, en el que se dio cuenta al Ayuntamiento de la contestación negativa dada por el gobernador civil a la anterior petición, por no residir en sus facultades acordar ni disponer dicho aumento de fuerzas, la cual se hallaba arreglada a la plantilla aprobada por la Superioridad en la última organización dada a la Comandancia de la provincia,

sin que le fuese asimismo posible informar favorablemente la petición por las dificultades existente en la localidad para encontrar casa cuartel con la capacidad necesaria para alojar más fuerzas.

Inteligenciado el Ayuntamiento de los pormenores de dicha respuesta, acordó por unanimidad solicitar el destino a esta población de una o más parejas de guardias solteros en sustitución de uno casado, con lo que se conseguiría que el puesto roteño tuviese completa su dotación con arreglo a la plantilla aprobada por la Superioridad, a cuyo efecto se facultó a la Alcaldía a realizar cuantas gestiones fuesen necesarias.

24. Habiendo manifestado el concejal don Juan Benítez Ruiz el 5 de agosto haber tenido ocasión de visitar el Hospital municipal, observando que el mismo carecía del material necesario para practicar la curación de heridos, faltando vendajes y demás útiles indispensables para tales casos, le contestó el señor alcalde que, tan pronto como había tomado posesión el primero de agosto el practicante nombrado para el referido Hospital, le había ordenado la presentación de una lista de cuantos efectos materiales de curación fuesen precisos para que los heridos y enfermos tuviesen la asistencia correspondiente, y que tan pronto se le facilitase dicha relación, procedería a la adquisición de los más indispensables, dado lo limitado del presupuesto, sin perjuicio de continuar sus gestiones acerca de la Junta Provincial de Beneficencia para dotar al Hospital del instrumental y materiales suficientes a los fines que estaba llamado a cumplir.

25. Terminado el orden del día de la sesión del 19 de agosto, manifestó el primer teniente de alcalde, don José Hernández Camoyán, hallarse la guardia municipal de campo desprovista del armamento reglamentario correspondiente a los guardias de su clase, por lo que se verían impotentes para repeler cualquier agresión de que fuesen objeto por individuos provistos de armas de fuego, solicitando se acordase dotar a los referidos guardias del expresado armamento, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó proceder a su adquisición.

26. Se dio lectura en la sesión del 26 de agosto a un oficio suscrito por don José María González Arjona, dirigido al Ayuntamiento, por el que solicitaba del mismo le fuese admitida la dimisión del cargo de alcalde presidente de la Corporación Municipal que ostentaba, fundado en el delicado estado de su salud, a cuyo restablecimiento deseaba dedicarse por completo, al tiempo que exponía que dicha decisión era irrevocable y, por tanto, agradecería al Ayuntamiento le fuese admitida.

Acto seguido, y tras la intervención de varios señores, que lamentaron la causa que motivaba al señor González a presentar su renuncia, acordó la Corporación por unanimidad admitírsela, dándose lectura a continuación por el secretario al artículo 53 de la Ley Municipal, según el cual las vacantes de alcalde cuyos nombramientos correspondían a los concejales serían cubiertos por los que hubiesen sido elegidos por mayor número de votos o superiores en edad caso de empate, siempre que ocurriesen dentro del medio año que precedía a las elecciones ordinarias, y resultando de los expedientes de elecciones respectivas que el concejal de mayor número de votos era don Perfecto Ruiz de Lacanal García, abandonó la Presidencia el señor González, que fue ocupada por el señor Ruiz de Lacanal, recibiendo éste de aquel las insignias propias del cargo.

27. Dada lectura por orden de la Presidencia a la circular del Ministerio de Agricultura del 27 de septiembre, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 277, en el que se ordenaba a los pueblos que hiciesen un estudio crítico del conflicto del hambre producido por la sequía durante el año, y se redactase un informe sobre los efectos de la misma para que fuese conocido y discutido en el Consejo Regional que había de celebrarse en Jaén el 19 de octubre, el 7 de octubre acordó el Ayuntamiento por unanimidad convocar a los propietarios y labradores que se considerasen más aptos por la Alcaldía para el objeto que en la citada circular se expresaba, y que, una vez redactado por una comisión de los mismos el oportuno informe, se presentase al Ayuntamiento en sesión pública, para que los vecinos pudiesen hacer las observaciones que estimasen procedentes.

Abierta por la Presidencia la sesión extraordinaria convocada para el 19 de octubre, se dio lectura al informe emitido por la Comisión de labradores y propietarios designados a tal efecto en la reunión del día 11, sobre el conflicto del hambre producido en esta villa por la sequía del corriente año, cumpliendo lo dispuesto en la circular del Ministerio de Agricultura del 27 de septiembre, haciendo saber a los concurrentes que serían oídas por el Ayuntamiento cuantas observaciones estimasen pertinentes respecto a su contenido, los cuales podrían ser tenidos en cuenta por los firmantes del dictamen si las consideraban oportunas.

Acto seguido se dio lectura al expresado informe, cuyo tenor fue el siguiente: “Ilustrísimo Sr.: Los que suscriben, vecinos de esta población, labradores y propietarios de la misma, reunidos por invitación del Sr. Alcalde Presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura en circular del 27 de septiembre último, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia de cinco del mes actual, penetrados de la importancia que revisten los diferentes extremos que la misma abarca, y después de haber hecho un detenido estudio de la materia, emiten el siguiente:

INFORME

1.º.- Notorio es en toda la comarca andaluza, de la que forma parte este término municipal, que la pertinaz sequía sufrida en el presente año agrícola, ha sido causa de que la clase obrera rural haya experimentado hambre, a consecuencia de la paralización de las faenas del campo, de las cuales unas se han realizado con gran retraso, y otras han dejado de practicarse, porque a consecuencia de la falta de humedad en los terrenos, serían completamente inútiles.

2.º.- El término municipal de esta villa lo constituye una extensión superficial de 8.167 Ha, de los cuales se encuentran destinados:

A cereales, 2.987 H^a

A hortalizas con árboles frutales, 222 H^a

A hortalizas y cereales, 1.044 H^a

A hortalizas, cereales y frutales sueltos, 855 H^a

A viñas, en su mayoría atacadas por la filoxera, 903 H^a

Monte alto y pinar, 125 H^a

Monte bajo, 396 H^a

Erial y pastos, 1.042 H^a

Terrenos exentos perpetuamente, 593 H^a

Total, 8.167 H^a

3.º.- De cada una de las labores propias de cada cultivo, excepto la siembra, han dejado de practicarse una tercera parte de las mismas por falta de la necesaria humedad en el suelo para realizarlas, pudiendo calcular el número de H^a en que esto ha ocurrido en unas 5.000.

4.º.- El número de obreros que hubiera debido emplearse en la práctica de las faenas que han dejado de realizarse es de 15 por H^a, o sea, 22.402 peonadas en las 2.987 H^a de tierra de cereales, habiéndose empleado en los demás cultivos el número de braceros necesario.

5.º.- Siendo el precio de los jornales de las diferentes operaciones el de dos pesetas la ara; 1,50 la escarda; 4 la siega, y 2,50 la era, el importe de lo que han dejado de percibir por causa de la sequía es de 56.005 pesetas, calculando el jornal, como término medio, a 2 pesetas 50 céntimos.

6.º.- El número de obreros rurales jornaleros vecindados en este pueblo puede calcularse en 1.600 hombres, excluyéndose las mujeres, que en esta población no se dedican a tal clase de faenas.

7.º.- Para remediar en parte el efecto de la calamidad producida por la sequía, el Ayuntamiento promovió la realización de obras públicas, en las cuales se invirtieron durante los meses de marzo y abril un número considerable de obreros, importando los jornales repartidos de tal forma 2.119 pesetas 25 céntimos; también fueron socorridos los obreros sin trabajo durante dichos meses por el Municipio con medio kilo de pan por individuo de familia, invirtiéndose en estos auxilios la suma de 1.319 pesetas 70 céntimos. Además, en vista de la persistencia de la sequía y de que al Municipio le era absolutamente imposible continuar dichos socorros, se acordó y llevó a efecto un reparto de braceros entre los labradores menos necesitados, cuyos jornales devengaron por su jornal medio de una pesetas 75 céntimos, la suma de 4.340 pesetas en los dieciséis días que estuvieron al servicio de aquellos. Por último, el Ayuntamiento distribuyó durante el tiempo de la calamidad 300 pesetas en socorros domiciliarios a los pobres enfermos e imposibilitados de trabajar.

8.º.- Con el reparto de los susodichos socorros, el conflicto quedó conjurado, si bien no del todo, contribuyendo a ello el haberse dispuesto por el Ingeniero Jefe de la provincia la reparación de la carretera de esta villa al Puerto de Santa María y la terminación del trozo de la que de Jerez viene a empalmar con la del Puerto de Santa María por el cerro de Obregón, en cuyos trabajos obtuvieron ocupación un buen contingente de obreros de esta villa.

9.º.- No se acompaña la relación a que se refiere este número, por cuanto la cosecha de cereales en general ha sido mala en todo el término, pudiendo calcularse como término medio en 4,50 el número de H^a lo recolectado por cada H^a de cebada.

10.- Por efecto de las buenas cosechas que se han disfrutado en los anteriores años, y no habiendo nula al cosecha en ningún pago de los labrados, así como por consecuencia de la extremadamente dividida que la propiedad rústica se encuentra en nuestra villa, no puede afirmarse categóricamente que existan labradores que hayan quedado en situación de no poder seguir labrando por causa de la sequía, si bien es a todas luces evidente, y así consta a todos, que para continuar labrando los terrenos tendrá la inmensa mayoría de los labradores que acudir a préstamo particular o el Pósito público en demanda del trigo o metálico que para sus operaciones agrícolas necesitan, por carecer de fondos propios para ello.

Casas Consistoriales de Rota, a 13 de octubre de 1905”.

Concluida la lectura del informe, tomó la palabra el concejal don Manuel Ramírez Izquierdo, para manifestar que, conforme en un todo con lo informado por la Comisión de vecinos respecto a las consecuencias de la sequía, creía oportuno que el mismo se ampliase en un punto más, en el que se hiciese constar que, hallándose perdidos los más de los viñedos del término por efecto de la filoxera, sería de gran utilidad y conveniencia para los intereses de la localidad que entre las conclusiones del Congreso Regional que había de celebrarse en Jaén por la Federación Agraria Bético Extremeña y Canaria, se incluyese la de interesar del Gobierno que facilitase a los propietarios de los terrenos afectados por dicha plaga en esta villa los plantones necesarios para la repoblación de sus viñas, estableciendo a ser posible en este término una granja o campo de experimentación donde aquellos pudieran proveerse de plantas, dada la imposibilidad en que se encontraban de reponerlas por efecto de la pérdida de sus cosechas de uva, además de carecer de las considerables sumas que la adquisición de vides y operaciones de colocación suponían, propuesta que fue aceptada por los presentes.

No habiendo ninguna otra intervención al referido informe, fue éste aprobado por unanimidad con la adición propuesta por el señor Ramírez Izquierdo.

28. Llegado el primero de octubre, se celebró a las once de la mañana en la iglesia parroquial la fiesta religiosa en honor de la Patrona, acto que fue solemnisimo. Asimismo, y a la misma hora se verificó el encierro de las reses que serían lidiadas más tarde, dándose el caso de que uno de los animales se desmandó siete veces, habiendo necesidad de encerrar el de reserva.

Celebrada la corrida, los cuatro novillos de Peñalver resultaron bravos, aun cuando chicos y flacos. El único que estuvo regular de carnes fue el toreado en tercer lugar. Tomaron en total diecinueve varas, restando sólo un paseo.

Respecto a los diestros, Agualimpia despachó al primero de una estocada corta tendida y un descabello. A su segundo le recetó una estocada baja. Con el espete aceptable, igual que con la muleta.

Pazos le dio a su primero una estocada un poco contraria y al último un pinchazo bueno. Con el espete y la muleta estuvo muy bien. La entrada fue un lleno.²⁷

29. Vista por el Ayuntamiento la instancia suscrita por don José María Ayala y Alarcó, vecino de Sevilla, solicitando se le concediesen 3.755 metros cuadrados de terreno en los barrancos que existían junto al camino de la Costa, lindantes con la playa de La Costilla, en prolongación de la calle de Espartero, para labrar en ellos casa habitación, acordó el Ayuntamiento el 14 de octubre que, dada la importancia que encerraba en sí la expresada instancia, pasase ésta a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe, a cuyo efecto se convocó la citada Comisión con la mayor urgencia, para que en la sesión siguiente pudiese dar cuenta del informe emitido sobre dicho particular, cuyo encargo, evacuado en la sesión del 19 de octubre, mereció en un todo la aprobación de los concejales, quienes acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Ayala bajo las siguientes bases:

Primera: El Ayuntamiento cedía a don José María Ayala, o a quien en su caso procediese, una extensión superficial de 3.755 metros cuadrados de terrenos sobrantes de la vía pública en los barrancos que limitaban la playa de La Costilla, al sitio conocido como “Camino de la Costa”, situado en la prolongación de la calle de Espartero, según plano presentado por el solicitante, al objeto de edificar casas habitación.

Segunda: La expresada cesión tendría efecto por el precio de valoración de los terrenos que fijasen los peritos, por no haber arquitecto en la localidad o, en su caso, por el que resultase de la subasta, con arreglo a la Instrucción del 26 de abril de 1900.

Tercera: Que una comisión del Ayuntamiento, presidida por el señor alcalde, procedería al deslinde del terreno objeto de enajenación en el más breve plazo posible.

²⁷ El Liberal, edición Sevilla, lunes 2 de octubre.

Cuarta: Que las obras habían de empezarse y terminarse dentro del plazo que por la Corporación Municipal se determinase, debiendo realizarse las expresadas construcciones con estricta sujeción a los planos que se aprobasen por el Ayuntamiento.

Quinta: Que la expresada cesión tendría efecto bajo el supuesto de que los expresados terrenos habían de ser destinados a la edificación de edificios para habitación y no para otros usos.

Sexta: Por último, que si las expresadas obras no estuviesen concluidas dentro del plazo fijado por la Corporación, los terrenos enajenados revertirían al Municipio con todo lo que en ellos se hubiese labrado, sin derecho a indemnización de ninguna clase por parte del adquirente. No obstante, se tomarían en consideración los retrasos que pudieran deberse a accidentes fortuitos independientes de la voluntad de concesionario.

Aprobadas las anteriores bases, se acordó fuesen trasladadas sin pérdida de tiempo al señor para que manifestase si las aceptaba, así como para que asistiese al deslinde de los terrenos, por sí o por medio de persona que lo representase.

Terminado el orden del día, propuso el teniente tercero de alcalde, don José María González Arjona, que el importe del justiprecio de los expresados terrenos se destinase a la construcción de una bajada cómoda a la playa de La Costilla por la calle de Cánovas del Castillo, hoy de Blas Infante, que carecía en el día de tan necesario servicio, teniendo necesidad los que frecuentaban dicha playa de utilizar la bajada del Matadero, que se encontraba en deplorable estado, o los arenales de Casi.²⁸

Don Manuel Rodríguez Izquierdo, por su parte, manifestó que le parecía bien la idea iniciada por el señor González en cuanto a la construcción de la bajada de La Costilla por el sitio indicado, pero no así que se destinase el importe de los referidos terrenos para tal objeto, toda vez que se ignoraba aún si el señor Ayala aceptaría las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y el valor de los expresados terrenos, así como el coste de la obra indicada, por lo que consideraba prematuro tomar acuerdo sobre el particular.

Visto por la Presidencia que ambos señores persistían en lo manifestado, dio por terminada la discusión diciendo que consideraba acertadas ambas propuestas, por constar a todos la necesidad que había de establecer una bajada cómoda a la playa por el sitio expresado, para lo cual no era necesario acordar que el importe de los terrenos solicitados por el señor Ayala se destinasen a dicho fin, tanto por desconocerse su cuantía, como porque los ingresos todos del Ayuntamiento constituían un fondo común sin aplicación determinada, hallándose destinados en su conjunto a satisfacer todas las atenciones del presupuesto.

30. Terminado el orden del día de la sesión del 28 de octubre, se dijo por el teniente tercero de alcalde, señor González Arjona, haber tenido conocimiento de que por algunos vecinos se estaban arrancando piedras en la zapata que defendía los barrancos de El Molino, así como la existencia en la casa número 8 de la calle Cánovas del Castillo de un depósito de guano, cuyas emanaciones consideraba pudieran perjudicar a los vecinos, algunos de los cuales le habían expuesto sus quejas.

Concluida la intervención del señor González, le contestó el señor alcalde que no tenía conocimiento de los hechos denunciados, extrañándole que hubiese esperado a aquella sesión para exponerlos, puesto que inmediatamente de serles conocidos podía haberlos manifestado, imponiéndose a los infractores el correctivo a que se habían hecho acreedores por la sustracción de piedras de la referida zapata.

Respecto al depósito de guano, que daría las oportunas órdenes al inspector municipal de Sanidad para que girase una visita al local e informe sobre las condiciones higiénicas del mismo.

De la expresada inspección se dio cuenta en la sesión del 4 de noviembre, resultando de la misma que dicho depósito estaba formado por quince sacos de polvo negruzco parecido al guano, que exhalaba un fuerte olor amoniacal, cuya emanaciones, por la corta cantidad de sustancia almacenada, como por estar contenida en sacos, y considerando la estación, estimaba no ser perjudicial a la salud pública, si bien entendía la poca conveniencia del almacenamiento dentro de la población de tales sustancias, aún en pocas cantidades, pues en épocas caniculares pudieran constituir un foco de infección que diese lugar a ciertas enfermedades.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad que por la Alcaldía se adoptasen las medidas oportunas para evitar tales depósitos en el interior de la población.

²⁸ Recibía este nombre los arenales existentes a la salida del pueblo por la calle de las Higuieretas, ocupados hoy por la urbanización Parque Victoria y zonas adyacentes.

31. Dado el incremento que venía adquiriendo la colonia forastera durante la temporada de verano, y en vista de la indudable predilección que mostraba por la playa de La Costilla, cuyas excelentes condiciones eran por todos reconocidas, se acordó en la sesión del 11 de noviembre designar un arquitecto que formase un plano de alineación de los terrenos incultos que constituían los barrancos y sitios limítrofes a la expresada playa, cuyos terrenos, divididos en parcelas, pudieran enajenarse a particulares para la construcción de casas, con lo que, al par que se hermoseaban aquellos lugares, ganaría en importancia la población como estación balnearia, cuya formación se consideraba de utilidad suma para los intereses locales.

32. Finalizado el orden del día de la sesión del 9 de diciembre, intervino el señor González Arjona para denunciar la existencia de una piara de cerdos que vagaban por las veredas con perjuicio de los vecinos que satisfacían el respectivo impuesto, así como, que por el fiolato del muelle habían salido varias partidas de alpiste sin satisfacer el impuesto de pesas y medidas.

El señor alcalde, por su parte, contestó al señor González que, respecto a la acumulación de cerdos por las veredas, que le extrañaba su denuncia, toda vez que tenía comunicadas a los guardas de campo las más severas órdenes para que denunciases toda clase de ganados que causasen daños en las veredas y caminos, o pastasen en ellos sin licencia, sin que hubiese recibido la más leve queja de la existencia de tales cerdos.

Asimismo, y respecto a la salida de partidas de alpiste por el muelle sin satisfacer el impuesto de pesas y medidas, que a todos constaba que el alpiste que se producía en esta localidad se destinaba a la exportación, por lo que, según lo dispuesto en la real orden del 24 de septiembre de 1892, se exceptuaba el pago del expresado arbitrio a todas las especies o artículos destinados a la exportación o a constituir depósitos, por cuya razón el administrador de Consumos, que tenía a su cargo la recaudación del referido impuesto, había obrado dentro de sus atribuciones al no haber hecho efectiva la exacción a la salida del expresado cereal.

33. Disponiéndose en el artículo 70 de las Ordenanzas Municipales que los escombros procedentes de la reparación de las fincas, que provisionalmente se depositaban en la vía pública, debían desaparecer de ella antes del oscurecer de cada día, sin que se dictaminase el lugar donde habían de ser depositados tales escombros, se acordó el 23 de diciembre a propuesta del señor Ramírez que, siendo de absoluta necesidad la construcción de un arrecife para peatones que condujese a la estación del ferrocarril, desde la callejuela sin nombre que limitaba el edificio de Aspillaga, se designase el referido trayecto como vertedero de los referidos escombros, con lo que se conseguiría tan beneficioso objeto sin grandes dispendios para el Municipio.

34. El 24 de mayo de este año recibieron sepultura en el cementerio de esta villa los restos de doña Josefa Peña Baeza, hija de Manuel y Antonia, de treinta y seis años de edad, casada con Rafael Ruiz Pérez, y de Francisco y Luisa Ruiz Peña, sus hijos, que habían fallecido en despoblado el día 22 a las 10,30 de la noche a consecuencia de quemaduras de quinto y sexto grado, sufridas en el incendio ocurrido en el cortijo de su propiedad, encontrándose ella embarazada y próxima al alumbramiento.²⁹

La noticia, recogida en la página de portada del sevillano Diario de Avisos y Noticias "El Provenir" del viernes 26 de mayo de 1905, dice así:³⁰ "Comentan de Rota que en la madrugada del pasado día 23, y en el rancho situado en el pago de las Meloneras de aquel término municipal, propiedad del vecino de dicha villa Rafal Ruiz Pérez, -que en unión de su familia compuesta de siete hijos y su esposa, Josefa Peña Baeza, que a la sazón se encontraba encinta y próxima al alumbramiento, habitaban una choza construida en el mismo- produjose un incendio, que tomó mayor incremento cuando, apercebido de ello el Rafael, hubo de abrir la puerta de la choza y penetró el aire, dando mayor impulso al voraz elemento.

Ante tan grave peligro, pensaron los padres en salvar a los hijos, consiguiéndolo tan sólo de cinco de estos a fuerza de graves y horribles quemaduras. Para salvar los otros dos, una niña de cinco años llamada Luisa, y un niño de siete, nombrado Francisco, que quedaba dentro, se cree que se arrojara la madre, en cuyo momento se hundió la techumbre, sepultándolos y envolviéndolos en las llamas, de las que fueron pasto, quedando los tres carbonizados.

²⁹ Aula de Temas Roteños. Libro registro del cementerio de Rota, años 1901-1932. Asimismo, Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27, f. 229.

³⁰ El Provenir, Diario de Avisos y de Noticias, Sevilla, viernes 26 de mayo de 1905, p. 1.

Aun cuando los vecinos del pago acudieron en auxilio de tan desventurada familia, la rapidez con que se desarrolló el incendio dio motivo a que fuera ineficaz el intento. El vecindario se encuentra consternado con motivo de tan terrible desgracia.”

35. El 3 de febrero de este año recibieron sepultura en el Cementerio de esta localidad los cadáveres de José Beltrán Maceira, agricultor, casado, de cuarenta y dos años, y de Manuel Beltrán Letrán, agricultor, soltero, de diecisiete años, que fueron encontrados el día anterior en un rancho del pago de Casabuena. Fallecieron a consecuencia de asfixia por sofocación.³¹

Asimismo, el 17 de octubre recibió sepultura en el citado cementerio el cadáver de José Granados Martínez, agricultor, natural de Doña María, Granada, de estado soltero, que falleció a las dos de la mañana en una choza del campo en el pago de Casarejos. Se le hizo funeral de caridad.³²

36. Se hicieron en mayo de este año obras de carpintería y albañilería en la parroquia y en San Roque, cuyo importe, incluida cal, arena, cal de Morón, pintura, calamocho, etc., ascendió a 1.008.05 pesetas.³³

37. Se impartieron en este año trescientos veintiocho bautismos, y entre ellos los siguientes:³⁴

Adriano, hijo de Manuel Álvarez, confitero, natural de Jerez de la Frontera, y de Josefa Pérez, de esta población.

Ana, hija de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique de Lara, de esta población.

Antonio, hijo de José Gallardo, empleado, y de María Llano, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

Antonio, hijo de Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de las Mercedes López, de Encinasola,

Cristóbal, hijo de Ángel Cerón, carabinero, natural de Fuente de Cantos, y de Francisca Parralo, de Jerez de la Frontera.

Eloísa, hija de Rafael Ordóñez, carabinero, natural de Sevilla, y de Antonia Delgado, de Utrera.

Eloy, hijo de Eloy de la Cruz, maquinista, natural de Puerto Real, y de Antonia Morales, de San Fernando.

Fernando, hijo de José López, marino, natural de La Habana, y de Adelaida Pérez, de Cádiz.

Francisco, hijo de Vicente García, industrial, natural de Alora, y de María de los Ángeles Mesa, de El Puerto de Santa María.

José, hijo de José Carmona Martínez, del campo, natural de Doña María, Murcia, y de Manuela Bedoya Romero, de esta población.

José, hijo de Juan Pacheco, cochero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Belén Prieto, de esta población.

José, hijo de Manuel Granados, agricultor, y de María de las Mercedes Ruiz, ambos de Lebrija.

Josefa de la Santísima Trinidad, hija de padres no conocidos.

Juan, hijo de Dionisio Fernández, sargento de Carabinero, natural de Villarín, Zamora, y de María de la Concepción Silva, natural de Los Palacios, Sevilla.

Juan, hijo de Juan Antonio Gallero, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Gasca, de esta municipalidad.

Juan, hijo de Juan del Valle, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Regla Rico, de esta municipalidad.

Juana, hija de Andrea Cabeza González, natural de Chiclana.

Manuela, hija de Ángel Conde, panadero, natural de San Justo, La Coruña, y de Catalina Sánchez, de esta municipalidad.

Manuela, hija de Miguel González, agricultor, y de Antonia Cárdenas, ambos de Medina Sidonia.

María de la Esperanza, hija de Sabas Giménez, militar, natural de Tocinto, y de Juana López, de Jerez de la Frontera.

31 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27, f. 212.

32 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27, f. 252.

33 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 405

34 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 70-71.

María de la Purificación, hija de Andrés Montero, carabinero, natural de Fuentes de Oñoro, Salamanca, y de Crisanta de Santo Domingo, de Frades de la Sierra.

María de los Dolores, hija de Rafael García, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María Garrido, de esta localidad.

María del Rosario, hija de Francisco Armario, artesano, natural de Bornos, y de Ana Ruiz Mateos, de esta municipalidad.

María Josefa de Jesús, hija de Antonio Crespo, natural de Ubrigue, y de María del Rosario Caballero, de esta localidad.

María Josefa, hija de Antonio Salas, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Antonia García, de Trebujena.

Mario, hijo de José Hidalgo, propietario, y de Caridad Salas, ambos de Sanlúcar de Barrameda.

Narciso, hijo de José Pedro Rodríguez y de María de la Encarnación Rodríguez, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Natividad, hijo de Manuel Samueño Díaz, cabo de la Guardia Civil, y de Lucía Verán, naturales de Algeciras.

Ramón, hijo de Gaspar Rodríguez, carabinero, natural de Villanueva de los Castillejos, Huelva, y de María de la Concepción³⁵ Martín, de Almendros.

Román, hijo de Román Asencio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana, de esta municipalidad.

Santiago, hijo de Juan Piña, carabinero, y de María Durán, naturales de Garciaz, Cáceres.

Teodora, hija de Ángel Espinar, empleado, natural de Turégano, Segovia, y de Teodora de Castro, de Torre Alháuquime.

38. Se contrajeron en este año cincuenta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁶

Ángel García, industrial, natural de Gandarilla, Santander, con María del Carmen Paredes, de esta municipalidad.

Ángel López, natural de Encinasola, con María del Rosario Pavón, de Montellano, Sevilla.

Manuel Álvarez, confitero, natural de Jerez de la Frontera, con Josefa Pérez, de esta villa.

Manuel Mauro, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, con Manuela Ramos, de Lebrija.

Manuel Ortega, arrumbador, natural de El Puerto de Santa María, con María del Carmen Hidalgo, de esta población.

Ricardo Rudolph, del comercio, natural de Cádiz, con Eloísa Clara Rivera, de esta localidad.

39. Se realizaron en este año doscientas cinco inhumaciones, y entre ellas las siguientes:³⁷

Adelaida Fernández Silva, natural de Morón, Sevilla, de fiebre infecciosa.

Antonia Calvario Garrido, natural de El Puerto de Santa María, de broncoelasia.

Antonio Cruz Abreu, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Catalina Gálmez Flores, natural de Casas Viejas, de neumonía.

Francisco Ruiz Sánchez, natural de San Fernando, de enteritis crónica.

José Carmona Martínez, agricultor, natural de Doña María, Granada.

José González Luna, tonelero, natural de El Puerto de Santa María, de embolia.

Juan Raposo Caro, natural de Trebujena, de hipertrofia del corazón.

Manuel González Rubín, natural de Vielba, Santander, de tuberculosis pulmonar.

María Villegas Pulido, párvula, natural de Isla Cristina, por falta de desarrollo.

Rafael Domínguez Gómez, natural de Cádiz, de abropsia.

Ventura Ortiz de la Torre, del comercio, natural de San Andrés de Luena, Santander, de hemotísis.

AÑO DE 1906

1. Se inicia el año con la instalación el 1 de enero del nuevo Ayuntamiento, formado por las personas que siguen:

Alcalde: Don Perfecto Ruiz de Lacanal García, por mayoría absoluta.

³⁵ En otra parte del asiento dice María de la Encarnación.

³⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

³⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 27.

Tenientes de alcalde: Don José Ruiz de Lacanal García; don Manuel Ramírez Izquierdo, y don Juan Florido Benítez.

Procuradores síndicos: Don Rodrigo Puyana Moreno y don Francisco Lanzarote Bernal.

Regidores: Don José Caballero Bernal; don José María González Arjona; don José Hernández Camoyán; don Rodrigo Puyana Moreno; don Francisco Lanzarote Bernal don Juan Delgado Márquez; don José María Gómez; don Juan Rodríguez Reyes; don José Buada Sabariegos; don Antonio Enríquez Bolaños, y don Juan Benítez Reyes.

2. Habiendo manifestado el señor alcalde que, adoleciendo de algunas deficiencias las Ordenanzas Municipales de esta localidad, creía oportuno proceder a su reforma, para la cual estimaba conveniente el nombramiento de una Comisión que redactara el correspondiente proyecto, acordó el Ayuntamiento el 20 de enero a propuesta del segundo teniente de alcalde, señor Ramírez, que fuese el propio alcalde el que designase a los miembros de la expresada Comisión, que bajo su presidencia había de llevar a cabo la reforma, y en su consecuencia, el señor alcalde señaló para formar parte de la misma a los señores tenientes de alcalde y a los concejales don José Caballero Bernal y don Rodrigo Puyana Moreno, quedando aprobados dichos nombramientos y aceptado el encargo por los presentes.

3. Con motivo de las nuevas construcciones que se venían realizando en la playa de La Costilla por propietarios vecinos de Sevilla, que fijarían en ellas sus residencias durante la temporada veraniega, cuyas obras debían estimarse desde luego, no sólo como una mejora de la población, sino beneficiosas para su vecindario, puesto que servirían de estímulo para que otras familias continuasen edificando, viniendo a constituir una numerosa y constante colonia forastera, asegurando de aquel modo las ventajas que la afluencia de bañistas proporcionaba a la industria y el comercio de la localidad, y aun a los fondos municipales por el mayor consumo que aquella suponía, y estimando que el Ayuntamiento y la población en general debían corresponder a tales beneficios realizando por su parte en la medida de sus recursos las obras y reformas que se estimasen convenientes, al objeto de colocar las calles adyacentes a tan pintoresco y ameno sitio en las mejores condiciones de urbanización y ornato público, acordó en la sesión del 3 de febrero dar comienzo a las expresadas reformas por las calles de Espartero, Libertad, Reina Regente³⁸ y plaza de San Roque, por ser las que en peores condiciones se encontraban y hallarse más próximas a las nuevas construcciones, reparando los pavimentos que se encontrasen en mal estado, facilitando la salida y corrientes de las aguas llovedizas y realizando todo aquello que proporcionase la mayor comodidad para el tránsito de las mismas, teniendo asimismo en cuenta que, con arreglo a la ley, los dueños de las fincas colindantes con la vía pública se hallaban obligados a costear una vara de acerado, o sea, 0,835 metros en la extensión de sus respectivas fachadas.

4. Celebrada sesión el 10 de febrero, quedó enterada la Corporación por el señor alcalde presidente que el día 7 anterior había comparecido en la Alcaldía una comisión de jornaleros del campo en demanda de trabajo, y como su número no era muy considerable, había convocado a algunos labradores y contribuyentes, a los que solicitó su concurso para remediar la situación angustiosa de los expresados jornaleros, siéndole prestada desde luego por los concurrentes, entre los que repartieron los obreros presentados.

No obstante, habiéndose presentado al día siguiente los obreros en mayor número, fueron repartidos asimismo en las obras que venía realizando don Domingo Figueroa Pedrero y don Antonio Delgado García, y en vista de que la crisis continuaba sin tendencia a solucionarse, antes por el contrario, se agravaba por momentos, se había teleografiado por el alcalde al gobernador civil informando de la situación, haciendo referencia a comunicaciones del señor ministro de Fomento, según las cuales muy en breve se adoptarían medidas para conjurar la crisis en esta provincia, recomendando a los alcaldes que recurriesen a los propietarios a fin de que, durante algunos días, atendiesen a los obreros con los medios de que dispusiesen, todo lo cual sometía a la consideración del Ayuntamiento para que acordase lo que creyese oportuno para remediar la calamidad que por falta de lluvias pesaba sobre la clase obrera de esta villa.

Enterada la Corporación, acordó aprobar en todas sus partes lo actuado por la Presidencia con objeto de conjurar la crisis obrera en sus primeros momentos, evitando con sus acertadas medidas que la

³⁸ Actuales calles de Higuieretas, Aviador Durán, Charco y Alcalde García Sánchez.

misma adquiriese mayor incremento, dándole un voto de confianza para que continuase practicando las gestiones que su recto criterio le sugiriese para la consecución del expresado fin.

Sobre el particular se volvió en la sesión extraordinaria del 14 de febrero, a la que asistieron el Ayuntamiento y los señores contribuyentes, convocados por el alcalde, don Perfecto Ruiz de Lacanal.

Abierta la sesión, hizo el señor alcalde un resumen de lo acontecido desde el día 7, con la presentación de un número reducido de obreros demandando la realización de obras que remediases en parte su situación y como, en vista de que no obstante lo instruido por el Gobierno Civil referente a la reanudación o construcción de nuevos caminos y carreteras, la crisis, lejos de aminorarse, se iba acentuando de día en día, había convocado aquella reunión para que el Ayuntamiento, juntamente con los señores contribuyentes, arbitrasen los medios para conjurarla.

Seguidamente, y tras la lectura de la memoria de gestión redactada por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes formada en abril del año anterior para remediar la crisis de dicho año, se acordó por los presentes formar otra de igual clase bajo la presidencia del señor alcalde, que se encargaría de organizar los repartos y las obras que se acordasen, administrando asimismo las sumas que se recaudasen de los contribuyentes con destino al remedio de la crisis obrera.

Acto seguido se procedió a determinar los medios de atender a la calamidad, y después de amplia discusión, se acordaron los siguientes puntos:

Primero: Reparto de obreros entre los labradores y, caso de que alguno no los necesitase por tener hechas todas las labores propias de la época, contribuyesen con una cantidad equivalente al 50 por ciento del jornal correspondiente a los mismos.

Segundo: Los propietarios e industriales podrían contribuir, bien en concepto de anticipo, bien de donativo, con un mínimo de 25 pesetas en el primer caso, y de 15 en el segundo, a reintegrar por el Municipio o compensar con débitos al mismo del ejercicio en curso.

Tercero: Que el máximo de días de ocupación fuese de 14, concluyendo el 28 de febrero, y que si lloviese durante los expresados días, al segundo se convocase de nuevo a los contribuyentes para que acordasen las medidas a acordar, y que tal se hiciese asimismo si llegado el día 28 continuase la calamidad.

Asimismo, y que determinar la tasa del jornal correspondiente a las diversas operaciones agrícolas, se formasen por la Junta de Socorros dos comisiones más, una de labradores y otra de mayetos, suspendiéndose temporalmente la sesión por la Presidencia para dar tiempo a las referidas comisiones a que deliberasen sobre el particular.

Reanudada la sesión, emitieron sus informes las expresadas comisiones, fijando el jornal correspondiente al obrero de labor en 1,25 pesetas, y del de mayetería en 1,75 pesetas, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad. Asimismo, se aprobó por la expresada Junta que el jornal a satisfacer al obrero destinado a la realización de obras públicas fuese de 1,50 pesetas.

5. Concluido el orden del día, el 10 de febrero expuso el señor alcalde al Ayuntamiento que, reconociendo las brillantes cualidades que adornaban a don Cayetano del Toro y Quatriellers, no sólo como hombre público, que dedicaba todos sus desvelos al bienestar y engrandecimiento de la ciudad de Cádiz, de que era dignísimo alcalde, sino también como lumbrera de la ciencia y de las letras y honra de la provincia, y considerando muy merecida la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII para la que había sido propuesto por diferentes entidades y corporaciones de la expresada capital, se adhería con verdadero entusiasmo a dicha propuesta, en la seguridad de que había de ser igualmente aceptada con satisfacción por el Ayuntamiento.

Concluida la intervención del señor alcalde, y puesta a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad.

6. Ante las numerosas quejas que en diversas ocasiones se habían recibido por la Alcaldía relacionadas con el servicio prestado a las parturientas pobres por la matrona municipal, doña Ana María González Lago, y teniendo asimismo conocimiento de que dicha señora deseaba que se le relevase en el cargo, el 3 de marzo acordó el Ayuntamiento el cese de dicha señora en el expresado empleo, y el nombramiento en su lugar de la vecina de esta villa doña María de los Dolores Forjan y Rodríguez, que hacía tiempo lo tenía solicitado.

Asimismo, en la expresada sesión de decretó la cesantía del guarda del arbolado, Antonio Herrera Gutiérrez, nombrándose en su lugar a Manuel Marrufo, con efecto desde el día siguiente.

6. Habiendo sido invitado el señor alcalde por el presidente de la diputación Provincial y por el gobernador civil de la provincia para que, bien personalmente, bien acompañado de una comisión del Ayuntamiento, concurriese a Cádiz el 24 de marzo, con objeto de asistir a la recepción que en honor de Su Majestad el Rey había de tener efecto el expresado día en el Salón Regio de la Diputación Provincial, dio cuenta al Ayuntamiento aquel mismo día haber tenido la satisfacción de asistir a tan solemne acto en unión del segundo teniente de alcalde y del secretario de la Corporación, ofreciendo de aquel modo al monarca el debido homenaje de consideración y respeto en nombre del Municipio cuya representación ostentaba.

Asimismo, que con motivo de tal viaje se habían realizado ciertos gastos, los cuales no tenían consignación en el presupuesto, por lo que solicitaba de la Corporación que acordase la forma de hacerlos efectivos.

Concluida la intervención de la Alcaldía, tomó la palabra el concejal don Juan Florido Benítez, quien expresó su satisfacción porque el Ayuntamiento hubiese tenido tan digna representación en el solemne acto de recepción de Su Majestad el Rey a su paso por Cádiz para Canarias, y que, puesto que en el presupuesto no había consignación, era del parecer que los gastos ocasionados con tal motivo se satisficiesen del capítulo de imprevistos, propuesta a la que se adhirieron los demás concejales.

7. Próximos ya los días de la Semana Santa, en la que era tradicional la asistencia de la Corporación Municipal a los Sagrados Oficios, se propuso por la Alcaldía al Ayuntamiento el 31 de marzo que acordase lo que sobre el particular creyese oportuno.

Seguidamente tomó la palabra el concejal don José Hernández Camoyán, quien presentó a la Corporación un expuesto suscrito por varios de los concejales, solicitando constase en acta, accediéndose a ello, y siendo su tenor literal como sigue: “Al Ilmo. Ayuntamiento = Ilmo. Sr. = Los que suscriben, concejales del mismo e impulsados por lo que estiman un deber, tienen el honor de exponer a la consideración de sus compañeros: Que considerando latentes y en pie las ofensas inferidas a la Corporación por el señor Cura Ecónomo don Francisco Manchado con motivo de la asistencia o no de esta Ilma. Corporación en el pasado año a los Divinos Oficios de la Semana Santa (Semana Mayor),³⁹ por haber, entre otras cosas, pronunciado frases desdeñosas y molestas para este Ilmo. Ayuntamiento, entendemos procede que, como en el año anterior, se acuerde el no asistir tampoco este, en tanto, cuanto no desaparezcan las mortificantes palabras y ofensas a que nos pudiéramos referir. = Así lo esperamos de la sensatez e ilustración de este Ilmo. Cuerpo Capitular. = Casas Capitulares de Rota, a treinta y uno de marzo de mil novecientos seis. = José Hernández Camoyán = José Buada = Juan Benítez Ruiz = Juan Delgado = José María González = Juan Rodríguez Reyes = José García Gómez = Antonio Enríquez Bolaños =”.

Intervino seguidamente el segundo teniente de alcalde, don Manuel Ramírez Izquierdo, quien dijo que no estaba conforme con el espíritu del expuesto presentado, por entender que no existían motivos que justificasen el acuerdo que se pretendía, siendo, por tanto, de la opinión de que al ayuntamiento asistiese a los Oficios.

Don José María González Arjona, por su parte, solicitó de la Presidencia que se trajesen a la vista las actas de las sesiones celebradas el 15 y 22 de abril del año anterior que tuviesen relación con el caso que se discutía, y traídas que fueron, se dio lectura a los puntos expresados por el señor González, manifestando este que, considerando latentes las ofensas inferidas en su día a la Corporación por don Francisco Manchado, entendía que no debía concurrirse a los expresados Oficios hasta que por dicho señor no se diesen al Municipio la debida satisfacción, añadiendo que hacía tal manifestación con verdadero sentimiento, pues preciándose de católico y religioso, tendría un verdadero placer en concurrir a los mismos, pero que, como miembro de la Corporación Municipal, se veía obligado a mantenerse en su actitud de protesta mientras subsistiesen aquellas palabras ofensivas.

Tomó seguidamente la palabra el señor presidente, quien dijo que como el señor Ramírez, entendía que el Ayuntamiento debía acordar la asistencia a los referidos Oficios, puesto que como aquel, no veía motivos para dejar de hacerlo en las palabras a que pudiera hacer referencia el expuesto, y que, si bien en el año anterior se había interrumpido la tradición, no creía existiesen en este año y sucesivos razones para seguir en tal alejamiento, pues por encima de las cuestiones enojosas a que daban lugar la ofuscación del momento, estaban los sentimientos religiosos, que demandaban el más exacto cumplimiento de las prácticas de la Iglesia en tan solemnes días, añadiendo que, como quiera que el hecho que dio lugar el acuerdo tomado el año anterior, que fue la negativa a imponer la llave y cadena del Tabernáculo a la

³⁹Entre paréntesis en el original.

representación del Ayuntamiento, carecía en su opinión de la importancia de que se le quería revestir, le parecía procedente la asistencia de la Corporación sin admitir la expresada llave, toda vez que su misión era de paz y concordia con las demás autoridades.

Por último, y en vista de la disparidad de los criterios sustentados por los concejales que habían hecho uso de la palabra, se declaró por la Presidencia suficientemente discutido el punto, que fue sometido a votación, acordándose por mayoría no asistir a los oficios de aquel año.

No quedó con esto zanjada, sin embargo la cuestión, puesto que en la sesión del 7 de abril se dio lectura por orden del señor alcalde presidente al siguiente oficio del señor cura rector de la parroquia: "Habiendo llegado a mi conocimiento de rumor público que ha sido presentada una moción a ese Ilustre Ayuntamiento de su digna presidencia, firmada por algunos individuos de tan ilustrada Corporación, y en la cual suplicaban se acordase no asistir en los próximos días de la Semana Mayor a los Divinos Oficios que se han de celebrar (D. m) en esta Iglesia Parroquial, alegando como excusa en que fundan su pretensión el existir latentes ofensas y frases desdeñosas inferidas y pronunciadas por el que suscribe en desdoro de ese Ilustrísimo Cabildo; cumple a mi deber, como lo hago, el acudir a V. S. por medio del presente, rogándole encarecidamente sea ante esos señores fiel intérprete de mi sentir, protestando en mi nombre de la rectitud de intenciones que me guió en todo aquello en que tuve necesidad de entender cerca de esa Ilustre Corporación, no recordando haber pronunciado frases que en algún modo pudiesen herir susceptibilidades, y si por impremeditación alguna pronunciase, la tengan por no dicha, puesto que con toda lealtad la retiro, rogándoles sean indulgentes con el que nunca quiso ofenderles, manifestándoles a la vez que estoy dispuesto a dar todas las explicaciones que de mí exigen, siempre que a la paz y bienestar conduzcan, debiendo advertir a V. S. que de buena fe creía estuvieran limadas estas asperezas, puesto que después de que pudiesen haber tenido lugar esas frases desdeñosas y ofensas que aluden en su moción, he visto con gran satisfacción a esa Ilustrísima Corporación asistir repetidas veces a la solemnidades celebradas en esta Iglesia Parroquial, unas sólo de motu proprio (sic), ajustándose a antiguas tradiciones, y otras invitados por el que tiene la honra de dirigirse a V. S., dando a entender con esta conducta que había desaparecido todo motivo de disgusto. Más al entender que no es así, según se desprende de la moción presentada, no quiero en modo alguno que por mí quede, apresurándome a dar las anteriores explicaciones, que antes hubiese dado si con el modo de conducirse de esa Ilustrísima Corporación no le diese a entender que había desaparecido toda clase de resentimiento, pues no puede ser otra la conducta de aquel que, aunque indigno, es Ministro del Dios de eterna Paz. El guarde a V. S. muchos años Rota, tres de abril de mil novecientos seis = Lcdo. Francisco de P. Manchado, cura rector. = Sr. Alcalde Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento".

Concluida la lectura del oficio de señor cura rector de la parroquia, manifestó el señor alcalde que, vistas las explicaciones contenidas en el mismo, y dándose el Ayuntamiento por satisfecho con los razonamientos consignados en el oficio que se dejaba transcrito, era de la opinión de que la Corporación debía acordar en aquella sesión su asistencia a los oficios, máxime cuando, según expresaba el señor cura en su escrito, el ayuntamiento había asistido posteriormente a la iglesia con motivo de otras solemnidades, siendo contestado por los señores Hernández Camoyán y González Arjona que se ratificaban en su negativa respecto a la asistencia a dichos actos religiosos.

Se entró seguidamente en un debate, en el que el señor alcalde presidente y los señores Hernández Camoyán, González Arjona, Buada Sabariegos y Ramírez Izquierdo intercambiaron sus puntos de vista a favor o en contra de la propuesta de la Presidencia de aceptar las explicaciones del señor cura, dándose el Ayuntamiento por satisfecho con las mismas y declarando en su virtud que, habiendo desaparecido los motivos que dieron lugar al acuerdo tomado en la sesión anterior, se volviese sobre el mismo y se acordase la asistencia del Ayuntamiento en Corporación a los oficios de Semana Santa.

Puesta por último a votación la propuesta, dio el resultado siguiente: votos a favor, seis; votos en contra, ocho; quedando en su consecuencia ratificado el anterior acuerdo del Ayuntamiento de no asistir en Corporación a los Sagrados Oficios de Semana Santa de este año.

8. Dada lectura en la sesión del 5 de mayo a una circular del alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid, por la que se invitaba a los demás ayuntamientos de España que contribuir con una pequeña cuota a la confección de un Álbum Artístico que, firmado por todos los alcaldes en representación de sus respectivas corporaciones, fuese ofrecido como testimonio de adhesión y respeto a S. M. el Rey con motivo de su próximo enlace con la princesa Victoria Eugenia de Battemberg, manifestó el teniente segundo de alcalde, señor Ramírez, considerar muy acertado el proyecto iniciado por el Ayuntamiento de Madrid, pues en su realización tendrían una vez más ocasión las corporaciones

municipales de mostrar su adhesión al monarca, al par que el júbilo con que toda la Nación celebraba tan fausto acontecimiento, por lo que, en vista de que la cuota discrecional con que cada ayuntamiento podía contribuir fijada en dicha circular era de cinco a veinticinco pesetas, proponía a la Corporación que se suscribiese con la cantidad de quince pesetas.

Inteligenciados los concurrentes se adhirieron en su totalidad a lo propuesto por el señor Ramírez, acordando en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad contribuir con la expresada suma a la confección del referido Álbum, de cuyo envío se dio cuenta en la sesión del día 12, así como del desplazamiento del señor alcalde a Cádiz para estampar su firma en una de las hojas del mismo en el Gobierno Civil.

9. Se admite en la sesión del 26 de mayo la renuncia presentada por el maestro director de la Banda Municipal, don José Rodríguez Blázquez, fundamentada en el mal estado de su salud, haciendo entrega a la Alcaldía del material e instrumental propiedad de Municipio que obraba en su poder.

Asimismo, y a propuesta del regidor síndico don Rodrigo Puyana Bolaños, se acordó autorizar al señor alcalde para que gestionase lo que estimara conveniente al objeto de que la expresada banda pudiese prestar sus servicios en la temporada veraniega y festividades públicas de costumbre en la localidad.

En tal sentido, se expuso por el señor alcalde el 21 de julio que, usando de la expresada autorización, y dado que el material de la Banda de Música se encontraba en tan deplorable estado que hacía de todo punto imposible su servicio, había realizado diferentes gestiones encaminadas a la adquisición del instrumental necesario para la misma en las mejores condiciones para el Municipio, a cuyo efecto había solicitado de diferentes casas el envío de tarifas y notas de precios, siendo a su juicio la que ofrecía mejores condiciones de garantía y comodidad en el pago la de don Rafael Jiménez Carrillo, de Ronda, cuya nota de precios, importante 1.474,35 pesetas a satisfacer en doce meses, sometía a la aprobación del Ayuntamiento, que le fue otorgada en dicho acto.

10. Habiendo acordado el Gobierno declarar festivos los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio para conmemorar la boda de S. M. el Rey, el 26 de mayo propuso el señor alcalde al Ayuntamiento que, de un modo ostensible y dentro de los escasos recursos que en el momento se disponía, se realizase algún acto en celebración de tan fausto acontecimiento, en atención a que el erario municipal no permitía la realización de grandes festejos, que sin duda acarrearían al Ayuntamiento gastos de relativa importancia.

Inteligenciada la Corporación acordó de conformidad que, como medio de perpetuar dicha solemnidad, se rotulase la calle denominada Reina Regente con el nombre de Reina Victoria, así como que en la noche del día 31 luciesen iluminados los balcones de las Casas Consistoriales.

Pocos días más tarde, el 2 de junio, se dio cuenta por el señor alcalde del telegrama remitido en la noche del día 31 de mayo por el Gobernador Civil de la provincia, en el que se le daba cuenta del inicio atentado de que habían sido objeto los Reyes en la calle Mayor de Madrid, al regresar de la iglesia de San Jerónimo después de celebradas sus bodas, en el que habían resultado ilesas sus augustas personas, habiendo, no obstante, ocasionado la explosión de la bomba arrojada a su paso desde la casa número 83 de la referida calle un considerable número de muertos y heridos, en cuya vista había teleografiado inmediatamente al señor presidente del Consejo de Ministros por conducto del gobernador civil, felicitando a los Reyes por su providencial salvación y asociándose en nombre de Rota a las manifestaciones de afecto realizadas por el pueblo de Madrid por la serenidad demostrada por Sus Majestades en tan críticos momentos, haciendo extensiva dicha felicitación al presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Estado, que acompañaban a los Reyes, estando a su lado desde el primer momento.

Por último, que en vista de tan cobarde y vandálico atentado, y creyendo interpretar las nobles y elevados sentimiento de la Corporación proponía a la misma que acordase hacer constar en acta su más enérgica protesta por tan vandálico hecho, y al mismo tiempo, su sentimiento por las desgracias ocasionadas por la explosión de la citada bomba, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

11. Por el teniente segundo de alcalde, don Manuel Ramírez Izquierdo, se expuso a la Corporación el 30 de junio que al final de la calle de Espartero, en el sitio conocido por "Casi", existían unos terrenos sobrantes de la vía pública pertenecientes al Ayuntamiento, según el plano formado por el arquitecto titular de Sanlúcar de Barrameda, con capacidad suficiente y en condiciones muy ventajosas para edificar en ellos, por hallarse limitados por la playa de La Costilla, desde el balneario de don Domingo Figueroa a

la hacienda conocida con el nombre de “Viña Perdida”, lugar preferido por la numerosa colonia forastera que anualmente nos visitaba, cuya venta, dividida en parcelas, sería beneficiosa para el Municipio y el vecindario en general, no sólo por los productos que con la enajenación pudiera obtener el Ayuntamiento, sino también porque se hermostraría uno de los sitios más pintorescos de la población y se aumentaría el número de viviendas, tan necesarias en aquellos momentos.

Asimismo, que si bien el Ayuntamiento tenía acordada en principio tal enajenación, como quiera que para realizar tal proyecto había necesidad de llenar determinados requisitos, y no hallándose inscritos los mencionados terrenos en el Registro de la Propiedad al favor del Ayuntamiento, no obstante pertenecer al mismo desde tiempo inmemorial, sin duda por hallarse constituido por cerros de arena volandera, lo que los hacían inaplicables para toda clase de aprovechamientos, era de la opinión de que por la Presidencia se solicitase del Juzgado Municipal de esta villa la formación del oportuno expediente posesorio, para que, una vez obtenidas del Registro la correspondiente inscripción a su favor, pudiese el Ayuntamiento proceder a la venta de las diversas parcelas a los particulares que lo solicitasen, con el sólo y exclusivo objeto de edificar casas habitación.

Inteligenciada la Corporación, acordó proceder según lo indicado por el señor Ramírez, a cuyo efecto, se procedería por la Comisión de Policía Urbana, auxiliada de peritos alarifes o arquitectos, al reconocimiento del mencionado terreno, dividiéndolo en parcelas para edificaciones y fijando a cada solar el precio por el que había de ser vendido.

12. En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, el 14 de julio se dio lectura y posterior aprobación al programa de actos confeccionado por la Comisión de Fiestas para distracción y solaz del vecindario y colonia forastera a celebrar durante el mes de agosto, a saber:

Día 2: Velada y exhibición de cuadros disolventes en la plaza de Mendizábal.

Día 5: Verbena en la playa de La Costilla, con fuegos artificiales e iluminaciones.

Día 9: Cucaña marítima e iluminación de farolillos de colores y acetileno en la plaza de la Constitución.

Día 12: Festival marítimo en el muelle y simulacro de combate naval.

Día 15: Verbena en la plaza de San Roque y calle Reina Victoria. Fuegos artificiales y fuente luminosa.

Día 19: Carreras de cintas; velada en la plaza de Alfonso XII y exhibición de vistas cinematográficas.

Día 23: Cucañas en la playa y elevación de fantoches y globos aerostáticos.

Día 26: Tiro de pichón y verbena en la plaza del Calvario.

Día 30: Carreras de caballos.

13. Se presentó y fue aprobada en la sesión del 25 de agosto una cuenta rendida por la Comisión de Policía Urbana, Sanidad y Beneficencia, comprensiva de los gastos realizados para evitar la propagación de varios casos de viruela ocurridos en la localidad en el mes de abril, así como para la desinfección de las habitaciones y ropas de los atacados por dicha enfermedad.

14. De orden de la Presidencia se dio lectura en la sesión del 15 de septiembre a un oficio del gobernador civil de la provincia, su fecha del día 5, trasladando otro del teniente coronel primer jefe de la Guardia Civil de la misma, interesando se manifestase si era posible a este Ayuntamiento facilitar casa adecuada para el alojamiento de la fuerza de este puesto y, al mismo tiempo, se expresara las causas que hubiesen dado lugar a que no se hubiesen satisfecho el importe de los alquileres de las ocupadas por dicha fuerza en distintos años.

Concluida la lectura del expresado oficio, dijo el señor alcalde que, según a todos constaba. Los alquileres de las casas que habían ocupado y entonces ocupaban las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto habían venido satisfaciéndose al igual que todas las obligaciones del presupuesto, y si habían quedado por abonar algunas mensualidades, y no años enteros como se decía en el oficio, había sido efecto de la falta de ingresos suficientes para el completo pago de todas las atenciones municipales.

Asimismo, que era cierto que los propietarios de las fincas susceptibles de ser alquiladas para el alojamiento de la expresada fuerza oponían, por causas que desconocía, cierta resistencia a darlas en arrendamiento al Municipio, mostrándose en cambio propicios a alquilarlas al cuerpo de la Guardia Civil, siempre que este se hiciese cargo directamente del pago de los respectivos alquileres; y como quiera que la exigencia de los propietarios, unidas a las exigencias de los jefes del Benemérito Instituto, creaban al

Ayuntamiento una situación embarazosa y de difícil solución, esperaba del Ayuntamiento que acordase lo que sobre el particular creyese procedente, al objeto de contestar a la comunicación del señor gobernador.

Oído por los concejales lo expuesto por el señor alcalde, acordaron por unanimidad dirigir oficio al señor gobernador haciendo constar que, no obstante las gestiones realizadas por la Alcaldía en unión del teniente de la línea, no se había podido encontrar casa que reuniese todas las condiciones exigidas por la Superioridad para el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, debido a la reducción experimentada en los edificios del pueblo con motivo de los derribos realizados para la ampliación de la batería Duque de Nájera y a los derrumbamientos producidos por el avance del mar en varios puntos de la población.

Asimismo, que la resistencia injustificada de los propietarios a arrendar al Ayuntamiento ante el temor de que no fuesen satisfechos los alquileres con la puntualidad debida, pudieran subsanarse desde el momento que el cuerpo de la Guardia Civil, al igual que el de Carabineros, se hiciese cargo por sí del pago de dichos alquileres, y que al Ayuntamiento no le era posible por las causas expresadas facilitar en aquellos momentos otra casa distinta a la que ocupaban las expresadas fuerzas, ya que consideraba que reunía las condiciones precisas para su alojamiento.

A todo esto dio respuesta un oficio del primer teniente del expresado Cuerpo de El Puerto de Santa María, por el que trasladaba a la Alcaldía el contenido de la real orden del Ministerio de la Gobernación del 22 de noviembre, por la que se requería al Ayuntamiento que facilitase un edificio que reuniese condiciones higiénicas para el alojamiento de la fuerza de la Guardia Civil, y que, caso de negarse a ello el Municipio, se ordenara la suspensión del puesto de esta localidad.

Concluida la lectura del expresado oficio, manifestó el señor alcalde que a todos constaba las dificultades con que había tropezado en sus gestiones para facilitar a las referidas fuerzas una casa que reuniese todas las condiciones requeridas por el Cuerpo, toda vez que la casa que entonces ocupaban era una de las mejores de la población, situada en el sitio más céntrico de la misma, y que, si bien adolecía de algunos defectos, tenía conocimiento de que por la propiedad se había prometido subsanarlos, aunque posteriormente se había negado a ello, habiendo dado lugar a la real orden leída anteriormente.

Penetrada la Corporación de lo expuesto por la Alcaldía, acordó por unanimidad que se continuase gestionado el arrendamiento de una casa que reuniese mejores condiciones higiénicas que la entonces ocupada por la Guardia Civil, así como requerir al dueño de la expresada casa a que realizase en ella las obras que se estimasen indispensables, así como interesar del señor coronel jefe de dicho Cuerpo de la provincia que, a su vez, interesase del Gobierno la inclusión en los presupuestos generales del Estado de las sumas necesarias para el pago de los alquileres de las casas-cuartel, cual ocurría con otros cuerpos similares, o para la construcción de edificios que reuniesen todas las condiciones de sanidad e higiene que la ciencia moderna aconsejaba.

15. Hallándose en deplorable estado la colgadura del balcón principal de las Casas Consistoriales, y siendo indispensable la adquisición de uno nuevo para la cercana festividad de Nuestra Señora del Rosario, así como el material indispensable de festejos de que carecía el Ayuntamiento, viéndose por ello obligado a solicitarlos de otros Ayuntamientos, se acordó el 29 de septiembre autorizar al señor alcalde para su adquisición.

16. Se impartieron en este año doscientos ochenta bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁰

Ángela, hija de Ángel Conde Bargos, labrador, natural de Sedofoito, La Coruña, y de Catalina Sánchez Ramos, de esta localidad.

Ángela, hija de Ángel Martín, carabinero, natural de Peleas de Abajo, Zamora, y de Antonia Rodríguez, de Layos, Toledo.

Antonio, hijo de Antonio Lupiáñez Casas, carabinero, y de Ana García Fernández, naturales de Albuñol, Granada.

Antonio, hijo de Antonio Tella de Tella, carabinero, y de Juana Vivero, naturales de Lugo.

Antonio, hijo de Manuel Ortega Gallardo, natural de El Puerto de Santa María, y de Carmen Hidalgo Niño, de esta municipalidad.

Eloísa, hija de Eloy de la Cruz, mecánico, natural de Puerto Real, y de Antonia Morales, de San Fernando.

40 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 71.

Francisca, hija de Antonio López, carabinero, y de Mariana Soler, ambos naturales de Castell de Tor, Lérida.

Irene, hija de Gregorio Villanueva Cabeza, guardia civil, natural de Baños, Palencia, y de Isabel Sánchez, de Villamartín.

Jerónimo, hijo de Manuel Soto, tonelero, natural de Jerez de la Frontera, y de Juana Gallero, de esta municipalidad.

Juan, hijo de Luis Beltrán, agricultor, natural de San Fernando, y de Juana Peña, de esta villa.

Juan, hijo de Manuel Rodríguez, natural de Cádiz, y de María del Rosario Gatica, de El Puerto de Santa María.

Lucía, hija de Francisco de la Rosa Márquez, natural de Arcos de la Frontera, y de Francisca Montes, de Trebujena.

Luis, hijo de José Domínguez, natural de Cádiz, y de María Gómez, de San Fernando.

Manuel María, hijo de Antonio Torres Beas y de Josefa Sánchez, naturales de Arcos de la Frontera.

María Catalina, natural de Baltasar Coca, agricultor, natural de Paterna, y de María Cañas, de esta municipalidad.

María de la Natividad, hija de Antonio Garcés, carabinero, natural de Bulgo (sic)⁴¹ Málaga, y de Elisa Oliver, natural de Málaga.

María de la Santísima Trinidad, hija de Juan Gutiérrez, guardia civil, natural de Cartajima, Málaga, y de Felisa Maeso, de Ceuta.

María de los Milagros, hija de Manuel Tardío Pérez, del comercio, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Rosario Viejo Jiménez, de Jerez de la Frontera.

María del Rosario, hija de Antonio Mancilla y de Catalina Rodríguez, naturales de Bornos.

María del Rosario, hija de Francisco Domínguez Torollo, natural de Narros del Castillo, Ávila, y de Francisca Vandera González, de Pizarra, Málaga.

María Jesús, hija de Francisco Taboada, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Peña, de esta población.

María, hija de Rafael García, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Garrido Moreno de este pueblo.

Rafael, hijo de Ricardo Rudolph, del comercio, natural de Cádiz, y de Eloísa Clara Rivera, de esta localidad.

Rafael, hijo Eduardo Misud, empleado, natural de El Puerto de Santa María, y de Mercedes González, de esta población.

Ramón, hijo de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de María Sánchez, de esta villa.

Vitoria, hija de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra de los Barros, Badajoz, y de María de la Encarnación Ramírez, de esta localidad.

17. Se contrajeron en este año cincuenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁴²

Antonio Armario, agricultor, natural de Bornos, con María Pastor, de este municipio.

Diógenes Sánchez Boyano, empleado, natural de Villalpando, Zamora, con Laura Ruiz de Lacanal Jasme, de esta población.

Graciano Teno, carabinero, natural de Garciaz, Cáceres, con María Villalustre de esta villa.

Juan Villalpando, carabinero, natural de Málaga, con María Curtido, de esta localidad.

18. Se realizaron en este año doscientas cuarenta y dos inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁴³

Alonso Antón Pabón, natural de El Puerto de Santa María, de meningitis.

Cristóbal Alonso Ponce Bueno, industrial, natural de Cádiz.

Francisco de la Cruz Reyes, natural de Cádiz, de cáncer.

Francisco Delgado Damiro, profesor de Instrucción Primaria, natural de Utrera⁴⁴, Sevilla, de peritonitis.

Francisco Javier Cavestany González-Nandín, capitán de navío, natural de Sevilla, de neurostenia.

José Buada Pérez, capitán de Infantería de Marina, natural de Cádiz, de tumor fungoso.

⁴¹ Posiblemente El Burgo.

⁴² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 22.

⁴³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 27 y 28.

⁴⁴ Escritura dudosa.Fig

Josefa Almisas González, natural de Cádiz, de decrepitud.
Manuel García Álvarez, tendero, natural de Jerez de la Frontera.
Manuel Pérez Acosta, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, de catarro pulmonar crónico.
Manuel Pérez Crespo, empleado, natural de Caspe, Zaragoza, de pulmonía.
Manuela Sánchez García, natural de Cádiz, de tuberculosis pulmonar.
María Teresa Naranjo, natural de Montojo, Málaga, de congestión cerebral.
María Teresa Pizarro Sánchez, natural de Puerto Real, de tuberculosis pulmonar.
Miguel González Paredes, agricultor, natural de Medina Sidonia, de tisis cancerosa.
Pablo Soriano Gil, teniente militar, natural de El Frasno, Zaragoza, de apendicitis.
Petra Maqueda Rodríguez, natural de Badajoz, de endeblez congénita.
Ventura Ortiz de la Torre, natural de Tarifa, de viruela.

AÑO DE 1907

1. Iniciamos el año con la lectura en la sesión del 12 de enero de un oficio del teniente coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en la provincia, por el que se comunicaba a la Alcaldía la real orden dictada por el ministro de la Gobernación, declarando a propuesta de la Dirección General del ramo la supresión del puesto de la Guardia Civil de esta localidad, concluida la cual dijo el señor alcalde que, cumpliendo el acuerdo del 8 de diciembre anterior, había instado al dueño de la casa que entonces ocupaba el puerto de la Guardia Civil en esta, a que realizase en ella todas las obras y reparaciones que se considerasen indispensables por el Cuerpo para la continuación de las fuerzas en dicha finca, habiéndose comprometido el mismo a practicarlas, subsanándose así los defectos señalados en el expediente incoado por el jefe de la línea.

Oído por el Ayuntamiento lo manifestado por el señor alcalde, acordó por unanimidad haber visto con satisfacción el resultado de sus gestiones, autorizándole para que con la mayor urgencia solicitase la suspensión de la referida real orden, así como, en caso necesario, interesar del gobernador civil y del ministro de la Gobernación su revocación al haber desaparecido los motivos que la originaron, en evitación de que se viese privada la población de los servicios de tan Benemérito Instituto.

Posteriormente, en la sesión del día 19, quedó el Ayuntamiento enterado de la suspensión de la referida orden, acordando dar un voto de gracias al señor alcalde por el feliz resultado de sus gestiones.

Finalmente, el 2 de marzo se autorizó a la Alcaldía para que formalizase a nombre del Ayuntamiento el contrato de arrendamiento de la nueva casa cuartel de la Guardia Civil situada en el número 4 de la calle de Rodrigo Márquez, hoy de Ignacio Merello, que había sido aceptada por el Cuerpo al reunir las condiciones higiénicas y de capacidad exigidas.

2. Dada lectura en la sesión del 19 de enero a una comunicación el alcalde de Chipiona, invitando a esta Corporación a que se adhiriese a la solicitud elevada por el Ayuntamiento de la expresada villa al señor ministro del ramo, al objeto de que el ferrocarril de la costa estableciese un servicio combinado con las demás compañías ferroviarias, acordó el Ayuntamiento hacerlo así.

3. Abierta la sesión del 8 de febrero por el señor alcalde, manifestó este que el objeto de la misma no era otro que el de tratar sobre los medios de solucionar la crisis obrera que se experimentaba, en vista de que se habían presentado en la Alcaldía un número considerable de jornaleros en demanda de trabajo, sin que por el momento pudiera proporcionárseles por la falta de fondos que padecía el Municipio, no obstante lo cual, les había socorrido con cincuenta céntimos por persona; pero considerando que la situación angustiosa de la clase obrera había de persistir algunos días debido a la falta de lluvias, había convocado a los labradores a fin de interesar de los mismos el reparto de aquellos para que los ocupasen en sus fincas agrícolas, pero como aquella convocatoria no había producido los efectos que se proponía, esperaba de la Corporación que acordase lo que estimase más oportuno sobre el particular.

Enterado el Ayuntamiento, aprobó lo realizado por el señor alcalde en cuanto a los repartos en metálico, autorizándole para que invirtiese del capítulo de imprevistos las sumas que fuesen necesarias para remediar en parte los efectos de la crisis, convocando asimismo, si así lo estimaba oportuno, a los mayores contribuyentes, con el fin de allegar recursos con que hacer frente a la calamidad y promover las obras públicas que considerase de mayor urgencia y, en general, para que practicasen cuanto su reconocido celo le sugiriese para remediar la situación de los obreros.

Convocado nuevamente el Ayuntamiento a sesión extraordinaria bajo la presidencia del teniente segundo de alcalde, manifestó este a los reunidos que el objeto de la convocatoria, al igual que el

de la anterior, no era otro que el de tratar de los medios de solucionar la crisis obrera, al remedio de la cual venía el Ayuntamiento facilitando socorros en metálico a los jornaleros sin trabajo desde el día 8, pero que, en vista de que lo le era posible al Municipio continuar indefinidamente atendiendo en tal forma a la calamidad, por la absoluta carencia de fondos, esperaba de los señores concejales y mayores contribuyentes que propusiesen las medidas a adoptar con el fin de solucionar el conflicto que se avecinaba, toda vez que, si bien en el presupuesto existía determinada consignación para calamidades, aún no se había hecho efectiva dado el poco tiempo transcurrido del ejercicio actual.

Abierta la discusión, se expusieron diversas propuestas en el sentido de que, dado el escaso número de contribuyentes presentes, se suspendiese la sesión; de que se aplicase la suma que figuraba en el presupuesto, activándose la cobranza de los créditos procedentes de ejercicios anteriores existentes a favor del Ayuntamiento por cualquier concepto; o bien, que se solicitasen anticipos a reintegrar por el Ayuntamiento y donativos por los contribuyentes, pues el Ayuntamiento por sí solo no podía hacer frente a tan larga crisis, que venía constituyendo una enfermedad endémica en esta Villa por efecto de la falta de lluvias, en vista de las cuales se acordó por los presentes que por el Ayuntamiento se ordenase al agente ejecutivo que imprimiese la mayor actividad a la cobranza de los arbitrios que le estaba encomendada, e invitase a los contribuyentes a que hiciesen efectivas antes de fin de mes las cantidades que habían de satisfacer más adelante por canales, censos y demás impuestos correspondientes a aquel ejercicio, así como que, si lo tenían a bien, contribuyesen con los donativos en metálico que estimasen oportunos en remedio de la calamidad.

Persistiendo no obstante la crisis, en la sesión del 9 de marzo se dio cuenta por la Alcaldía que continuaban los repartos de socorros a los jornaleros sin trabajo, siendo muy considerable el número de los socorridos, según aparecía en las oportunas listas; añadiendo que tales socorros suponían un inmenso sacrificio para el Municipio, que apenas podía atender con sus fondos a dicha calamidad, viéndose obligado, ante la gravedad de las circunstancias, a disponer a favor de los obreros de todos sus ingresos, desatendiendo hasta las más preferentes obligaciones, pues si bien había puesto en práctica lo acordado en la sesión del 13 de febrero, exigiendo a los deudores que satisficiesen sus débitos atrasados y anticipasen los del año en curso, tal requerimiento no había surtido los efectos esperados, lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento para que acordase lo que estimara conveniente.

Concluida la intervención de la Presidencia, tomaron la palabra varios señores, para proponer de nuevo que los propietarios e industriales contribuyesen con sus donativos en metálico, invirtiéndose lo recaudado en obras donde tuviesen ocupación el mayor número posible de parados, exigiéndose preferentemente de los contribuyentes el pago de las deudas pendientes de ejercicios anteriores; así como el anticipo de las cantidades que por diversos conceptos se hallasen obligados a ingresar en aquel ejercicio.

4. Habida cuenta de los relevantes servicios llevados a efecto por las fuerzas de la Guardia Civil, y muy especialmente por el comandante que había sido de este puesto, el cabo don Gregorio Villanueva, descubriendo y aprehendiendo a los autores de los robos de caballerías y reses realizados en los campos de este término y poblaciones limítrofes, rescatando gran número de aquellos, en la sesión del 2 de marzo manifestó el teniente segundo de alcalde presidente de la misma lo procedente que sería que por el Gobierno se concediera una recompensa a las expresadas fuerzas, por lo que proponía, y fue aprobado por la Corporación, que se dirigiese instancia al señor ministro de la Gobernación en solicitud de la expresada recompensa.

5. Dada cuenta por la Presidencia de que, tras haber recibido el 5 de marzo había recibido la visita de una comisión de labradores, que le habían denunciado la existencia en la dehesa de El Bercial de una plaga de langosta, todavía en estado de canutillo, exhibiendo varios ejemplares de los mismos, había convocado inmediatamente a los dueños de los terrenos colindantes, y de acuerdo con ellos dispuesto la roturación de los terrenos infectados, habiéndose prestando a ello voluntariamente todos los dueños de yuntas y algunos otros con su trabajo personal por medio de la azada.

Asimismo, que tras dar oportuna cuenta al Gobierno Civil, había dispuesto que por persona experta y práctica en el terreno se inspeccionase la expresada dehesa bajo la inspección de regidor síndico don Francisco Lanzarote Bernal, y habiéndose notado que la dureza de los terrenos debido a la falta de lluvias hacía casi imposible el funcionamiento de los arados, había resuelto que todos los jornaleros sin trabajo que quisiesen acudir a la expresada dehesa para remover las tierras con azada lo verificasen, con lo que, al mismo tiempo que se evitaba la propagación de la plaga de langosta, matando al insecto en su

primera evolución, se remediaba la crisis obrera, dando ocupación en dichas faenas a los jornaleros en paro, de todo lo cual daba cuenta al Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación, si procedía.

Inteligenciada la Corporación, aprobó lo actuado por el señor alcalde, acordando asimismo el día 9 constituir la Junta municipal de extinción de la langosta y cumplir las leyes y reglamentos dictados al efecto.

Respecto al progreso de los trabajos se dio cuenta en la sesión del 27 de abril, exponiendo el señor alcalde que, habiéndolos inspeccionado el día anterior en compañía de los concejales don Juan Delgado Márquez y don José Caballero Bernal, así como del perito agrimensor don Ramón Patino Bernal, y hallándose en la dehesa de Mergelina el perito agrícola ayudante del Servicio Agronómico de Cádiz reconociendo los terrenos de la misma por orden del gobernador civil de la provincia para informar sobre la existencia de dicha plaga en el término de Sanlúcar de Barrameda, le había invitado a que practicase igual reconocimiento en los de El Bercial, habiéndose comprobado ser el insecto existente en los mismos langosta de la clase más destructora, en cuya vista había oficiado al Gobierno Civil comunicándole el resultado de la expresada inspección, pidiendo el inmediato envío de cincuenta cajas de gasolina para combatir dicha plaga.

6. Terminado el orden del día de la sesión del 9 de marzo, y a propuesta de don José María González Arjona, se acordó por unanimidad asistir en Corporación a los Divinos Oficios de Semana Santa en el presente año y sucesivos, siempre que el Ayuntamiento fuese invitado a ello.

Sobre el particular se volvió el día 23 con la lectura de un oficio del señor cura párroco, don Francisco Jiménez, en el que se participaba al Ayuntamiento de las fechas y horas en que había de celebrarse los expresados Oficios, por si la Corporación se dignaba concurrir a los mismos.

Concluida la lectura, tomó la palabra el señor alcalde, quien dijo que eran de todos conocidas las poderosas razones por la que la Corporación, sacrificando y violentando sus sentimientos religiosos, había dejado de concurrir a los expresados Oficios en los dos años anteriores, pero que, desvanecidos aquellas causas, y con el fin de restablecer la debida armonía que en todo tiempo había existido entre ambas corporaciones, el Ayuntamiento tenía ya acordada desde el día 9 su asistencia a los expresados actos religiosos siempre que fuese invitado a ello por los curas, por lo cual, y habiendo sido comunicado dicho acuerdo a los señores curas, se había contestado por estos al expresado oficio, pero que, considerando que su redacción no respondía al acuerdo del Municipio, habiendo por su cargo de velar por el prestigio de la autoridad y de la Corporación que tenía el honor de presidir, no podía por menos que dar cuenta de ello al Ayuntamiento para que, a la vista del mencionado oficio, resolviese lo que creyese más oportuno y conveniente.

Inteligenciada la Corporación, y tras debatir largamente sobre el tenor del expresado documento, se propuso por el regidor don Juan Florido comisionar al también concejal don José Caballero Bernal, para que se reuniese con los párrocos a fin de ponerse de acuerdo sobre el tema, dado que, por su carácter de mayordomo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, se hallaba en mayor comunicación con aquellos.

El concejal señor Ramírez, por su parte, dijo que, precisamente, y adelantándose a la propuesta de su compañero de Corporación, había interesado particularmente del señor Caballero que llevase a cabo dicha gestión, el cual, hallándose presente, dijo habersele manifestado por los señores curas que invitarían al Ayuntamiento, si bien había observado cierta resistencia a hacerlo directamente.

Hecho el resumen por el señor alcalde, y puesto el punto a votación, se acordó por unanimidad asistir a los expresados Oficios y demás actos religiosos de la Semana Santa, al haberse disipado las dudas que sobre el fondo del oficio de los párrocos asaltaban a algunos de los concejales.

Asimismo. se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil por el que, en virtud de invitación del señor gobernador eclesiástico de Sevilla, encarecía al Ayuntamiento la adopción de las debidas precauciones para evitar la comisión de los abusos que, con motivo de la próxima Semana Santa, pudieran redundar en desprestigio de los sentimientos religiosos y de la cultura de la población.

Enterado el Ayuntamiento, acordó interesar de los señores tenientes de alcalde la mayor vigilancia en sus respectivos distritos, comunicando a los dependientes de la autoridad las más severas órdenes para la represión de cualquier abuso que intentara cometerse.

7. Se admite la dimisión presentada por el alcalde, don Perfecto Ruiz de Lacanal, siendo proclamado para ocupar el puesto el 30 de marzo don José María González Arjona,

8. Con ocasión del incendio sufrido por el establecimiento propiedad de don Juan A. Liaño, se manifestó en la sesión del 6 de abril por el concejal señor Ramírez haber faltado el agua para su extinción por hallarse cortada, por lo que proponía al señor alcalde que interesase del representante de la empresa suministradora que dejase abierta la llave de paso durante la madrugada, en previsión de nuevos casos que pudieran ocurrir.

Tomó seguidamente la palabra el también concejal don José Caballero Bernal, para decir que, desempeñando accidentalmente la Alcaldía en el mes anterior, había ya interesado de dicho representante que dejase abierta la llave de paso desde las doce de la noche a las siete de la mañana, a lo que dicho señor había accedido, si bien haciendo notar que con tal medida se cometían por los particulares muchos abusos en el consumo de agua.

Concluida la intervención del señor Caballero, habló el señor Hernández para decir que, efectivamente, tenía noticias de tales abusos, añadiendo que, dada la escasez de agua que se venía experimentando, que podía dar pie a que faltase para abastecimiento público durante el verano, no creía conveniente que se dejase abierta la expresada llave toda la noche.

Intervino por último el concejal señor Florido, quien propuso a la Alcaldía que interesase de la empresa de aguas el establecimiento de varios grifos en diferentes puntos de la población, cuyas llaves se depositarían en dependencias municipales, hallándose así disponibles en caso de urgencia como el indicado, cuya proposición fue aceptada por sus compañeros de Corporación, ofreciéndose el señor alcalde a hacer llegar dicha petición al representante de la expresada empresa.

Del resultado de la gestión se dio cuenta en la sesión del día 13, en la que el alcalde manifestó a la Corporación que se había reunido con el representante de la empresa de aguas, quien le había prometido establecer tres o cuatro grifos de mayor calibre en diferentes puntos de la población para casos de incendio, cuyas llaves quedarían en la Comandancia de la Guardia Municipal; y respecto a dejar abierta la llave general, que no podía acceder a ello, pues daría lugar a que se cometiesen abusos que redundarían en perjuicio de servicio público, dada lo escaso del agua de que disponía la empresa por la falta de lluvias, cuya llave permanecería en poder del empleado de la misma con orden de acudir a su apertura sin pérdida de tiempo en caso de siniestro.

Terminada la exposición de la Alcaldía, tomó la palabra el teniente segundo de alcalde, don Manuel Ramírez Izquierdo, para señalar la conveniencia de que la expresada llave se guardase también en la Comandancia de la Guardia Municipal, pues de aquel modo no se perdería momento en facilitar el agua en caso preciso, como ocurriría si había que ir a buscar al empleado de la empresa, a lo que respondió el señor alcalde que intentaría gestionarlo con su representante, si bien no podía obligarle a ello con arreglo a la escritura de concesión.

9. Habiendo tenido noticias el señor alcalde de que el día 8 de abril habían desembarcado en la chanca de la almadraba⁴⁵ que llevaba en arrendamiento don Juan Zamorano Columé varios obreros procedentes de Isla Cristina, en cuya población se había declarado una epidemia de viruela, dispuso al objeto de prevenir todo contagio y evitar que dicha enfermedad se extendiese entre el vecindario, que inmediatamente saliesen del pueblo las familias de aquellos que se hubiesen introducido en el mismo para realizar sus compras, prohibiendo absolutamente al mismo tiempo la entrada en la localidad a toda persona procedente de la referida chanca, habiendo recabado asimismo de los gobernadores civiles de Cádiz y Huelva y del alcalde de Isla Cristina noticias oficiales sobre la existencia de la citada enfermedad en Isla Cristina, quienes le participaron en atentas comunicaciones el día 11 que existían en dicha localidad de 24 casos de viruela, si bien de carácter benigno.

Vista por la Alcaldía las expresadas comunicaciones, procedió a reunir la Junta Municipal de Sanidad, a la que dio cuenta de lo sucedido y de los oficios recibidos, la cual acordó el aislamiento absoluto de los obreros y demás habitantes de la mencionada chanca procedentes de Isla Cristina, así como nombrar cuatro guardas destinados específicamente a impedir toda comunicación entre los habitantes de la almadraba y los vecinos de esta villa, ordenando asimismo al profesor médico de la referida colonia obrera que procediese la más eficaz desinfección de los mismos y de sus ropas y efectos y la vacunación o revacunación de todos ellos, según procediese, adoptando cuantos medios aconsejaba la ciencia para tales casos, interesando del inspector municipal de Sanidad que girase a dicho centro fabril las correspondientes visitas de inspección con el fin de que tuviesen cumplido efecto los mencionado acuerdos.

⁴⁵ La playa de Los Corrales se hallaba habilitada para el desembarco de efectos y víveres para la almadraba por real orden del ministerio de Hacienda del 30 de marzo de 1904.

Por último, y existiendo entre los obreros de dicha colonia un caso de viruela, se dispuso la vacunación desde el día siguiente en el Hospital municipal de todos cuantos voluntariamente lo solicitasen, publicándose así por medio de pregones y edictos para que llegase a conocimiento del vecindario.

10. Habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento por medio del señor alcalde que en un plazo muy próximo volvería a tomar posesión del cargo de cura propio de la iglesia parroquial de esta villa el digno y virtuoso sacerdote don Florencio Delgado López, que durante largos años había desempeñado el expresado cargo con beneplácito de vecindario, acordó el 27 de abril hacer constar en acta su satisfacción por el regreso a esta población de tan virtuoso y digno cura párroco, que constituía una aspiración y un deseo vehemente, no ya sólo de Municipio, sino de la población en general, dadas las relevantes y especiales dotes demostradas por el mismo en el desempeño de su sagrado ministerio, así como nombrar una comisión de su seno que acudiese el día de su llegada a la estación del ferrocarril a saludarle y ofrecerle sus respetos en nombre de la Corporación.

11. Dada lectura en la sesión del 11 de mayo a un telegrama del gobernador civil de la provincia, por el que se participaba al Ayuntamiento el natalicio de S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, heredero del Trono, ocurrido el día anterior, acordó la Corporación por unanimidad consignar en acta el inmenso júbilo que había producido en este Ilustrísima Corporación Municipal la grata noticia de tan fausto acontecimiento, así como que se oficiase a dicha superior autoridad provincial rogándole se hiciese intérprete ante el mayordomo mayor del Palacio de S. M. de los sentimientos de satisfacción que experimentaba este Ayuntamiento.

Asimismo, que dada la falta de recursos del erario municipal, ocasionado por el dilatado periodo que había venido socorriendo a la clase obrera falta de trabajo por la pertinaz sequía, se costease por los concejales presentes una limosna de doscientos kilos de pan para los pobres, invitándose igualmente a los ausentes por si se prestaban a contribuir a la misma.

12. Al objeto de evitar las desgracias que la hidrofobia ocasionaba durante la primavera y el verano, épocas en que se dejaba sentir el calor, acordó la Corporación el 11 de mayo a propuesta del concejal señor Puyana Moreno hacer saber al vecindario, y en especial a los dueños de perros, por medio de edictos que proveyeran a sus mascotas de los correspondientes bozales dentro del improrrogable plazo de cinco días, y que, transcurrido que fuese, se administrase la estricnina a todo perro que se encontrase en la vía pública sin estar provistos de dicho requisito, único medio de evitar tan grave mal.

13. Hallándose próxima la época de la siega, y a propuesta del concejal señor Puyana, acordó el Ayuntamiento el 11 de mayo solicitar de los labradores que, en vez de ocupar en dicha faena a obreros forasteros, lo hiciesen de los hijos de esta villa, con objeto de acudir por aquel medio a remediar la crisis obrera que tanto afligía a la población por la pertinaz sequía.

Seguidamente, y habiendo propuesto la Presidencia nombrar entre los presentes una comisión especial que suscribiese la invitación individual por escrito que había de hacerse a los labradores, fueron designados, además del señor alcalde, los señores Puyana, García Gómez y Enríquez Bolaños, los cuales aceptaron dicho encargo, ofreciendo llevar a cabo sin perder momento cuantas medidas fuesen conducentes a su más pronta realización.

14. En atención al estado nada próspero de los fondos municipales, y considerando las indiscutibles ventajas que al Ayuntamiento y al comercio en general reportaba la celebración de festejos en los meses del verano, manifestó el señor alcalde a la Corporación el 25 de mayo haber convocado en su domicilio con carácter particular a un número bastante considerable de vecinos de la localidad, todos los cuales, una vez expuesto el objeto de la reunión, que no era otro que el de interesar su concurso para la celebración de dichos festejos, acordaron unánimemente iniciar entre ellos una suscripción para cooperar a los gastos que los expresados festejos originasen, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y estimando muy acertada la iniciativa del señor alcalde, acordó por unanimidad aceptar la cooperación de los vecinos para tal fin, a cuyo objeto se procedería a determinar sin pérdida de tiempo por la Comisión de Fiestas los espectáculos públicos que debían tener efecto durante la temporada veraniega y fiesta de la Patrona, cuyo detalle, aprobado en la sesión del 1 de junio, fue el siguiente: Dianas y retretas; elevación de fantoches y globos

aerostáticos; iluminaciones extraordinarias; cucañas terrestres y marítimas; carreras de cintas; limosna de pan a los pobres; salón de variedades; festival marítimo; fuegos artificiales; verbenas, y veladas.

Asimismo, habiendo tenido la Comisión conocimiento de que por empresas particulares se proyectaba celebrar corridas de novillos-toros y funciones de teatro y circo ecuestre, hizo constar en dicha sesión la conveniencia de incluir dichos espectáculos en el expresado programa, así como las funciones religiosas que por la Hermandad Sacramental y otras era costumbre celebrar con grave solemnidad en el mes de agosto, sugerencia que fue aprobada unánimemente por el Ayuntamiento.

Por último, y a propuesta del concejal don Juan Delgado Márquez, se acordó que la Alcaldía, junto con la Comisión de Fiestas y de acuerdo con los vecinos que habían acordado contribuir a satisfacer los gastos, se determinasen la fechas y lugares en que los expresados festejos habían de tener lugar.

15. Dada lectura en la sesión del 8 de junio a una instancia de doña Juana Ferrer de la Calle, vecina de Sevilla y residente accidentalmente en esta localidad, en donde era propietaria de la casa número 41 de la calle de Espartero o Canalejas (hoy Higuieretas), mediante la que solicitaba autorización para extraer agua mediante una tubería subterránea del pozo común situado en la proximidad de la expresada casa, que se hallaba por aquel entonces completamente cubierto y sin prestar, por tanto, servicio alguno, y considerando el Ayuntamiento que el expresado pozo se hallaba cerrado al servicio público desde que se llevó a cabo la pavimentación de la referida calle, acordó acceder a lo solicitado por la señora Ferrer, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento para abrirlo al servicio público cuando lo estimase conveniente, así como conceder análoga autorización a los vecinos que lo solicitasen.

16. Dada asimismo lectura en la sesión del 8 de junio a un escrito de don Eleuterio Ruiz Mateos y don Román Asencio García, miembros de la junta directiva de la empresa taurina de esta villa, por el que solicitaban del Ayuntamiento que se sirviese exceptuar a la expresada empresa del pago de la mitad del recargo municipal por consumos, así como de la totalidad de los arbitrios de cinco céntimos en kilo de carne y 10 céntimos sobre pieles con que se hallaban gravadas las de las reses que se sacrificaban en la localidad, correspondientes a las de los novillos que se lidiaban en las corridas que habían de tener efecto durante aquel año, y habiéndose ausentado del Salón Capitular el alcalde, don José María González Arjona y ocupado la Presidencia el concejal con mayor número de votos, don Juan Delgado Márquez, acordó el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, por ser práctica general en las poblaciones que carecían de vida propia proporcionar a las empresas de espectáculos, y muy especialmente a las de toros, no ya todo género de facilidades, sino importantes subvenciones en metálico, en consideración al extraordinario contingente de personas que afluían a la población en los días de las corridas, beneficiando a los industriales de la localidad y al mismo Municipio por el mayor consumo que en tales días se verificaba.

17. Habiendo solicitado varios vecinos labradores de la Alcaldía que se dispusiese la limpieza del pozo que existía en la dehesa de El Bercial, perteneciente al caudal de Propios, que se hallaba destruido hasta el punto de no poder ser utilizado para dar agua al considerable número de cabezas de ganado que entraban durante el año en la expresada dehesa para el aprovechamiento y consumo de sus pastos, y en atención a los rendimientos que la referida dehesa proporcionaba al referido caudal de Propios, en la sesión del 31 de agosto manifestó el señor alcalde haber procedido a su reforma y limpieza, en cuya operación se había invertido la suma de cien pesetas, como lo acreditaba el recibo presentado en dicha sesión, suscrito por Manuel Sánchez Gutiérrez, que en unión de tres obreros más habían realizado los trabajos, tras lo cual, atentos los labradores al beneficio recibido, se habían comprometido a costear el gasto que ocasionase la construcción del brocal del expresado pozo y del empedrado que había de hacerse a su alrededor.

Asimismo dijo el señor alcalde que, debido a la escasez de lluvias en la primavera y, por consiguiente, de agua para el abastecimiento público, había dispuesto también la limpieza del pozo llamado "de la Villa", de que se surtía gran parte del vecindario, el cual hacía muchos años que se encontraba inservible, en cuya limpieza se habían invertido 22 pesetas, según recibo de Juan Olivares Martínez, habiendo quedado el expresado pozo en condiciones de ser utilizado para el consumo público.

Enterada la Corporación, aplaudió lo determinado por la Alcaldía por ser altamente beneficioso para el vecindario, acordando unánimemente prestarle su aprobación.

18. Ante las repetidas quejas formuladas por numerosos vecinos de la localidad sobre los frecuentes daños causados por el ganado cabrío en sus propiedades rurales, unas veces por abandono de sus dueños y otras por carecer de pastor, a cuyo abuso se hacía indispensable el debido correctivo, y

considerando la Presidencia justas las expresadas reclamaciones, en la sesión del 28 de septiembre manifestó el señor alcalde presidente a propuesta del concejal señor Delgado su disposición a dar las órdenes oportunas para evitar tales daños, previniendo a los guardas del campo el más exacto cumplimiento de lo determinado por las Ordenanzas municipales.

19. De orden de la Presidencia se dio lectura el 12 de octubre al siguiente oficio del gobernador civil interino y presidente de la Junta provincial de extinción de la langosta: "Junta Provincial de la Extinción de la Langosta = Cádiz = Número 75 = Se da cuenta en la sesión celebrada por esta Junta el 3 del actual, de la instancia que V. S., competentemente autorizado por el Ayuntamiento de su presidencia, dirigió en 6 de mayo último al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, remitida a esta Corporación en 6 de junio siguiente por la Dirección General de Agricultura para que se dictase la oportuna resolución, por tratarse de asuntos de la exclusiva competencia de la misma, solicitando autorización para proceder a la roturación y siembra de la dehesa Bercial, de esos propios, infectada de langosta, se acordó por unanimidad acceder a lo pretendido, observando lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 10 de enero de 1780.

Asimismo fue también acordada la aprobación del presupuesto que V. S. remitió en 17 de junio próximo pasado, en cuanto al concepto de ingresos, o sea, autorizar la recaudación de las 6.228,09 pesetas que importa aquel, en el modo y forma señalado en aquella, y en cuanto al de gastos, aprobar lo realizado en tanto no excedan de dicha suma, no autorizando que el déficit de dicho presupuesto arroja, importante 3.875,66 pesetas sea enjugado o cubierto gravando la riqueza imponible por cultivo y ganadería y por cuotas de la contribución industrial de los pueblos de Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María, limítrofes a esa villa, por haberse entendido no estar suficientemente justificadas las causas que para ello alegaba esa Junta Municipal en la Memoria que acompañaba al dicho presupuesto = lo que participo a V. S. para su conocimiento y el de la Junta Local que preside a los efectos consiguientes. = Dios guarde a V. S. muchos años = Cádiz, 7 de octubre de 1907 = El Gobernador Civil interino, Presidente = P. Gil y Sánchez = Sr. Alcalde de Rota, Presidente de la Junta Municipal de extinción de la langosta"

Visto por el Ayuntamiento el contenido de la referida comunicación, acordó por unanimidad designar a los concejales don Juan Rodríguez Reyes y don Juan Florido Benítez, para que, en unión del señor alcalde, y con las más amplias facultades, acordasen la forma de verificar el reparto de las tierras de El Bercial que hubiesen de sembrarse en los tres años a que se contraía la autorización de la Junta provincial, determinando el número de aranzadas que hubiesen de señalarse a cada solicitante y el canon de arriendo de las mismas, dando preferencia para su adjudicación a los labradores pobres.

20. Dada lectura en la sesión del 19 de octubre a la real orden del Ministerio de Fomento de fecha 10 del mismo mes, por la que S. M. el Rey, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, había dispuesto la aprobación del proyecto de instalación de una luz en el puerto de esta villa y habilitación de casa para el torrero, por un importe de 8.185,25 pesetas, que resultaba de agregar al de las obras el importe de adquisición de la casa, autorizando la ejecución de las obras por el sistema de administración, acordó el Ayuntamiento a propuesta del concejal don Juan Delgado Márquez, dar un voto de gracias al diputado a Cortes por este distrito don Juan Gualberto Pemán y Maestre, por las gestiones realizadas para dotar a este puerto de un servicio tan necesario para la navegación por estas costas, así como al señor alcalde presidente por el celo e interés que los asunto de esta villa le inspiraban, practicando, según a todos constaba, incesantes diligencias hasta conseguir que se hiciese realidad la instalación del faro del puerto de Rota.

Días más tarde, el 9 de noviembre, se dio lectura por el secretario de orden de la Presidencia a una comunicación del expresado diputado a Cortes, haciendo constar su agradecimiento a la Corporación por el voto de gracias que le había sido concedido el 19 de octubre anterior por las gestiones realizadas en pro de la instalación del faro, así como la satisfacción que había tenido al lograr una resolución favorable al expediente incoado sobre el reparto de la dehesa Bercial.

Concluida la lectura de la expresada carta, tomó la palabra el concejal don Juan Rodríguez Reyes, para exponer a la Corporación que la autorización concedida por la Junta provincial de extinción de langosta para que durante tres años se pudiese roturar y sembrar la expresada dehesa mediante su reparto a los labradores representaba un grandísimo beneficio, no sólo para la propia dehesa, sino también para los labradores pobres de la localidad, que podrían disponer así de tierras en excelentes condiciones para la siembra, por lo que, en atención a que dicha autorización se había logrado gracias a los buenos oficios del diputado señor Pemán, secundado con especial interés por el señor alcalde, don José María

González Arjona, proponía a la Corporación que acordase conceder a ambos señores un expresivo voto de gracias, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

21. Habiendo resultado destruida por efecto de los temporales de la pasada primavera la caseta de intervención del fielato de San Roque, en términos tales que se había hecho imposible su reparación, la cual se había verificado sustituyendo la antigua de madera por otra de material para mayor comodidad y seguridad del encargado de tan importante servicio, acordó el Ayuntamiento el 2 de noviembre prestar su aprobación a la expresada obra, que fue considerada de imprescindible necesidad, así como el importe de la misma, que ascendía a 402,92 pesetas.

22. Haciéndose necesario dotar a la Academia de Música de un local que reuniese condiciones para poder realizar sus fines propios, y al objeto de que el Ayuntamiento no tuviese necesidad de abonar arrendamientos por dicho local, se procedió a instalarla en el que de antiguo, y perteneciente al Municipio, venía ocupando el pregonero, sito en la calle de Álvaro Méndez, habiéndose trasladado el expresado pregonero a la accesoria, también de propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de la Tripería, en cuyas fincas se había tenido necesidad de hacer las reparaciones oportunas para que sirviesen al objeto para el que habían sido destinada, de cuyo importe, que ascendía a 232,15, se dio cuenta, siendo aprobado, en la sesión del 9 de noviembre.

Asimismo se presentaron y fueron aprobadas cuentas presentadas por la Comisión de Sanidad de los gastos ocasionados en la pasada primavera en virtud de los varios casos de viruela presentados en la chanca de la almadraba de don Juan Zamorano, que dieron lugar a que se pusiesen varios guardias en la playa y campos limítrofes para evitar la comunicación de los obreros de la misma con los vecinos de la población, así como a la instalación de servicios de desinfección para fumigar a los procedentes del punto infectado, cuyos gastos ascendían a 110,30 pesetas.

23. Considerando el Ayuntamiento conveniente a los intereses municipales la cesión por el Arzobispado de Sevilla de la derruida iglesia del extinguido convento de la Merced, cuyo estado de ruina constituía una constante amenaza para los vecinos, acordó el Ayuntamiento el 16 de noviembre dirigir instancia al reverendísimo prelado interesándole la cesión del referido edificio a favor del Municipio.

24. Examinado en la sesión del 7 de diciembre el plano de los terrenos que el Ayuntamiento trataba de urbanizar y enajenar en la playa de La Costilla, a espaldas y en prolongación de la calle de Espartero, desde el Balneario de Nuestra Señora del Rosario hasta la finca conocida con el nombre de "Viña Perdida", en cuyo plano, confeccionado por el arquitecto de Sanlúcar de Barrameda don Antonio Arévalo, se detallaban las parcelas que habían de ser objeto de venta para la construcción de hoteles, así como los terrenos del proyectado paseo o parque, fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, y una vez acordada la enajenación de los referidos terrenos sobrantes de la vía pública, se manifestó por la Presidencia la conveniencia de nombrar peritos para la medición y valoración de los expresados terrenos, y el Ayuntamiento, en vista de que en la localidad no existía arquitecto municipal, acordó nombrar para dicha operación al agrimensor y perito tasador de tierras don Ramón Patino Bernal, y al perito práctico don Narciso Sánchez y Pérez, quienes deberían consignar en sus informes la descripción de cada uno de los lotes en que se encontraban divididas las mencionadas tierras, sus linderos y capacidad en metros cuadrados, y el valor o precio de cada uno de ellos, haciendo constar si las referidas parcelas tenían o no la cualidad de edificables, cuyo acuerdo se comunicó a los expresados peritos para que procediesen a la tasación a la mayor brevedad posible.

25. Se impartieron en este año doscientos ochenta y ocho bautismos, y entre ellos los siguientes:⁴⁶
Agustina, hija de Juan Sánchez y de Rosa Alonso, casados en Almería.

Aniceto, hijo de Ángel García, del comercio, natural de Gandarilla, Santander, y de María Paredes, de este municipio.

Antonia, hija de Agustina Ruiz, natural de Sanlúcar de Barrameda.

Antonio, hijo de Antonio Antón, albañil, y de Joaquina Pabón, naturales de El Puerto de Santa María.

46 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 71.

Antonio, hijo de Rafael González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María Díaz, de esta villa.

Cristóbal, hijo de José García, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía Rodríguez Caballero, de Jerez de la Frontera.

Francisco María, hijo de Antonio Armario Reina, natural de Bornos, y de María del Pilar Pastor Aguilucho, de esta población.

Joaquín, hijo de Joaquín Infantes, empleado en Consumos, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Martínez, de Cádiz.

José María, hijo de Ana Pastor, natural de Jimena.

José, hijo de Pedro Juan Delgado, zapatero, natural de Cádiz, y de Ana Castellanos, de Rota.

José, hijo de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Asunción Bravo, de esta municipalidad.

Josefa, hija de Francisco Asencio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de Josefa Balboa, de San Fernando.

Leonor, hija de Andrés Reganzón, capitán de Infantería, natural de Cádiz, y de Primitiva Ríos, de Sancti Spiritus, isla de Cuba.

Luis, hijo de Tomás Rodríguez, carabinero, y de María de los Dolores Rodríguez, naturales de Rosal de la Frontera, Huelva.

María de la Consolación, hija de Francisco Gatón, carabinero, natural de Torremejía, Badajoz, y de María del Rosario González, de esta localidad.

María de los Dolores, hija de Manuel Poveda, carabinero, y de Isabel Alcance, naturales de Sevilla.

María de los Milagros, hija de Fernando Puente, traficante, natural de El Puerto de Santa María, y de María de las Mercedes Buada, de esta población.

María del Carmen, hija de Román Asencio García, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana Palomeque.

Miguel, hijo de Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de las Mercedes López, de Encinasola.

Petra, hija de Graciano Teno, carabinero, natural de Garciaz, Cáceres, y de María Villalustre, de Rota.

Serafina, hija de Antonio Simón, guardia civil, natural de Ceuta, y de María Dolores Cruz, de La Algaba, Sevilla.

Victoria María, hija de Benjamín Lamarcelle Maturino, natural de Francia, y de Antonia Coraño Álvarez, natural de Cádiz.

26. Se contrajeron en este año cuarenta y seis matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁴⁷

Alberto Vidal, propietario, natural de El Coronil, con María de las Mercedes Patino, de Rota.

Fernando Puente, propietario, natural de El Puerto de Santa María, con María de las Mercedes Boada, de esta localidad.

José García, carpintero, natural de Málaga, con Luisa Rodicio, de esta población.

José González, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María de los Ángeles Ramos, de esta municipalidad.

Manuel Díaz, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con Manuela Acosta, de esta villa.

Miguel Martín, carabinero, natural de Alberguería de Argañan, Salamanca, con María de los Dolores Sánchez Patino, de esta villa.

Rafael González, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz, de esta villa.

27. Se realizaron en este año ciento setenta y tres inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁴⁸

Agustina Fernández, natural de Salou, Tarragona.

Ángel José Espinosa Bucheli, carpintero, natural de Cádiz, de derrame ceroso cerebral.

Antonio Cruz Abreu, natural de Isla Cristina, de enteritis.

Antonio Membrillero, natural de Cádiz, de enteritis crónica.

Diego García Armario, agricultor, natural de Bornos, de apoplejía pulmonar.

47 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

48 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 28.

Flaviano Segundo González Sánchez, párvulo, natural de San Fernando, de falta de desarrollo.
 Francisco Hidalgo Mellado, natural de Cazalla, Sevilla, de hidropericardio.
 José Fernández López, marinero, natural de Isla Cristina, Huelva, de viruelas.
 José Gutiérrez Rivadulla, marinero, natural de Puerto Real, de angina de pecho.
 José Sánchez Espino, panadero, natural de El Puerto de Santa María, de gangrena.
 Juan Serrano Alba, herrero, natural de Chipiona, de un cólico.
 María de los Ángeles Sánchez Guisado, natural de Sevilla, de gangrena.
 María del Carmen Laynez Carrasco, natural de El Puerto de Santa María, de bronquitis capilar.
 María del Pilar Canela Vélez, natural de Isla Cristina, Huelva, de bronquitis capilar.
 María Josefa Moralo Suárez, natural de Ubrique, de apoplejía cerosa cerebral.
 María Zapata García, natural de Morón, de hidropericardio.
 Pablo Bonichy Román, práctico del puerto de Cádiz, natural de dicha ciudad, de enteritis
 mucomembranosa.
 Salvador Moreno Acosta, natural de Cádiz, de meningitis.

AÑO DE 1908

1. Dada lectura en la sesión de 4 de enero a un escrito del gobernador civil por el que se interesaba de la Alcaldía que iniciase y promoviese una suscripción para remediar la calamidad que afligía a los pueblos de Setenil, El Gastor, Torre Alháuquime, Conil y Vejer con motivo de las inundaciones sufridos por los mismos en otoño anterior, manifestó el señor alcalde que de buena gana hubiese promovido la citada suscripción entre el vecindario, a no ser porque esta villa venía sufriendo desde principios del invierno los lamentables efectos de las continuas lluvias que, al paralizar las faenas agrícolas, habían causado un estado calamitoso, no sólo en la clase jornalera, sino hasta en las más acomodadas, a cuyo remedio no era posible sustraerse, por cuya causa estimaba que la expresada suscripción no habría de dar resultados positivos, en cuya virtud proponía que se destinase a tal fin por el Ayuntamiento la cantidad que se estimase oportuna.

Tomó seguidamente la palabra el concejal don José Caballero Bernal, quien se adhirió a lo propuesto por la Alcaldía, pues a todos constaba la calamidad por la que venía pasando esta localidad desde que, por las últimas lluvias, no podían efectuarse en el campo las labores propias de la estación, proponiendo que el Ayuntamiento contribuyese con cincuenta pesetas al remedio de los pueblos inundados, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

2. Hallándose enferma y casi imposibilitada para el desempeño de su cargo la maestra de la escuela pública elemental de niñas, doña Amalia Elordy Jiménez, y haciendo uso de la autorización que el Ayuntamiento le tenía conferida, el 1 de septiembre del año anterior resolvió la Alcaldía nombrar como auxiliar municipal sin emolumentos de ninguna clase a la señorita María Teresa Pizorno y López, para que sustituyese a la referida maestra, que por su avanzada edad y años de servicio había solicitado la jubilación, de todo lo cual se dio cuenta al Ayuntamiento en la sesión del 4 de enero para su conocimiento y aprobación, si procedía.

Asimismo, manifestó el señor alcalde su satisfacción por que dicha señorita, que voluntaria y desinteresadamente se había prestado a ejercer su ministerio, hubiese merecido el beneplácito de la Junta Local de Primera Enseñanza, según constaba de las actas de los exámenes realizados en la expresada escuela el 21 de diciembre anterior y de la sesión celebrada por la referida Junta el 2 de enero del presente, en la que se dio cuenta de la clasificación y cese de doña Amalia Elordy a partir del 31 de diciembre, a cuya vista, y en atención a los laudatorios y muy justos conceptos que en las mencionadas actas se emitían a favor de la señorita Pizorno López, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el nombramiento a su favor hecho por la Alcaldía, así como proponer al señor subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública que fuese nombrada maestra interina de la mencionada escuela, dados los notables progresos que bajo su dirección habían realizado los alumnos de la misma en todos los ramos de la enseñanza elemental.

3. Habiéndose presentado el 3 de enero en la Alcaldía una comisión de jornaleros del campo en demanda de socorros que mitigasen la angustiada situación que les embargaba por efecto de las extraordinarias lluvias que impedían la realización de las faenas agrícolas, y considerando muy justificada su petición, resolvió el señor alcalde socorrerles, en número de sesenta, de su peculio particular, mas como el día 4, por efecto de continuar con mayor ímpetu las lluvias, el número de obreros presentados hubiese aumentado hasta 161, a los cuales había socorrido con un kilo de pan, excepción hecha de los solteros, a

quienes se había repartido medio kilo, y como quiera que, dado el estado de los campos, sería muy posible que se prolongase aquella situación durante algunos días, resolvió ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que por éste se dispusiese lo procedente.

Inteligenciados los señores concejales, y considerando que tan pronto como cediese el temporal reinante había jornales en número más que suficiente para la ocupación de los expresados trabajadores, puesto que estaban por realizar aun las faenas agrícolas propias de la estación, acordaron que se atendiese durante aquellos días al socorro de los trabajadores en la forma que se había venido verificando en los días anteriores, sin perjuicio de que, de prolongarse en exceso la situación, se acordase nuevos medios para remediarla.

4. No fueron aquellas, sin embargo, las únicas consecuencias negativas derivadas del temporal, por cuanto en la sesión del 11 de enero manifestó el señor alcalde habersele presentado los vecinos don Manuel Pacheco Rizo, don Bartolomé Esquivel Domínguez y don José Laynez Luna, para denunciar como, por efecto de las intensas precipitaciones, se había el arroyo de Paniagua extendido considerablemente en su desembocadura a la playa, arrastrando grandes porciones de terreno, imposibilitando por completo el paso a los pagos limítrofes por el camino de la Almadraba, Aguadulce y Tarayuela.

Asimismo le habían informado que el camino existente en el pago de Aguadulce, que conducía al monte llamado Basurto, y que servía de separación a varias propiedades, recogía las aguas de otros muchos, que no encontrando salida natural, se introducían en las fincas del señor Pacheco y de otros propietarios situadas al sur de dicha hijuela, anegándolas y perjudicando en consecuencia sus labores, por lo que solicitaban del Ayuntamiento que se arbitrasen las medidas procedentes para evitar dichos perjuicios.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad que el señor alcalde, acompañado de vocal de la Comisión de Asuntos Rurales don José Caballero Bernal, se pasase a inspeccionar los sitios denunciados, al objeto de determinar las medidas que hubieses de poner en práctica para franquear el citado camino y facilitar la salida de las aguas por la referida hijuela.

A tal efecto, en la sesión del día 25 dieron cuenta ambos señores del resultado de la inspección ocular realizada a los terrenos colindantes con la desembocadura del arroyo de Paniagua, resultando de ella ser ciertas en todos sus extremos las denuncias presentadas, encontrándose realmente cortado y, consecuentemente, infranqueable el camino que conducía a los pagos expresados, así como el que conducía por Aguadulce al puerto de Basurto, al recoger éste las aguas procedentes del norte por carecer de cunetas para su desagüe, siendo aquella la causa de que las aguas inundasen las propiedades limítrofes situadas más al sur.

En consecuencia, y tras haber oído el parecer de varios colonos antiguos vecinos de los citados pagos, y de acuerdo con los mismos, además de disponer la reparación del trozo de camino destruido por los temporales, que se llevaría a cabo por los colonos y propietarios de los pagos colindantes bajo la dirección de las personas peritas que se estimasen necesarias al objeto, acordaron que se construyese por aquellos una gavia en el camino de Aguadulce para dar salida a las aguas, evitando así su entrada en las mencionadas propiedades.

5. Recibida en la parroquia una carta de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Sevilla dirigida al cura párroco, fecha del 1 de febrero de 1908, manifestando haber llegado a noticia del sr. arzobispo que había sido vendida una de las naves y la sacristía de la Iglesia del exconvento de la Merced de esta población, previniendo que, caso de ser cierto el hecho denunciado, cuidará el citado párroco de no formalizar el contrato, participando lo que hubiese a dicha Secretaría a la mayor brevedad, a fin de resolver lo procedente y que pareciese más conveniente y oportuno, respondió el aludido cura el día 2 a vuelta de correo expresando la dolorosa impresión que le había causado la citada carta, por cuanto él no había accedido ni intentando vender nave ni sacristía alguna, ni nada perteneciente a la referida iglesia, antes bien la había defendido contra la Administración de Propiedades y Derechos del Estado cuando quiso incautarse de ella, lo que le había valido las gracias por parte de esa Secretaría.

Asimismo, que el día anterior ha estado aquí el arquitecto diocesano, el cual había medido las dos naves y media y la sacristía de la expresada iglesia, que con la torre era lo que quedaba desde la primera venta hecha por la Hacienda, y esto mismo habría declarado el Arcipreste de El Puerto de Santa María que había venido a inspeccionarla el 2 de enero, añadiendo que el cardenal Sanz y Torres en 1903, después de sus informes, lo había cedido todo a este Ilmo. Ayuntamiento, y a él le había autorizado por documento que conservaba para en su nombre otorgar escritura de cesión a dicho Ayuntamiento.

Por último, y con esto concluía, que él no era un cura que enajenase nada de la Iglesia, antes bien, seguía el camino opuesto, por cuya razón le había sido muy molesto que hubiesen llegado a esa Jurisdicción acusaciones contra él tan faltas de verdad, a cuyo autor, a quien perdonaba, no quería calificar, pero al que bien pudiera demandársele de calumnia.⁴⁹

6. Habiendo tenido conocimiento la Presidencia de que por algunos vecinos de la localidad, no sólo se roturaban terrenos baldíos pertenecientes a estos Propios, sino que con dichas roturaciones ocupaban terrenos de las veredas del Común, giró visita a los terrenos comprendidos entre la carretera de El Puerto de Santa María y los cerros del Cura Vargas, situados en los pagos de Caletas o Algaidas, habiendo podido comprobar la exactitud de tales hechos, y como quiera que tales roturaciones eran de época reciente y se habían practicado sin título alguno por parte de los roturadores, lo que les colocaba en situación desfavorable que podría desaparecer con la aplicación a las expresadas tierras de los preceptos de la ley sobre colonización interior, adquiriendo los susodichos la propiedad de tales terrenos previos los requisitos que la misma exigía, lo propuso así al Ayuntamiento en la sesión del 25 de enero, el cual, en vista de lo manifestado por la Alcaldía, acordó por unanimidad que por la Comisión de Asuntos Rurales, ampliada por los concejales don Juan Delgado Márquez y don José María Gómez, se inspeccionasen los referidos terrenos, al objeto de proponer la forma y medios de legalizar su posesión por los vecinos que las hubiesen roturado.

Evacuada la expresada diligencia, se dio cuenta en la sesión del 19 de septiembre haberse roturado en los terrenos de las Algaidas más de treinta y cuatro aranzadas por varios jornaleros, los cuales habían convertido en productivas aquellas tierras que, por estar formadas de arenas del mar, eran completamente incultas, y el Ayuntamiento, en vista de que los interesados carecían de título en que pudiesen fundar la posesión de sus parcelas, acordó dirigir instancia al señor ministro de Fomento y al Concejo Provincial de Agricultura y Ganadería para que, de acuerdo con la ley de agosto de 1907 sobre colonización interior, pudiera llevarse a cabo la distribución de las expresadas parcelas entre sus roturadores.

7. Presentada en la sesión del 1 de febrero una instancia suscrita por don Juan Lopinto, vecino de esta villa, por la que solicitaba ser nombrado practicante del Hospital municipal, cuya plaza se encontraba vacante por fallecimiento de don José María Iglesias de la Peña, que desempeñaba dicho servicio, a cuya instancia acompañaba copia del título de practicante expedido por el Ministerio de Fomento el 20 de junio de 1877, considerando el Ayuntamiento la importancia de aquel servicio, y que el solicitante reunía las condiciones legales para su desempeño, acordó por unanimidad nombrarle como tal practicante del expresado Hospital.

Conocida asimismo en la expresada sesión la renuncia presentada por doña María Forja Rodríguez de su empleo de matrona municipal de esta villa por tener que ausentarse de la población, acordó el Ayuntamiento admitírsela, así como que se sacase a concurso sin pérdida de tiempo la referida plaza para evitar que faltase servicio tan importante para la beneficencia domiciliaria.

8. En atención al extraordinario trabajo que pesaba sobre las maestras auxiliares de la escuela pública elemental de niñas, cuya matrícula había aumentado de un modo considerable, en la sesión del 1 de febrero se acordó a propuesta de la Presidencia que, en tanto no fuese provista la plaza vacante de maestra directora de la referida escuela, bien en propiedad o interinamente, se satisficiera por el Municipio a la auxiliar propietaria, doña Teresa López García, el importe del alquiler de su casa habitación.

9. Deseando la Corporación que desapareciesen los muros exteriores de las casas demolidas en las calles Gravina, Carmen y plaza de Méndez Núñez con motivo de la ampliación de la batería Duque de Nájera, sustituyéndolos por una verja o muro aspillero y alineando las expresadas calles, con lo que, además de ensancharlas considerablemente, se conseguiría embellecer tan amenos sitios, que por su proximidad al muelle eran muy visitados por la colonia forastera en la temporada de verano, en la sesión del 8 de febrero participó el señor alcalde al Ayuntamiento que, con motivo de la visita girada por el coronel de Ingenieros al cuartel de Carabineros de la Almadraba, había tenido ocasión de expresarle sus deseos, de habiendo recibido del mismo muy buenas impresiones respecto al referido proyecto.

49 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Caja 1: Curato Beneficio, carpeta 1, Iglesia del Convento de la Merced.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando de gran necesidad y conveniencia para el ornato público la construcción de la expresada reja o muro, acordó por unanimidad solicitar del general gobernador militar de la plaza de Cádiz la ejecución de los trabajos conducentes a su realización.

10. Siendo una de las mejoras que con mayor urgencia reclamaba el ornato público y las necesidades de la población, especialmente en la temporada veraniega, en la que tan numeroso era el contingente de forasteros que visitaba estas playas, el dotar a las mismas de una cómoda y amplia bajada que facilitase su acceso por la calle de Cánovas del Castillo, como punto más céntrico, evitándose con ello que las familias forasteras y vecinos de la localidad que no utilizaban los servicios del balneario de don Domingo Figueroa tuviesen necesidad de llegar hasta el final de la calle de Espartero para bajar a la playa, o utilizar la escalerilla del Matadero, lugar nada a propósito para ello, acordó el Ayuntamiento el 8 de febrero proceder a la realización de la expresada obra, aprovechando al efecto la piedra que en cantidad bastante considerable existía en la misma playa, al pie del sitio donde aquella había de emplazarse, con lo que, de paso, se conseguiría dejar limpia la playa de obstáculos, haciendo más cómodo su tránsito y dándole mayor amplitud a las instalaciones de baños que en aquel lugar pudiera establecerse, reforzándose asimismo los barrancos colindantes con un muro que asegurase la estabilidad de las fincas construidas sobre los mismos.

A tal efecto, y teniendo presente que para realizar tan importante obra habría necesidad de reformar el pavimento de la expresada calle en los tramos comprendido entre la de Espartero y los barrancos, haciendo descender el piso para que el desnivel a la playa fuese menor que el existente, facilitando así su acceso y disminuyendo por consiguiente el coste de la escalera o rampa a establecer, se acordó facultar al señor alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, la llevase a cabo en la forma que creyese más beneficiosa a los intereses del Municipio.

11. Debiendo tener lugar el día 20 de febrero la subasta de las tres primeras parcelas de los terrenos sobrantes de la vía pública situados en la prolongación de la calle de Espartero, acordó la Corporación designar a don José María Gómez, concejal de este Ayuntamiento, para que presidiese la expresada subasta en unión del señor alcalde.

Respecto al resultado del remate, fueron adjudicadas a don Manuel Maraver Jiménez, que pujó en nombre y representación de don Francisco Ayala y Alarcó, vecino de Sevilla, declarándose válida la expresada subasta en la sesión del 7 de marzo.

12. En virtud de las repetidas quejas que habían venido recibiendo de los vecinos de la localidad y familias forasteras que durante el verano hacían de la playa de La Costilla su principal centro de reunión y esparcimiento respecto al indecoroso aspecto que presentaba el trozo de la misma frontero al Matadero, siendo de absoluta necesidad y conveniencia para la higiene y salubridad pública la transformación del caño por el que corrían al descubierto para desaguar en la playa las materias fecales procedentes de dicho establecimiento, el 15 de febrero acordó el Ayuntamiento que por la comisión respectiva se llevasen a cabo las obras necesarias para ello.

A tal efecto, y como ampliación al acuerdo anterior, el 29 de febrero resolvió la Corporación construir un muro en el expresado caño, y a continuación de éste un sumidero que sirviese de depósito a las aguas sucias y materias fecales que se arrojaban diariamente desde el Matadero, evitando de aquel modo, no sólo la fetidez que producía, sino también las funestas consecuencias a que pudiera dar lugar en la época canicular, mucho más tratándose de un sitio tan frecuentado.

Asimismo, se acordó que en la explanada que había de quedar en la parte interior de dicho muro se plantasen árboles que prestasen amenidad a dicho sitio.

13. Próximas las festividades del Carnaval, en cuyos días solían cometerse determinados abusos que pugnaban con la moral y buenas costumbres, y a propuesta del concejal don Juan Rodríguez Reyes, acordó el Ayuntamiento proceder sin pérdida de tiempo, como en años anteriores, a la publicación un bando haciendo saber las disposiciones de la Ordenanzas municipales sobre las expresadas fiestas.

14. Habiendo dado cuenta el señor alcalde al Ayuntamiento de su asistencia el 28 de febrero al recibimiento otorgado a los Reyes en Cádiz, que habían acudido a dicha ciudad para poner la primera piedra de las obras del nuevo puerto, a cuyo acto había concurrido atendiendo a la invitación formulada en su día por el presidente de la Junta de Obras del Puerto de dicha capital, y tras manifestar quedar

enterado, acordó la Corporación en la sesión del día siguiente expresar su agradecimiento a dicho señor por su atención para con esta Villa, así como oficiar a los señores alcalde de Cádiz y representante provincial de la Compañía Arrendataria de Tabacos el reconocimiento más expresivo en nombre del Municipio por la invitación formulada al señor alcalde para que asistiese también al acto de colocación por Su Majestad de la primera piedra del edificio destinado a Depósito de Tabacos del Mediodía de España en los terrenos de Puntales.

15. Noticiado el Ayuntamiento de la cesión por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de 170 plantones de acacias y otras especies para la reposición de las marras existentes en los paseos y arrecifes municipales, de lo que resultaba una economía importante en los gastos de plantación, toda vez que el Municipio había satisfecho solamente el transporte de los mismos desde la Junta de los Ríos, acordó el 7 de marzo dar las gracias a la expresada Jefatura por su desprendimiento a favor de esta Villa.

16. Dado el estado ruinoso que presentaba la casa número 5 de la calle del Caracol, en la que habitaban varios vecinos que se hallaban amenazados de un peligro inminente, y penetrado el Ayuntamiento de que, tanto por lo que afectaba al ornato público, cuanto por lo que importaba evitar una desgracia, convenía adoptar algunas disposiciones encaminadas a evitar el peligro representado por el estado de la expresada finca, acordó por unanimidad el 7 de marzo que fuese reconocida por el maestro alarife de pública denominación y perito práctico don Narciso Sánchez Pérez, a fin de que, evacuado su informe, se intimase al propietario para que realizase las obras necesarias, notificado el cual, manifestó ser su voluntad abandonar dicha finca, autorizando al Ayuntamiento a que, si lo estimaba oportuno, llevase a efecto la demolición de las partes ruinosas existentes en la misma, por serle imposible realizar las obras necesarias para su reedificación.

17. Leída en la sesión del 11 de abril una instancia presentada por el vecino de esta villa don Carlos González Roa, dirigida al comandante de Marina de la provincia, por la que solicitaba de dicha autoridad la correspondiente autorización para extraer piedras en la playa de La Costilla, desde el sitio de la batería Duque de Nájera hasta el de Peginas, con destino a las obras del puerto de Cádiz, y vistos por el Ayuntamiento los fundamentos y consideraciones en que se apoyaba su solicitud, el señor González Roa, acordó por unanimidad el 11 de abril dar el curso correspondiente a la mencionada instancia, por estimar que con ello que se interpretaban por el mismo los deseos del Municipio y de todo el vecindario por los beneficios que reportaría la extracción de piedras, en particular en la playa de La Costilla, limpiándola de los obstáculos que periódicamente se presentaban en la misma, cuya aparición ocasionaba grandes molestias a los veraneantes que venían a disfrutar de sus excelentes aguas y privaba al Municipio de la realización de determinados espectáculos propios de la estación estival que se efectuaban en las playas de las poblaciones limítrofes, no perjudicando con ello, por otra parte, ni a la navegación ni a las industrias de pesquerías establecidas en la localidad.

18. Habiéndose recibido por el Ayuntamiento numerosas quejas de varios vecinos acerca del indecoroso aspecto que presentaba el muro que constituía la acera derecha de la calle nueva del Rosario, entonces sin nombre, que se hallaba destruido en su mayor parte, y convertido en vaciadero público de inmundicias el espacio comprendido entre dicho muro y las casas contiguas, se acordó en la sesión del 18 de abril proceder a su restauración con la mayor urgencia, al fin de que desapareciese el mal aspecto que presentaba calle tan frecuentada por las familias forasteras en la temporada de baños.

19. Admitida la dimisión presentada por el médico titular de esta villa don Pedro Riquelme Lomón, y con el fin de que no quedase desatendido el servicio de beneficencia médico-domiciliaria, acordó el Ayuntamiento el 25 de abril nombrar para el desempeño de dicha plaza con carácter interino al licenciado en Medicina y Cirugía don Miguel Ángel Echavarrri Pizorno, en tanto se proveía la expresada plaza en propiedad, por tratarse, no ya de un individuo natural y vecino de la localidad, sino en consideración a las aptitudes demostradas por el mismo durante el tiempo que venía dedicándose a la medicina.

20. Habiendo tenido lugar el jueves 14 de mayo la visita pastoral del arzobispo de la Diócesis, a quien, como era de esperar, había dispensado el Ayuntamiento, autoridades y vecindario, el más respetuoso y entusiasta recibimiento, digno por todos los conceptos de tan esclarecido príncipe de la

Iglesia, en la sesión del día 16 de mayo manifestó el señor alcalde su deseo de que constase en acta el agradecimiento debido a todas aquellas autoridades y vecinos que, atendiendo a su invitación, había concurrido con la Corporación a recibir al prelado, debiendo hacer constar que el señor arzobispo, antes de marchar, y ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, le había encargado muy especialmente su deseo de que se consignase en el acta de la primera sesión que celebrase el Ayuntamiento las satisfacciones que había experimentado durante su visita por las constantes y espontáneas muestras de afecto que había recibido de todas las clases sociales de esta culta y católica villa.

21. Inteligenciado el Ayuntamiento de que por un vecino de esta localidad se había solicitado del ramo de Guerra la cesión del polvorín y cuerpo de guardia conocidos por el nombre de “casilla de la pólvora” y autorización para labrar los terrenos contiguos a los mismos, y como quiera que los referidos terrenos formaban parte del Ejido del pueblo, correspondiendo por tanto al Común de este vecindario, y los expresados edificios, que no eran utilizados por el ramo de Guerra, que los había tenido abandonados y sin aplicación alguna durante más de cincuenta años, ni los utilizaba entonces para servicio militar alguno, pertenecían al Municipio, que los había labrado a su costa y sin dispendio alguno por parte del Tesoro público, según constaba del expediente respectivo, acordó por unanimidad el 16 de mayo solicitar del señor ministro de la Guerra la cesión de los mismos a favor del Ayuntamiento, así como informar sobre la improcedencia de su cesión al particular que los había solicitado, así como de que la autorización para labrar los expresados terrenos correspondía exclusivamente al común de vecinos.

22. Habiendo quedado bajo la escalera de acceso a la playa de La Costilla un local o habitación que bien podía ser destinada al servicio de un restaurante, cervecería o nevería durante la temporada de baños, arrendándola a un industrial con tal objeto, con lo que las arcas municipales obtendrían algún ingreso con el que ir enjugando poco a poco el gasto realizado con motivo de la construcción de la citada escalera, propuso el señor alcalde en la sesión del 6 de junio fijarle una cuota de 125 pesetas por temporada.

23. Presentada en la sesión del 20 de junio una instancia suscrita por el vecino de Cádiz don Pedro Sotelo y López, por la que hacía constar ser arrendatario del cortijo de Casabuena, de este término, propiedad de la testamentaria del duque de Osuna, así como, que siendo insuficientes los pozos con que contaba dicho cortijo para abreviar sus ganados, necesitaba utilizar el pozo llamado “del Almirante”, perteneciente al Común de este vecindario; más como quiera que las veredas que conducían al mismo habían sido cerradas por los señores Coutts y Compañía, interesaba del Ayuntamiento que acordase lo procedente para que por los referidos señores se abriesen al tránsito público las expresadas veredas.

Concluida la lectura de la mencionada instancia, tomó la palabra el concejal don José Hernández Camoyán, para decir que, no sólo tenían obstruidas los señores Coutts y Compañía las veredas de referencia, sino también otras varias que atravesaban las tierras que poseían en este término, llegando el abuso hasta el extremo de que, siendo el expresado pozo propiedad del Común de vecinos de esta villa, sus labradores no podían acceder al mismo para abreviar los ganados, en tanto se aprovechaban de sus aguas los de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, por lo que proponía, y fue aprobado por el Ayuntamiento el 20 de junio, que se procediese a practicar el deslinde de las veredas que conducían al expresado pozo, las cuales partían de las de Rincones y atravesaban la Vicaría, conforme a lo dispuesto en el reglamento para organización de la Asociación General de Ganaderos de agosto de 1892, si bien creía más oportuno requerir a los señores Coutts y Compañía para que dejase expeditas las mencionadas veredas.

24. Informado el Ayuntamiento por telegrama del Gobierno Civil de que a la una y cuarto del 23 de junio había dado a luz S. M. la Reina con toda felicidad un robusto infante, y que tanto la Reina como el recién nacido seguían sin novedad, acordó por unanimidad el día 27 del expresado mes hacer constar el acta su satisfacción por tan fausto acontecimiento.

25. Leído en la sesión del 27 de junio un comunicado del director de la Compañía Belga de Ferrocarriles Vecinales en Andalucía, por el que solicitaba autorización para extraer las arenas acumuladas de los puntos kilométricos 11-500 al 14, a fin de amortiguar los efectos que su caída producía en la vía férrea los días de levante, interrumpiendo el paso de los trenes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que por la Comisión de Asuntos rurales se girase visita a los puntos indicados, e informase sobre la propiedad o posesión de los terrenos comprendidos entre los mismos.

26. Examinada por el Ayuntamiento la solicitud presentada por el vecino don José Santos Calderón, en la que pedía licencia para la instalación de varias casetas de baños y una barraca en la playa de La Costilla durante la temporada veraniega, y teniendo en cuenta que en años anteriores había venido ya instalando dichas casetas previo el oportuno permiso, sin que en nada se hubiese perjudicado por ello a la navegación ni a las industrias de pesca, acordó por unanimidad el 27 de junio conceder al expresado señor Santos autorización para el establecimiento de las citadas casetas y barraca, que debía colocar hacia el lado de levante de los baños del señor Figueroa, y a distancia de por lo menos cinco metros de la escalera recién construida en la desembocadura de la calle de Cánovas del Castillo, sin perjuicio de lo que resolviese el ayudante de Marina de El Puerto de Santa María, a quien debía pasar la referida instancia conforme a lo dispuesto en la ley de marzo de 1880.

27. Habiendo estallado en la noche del 24 de junio un violento incendio en el establecimiento de don Juan Sánchez, situado en el número 1 de la calle del Compás, esquina a la de la Veracruz, que se propagó con gran rapidez a la casa oficina de Correos y Telégrafos, poniendo en inminente peligro tanto al material del servicio telegráfico como la documentación existente en la misma, que fue puesta a salvo con grave riesgo de su vida por el jefe de dichos servicios en la villa, don Enrique López, quien, sacrificando sus propios intereses, vio cómo se perdían la mayoría de sus muebles, ropas, alhajas y algún metálico, que fueron consumidos por el fuego o destrozados por los vecinos al pretender su salvación.

Tales rasgos de abnegación, poco frecuentes, no sólo eran dignos de la mayor alabanza, precisó el señor alcalde en la sesión del 27 de junio, sino también, añadió, de recompensa para quienes los realizaron, por lo que proponía al Ayuntamiento que hiciese constar en acta la satisfacción del Cuerpo Municipal por la edificante conducta demostrada por el señor López en el referido incendio, así como dirigir un oficio laudatorio al director general de Comunicaciones para que, si lo estimaba conveniente, consignase en la hoja de servicios de tan celoso funcionario el hecho realizado por el mismo en aras del deber, al tiempo que interesarse porque fuese indemnizado de los perjuicios sufridos con ocasión el expresado siniestro.

Asimismo propuso que en atención a los esfuerzos y trabajos realizados, tanto por las fuerzas destacadas en la batería Duque de Nájera a las órdenes del digno capitán don Juan Miró, como las de la Guardia Civil y el vecindario, que con el mayor desinterés y decisión acudieron desde los primeros momentos y facilitaron los medios para sofocar el incendio, constase también en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento había visto aquellos trabajos y auxilios, así como dar las gracias al capitán Miró y al comandante del puesto de la Guardia Civil por su comportamiento, que debían hacer extensivo a las fuerzas a sus órdenes que habían tomado parte en los trabajos de extinción.

Concluida la intervención de la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar todas y cada una de las propuestas presentadas por el señor alcalde en relación con aquel asunto.

Asimismo, y habiendo requerido dicho siniestro el traslado provisional de los aparatos del telégrafo a otra dependencia de la casa incendiada menos castigada por el fuego en tanto que por el dueño de la expresada finca se practicaban las oportunas obras de reparación de la parte afectada, se manifestó el 11 de noviembre que, puesto que a dicha fecha no se habían iniciado aún los trabajos a pesar del tiempo transcurrido, sobre lo que había recibido la Alcaldía quejas del jefe de dichas oficinas respecto a las malas condiciones de habitabilidad de la mencionada casa, había trasladado la expresada oficina a la casa número 10 de la calle de Cánovas del Castillo, hoy de Blas Infante, la cual reunía a su juicio las condiciones exigidas por la Dirección General del ramo y ofrecer grandes comodidades para el público al hallarse en sitio muy céntrico, a cuyo efecto se acordó el 5 de diciembre hacer saber al dueño de la casa de la calle del Compás que desde el día 16 del mes anterior había cesado el compromiso adquirido por el Ayuntamiento, previa entrega de la llave de la expresada finca, que obraba ya en poder del propietario.

28. Teniendo aprobada el Ayuntamiento la urbanización de las calles de la Libertad, Reina Victoria, plaza de San Roque y barreduela de la de Espartero, a cuyo efecto se dispuso interesar de los dueños de las fincas enclavadas en ellas la colocación de la vara de acerado que, con arreglo a la ley, les correspondía costear, y hallándose próxima la temporada en que esta villa era visitada por gran número de bañistas, en la sesión del 27 de junio expuso el concejal don Juan Delgado Márquez la conveniencia de dar cumplimiento al expresado acuerdo, con el fin de que las citadas calles, que conducían a la playa de La Costilla, lugar preferido por la colonia forastera, fuesen dotadas de las mayores comodidades para su tránsito.

Concluida la intervención del señor Delgado Márquez, tomó la palabra el señor alcalde, para decir que, si bien efectivamente existía el expresado acuerdo, este se había cumplido sólo en parte, toda

vez que se habían colocado aceras por varios propietarios únicamente en el frente de las fachadas de las calles de la Libertad y Reina Victoria, más como quiera que solamente se había arreglado el pavimento de la primera de ellas, era de la opinión de que sólo se invitase a colocar el acerado correspondiente a los dueños de las casas situadas en la misma que aún no lo hubiesen hecho, conforme a la línea que se señalase, y que tan pronto se urbanizasen las otras calles, se obligase a los propietarios para que colocasen el acerado.

29. En vista de las numerosas quejas recibidas por el Ayuntamiento, tanto del vecindario como de familias forasteras, sobre las condiciones en que se hallaban establecidas las cloacas de la batería Duque de Nájera y las que desaguaban en la bajada del paseo de las Almenas a la playa de levante, las cuales constituían verdaderos focos de infección por hallarse al descubierto en su desembocadura, estancándose en ellas las materias fecales que las mismas conducían, y como quiera que las expresadas cloacas constituían en tal estado un peligro para la salud pública, el 25 de julio acordó el Ayuntamiento dirigir oficio al general gobernador militar de la plaza y provincia de Cádiz, interesándole la prolongación de la cloaca de la expresada batería los metros necesarios para que desaguase directamente en el mar aún en bajamar, e igualmente respecto de las cloacas de las Almenas, comunicando a sus respectivos propietarios para que procediesen a prolongarlas.

Sobre el particular se dio lectura en la sesión del 31 de octubre a un oficio del expresado gobernador militar, dando cuenta a la Alcaldía de la resolución adoptada por el capitán general de la región sobre el desagüe de la batería, por la que, de conformidad con lo informado por la Comandancia General de Ingenieros, se ordenaba la realización del pertinente proyecto, si bien no se efectuarían las obras con urgencia a menos que el Ayuntamiento estuviese dispuesto a sufragar los gastos que aquellas originasen, propuesta que no fue aceptada por la Corporación por no permitírsele el estado de los fondos del presupuesto.

30. Habiendo informado el señor alcalde a la Corporación de las muchas felicitaciones recibidas, tanto del vecindario como de la colonia forastera, por los visibles progresos realizados por el maestro de la Banda municipal, don José Rodríguez Blázquez, en la educación musical de los individuos que la componían, y puesto que a todos constaban los adelantos obtenidos por el expresado maestro en el corto tiempo de que había dispuesto para ello, lo que acreditaba su celo, acordó el 1 de agosto concederle un voto de gracias por el estado de afinación y amplio repertorio que la citada Banda había llegado a interpretar bajo su ilustrada dirección.

31. Habiendo sido en diferentes años aspiración del Ayuntamiento invitar al muy elocuente orador don Alfonso Torres Fernández, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, para que predicase el sermón de la solemne función que anualmente se celebraba en honor de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, cuyo deseo se había visto frustrado en diversas ocasiones por compromisos anteriores contraídos por dicho señor, y constándole a la Presidencia que tanto el cabildo municipal como el vecindario tendrían verdadera complacencia en escuchar la autorizadísima palabra de tan sobrio y elocuente orador sagrado, manifestó el 25 de julio haber resuelto invitarle con tiempo suficiente al expresado objeto.

Del resultado de esta gestión se dio cuenta en la sesión del 8 de agosto, con la lectura de un escrito del señor Torres Fernández aceptando la invitación formulada por este Ayuntamiento.

32. Concluida la urbanización de la explanada del Matadero, calle del Caracol y Avenida a la Playa⁵⁰, y teniendo la Corporación necesidad de dotar a ambas vías del correspondiente alumbrado para facilitar el acceso de los bañistas a la playa, por ser aquellas de los lugares más frecuentados durante aquella temporada, resolvió contratar con el representante de la Fábrica de Electricidad de esta villa la instalación de cinco lámparas de diversa intensidad en las expresadas calles, de cuyo coste de 75,10 pesetas se dio cuenta en la sesión del 8 de agosto.

33. Dada lectura en la sesión del 8 de agosto al informe emitido por el Laboratorio Municipal de Cádiz del análisis cualitativo de las aguas potables de que se surtía la población, del cual resultaba ser de

⁵⁰ Se dio tan pomposo nombre al tramo de la hoy calle de Blas Infante comprendido entre la calle de las Higuieretas y la playa de La Costilla.

excelente calidad bajo el punto de vista sanitario las seis muestras presentadas, y con el fin de desvanecer los infundados recelos y erróneos prejuicios que sobre las mismas habían venido sustentando ciertos individuos, cuyas elucubraciones habían llegado a crear y difundir calumniosas especies acerca de su bondad y pureza, y tras manifestar su satisfacción por el contenido del expresado informe, acordó el Ayuntamiento que se sacasen copias del mismo para su exposición al público y conocimiento del vecindario y numerosa colonia forastera, así como su impresión y difusión por las poblaciones inmediatas.

34. Concluido el orden del día de la sesión del 8 de agosto, se dijo por el concejal don Antonio Enríquez Bolaños que en aquel mismo día se había visto en la necesidad de ordenar la retirada e inutilización de cierta cantidad de pescado destinado al consumo por encontrarse en estado de putrefacción, de lo que daba cuenta al Ayuntamiento a fin de que procurase que el inspector de carnes cumpliera las obligaciones de su cargo, en evitación de que pudiera expenderse al público pescado que no reuniese condiciones para su consumo, así como cualquier otra especie alimenticia que pudiera ocasionar perjuicios a la salud pública, amonestándole para que diariamente procediese a su reconocimiento antes de las horas de su venta.

35. Habiendo tenido noticia el Ayuntamiento de que se proyectaba celebrar algunas novilladas en la Plaza de Toros de esta villa con motivo de la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, y considerando que tales espectáculos debían ser subvencionados en alguna medida por los Ayuntamientos, por cuanto atraían gran número de forasteros, produciendo en consecuencia mayor consumo en la población y más ingresos por arbitrios, acordó el 19 de septiembre que, al igual que en años anteriores, se dispensase a la empresa organizadora del pago de la mitad de los derechos de consumos sobre las carnes de las reses que se sacrificasen en las expresadas novilladas, así como la excepción total de los otros arbitrios que gravaban a las mismas.

Asimismo, y en relación con las fiestas patronales se dio lectura el día 3 de octubre a una carta de don Fernando Abarzuza y Ferrer, contratista del alumbrado público de esta población, en la que participaba a la Alcaldía que, accediendo gustoso a sus indicaciones, había dispuesto como en años anteriores la instalación de cuatro arcos voltaicos, cuya instalación sería completamente gratuita para el Municipio.

Enterada la Corporación, acordó a propuesta del señor alcalde hacer constar en acta un voto de gracias a favor del señor Abarzuza, por su contribución al mayor esplendor de los festejos que habían de celebrarse con motivo de la velada de la Virgen del Rosario.

36. Dada lectura a un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, su fecha del 12 de septiembre, acompañado del proyecto, memoria y planos presentados por don Domingo Figueroa para el establecimiento de casetas móviles en la playa de La Costilla, a fin de que fuesen informados por el Ayuntamiento, acordó éste el 24 de octubre que pasasen a la Comisión de Policía Urbana para su estudio e informe, y que una vez evacuado, se presentasen de nuevo para su discusión.

37. Habiendo expuesto el director de la Banda Municipal la conveniencia de adquirir algunos instrumentos nuevos para ampliarla con los discípulos más aventajados de la Academia que podrían formar parte de la misma al año siguiente, acordó el Ayuntamiento el 7 de noviembre contratar con la Casa Carrillo, de Ronda, la compra de los instrumentos necesarios hasta la suma de setecientas pesetas, así como enajenar en la forma que se estimase más conveniente por la Alcaldía el material inútil de la expresada Banda.

38. Leída en la sesión del 12 de noviembre una circular del Gobierno Civil, su fecha del 24 de agosto, en la que se recomendaba a las Corporaciones locales con el mayor encarecimiento que consignasen en el siguiente presupuesto las sumas necesarias para el suministro de agua a las escuelas públicas en concepto de gasto obligatorio, habida cuenta de las exigüas sumas destinadas para los gastos de material de las referidas escuelas señaladas en los mismos, insuficientes para atender a la adquisición de los útiles más indispensables para la enseñanza, aseo de locales y reparación del menaje existente, y antes de resolver sobre el particular, acordó el Ayuntamiento interesar de don Salvador Viniegra Valdés la cesión gratuita de dos grifos pequeños para el suministro de las expresadas escuelas, confiando en que, dado el cariño que dicho señor había profesado siempre a este pueblo, accedería gustoso a dicha petición.

39. Presentado en la sesión del 21 de noviembre un recibo del vecino Antonio Niño Enríquez por la suma de quince pesetas, correspondientes a los gastos de conducción a la ciudad de Arcos de la Frontera de una burra procedente de hurto y ocupada por la Guardia Civil en esta localidad a José Olula Herrera el 6 de febrero, cuya puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de dicha ciudad se llevó a efecto por orden del juez municipal de esta villa del 13 de marzo, cumpliendo el exhorto del Juzgado de Instrucción de El Puerto de Santa María, y hallándolo conforme, acordó el Ayuntamiento su abono al interesado.

40. Dada lectura en la sesión del 28 de noviembre a una instancia de don Juan Zamorano Columé, vecino de Isla Cristina, por el que hacía constar que, hallándose comprendido en la Matrícula de Subsidios de esta villa en concepto de fabricante de salazón de pescado con el número 93, epígrafe 284, y como fabricante de conservas de pescado con el número 94, epígrafe 286, de cuyas industrias había de desaparecer la primera por hallarse incluida en la segunda conforme a lo dispuesto en Real Decreto del 3 de mayo, solicitaba quedar incluido en la expresada Matrícula para el siguiente ejercicio como fabricante de conservas, siendo baja en la de salazón de pescados, acordó el Ayuntamiento acceder a lo solicitado por estimarlo de estricta justicia.

No obstante, y respecto a no estar dentro de sus atribuciones eliminar las cuotas que figuraban en las Matrículas de Subsidios, acordó asimismo el Ayuntamiento comunicar al señor Zamorano por conducto de la Alcaldía de Isla Cristina que había de presentar dentro del mes la correspondiente baja de la industria de salazón para poder llevar a cabo la eliminación de la referida cuota.

41. Habiendo manifestado el señor alcalde haber recibido propuesta del representante de la compañía inglesa de seguros Phoenix Assurance Co. Lmted., ofertándole la contratación de un seguro de incendios para las fincas urbanas propiedad del Municipio, y estimando el Ayuntamiento muy conveniente suscribir dicha póliza, recomendada por todas las leyes de presupuesto, acordó el 26 de diciembre autorizar a la Alcaldía para que contratase el expresado servicio.

42. Conforme al libro 2º de Clavería, en octubre de este año adelantó la Fábrica Parroquial 104 pesetas en calidad de reintegro para realizar gestiones a fin de reclamar del Estado los bienes desamortizados a las hermandades antiguas de Ánimas, Caridad, Encarnación y San José.⁵¹

Asimismo, se dio entrada en el citado libro a la suma de 125 pesetas que dio de limosna don Eleuterio Ruiz-Mateos por un trozo de la iglesia del exconvento de la Merced cedida por el señor arzobispo.⁵²

43. El 21 de enero de este año recibió el bautismo José Torres Fernández, nacido a las dos de la mañana del día 14 en el Coto del Infante, término de esta localidad, en la casa llamada de "la Julia", hijo de José Torres, guarda jurado en el expresado Coto, natural de Estepa, Sevilla, y de Adolfinia Fernández, de La Rambla.⁵³

44. Se impartieron en este año doscientos cincuenta y cinco bautismos, y entre ellos los siguientes:⁵⁴

Cristina, hija de Manuel Calderón, empleado, natural de Cádiz, y de María de los Ángeles Cordero, de esta localidad.

Eduarda, hija de Juan Serrano, herrero, natural de Chipiona, y de María López, de Sanlúcar de Barrameda.

Francisca, hija de Manuel Hevia, carabinero, natural de San Félix del Pino, Oviedo, y de Catalina García, de Águilas, Murcia.

Francisco, hijo de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de esta villa.

Ignacia, hija de Miguel Martín, carabinero, natural de Ciudad Rodrigo, Salamanca, y de María de los Dolores Sánchez, de esta población.

Ildefonso, hijo de Ildefonso Hurtado, carabinero, y de María Padilla, naturales de Arcos de la Frontera.

Isabel, hija de María Luisa San Félix, natural de Cádiz.

51 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 447.

52 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 448.

53 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 71, f. 292.

54 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 71 y 72.

José, hijo de José Torres, guarda jurado, natural de Estepa, Sevilla, y de Adolfinia Fernández, de La Rambla, Córdoba.

Juan Luis, hijo de Manuel López, empleado, y de María del Rosario García, ambos de Carmona.

Manuel, hijo de Andrea Cabeza de Vaca, natural de Chiclana.

María de la Concepción, hija de Alberto Vidal, labrador, natural de El Coronil, Sevilla, y de María de las Mercedes Patino, de esta municipalidad.

María de la Concepción, hija de Antonio Guerrero, natural de Carratraca, Málaga, y de María de la Concepción Cordones, de esta localidad.

María de la Consolación, hija de Juan Pacheco, cochero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de Belén Prieto, de esta municipalidad.

María de los Dolores, hija de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra de los Barros, y de María de la Encarnación Ramírez, de San Fernando.

María de los Milagros, hija de José Muñoz, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de María Fénix, de esta localidad.

María Josefa, hija de José López, zapatero, natural de Encinasola, Huelva, y de María de la Trinidad Iglesias, de esta población.

Matilde, hija de Vicente García, industrial, natural de Alora, Málaga, y de María Mesa, de El Puerto de Santa María.

Micaela, hija de Pablo Canuto Moreno, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús García, de esta localidad.

Miguel, hijo de Antonio Laynez, empleado, y de Francisca Carrasco, naturales de El Puerto de Santa María.

Miguel, hijo de Francisco Sánchez, empleado, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Antonia Ortega, de Lebrija.

Rafael, hijo de José Román, carabinero, y de María Torres, naturales de Montellano.

Rafael, hijo de Rafael García, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María Garrido, de esta población.

45. Se contrajeron en este año sesenta y cuatro matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁵⁵

Daniel Fojo, carabinero, natural de El Ferrol, con María Manuela Bernal, de esta localidad.

Ezequiel Grande Gorjón, carabinero, natural de Pereña, Salamanca, con María Gertrudis Márquez Gazolo, de esta municipalidad.

Inocencio Cirilo, del comercio, natural de Cádiz, con María Manuela Sánchez, de este pueblo.

Manuel Pérez Castro, guardia civil, natural de Chipiona, con Josefa Mateos Pérez, de esta villa.

46. Se realizaron en este año doscientas veintisiete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁵⁶

Alfonso Molina Espinosa, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de gastroenteritis.

Ana Pastor Gómez, natural de Alcalá de los Gazules, de angina de pecho.

Enrique Carbonell Silva, natural de El Puerto de Santa María, de vólvulos.

Francisca Quijano Vélez, párvula, natural de Isla Cristina, de congestión cerebral.

Francisco de Paula Martos y Jiménez, coronel de Infantería retirado, natural de Medina Sidonia, de asistolia.

Francisco Doello Gil, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de neumonía.

Josefa López Abreu, natural de Isla Cristina, de asistolia.

Josefa Sordo Vega, natural de Meré⁵⁷, Oviedo, de encefaloide.

Juan Rosado Martín, cabo de Marina, natural de Marbella, de asma bronquial.

María de los Dolores García Monsalis, natural de Sanlúcar de Barrameda, de broncoestacia.

María de los Remedios González de Quevedo y Yuste de la Torre, natural de Cádiz, de embolia cerebral.

María Pérez Vaca, natural de Madrid, de anemia cerebral.

Vicente Alfonso Molina Espinosa, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de raquitismo.

55 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

56 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 28.

57 Probablemente Mieres.

AÑO DE 1909

1. Inteligenciado el Ayuntamiento del mal estado en que se encontraba la casa número 5 de la calle de Rodrigo Márquez, perteneciente a los herederos de don Sebastián Cañas, cuya finca se encontraba arrendada en parte a varios vecinos y jornaleros pobres que veían amenazada su existencia por el estado ruinoso del edificio, el cual constituía además un serio peligro para las fincas colindantes; y tanto por lo que afectaba al ornato público, cuanto lo que importaba evitar posibles desgracias, acordó el 9 de enero encargar al maestro alarife de Municipio, don José Cortés González, y al perito práctico don Narciso Sánchez Pérez, que procediesen a practicar el oportuno reconocimiento, y acreditado que fuese el estado ruinoso, de la expresada casa, se requiriese a los propietarios para que llevasen a cabo su demolición.

Del resultado del reconocimiento efectuado se dio cuenta en la sesión del día 23, en cuyo informe se hacía constar que la expresada finca se hallaba en estado ruinoso, proponiéndose su inmediato desalojo por los inquilinos que la habitaban y su demolición en el plazo más breve posible.

2. Dada lectura en la sesión del 16 de enero al contrato de arrendamiento celebrado con el dueño de la casa que entonces ocupaban las oficinas de Correos y Telégrafos, suscrito en virtud del acuerdo del 7 de noviembre anterior, y considerando el Ayuntamiento haber obtenido una economía de 120 pesetas respecto a lo que se había venido pagando anteriormente, y que por el propietario se había cedido en beneficio del Municipio el arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre, en que había tenido efecto el traslado de las expresadas oficinas, hasta el 31 de diciembre, acordó unánimemente la Corporación aprobar el referido contrato, haciendo constar en acta su agradecimiento a la propietaria, doña Luisa de Coca y Plaza, por la cesión de los expresados arrendamiento.

Poco duró, sin embargo, el buen entendimiento entre el Municipio y la propiedad, por cuanto en la sesión del 23 de octubre, y sin que consten en actas los motivos, se acordó la rescisión del expresado contrato, autorizándose a la Alcaldía a que buscarse nuevo local.

En todo caso, en la sesión del 19 de febrero de 1910 encontramos ubicadas estas oficinas en la casa número 6 de la plaza de la Constitución, hoy de España.

3. Habiendo expuesto el señor alcalde el 23 de enero haber comparecido en su despacho la viuda del administrador de consumos y antiguo empleado del Municipio don José Rivera Laynez, para interesar del Ayuntamiento que contribuyese con alguna suma a la suscripción que había abierto entre el vecindario para recaudar fondos con destino a la adquisición del mobiliario indispensable para el establecimiento de una barbería por el hijo mayor del finado, y que, considerando la triste situación en que se hallaba sumida dicha familia había contribuido a la expresada suscripción con la suma de 25 pesetas, acordó la Corporación aprobar el acto de caridad realizado por el señor alcalde a nombre del Municipio, así como su abono con cargo a imprevistos.

Seguidamente tomó la palabra el concejal don Juan Rodríguez Reyes, para exponer la difícil situación en que se hallaba la familia del patrón de la barcos de esta villa don José Rebollo Suero, que había fallecido el día 9 dejando en el mayor desamparo a seis hijos pequeños, el mayor de los cuales solo tenía 16 años, por lo que, habiendo tenido conocimiento de que por sus compañeros de profesión y varios vecinos de la localidad se había iniciado o pretendía iniciarse una suscripción a favor de la viuda e hijos del difunto, que por su laboriosidad y honradez había merecido siempre el aprecio y consideración de sus convecinos, proponía que el Ayuntamiento encabezase la expresada colecta con la suma que estimase oportuna, de todo lo cual enterados los señores concejales, acordaron contribuir con 15 pesetas.

4. Teniendo el Ayuntamiento interesado del Arzobispado de Sevilla la cesión del solar de la iglesia del extinguido convento de Mercedarios Descalzos de la Veracruz, se dio lectura en la sesión del 6 de febrero por orden de la Presidencia a una comunicación de la Secretaría Arzobispal del siguiente tenor: "Accediendo a lo solicitado por esa Ilustre corporación Municipal, nuestro Excmo. y Reverendísimo Prelado, en uso de las facultades apostólicas que le están conferidas, ha tenido a bien ceder a ese Municipio el solar de la Iglesia exconvento de la Merced de esa Villa, con exclusión de los cuarenta y ocho metros superficiales adquiridos con autorización de esta Superioridad por D. Eleuterio Ruiz Mateos, a condición de que el solar no se aproveche para usos profanos e indignos de la santidad de los lugares que estuvieron consagrados al culto divino, y que el producto de los materiales se destine a la construcción de una almacén de que carece la Parroquia; las cuales condiciones se harán constar en la escritura de cesión que en nombre y representación de nuestra autoridad diocesana otorgaría el Párroco."

Concluida la lectura, y considerando el Ayuntamiento muy oportuna la observación, acordó tras deliberar brevemente aceptar la cesión del expresado solar en los términos propuestos, entendiéndose que la misma comprendía el edificio de la iglesia con sus muros exteriores e interiores a la altura en que entonces se encontraban, y que los materiales a que se hacía referencia en la carta transcrita serían aquellos que resultasen de sus techumbres, cuyo producto en venta, deducidos los gastos, se entregarían al señor cura párroco para el destino expresado, así como dar cuenta de dicho acuerdo al señor arzobispo a los efectos procedentes.

5. Dada lectura en la sesión del 13 de febrero al informe emitido por la Comisión de Policía Urbana en el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a instancias del vecino de esta villa don Domingo Figueroa Pedrero sobre ocupación temporal de una zona de la playa de La Costilla con casetas de baños, acordó unánimemente el Ayuntamiento darle su aprobación bajo las condiciones siguientes:

Que habiendo solicitado el señor Figueroa el establecimiento de casetas de baños en la expresada playa en una extensión de trescientos metros, o sea, cien hacia la parte de levante y doscientos hacia la de poniente a partir del eje del balneario de su propiedad, y como quiera que desde hacía más de diez años, y en virtud de las oportunas concesiones otorgadas por la Alcaldía de acuerdo con la autoridad de Marina, se habían venido estableciendo en la expresada playa durante la temporada veraniega barracas y casetas de baños por el vecino don José Santos Calderón en una extensión de cincuenta a cien metros de playa, lindante con el terreno ocupado en igual tiempo por el señor Figueroa, considerando que las referidas concesiones no constituían monopolio alguno a favor de persona determinada, pudiendo por tanto otorgarse otras, debía limitarse la concesión del señor Figueroa a doscientos metros por el lado de poniente y a setenta y cinco por el de levante, dejándose así a salvo la autorización concedida al señor Santos por la Alcaldía y la autoridad de Marina, sin perjuicio del derecho de los particulares a establecer casetas en la zona cedida para su uso exclusivo y no para arrendamiento, así como del derecho de la Corporación a ocupar la expresada zona siempre que lo estimase oportuno para la celebración de festejos y espectáculos públicos.

6. Habiendo dado cuenta el concejal don Juan Delgado de que el muro de fachada de la casa número 1 de la calle de San Rafael se había desplomado parcialmente, constituyendo un serio peligro para los transeúntes la parte que aún quedaba en pie, acordó el Ayuntamiento que se procediese por la los maestros alarifes al reconocimiento de la expresada finca, a fin de informarse sobre su estado.

7. Acordado por la Junta Local de Primera Enseñanza el 2 de marzo la celebración de la fiesta escolar del árbol, designando al efecto una Comisión encargada de redactar el respectivo programa y de la organización de la expresada fiesta, que debía tener lugar dentro del citado mes el día que por la misma se señalase, y como quiera que con motivo de dicha fiesta se habrían de originar gastos, acordó el Ayuntamiento el día 6 invertir en la citada fiesta la suma necesaria dentro de la cantidad consignada en el presupuesto para tales celebraciones.

8. Noticiada la Corporación de que el día 2 de marzo, y por efecto del temporal de lluvias reinante, se habían presentado en la Alcaldía un número relativamente considerable de obreros del campo en demanda de socorros, y que, habiendo considerado el señor alcalde justificada aquella petición en vista de la paralización de las faenas agrícolas, los había socorrido diariamente con cincuenta céntimos por individuo, como quiera que el temporal persistía y sería posible que en varios días no pudieran reanudarse los trabajos del campo, si bien había de esperarse que la situación no fuese muy duradera, toda vez que al cesar el temporal volverían a realizarse nuevos trabajos de escarda y otras operaciones agrícolas, acordó el día 6 autorizar al señor alcalde para que continuase el reparto de socorros en metálico o en pan, según estimase más conveniente, sin perjuicio de que, si se prolongase mucho tiempo aquel estado de cosas, se acordase más adelante la forma y medios de conjurar y resolver la crisis obrera.

No obstante, habiéndose prolongado los temporales hasta mayo, fue necesaria la continuación de los socorros, que ascendieron en total a 2.752,05 pesetas.

9. Enterado el señor alcalde de que el señor ministro de Fomento se disponía a visitar la ciudad de Jerez de la Frontera el día 23 de marzo, propuso al Ayuntamiento el día 20 dirigir a tan respetable funcionario una instancia recordándole la que con fecha del 26 de septiembre del año anterior se había a

dicho ministerio, pidiendo autorización para distribuir entre los roturadores los terrenos de las Algaidas conforme a la Ley de Colonización interior entonces vigente, propuesta que fue aceptada por la Corporación.

10. Dada lectura en la sesión del 24 de abril a un telegrama del senador por la provincia, don Ramón de Carranza, por el que, como presidente de la comisión respectiva, interesaba del Ayuntamiento prestase su cooperación a las gestiones que por los elementos industriales y comerciales gaditanos se venían practicando para conseguir la pronta aprobación del proyecto de protección de las industrias marítimas, al tiempo que invitaba a la Corporación a que por sí, o mediante representación concurriese a la manifestación que con tal fin había de celebrarse el domingo siguiente, así como que telegrafiasse al Gobierno de Su Majestad adhiriéndose al mismo, considerando el Ayuntamiento altamente beneficiosa para los intereses de esta región que se aprobase la enunciada ley, y no siéndole posible asistir en comisión al acto previsto, acordó confiar su representación al propio señor Carranza, así como telegrafiar al Gobierno adhiriéndose a la proyectada manifestación que se trataba de realizar por las ciudades de Cádiz y San Fernando.

11. En previsión de que pudiera presentarse en esta villa algún caso de tífus exantemático, espontáneamente o importado de los lugares donde existía tan terrible enfermedad, y considerando la gran conveniencia de que el suministro de agua a la población, que se venía haciendo en un horario un tanto reducido, se ampliase algunas horas más a fin de que el vecindario dispusiese en mayor abundancia de un líquido tan indispensable para la higiene pública y particular, acordó el Ayuntamiento el 15 de mayo solicitarlo así de la empresa abastecedora.

12. Habiendo expuesto el concejal don José Hernández Camoyán en la sesión del 15 de mayo haber tenido conocimiento por el vecino Roque Cornella Gómez de que, habiendo requerido éste a uno de los médicos titulares para que asistiese facultativamente a su esposa, Teresa Vidal Mellado, enferma de parto, se le había exigido el previo pago de determinada cantidad, y de que, avisado de nuevo el expresado médico, se había negado a asistir al domicilio de la enferma, acordó el Ayuntamiento abrir una información para depurar los hechos denunciados y adoptar en su vista las medidas que se estimasen convenientes.

13. Dada lectura el 12 de junio a una instancia del presidente de la sociedad llamada “Casino Roteño”, por lo que solicitaba del Ayuntamiento licencia para instalar un toldo y cerramiento al tránsito de carros en la calle del Compás, y considerando la Corporación que, ni con la colocación del expresado toldo, ni por la de marmolillos que cerrasen al tránsito de vehículos la expresada calle, se ocasionaba perjuicio alguno al vecindario, ni se embarazaba el tránsito público por tratarse de una calle de muy corta extensión y conducente a sitios que por otras inmediaciones tenía cómodo acceso, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

14. Noticiada la Villa del tenor de la instancia presentada por don Harold McDonald, en su calidad de gerente de la Compañía Peninsular Oil Syndicate Limited, domiciliada en Villamartín, por la que solicitaba autorización para montar en los pagos del Viso, Hoyos y Huertas de Poniente las máquinas necesarias para realizar los sondeos y operaciones preliminares a la exploración de yacimientos de petróleo en este término, y considerando altamente beneficiosa para los intereses de la localidad la explotación de los diversos yacimientos denunciados, caso de que diesen resultados satisfactorios, acordó por unanimidad el 26 de junio conceder licencia a la expresada Compañía para que pudiese transportar desde la estación del ferrocarril la maquinaria necesaria para dichos sondeos y su instalación en los terrenos de Propios y de dominio público de los mencionados pagos.

15. Dada lectura por el secretario en la sesión del 3 de julio a los artículos de la Ley Municipal que hacían referencia al acto de constitución de Ayuntamientos, y resultando de los documentos traídos a la vista que el concejal que había obtenido mayor número de votos era don Perfecto Ruiz de Lacanal García, pasó éste a ocupar la Presidencia interina, declarando posesionado al nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a la elección de alcalde presidente en votación secreta por medio de papeletas, que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron entregando a la Presidencia, quien las fue depositando en una urna de cristal. Cerrada la votación, se procedió al correspondiente

escrutinio, sacando el señor presidente las papeletas una a una y leyendo en voz alta su contenido, que arrojó el resultado siguiente:

Alcalde: don Perfecto Ruiz de Lacanal García por nueve votos y cinco en blanco.

Correspondiendo a este Municipio el nombramiento de tres tenientes de alcalde, se procedió seguidamente a elegirlos en votación secreta y separada mediante papeletas, y hecho escrutinio de cada una de ellas, se obtuvo el siguiente resultado:

Teniente primero: Don José Ruiz de Lacanal García.

Teniente segundo: Don Rodrigo Puyana Moreno.

Teniente tercero: Don Juan Florido Benítez,

los cuales, tras ser proclamados por el señor alcalde, pasaron a ocupar sus correspondientes asientos.

Acto seguido se procedió a nombrar a los dos procuradores síndicos, uno de lo contencioso para ostentarse la representación del Ayuntamiento en todos los juicios que debiese sostener la Corporación en defensa de sus intereses, y otro de lo administrativo para la revisión y censura de cuentas y presupuestos municipales, resultando elegidos por igual procedimiento que los anteriores cargos los concejales don José Caballero Bernal y don Francisco Lanzarote Bernal, que fueron posesionados como tales por la Presidencia.

Por último se procedió a establecer el orden de votación de los concejales de acuerdo con el número de votos obtenidos, a saber: don Manuel Ramírez Izquierdo; don José Caballero Bernal; don José Hernández Camoyán; don José María González Arjona; don Antonio Ruiz de Lacanal Lopinto; don José Márquez Ramírez; don Juan Delgado Márquez; don Juan Rodríguez Reyes; don Diego Benítez Sánchez; don Francisco Lanzarote Bernal, y don José Verano Herrera.

16. Dada lectura en la sesión del 8 de julio a una comunicación de don José Rodríguez Blázquez, por la que hacía dimisión de su empleo de director de la Banda Municipal de Música, fundada en la necesidad de atender al restablecimiento de su quebrantada salud, el Ayuntamiento, habida consideración a dicha circunstancia, acordó admitírsela, así como nombrar en su lugar con carácter interino a don Antonio Bernal Lucero, y publicar la vacante en los periódicos profesionales con el fin de cubrir la expresada vacante.

En tal sentido, en la sesión del día 17 se dio cuenta de la instancia suscrita por don Manuel Pérez Morgado, solicitando del Ayuntamiento ser nombrado director de la expresada Banda, y la Corporación, considerando concurrir en el interesado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, acordó acceder a su solicitud con derecho a la suma consignada para aquella atención en el presupuesto.

17. Leído en la sesión del 29 de julio un telegrama del Gobierno Civil, comunicando a la Alcaldía que por Real Decreto del día anterior habían quedado suspendidas en toda España las garantías a que se referían los artículos 4, 5, 6 y 9, y párrafos 1, 2 y 3 del artículo 13 de la Constitución del Estado, y disponiendo que se publicase por bando la expresada suspensión en tanto no se remitiese al Ayuntamiento el suscrito por el gobernador civil, se dio cuenta por el señor alcalde haber procedido a la fijación del expresado bando en los sitios de costumbre tras la recepción del telegrama, así como de que, habiendo convocado en su despacho a las autoridades militares y judiciales, le habían sido ofrecida por ambas su más eficaz concurso para reprimir cualquier alteración del orden público que hubiera podido producirse en aquellas circunstancias.

18. Habiéndose resuelto en la sesión del 18 de septiembre que los festejos de la Patrona se celebrasen entre los días 2, 3 y 4 de octubre, se dio lectura por el secretario a un expuesto de la Comisión de Fiestas, en el que se proponían al Ayuntamiento los actos que, a su juicio, debían celebrarse con tal motivo, haciendo asimismo constar que, interpretando los deseos del vecindario, vería con suma satisfacción que se invitase para predicar el sermón en tan solemne fiesta al eminente orador sagrado e hijo de esta población doctor don Manuel González Reyes, párroco de Majadahonda.

Concluida la lectura del expresado expuesto, tomó la palabra el señor alcalde, para decir que, considerando que sería para todos motivo de gran satisfacción y complacencia, se había adelantado a los deseos de la Comisión y del vecindario en general y escrito al doctor González Reyes para invitarle a predicar el expresado sermón, el cual le había contestado que, si bien compromisos previos le impedían poder concurrir a esta villa el 3 de octubre, por alcanzar aquellos hasta el día 4, tenía en cambio libres todas las fechas comprendidas entre el 5 y el 14 de dicho mes, por lo que proponía a la Corporación que se sirviese aplazar para el segundo domingo de octubre tanto la función religiosa que el Ayuntamiento

dedicaba anualmente a la Patrona, como los demás espectáculos populares que con motivo de dicha festividad era costumbre celebrar.

Inteligenciada la Corporación, y considerando muy justificado lo propuesto por el señor alcalde y que del aplazamiento de los festejos ningún perjuicio se irrogaba a la población, además de existir precedentes sobre el particular, acordó por unanimidad que las expresadas función y festejos tuviesen lugar en los días 9, 10 y 11 de octubre con sujeción al programa redactado por la Comisión, así como autorizar al señor alcalde para que invitase a las demás autoridades y personas de significación de la localidad por si tenían a bien acompañar al Ayuntamiento a dichos actos religiosos.

Asimismo, en la sesión del día 25 de septiembre quedó enterada la Corporación de una carta del doctor González Reyes aceptando la invitación hecha por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento, e informado que llegaría a esta villa el día 7 u 8 de octubre, acordando hacer constar en acta su satisfacción por tener ocasión de escuchar nuevamente a tal elocuente y preclaro sacerdote, cuyas dotes oratorias le habían colocado a la cabeza de los predicadores españoles, así como nombrar una comisión de su seno que acudiese a la estación para recibir a su llegada a tan esclarecido huésped.

19. Dada lectura en la sesión del 25 de noviembre a una comunicación del señor alcalde de Cádiz, por la que se invitaba a la Alcaldía y a una comisión de este Ayuntamiento para que ocupase un lugar preferente en el solemne acto de inauguración del monumento erigido en dicha capital a don Segismundo Moret y Prendergast, que tendría lugar el día 28, tomó la palabra el concejal don José María González Arjona para decir que, creyendo interpretar los sentimientos de la Corporación, había pedido la palabra para manifestar que este Ayuntamiento, como todos los de la provincia, se hallaban obligados a rendir tributo de admiración y agradecimiento hacia el gran tribuno y orador insigne don Segismundo Moret, por los innumerables beneficios que había proporcionado a Cádiz, su cuna natal, otorgándole innumerables concesiones que habían de ser la base de su no lejano resurgimiento.

Por ello entendía que sin distinción de ideas políticas, todos los individuos de esta región se hallaban en el deber de cooperar al solemne acto que había de realizar el pueblo de Cádiz, y con mayor razón los representantes de los pueblos que, como esta villa, se encontraban en íntimo contacto con la capital, a los que seguramente habían de alcanzar las consecuencias de tales beneficios, por lo que proponía que la comisión a formar por este Ayuntamiento fuese lo más nutrida posible, así como que se agradeciese al alcalde de Cádiz su invitación.

Concluida la intervención del señor González, y tras breve debate, se acordó que concurriesen a Cádiz en representación del Ayuntamiento los señores siguientes:

Don Perfecto Ruiz de Lacanal García, alcalde presidente del Ayuntamiento; don Rodrigo Puyana Moreno y don José Florido Benítez, tenientes de alcalde; y don Manuel Ramírez Izquierdo; don José Caballero Bernal; don José Márquez Ramírez y don Diego Benítez Sánchez, concejales.

20. Se impartieron en este año trescientos cinco bautizos, y entre ellos los siguientes:⁵⁸

Ana, hija de José Ruiz, agricultor, natural de Trebujena, y de Rafaela Núñez, de esta población.

Antonia, hija de Antonio Armario, agricultor, natural de Bornos, y de María del Pilar Pastor, de esta localidad.

Antonia, hija de José González, agricultor, natural de Estepa, Sevilla, y de María de Regla Tamayo, de esta municipalidad.

Antonia, hija de Miguel Martín, carabinero, natural de Alberquería, Salamanca, y de María de los Dolores Sánchez, de esta población.

Emilia, hija de Fernando Puente, propietario, natural de El Puerto de Santa María, y de María de las Mercedes Buada, de esta localidad.

Emilio, hijo de Emilio González, albañil, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo, de Puerto Real.

Francisco, hijo de Manuel Ortega, carrero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Hidalgo, de esta localidad.

Francisco, hijo de Sabas Jiménez, guardia civil, natural de Aveinte, Ávila, y de Juana López, de Vejer de la Frontera.

Gabriel, hijo de Demetrio Terán, carabinero, natural de Ventanilla, Palencia, y de Isabel López, de Alcalá de los Gazules.

⁵⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 72.

Joaquín, hijo de Marcelino Herrera, carabinero, y de Pura Fuentes, naturales de Almadén, Ciudad Real.

José, hijo de Francisco Armario, panadero, natural de Bornos, y de Ana Ruiz Mateos, de esta villa.

José, hijo de José Castro, guardia civil, y de Luisa Peña, naturales de Jerez de la Frontera.

José, hijo de José Perera, barbero, natural de Cádiz, y de Alejandra Beltrán de esta localidad.

José, hijo de Manuel Reyes, herrero, natural de La Rinconada, Sevilla, y de María Lamarcelle, natural de Zamora.

José, hijo de Pedro Santarén, cabo de mar del puerto, natural de Santa María de Castro, La Coruña, y de Catalina López, de San Fernando.

José, hijo de Prudencio Fernández, del comercio, natural de Casar de Periedo, Santander, y de Manuela Núñez, de esta población.

Josefa, hija de Antonio Guerrero, agricultor, natural de Carratraca, Málaga, y de María Cordones, de esta localidad.

Josefa, hija de Manuel Pérez, guardia civil, natural de Chipiona, y de Josefa Mateos, de esta villa.

Manuel, hijo de Baltasar Coca, agricultor, natural de Paterna, y de María de los Dolores Cañas, de esta localidad.

Manuel, hijo de Benjamín Lamarcelle Carsul, empleado, natural de Burdeos, Francia, y de Antonia Corsino, de Cádiz.

Manuela, hija de Inocencio Cirilo, del comercio, natural de Cádiz, y de Manuela Sánchez, de esta municipalidad.

Manuela, hija de Pedro García, agricultor, natural de Trebujena, y de Francisca Caballero, de esta población.

María de la Consolación, hija de Francisco Galán, carabinero, natural de Torremejía, Badajoz, y de María del Rosario González, de este municipio.

María de los Dolores, hija de José García, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía García, de Jerez de la Frontera.

María de Regla, hija de Juan del Valle, natural de El Puerto de Santa María, y de María de Regla Rico, de esta localidad.

María del Amparo, hija de Rafael Ordóñez, natural de Sevilla, y de Antonia Delgado, de Utrera.

María del Carmen, hija de Manuel Rodríguez, albañil, natural de Cádiz, y de María del Rosario Gatica, de El Puerto de Santa María.

María del Rosario, hija de Rafael García, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Garrido, de esta municipalidad.

María Josefa, hija de Manuel Rodríguez, albañil, natural de Cádiz, y de María del Rosario Gatica, de El Puerto de Santa María.

María Josefa, hija de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Asunción Bravo, de esta población.

Maximino, hijo de Antonio Antón, jornalero, y de Joaquina Pabón, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

Rita, hija de Antonio Torres, carabinero, y de Josefa Barrera, naturales de Arcos de la Frontera.

Santiago, hijo de Román Asensio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana, de esta municipalidad.

Sebastián, hijo de Sebastián Marín, agricultor, y de Filomena Núñez, naturales de Grazalema.

21. Se contrajeron en este año cuarenta y siete matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁵⁹

Antonio Sánchez, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con María Josefa Fuentes, de esta localidad.

Cristóbal Gomís, natural de Orán, Argelia, con Antonia Relea Campos, natural de La Línea.

José Perera, barbero, natural de Cádiz, con María Alejandra Beltrán, de esta municipalidad.

Juan León, empleado, natural de San Fernando, con María Márquez, de esta población.

Manuel Mateos, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con Enriqueta Moreno, de esta villa.

Manuel Pérez, empleado, natural de Benaocaz, y de María Antonia Sosa, de esta localidad.

Pedro García, agricultor, natural de Trebujena, con Francisca Caballero, de esta población.

59 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 22.

22. Se realizaron en este año doscientos treinta inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁶⁰

Antonia Gutiérrez Rivadulla, natural de Puerto Real, de congestión cerebral.

Gaspara Gálvez Niño, natural de Jerez de la Frontera, de bronquitis crónica.

Isidro Martínez Abad, propietario, natural de Madrid, de embolia.

José García de Quirós Cruz, natural de Cádiz, de bronconeumonía.

Manuel Medina, panadero, natural de El Puerto de Santa María, de congestión cerebral.

María Acosta Moscoso, natural de Sanlúcar de Barrameda, de tisis.

María Agustina Sosa Giménez, natural de Ayamonte, de angina de pecho.

María Antonia Sánchez Gutiérrez, natural de Ayamonte.

María del Pilar Delgado Carribero, natural de Jerez de la Frontera, de tuberculosis.

María Josefa Rosaura Gutiérrez del Solar, natural de Vielba, Santander, de tisis.

AÑO DE 1910

1. Se inicia el año con la constitución del nuevo Ayuntamiento, formado por los siguientes señores:

Alcalde: don Perfecto Ruiz de Lacanal García.

Tenientes de alcalde: don Manuel Ramírez Izquierdo; don Rodrigo Puyana Moreno, y don Juan Florido Benítez.

Procuradores síndicos: don José Caballero Bernal y don Juan Laynez Pacheco.

Regidores: don José Hernández Camoyán; don José María González Arjona; don Antonio Ruiz de Lacanal Lopinto; don José Márquez Ramírez; don Juan Delgado Márquez; don Juan Rodríguez Reyes; don Eleuterio Ruiz Mateos Rodicio; don Diego Benítez Sánchez, y don José Verano Herrera.

2. Los continuos entorpecimientos que por los particulares se oponían al libre tránsito de ganados por las veredas de este término, dio lugar el 15 de enero a la presentación de la propuesta siguiente, suscrita por don José María González Arjona, que copiada literalmente dice así: "Al Ilustrísimo Ayuntamiento: El concejal que suscribe tiene el honor de proponer al mismo, que considerando de interés general para estos vecinos, que con sus ganados transitan por las veredas de este término municipal la libre circulación por las mismas, se sirva acordar y acuerde que se oficie al señor Juez Municipal, dándole cuenta de lo que considero lesión en los derechos por pasar y pastar por las mismas, y en particular por las veredas, caminos o sendas que atraviesan las dehesas de La Mata y El Juncal, y en las que no hay duda existen, a más de otros servimientos (sic), también el del dominio público, estando de antigua garantidas dichas servidumbres, las que pueden ser comprobadas a mayor abundamiento por el plano que existe en el Municipio y por el que seguramente trae el Servicio de la Brigada Catastral que actualmente está efectuando la clasificación de los terrenos en parcelas, cesando pues las coacciones de que son víctimas y perjuicio a estos vecinos por el guarda particular, por entenderse no sea jurado, de las expresadas fincas, viene cometiendo con constantes arbitrarias denuncias. Asimismo, para que por la Guardia Municipal de Campo sean evitados tales desaciertos. Otrosí digo: para interesar sea copiada en acta esta moción.

Casas Consistoriales del Rota, a quince de enero de mil novecientos diez = José María González."

Concluida la lectura de esta moción, y tras breve debate, se aprobó pasase a estudio por la Comisión correspondiente.

Sobre estos particulares se volvió a tratar en la sesión del día 29, en la que se manifestó por el teniente segundo de alcalde, don Rodrigo Puyana Moreno, que constantemente venía recibiendo quejas de los labradores vecinos de esta villa sobre que el guarda particular de la finca denominada La Mata o Juncal de este término, perteneciente al caudal del duque de Osuna, y que llevaba en arrendamiento el vecino de Cádiz don Pedro Sotelo, se venía prohibiendo el paso por las vías pecuarias que, partiendo del término de Chipiona, atravesaban la referida finca y se internaban en el de El Puerto de Santa María, impidiendo la libre circulación de los ganados de este término, dando lugar a contiendas judiciales que pudieran degenerar en un conflicto de orden público, por lo que proponía que, tratándose de terrenos que eran del dominio público y que siempre habían sido frecuentadas por los ganados del término, se procediese al deslinde de las expresadas vías pecuarias para evitar en lo sucesivo las cuestiones que la actitud del colono de dichas dehesas venía suscitando,

Concluida la intervención del señor Puyana, y luego de haber tomado la palabra varios señores concejales, se pasó a la votación del punto, acordándose por unanimidad promover el deslinde de todas las vías pecuarias del término que se encontrasen usurpadas o invadidas por particulares, así como, que siendo

⁶⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 28.

las veredas de La Mata vías de carácter general, por cuanto cruzaban con diversas denominaciones los términos de Chipiona, Rota y El Puerto de Santa María, que se diese conocimiento al Gobierno Civil de la provincia a los efectos previstos en el reglamento de 13 de agosto de 1892.

Asimismo, y en la sesión del 5 de febrero, acordó el Ayuntamiento a propuesta del señor Puyana que en tanto no tuviese lugar el expresado deslinde, que se continuase el tránsito por las veredas de La Mata, ya que no existía otro camino más directo para El Puerto de Santa María, obligando si preciso fuere al guarda de la expresada finca a que no entorpeciese el libre paso de ganado por las mismas, por estimar que las tales eran vías pecuarias de dominio público, así como delegar en la Comisión de Asunto Rurales cuantas facultades pudiesen corresponderle para llevar a puro y debido efecto los acuerdos referentes a dicho asunto.

No concluyeron con esto los problemas de tránsito por las veredas, por cuanto en la sesión del día 12, concluido ya el orden del día, se expuso por el señor Puyana que, según quejas recibidas de varios vecinos, por el guarda de las tierras del cortijo de Casarejos se venía prohibiendo el paso del ganado suelto por el camino que iba de Rota al cortijo de la Negra, obligando a los conductores de reses a que las llevasen unidas, dándose además el caso que de que el colono de la referida finca venía alterando el trazado del expresado camino dándole direcciones distintas en los diferentes años según su conveniencia.

Concluida la exposición de don Rodrigo Puyana, tomó la palabra el señor alcalde para decir que, habiendo delegado el Ayuntamiento en la Comisión de Asuntos Rurales sus facultades respecto a la gestión de las usurpaciones de las expresadas vías pecuarias, tocaba a esta adoptar las determinaciones que considerase oportunas para corregir cualquier abuso.

3. Terminado el orden del día de la sesión del 19 de febrero, se expuso por el concejal don José María González Arjona la conveniencia de reparar los baches que existían en el arrecife de la calle del Calvario, desde la casa denominada “de la Silla” (sic) hasta el fielato de Consumos, por hacerse muy molesto el tránsito de vehículos por dicho sitio.

4. Dada lectura a la Real Orden circular del 17 de enero, por la que se ordenaba que inmediatamente se procediese a reparar la rotulación y numeración de las calles, plazas, etc., poniéndolas de nuevo las que careciesen de ellas o la tuviesen incompleta o deteriorada, como base de la estadística de viviendas y albergues que había de formarse por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico para la confección del Censo y Nomenclátor General de España al 31 de diciembre de este año, acordó el Ayuntamiento el 26 de febrero proceder con la mayor urgencia a verificar los expresados trabajos, designando para ello una comisión compuesta por el teniente segundo de alcalde, don Rodrigo Puyana, y los concejales don José Caballero, don Juan Laynez y don José Verano.

5. Habiéndose expuesto por la Presidencia que el director de la Banda Municipal no empleaba toda la asiduidad y constancia debida en la enseñanza de los inscritos en la Academia de Música, ni realizaba ensayos con la Banda con la frecuencia que debiera, especialmente en una época en que, aproximándose la Semana Santa, se harían necesarios sus servicios, acordó el Ayuntamiento el 26 de febrero que se le amonestase y reconviniere para que prestara la debida atención al cumplimiento de los deberes de su cargo, y, caso de que continuase su abandono, se adoptase la resolución pertinente.

6. Siendo esta villa eminentemente agrícola, hasta el punto de ser insuficiente su término para las necesidades de los labradores vecinos de la localidad, quienes en número considerable se veían obligados a arrendar tierras en los términos limítrofes, existía gran necesidad de acogerse a los beneficios que a la clase agricultora proporcionaban los pósitos con sus préstamos a escaso interés, y no siendo bastantes las sumas que constituían el capital efectivo del de esta villa para subvenir a todas aquellas necesidades en la cuantía que la demanda de préstamos representaba, acordó el Ayuntamiento el 26 de febrero a propuesta del teniente segundo de alcalde, señor Puyana, solicitar de la Delegación Regia de Pósitos fuesen prestadas al de esta villa fondos de los que se encontrasen inactivos y sin aplicación en los de otras poblaciones de la provincia, al objeto de repartirlos entre los labradores de esta villa conforme a lo dispuesto en la circular de la expresada Delegación Regia del 22 de septiembre de 1909.

7. Leída de orden de la Presidencia una comunicación del gobernador civil y presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, mediante el que se informaba que, vistos por la expresada Junta los informes favorables emitidos por los inspectores de primera enseñanza y el arquitecto provincial, había

acordado en uso de sus facultades autorizar el traslado de la escuela pública elemental de niñas de esta villa a la casa número 11 de la calle del Rosario propuesto por este Ayuntamiento, de todo lo cual inteligenciada la Villa, acordó por unanimidad el 5 de marzo proceder a dicho traslado a la mayor brevedad posible, autorizando al señor alcalde para que, a nombre de la Corporación y de acuerdo con la Junta local de Primera enseñanza, formulase el pertinente contrato.

8. Siendo de verdadera necesidad que el personal de Consumos estuviese debidamente uniformado y contase con el armamento necesario para el cumplimiento de los fines del resguardo, acordó el Ayuntamiento en la sesión del 5 de marzo fijar el sueldo que los expresados debían percibir, haciendo la oportuna distribución del mismo para atención personal, vestuario y armamento en la forma siguiente:

Cabos: Sueldo anual, 912,50 pesetas, de las cuales 164,25 para armamento.

Interventores: Sueldo anual, 912,50 pesetas, de las cuales 164,25 para armamento.

Dependientes: Sueldo anual, 812,25 pesetas, de las cuales 164,25 para armamento.

9. Próximos los días de la Semana Santa, procedió el Ayuntamiento a tratar sobre su asistencia a los Divinos Oficios y demás solemnes cultos que habían de tener efecto en la iglesia parroquial, exponiéndose por el concejal don José María González Arjona que, a su juicio, se debía concurrir a los mismos como era tradicional y acostumbrado.

El teniente segundo de alcalde, don Rodrigo Puyana, por su parte, expuso que, en su opinión, sólo se debía asistir siempre que precediese invitación expresa del párroco, según tenía ya acordado la Corporación con anterioridad en 1907, cuyo acuerdo continuaba existente en tanto no se revocase expresamente.

Concluida la intervención del señor Puyana, tomó la palabra don José Hernández Camoyán, quien expuso que, si bien era verdad que existía dicho acuerdo, adoptado en virtud de lamentables circunstancias ocurridas en los años 1905 y 1906, no obstante lo cual, y como anualmente se trataba de aquel mismo asunto, habían acordado los Ayuntamientos de 1908 y 1909 asistir sin que hubiese precedido la expresada invitación, creía que no debía asistir en este sin ser previamente invitados a ello, pues así como el Ayuntamiento, cuando se trataba de fiestas populares, se honraba invitando a las autoridades religiosas, asimismo debía preceder en mutua correspondencia la invitación de la autoridad religiosa en los eclesiásticos.

Seguidamente comentó el señor González Arjona que, habiendo acordado los Ayuntamientos de 1908 y 1909, espontáneamente y sin previa invitación, asistir a los expresados oficios, entendía que ya había quedado sin efecto el acuerdo de 1907, pues aquellos envolvían una revocación tácita de éste, viniendo a restablecer la costumbre tradicional interrumpida por los hechos ocurrido en 1905, por todos conceptos lamentables, por lo que entendía debía retrotraerse al acuerdo adoptado en 1904.

No habiendo más intervenciones, y en vista de la diversidad de pareceres, se pasó a votación si se consideraba subsistente el acuerdo de 1907 y, en su virtud, asistir a los oficios y demás cultos de la Semana Mayor en tanto fuese invitada a ello la Corporación, cuya validez fue respaldada por los votos de todos los concejales, excepto el del señor González Arjona, que sostuvo que no debía preceder tal invitación.

10. Siendo tantas y tan diversas las ocupaciones que pesaban sobre la Alcaldía, que convertían en tarea de difícil realización el prestar la debida atención a los diferentes servicios que comprendía la administración municipal, se resolvió en la sesión del 12 de marzo nombrar inspectores para aquellos servicios que reclamasen mayor asiduidad, cuyos nombramientos recaerían en los tenientes de alcalde, y siendo unos de tales servicios el de la vigilancia pública, que en tanto se obtuviesen de otros Ayuntamientos el oportuno Reglamento para adaptarlo a las circunstancias de esta localidad o se redactase uno por la Corporación, ejerciese dicho cometido el teniente segundo de alcalde, don Rodrigo Puyana Moreno, autorizándosele a que dispusiese todo lo que estimase necesario y conveniente para que la guardia de seguridad prestase su servicio de un modo regular y ajustado a las órdenes que por su autoridad se le comunicasen, inspección que se hacía extensiva a los guardas del campo.

11. Corresponiendo al caudal de Propios de esta villa unos terrenos incultos en el pago de La Costilla, al sitio conocido por Casi, de una superficie total aproximada de quince mil metros cuadrados, cuyo terreno no tenía ni se le había conocido en ningún tiempo aplicación alguna provechosa para el Municipio, sino que, por el contrario, siempre había estado convertido en vaciadero de basuras y animales muertos con grave perjuicio para la salud pública, el 19 de marzo acordó el Ayuntamiento a propuesta del

teniente tercero de alcalde, señor Florido, proceder a su enajenación dividido en parcelas que, roturadas o urbanizadas por los compradores, podría convertir en productivos dichos terrenos, haciendo desaparecer aquel foco de infecciones, a cuyos efectos se procedió a formar un solo lote con las tres primeras parcelas de las seis en que la expresada superficie había sido distribuida.

12. Noticiado el Ayuntamiento del fallecimiento del cosechero de vinos que había sido en esta villa don José Ravina Eymar, el 26 de marzo se dio lectura a solicitud del concejal don José María González Arjona al siguiente expuesto: “Al Ilustrísimo Ayuntamiento: El concejal que suscribe se complace y tiene el honor de someter a la consideración del Cuerpo Capitular que, siendo conocido de todo este vecindario los infinitos beneficios hechos al mismo por el propietario y cosechero de vinos que fue el esta villa, vecino de la ciudad de Cádiz, D. José Ravina Eymar (Q. S. G. G.), beneficios que positivamente redundaron en primer término a favor de la clase obrera, haciendo fecundar eriales; mejorando solares edificándolos, y alimentando, en fin, dando ocupación a grandes núcleos de trabajadores; adquiriendo el elevando los valores as los productos de la viticultura, realizando con todos ellos el acto de hacer más superior tan importante fuente de riqueza, cuya casi total desaparición ha originado serios conflictos a este Municipio con la llamada crisis del hambre, por entonces salvada de ella las clases necesitadas que bien sienten sus efectos.

Por las razones expuestas, y habida en consideración los extraordinarios méritos y suficientes motivos, soy, con grato deber, en proponer al Ilustrísimo Ayuntamiento que la calle que lleva hoy el nombre de Argüelles, que fue de su vecindad, sea cambiado por el de “José Ravina”, dando así justo testimonio de gratitud, en prueba de reconocimiento de un pueblo que sabe manifestar su agradecimiento, perpetuando la memoria de su bienhechor por acuerdo de su Municipio. Asimismo, que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el referido óbito, dándose traslado inmediatamente de ambos acuerdos a sus señores hijos, y que sea copiada en acta esta moción.

Casas Consistoriales de Rota, diecinueve de marzo de mil novecientos diez. José María González Arjona.”

Concluida la lectura, tomó la palabra el señor alcalde para exponer que la expresaba instancia abarcaba dos puntos principales, o sea, la variación del nombre de la calle, y la proposición de que constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Ravina, respecto al que estimaba debía el Ayuntamiento acceder con gusto a lo propuesto por el señor González Arjona, rindiendo con ello justo tributo a la memoria del que por su bondad y excelentes condiciones personales había merecido el aprecio de cuantos se honraron con su amistad, entre los cuales se encontraban todos los miembros de la Corporación; no así, en cambio, en cuanto a la primera parte, relativa a la variación del nombre de la calle Argüelles, pues aparte de que existían disposiciones ministeriales por las que se hacía presente a los Ayuntamientos la necesidad de no variar los nombres de las calles sino en casos realmente justificados en evitación de los perjuicios que con ello se irrogaba al comercio y a los vecinos, salvando todos los respetos que merecía la memoria del finado señor Ravina, no se le ocultarían a la Corporación las excepcionales circunstancias que concurrían en la personalidad cuyo nombre ostentaba la expresada calle, quien por sus excepcionales dotes oratorias llegó a merecer el dictado de “divino”, llegando a ocupar los primeros puestos el Gobierno del Estado.

Finalizada la intervención de la Presidencia, y tras hacer uso de la palabra varios señores concejales a favor o en contra de la expresada propuesta, fue admitida por unanimidad en cuanto a que se copiase en acta la instancia del señor González y se hiciese constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Ravina, siendo rechazada en lo relativo al cambio de denominación de la calle Argüelles por cuatro votos contra dos.

13. Constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 13 de abril bajo la presidencia del delegado del gobernador civil de la provincia, don José María Cebreros y Bueno, se dio lectura a un oficio del señor gobernador del tenor siguiente: “En vista del expediente de inspección del Ayuntamiento de Rota instruido por Ud., he acordado suspender de sus cargos al alcalde, tenientes y concejales que constituyen el Ayuntamiento y que figuran en la adjunta relación, y nombrar para sustituirlos a los interinos que comprende la relación que también se adjunta. Lo que comunico a Ud. para que, personándose nuevamente en dicha villa, entregue al alcalde actual la comunicación adjunta en que se notifica esta resolución, y posesión de sus cargos citando para ello a sesión extraordinaria a los interinos, los cuales, una vez posesionados, se constituirán y procederán a la elección de cargos en la forma prevenida

por el artículo 53 y siguientes de la Ley Municipal. Dios guarde a Ud. muchos años. Cádiz, a doce de abril de mil novecientos diez. Francisco Roncalí. Señor D. José María Cebberos.”

Seguidamente se procedió a la lectura de la “Relación de concejales cuya suspensión se ha decretado en esta fecha”, a saber: “D. Perfecto Ruiz de Lacanal, D. Antonio Ramírez Izquierdo, D. Rodrigo Puyana Moreno, D. Juan Florido Benítez, D. José Caballero Bernal, D. Juan Laynez Pacheco, D. José Hernández Camoyán, D. José María González Arjona, D. Antonio Ruiz de Lacanal, D. José Márquez Ramírez, D. Juan Delgado Márquez, D. Juan Rodríguez Reyes, D. Eleuterio Ruiz Mateos Rodicio, D. Diego Benítez Sánchez, y D. José Verano Herrera.”

Asimismo se dio lectura a la siguiente “Relación de concejales interinos del Ayuntamiento de Rota nombrados con esta fecha: D. Rafael Cañas Lavaña, D. Rodrigo Bernal-Pacheco Harana, D. Miguel Izquierdo Rodríguez, D. Juan Esteban Gatón Patino, D. Manuel Benítez Sánchez, D. Pedro García Linares, D. José Amor Puyana, D. Federico Pazos Ortega, D. Manuel Sordo Vega, D. Andrés Pérez Ubiña, D. Juan Rodríguez Gómez de Lara, D. Ramón Patino Bernal, D. Enrique Almisas Belloconde, D. Severiano Suárez Rubín, y D. José Buada Sabariegos.”

Concluida la lectura de los expresados documentos, manifestó el señor delegado que, en virtud de la orden recibida del gobernador civil, y habiendo concurrido a la sesión la mayoría absoluta de los concejales, daba posesión a los asistentes, ordenando al secretario que diese lectura a los artículos 52 a 57 de la Ley Electoral, y resultando de los antecedentes traídos a la vista que el concejal que había obtenido mayor número de votos de entre los presentes era don Andrés Pérez Ubiña, le cedió la Presidencia interina, procediéndose seguidamente a la elección de alcalde presidente en votación secreta por medio de papeletas, nombramiento que recayó en don Rafael Cañas Lavaña.

Asimismo, correspondiendo a este Municipio designar tres tenientes de alcalde, se procedió a su elección en idéntica forma, la cual arrojó el resultado siguiente: don Rodrigo Bernal-Pacheco Harana; don Miguel Izquierdo Rodríguez, y don Juan Esteban Gatón Patino.

Por último se procedió a la designación en un regidor síndico, nombramiento que recayó en don Manuel Sordo Vega.

14. Habiéndose producido el día 18 de abril un descarrilamiento del ferrocarril de la costa, por cuya causa no había podido salir la correspondencia en las horas ordinarias, y con el fin de evitar los consiguientes perjuicios al comercio y particulares, se informó por el señor alcalde en la sesión del día 23 haber dispuesto su transporte por carretera con un guarda de campo y el peatón de la administración de correos.

15. Hallándose totalmente paralizadas las faenas agrícolas propias de la estación por efecto de la pertinaz sequía que había reinado en los meses anteriores, lo que había sido causa de que, como en las demás poblaciones de la región, hubiesen acudido al Ayuntamiento un número considerable de jornaleros en demanda de trabajo, que el Municipio no pudo facilitarles por falta de fondos para ello, resolvió la Alcaldía como medio más inmediato de conjurar la crisis y aliviar en parte la afflictiva situación de los obreros, repartir entre los mismos raciones de pan según el número de miembros de cada familia, reparto que se había venido efectuando desde el día 6 al 20 de abril, con un coste para el Ayuntamiento de 1.124,55 pesetas, según cuenta presentada y aprobada en la sesión del día 23.

Sin embargo, y cuando ya se creía terminada la crisis agraria por las benéficas lluvias ocurridas en la segunda quincena de abril, como aquellas no continuaron y le sucedió nuevamente el tiempo seco, vino a reproducirse la calamidad entre los obreros del campo por la falta de jornales, por cuya razón hubo la Alcaldía, en virtud de la demanda de aquellos que en actitud pacífica se presentaron en el Ayuntamiento pidiendo trabajo, a continuar el reparto de socorros interrumpido el día 20 de abril, durante los días 1 al 7 de mayo, habiéndose distribuido entre los mismos raciones de pan por un valor de 548,10 pesetas, cuya cuenta fue vista y aprobada en la sesión del 4 de junio.

16. Estando vacante la plaza de matrona titular de esta villa, para cuyo destino existía consignación en el presupuesto, y residiendo en la localidad la profesora en partos doña Ana González Lago, quien en otras épocas había desempeñado dicho cargo a satisfacción del Municipio, acordó el Ayuntamiento el 23 de abril nombrar a la expresada por matrona titular, con derecho al haber consignado en el presupuesto para dicha atención.

17. Habiendo asistido en virtud de invitación recibida a Jerez de la Frontera, en unión de los alcaldes de El Puerto de Santa María y Puerto Real, para recibir al señor ministro de Fomento en su viaje a dicha ciudad para visitar las obras del pantano de Guadalcaçín, expuso el señor alcalde presidente en la sesión del 23 de abril haber tenido la satisfacción de saludar a tan ilustre personalidad, a quien había expuesto la necesidad sentida por este pueblo de llevar a cabo las obras de prolongación del muelle, como medio de ampliar el tráfico marítimo de esta villa, para lo que interesó del señor ministro que dispusiese que se hiciesen por los ingenieros del estado los oportunos estudios y expedientes previos a la declaración de puerto de interés general a favor del de esta localidad, sobre lo que dicho señor, deferentísimo a sus insinuaciones, había pedido antecedentes al ingeniero jefe de la provincia respecto a la calificación legal de este puerto, manifestando que acogería con especial complacencia la solicitud que en tal sentido le dirigiese el Ayuntamiento concretando su petición, sin perjuicio de llevar a las Cortes tan pronto como se constituyesen un proyecto de ley declarando de interés general el puerto roteño.

Asimismo, y respecto a la crisis obrera que afectaba a esta villa, manifestó haber obtenido del señor ministro el ofrecimiento de parte de la subvención destinada a resolver la expresada crisis sería destinada a la reparación de la carretera de El Puerto de Santa María a Rota.

Enterado el Ayuntamiento con la más viva satisfacción de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad hacer constar un expresivo voto de gracias a favor del señor ministro de Fomento, al que se comunicó por telegrama dicho acuerdo, así como autorizar al señor alcalde para que elevase a dicha autoridad superior respetuosa instancia solicitando la formación de los estudios y proyectos para la prolongación del muelle.

18. Careciendo algunos guardias municipales y serenos del oportuno armamento, a consecuencia de ser de la propiedad de los empleados que habían quedado cesantes el que se utilizaba para el servicio, manifestó el señor alcalde el 30 de abril haber adquirido tres sables para los mismos, para que, siendo propiedad del Municipio, lo usasen los guardias en tanto que sirviesen sus destinos, los cuales, con sus accesorios, habían importado la suma de 23,50 pesetas, según cuenta que sometía a la aprobación del Ayuntamiento, el cual, considerando de absoluta necesidad dotar a las fuerzas de la policía de seguridad del correspondiente armamento, así como que aquel perteneciese en propiedad al Municipio, acordó por unanimidad su aprobación y abono con cargo a imprevistos.

19. Noticiado el Ayuntamiento por varios vecinos de haberse abierto varias grietas en el muelle por efecto de los últimos temporales, las cuales debían ser reparadas inmediatamente para evitar mayores desperfectos, así como que los canapés (sic) se encontraban en mal estado y procedía repararlos con el fin de que presentasen decoroso aspecto en la época en que tan concurridos eran aquellos lugares, acordó el Ayuntamiento el 14 de mayo proceder sin pérdida de tiempo a realizar las reparaciones indispensables bajo la dirección e inspección de la Comisión de Obras.

20. Notándose alguna diferencia en la intensidad lumínica de las lámparas del alumbrado público en determinados sitios, especialmente en los extremos de la línea, y al objeto de determinar si la misma respondía a lo consignado en el contrato que el Ayuntamiento tenía celebrado con la empresa de electricidad, acordó en la sesión del 25 de junio designar perito técnico que realizase la oportuna comprobación.

21. Tras haber expuesto el señor presidente a la consideración del Ayuntamiento que, como era costumbre todos los años, procedía verificar en aquella época el revoco y encalado de los edificios municipales, a cuyo efecto había dispuesto que se realizase sin pérdida de tiempo, con el fin de que el ornato público no desmereciese en la consideración de los veraneantes que concurriesen esta localidad en la estación veraniega, se refirió al deplorable estado los asientos de la plaza de Mendizábal, a la mayoría de los cuales faltaban tablones, y otros los tenían por completo deteriorados, cuya reparación consideraba oportuna por tratarse de uno de los paseos más concurrido de la población, y el Ayuntamiento, considerando muy oportuna la observación de su presidente, acordó el 2 de julio llevar a cabo ambos trabajos, extremando la urgencia en cuanto a los expresados asientos, con el fin de que dicho paseo quedase con el más decoroso aspecto y ofreciese las mayores comodidades a sus asiduos concurrentes.

22. Dada lectura en la sesión del 2 de julio al telegrama dirigido al señor alcalde por el diputado a Cortes por este distrito, don Dionisio Pérez Gutiérrez, por el que participaba haber jurado dicho cargo y

le encargaba saludase a la Corporación en su nombre, reiterándole su deseo de contribuir con todas sus fuerzas al engrandecimiento de esta villa, acordó el Ayuntamiento hacer constar en acta su más viva satisfacción por ostentar tan digna representación en el Congreso, significándole su mayor agradecimiento por sus ofrecimientos de contribuir a la prosperidad de este pueblo, e interesándole que su primera petición a las Cortes fuese la de recabar de los poderes públicos la declaración de puerto de interés general para el de esta villa.

En tal sentido se leyó en la sesión del 16 de julio un telegrama del expresado señor diputado, su fecha del día 13, por el que daba cuenta a la Alcaldía haber presentado al Congreso de los Diputados una proposición de ley declarando de interés general y de refugio el puerto de Rota, noticia que fue recibida con la mayor satisfacción por el Ayuntamiento, que acordó agradecer a tan digno y celoso diputado su interés en beneficio de la localidad.

Una semana más tarde, en la sesión del 23 de julio, se dio lectura por el secretario a un telegrama del mismo señor, por el que participaba haber sido votada favorablemente por el Congreso la propuesta de ley por la que se declaraba de interés general y de refugio el puerto roteño, la cual había pasado al Senado para su aprobación definitiva.

Concluida la lectura, manifestó el señor alcalde que tan pronto como había recibido el expresado telegrama en la noche del día anterior, y considerando que la materialización de dicho proyecto había de reportar grandes beneficios a la villa, abriendo nuevas fuentes de riqueza a su comercio marítimo al facilitar la exportación de sus productos, siendo, por consiguiente, motivo de gran júbilo y satisfacción para el vecindario, había ordenado fijar un edicto dando a conocer el referido telegrama, disponiendo asimismo que la Banda Municipal recorriese las calles y se iluminasen las Casas Consistoriales, exteriorizándose seguidamente dicho júbilo por las muchas felicitaciones recibidas de personas de todas clases sociales y por los telegramas que diferentes entidades había dirigido al señor Pérez y Gutiérrez y a los periódicos de mayor circulación de Madrid y de esta provincia, dándoles cuenta de las grandes muestras de alegría con que los roteños habían acogido tan interesante noticia, de cuyas manifestaciones había dado cuenta telegráficamente al señor diputado y al gobernador civil de la provincia.

Concluida la intervención de la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento conceder al diputado don Dionisio Pérez y Gutiérrez un voto de gracias como expresión de su gratitud, disponiendo asimismo que constase en acta su satisfacción por haber sido aprobado dicho proyecto en el Congreso.

23. Terminado el orden de día de la sesión del 9 de julio, se denunció por el teniente tercero de alcalde, don Juan E. Gatón Patino, la existencia de ciertos abusos que se venían cometiendo por los soldados de Artillería destacados en esta villa en propiedades rústicas limítrofes al pueblo, ofreciéndose el señor alcalde a comunicar dicha denuncia al jefe de la batería para que los reprimiese y evitase.

24. Habiéndose hundido por efecto del constante embate de las olas sobre la zapata del Rompidillo y las filtraciones de aguas llovedizas en la primavera una parte de pavimento y acerado de la calle de la Veracruz al referido sitio, lo que hacía necesario proceder a su inmediata reparación en evitación de mayores males y para seguridad del tránsito de personas y vehículos por tan concurrido lugar, acordó el Ayuntamiento el 16 de junio a propuesta de la Alcaldía proceder a su inmediata reparación.

Asimismo expuso el señor alcalde la conveniencia de que, coincidiendo con la realización de los expresados trabajos de reparación, se construyese sobre la muralla existente en el expresado lugar un urinario, para evitar que, por la falta de tales recipientes en la población, se vertiesen aguas en aquel sitio con ofensa de la moral y perjuicio de la salud pública, propuesta que fue acogida favorablemente por el Ayuntamiento, que aprobó su realización bajo la inspección de la Comisión respectiva.

25. Habiendo expuesto el señor alcalde a la Corporación que al hacerse la instalación de agua en la escuela pública de niñas, se había incurrido en el defecto de colocar el grifo detrás del portón, en lugar de haberlo llevado al piso alto donde se encontraban las clases, dando como resultado que hubiese necesidad de subir el agua a brazo para el servicio de las mismas, acordó el Ayuntamiento el 16 de julio ampliar dicha instalación hasta el piso alto, donde sería más cómodo, tanto para las niñas como para la maestra, el proveerse de tan necesario líquido.

26. Dada lectura en la sesión del 23 de julio a una comunicación de don Perfecto Ruiz de Lacanal García, por la que, fundado en su delicado estado de salud, presentaba su dimisión de los cargos de alcalde presidente y concejal de este Ayuntamiento, cuyos cargos había venido desempeñando y de los que había

sido suspendido por resolución gubernativa, y considerando la Corporación que los motivos alegados se encontraban comprendidos en los artículos de la Ley Municipal, y que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación del 15 de noviembre de 1909, correspondía a los Ayuntamientos resolver sobre los motivos que los concejales alegasen por causas sobrevenidas con posterioridad a la toma de posesión, acordó por unanimidad admitir las dimisión presentada por el señor Ruiz de Lacanal, de cuyo acuerdo se dio cuenta al gobernador civil de la provincia y al interesado a los efectos procedentes.

Asimismo se conocieron y aceptaron los escritos de dimisión presentados por el teniente primero de alcalde, don Manuel Ramírez Izquierdo, que renunciaba al expresado empleo por sus muchas ocupaciones, que le impedían atender dignamente sus cometidos, y de los concejales don Juan Florido Benítez, don Rodrigo Puyana Moreno, don Antonio Ruiz de Lacanal Lopinto, don Juan Rodríguez Rubio, don Diego Benítez Sánchez, y don José Verano Herrera, de todo lo cual se dio cuenta al gobernador civil y a los interesados a los efectos correspondientes.

27 Habiéndose producido el día 18 de julio el incendio de una cuadra en el número 35 de la calle de Espartero, hoy de las Higuieretas, se manifestó por la Alcaldía en la sesión del 30 de julio que, habiéndose personado para dictar las órdenes oportunas para su extinción, había notado la ausencia de albañiles en los primeros momentos, siendo como eran tan necesarios en aquella clase de siniestros, por lo que, y al objeto de que sirviese de estímulo a los mismos para lo sucesivo, proponía a la Corporación que se retribuyese con alguna gratificación al primer maestro u oficial de albañil que acudiese a la extinción de cualquier incendio que pudiera producirse, sin perjuicio de que los demás que concurren fuesen también retribuidos con la suma a que se hubiesen hecho acreedores por sus trabajos, considerando dicha gratificación como premio extraordinario por el pronto auxilio, por todo lo cual, habiéndose distinguido en los trabajos de extinción del referido incendio el maestro albañil Salvador Merón proponía se le gratificase con la suma que el Ayuntamiento tuviese a bien acordar.

Inteligenciada la Corporación, y considerando muy acertada la propuesta de su presidente, acordó gratificar al expresado maestro de albañil con la suma de diez pesetas por su cooperación en los trabajos de extinción en el siniestro de que se dejaba hecho mérito, así como que se gratificase en lo sucesivo con igual suma al primero de los maestros u oficiales que acudiesen a prestar sus auxilios en cualquier incendio, sin perjuicio de las retribuciones a que se hiciese acreedor.

28. Noticiado el señor alcalde de que por determinados elementos se pretendía perturbar el orden público con pretexto de las elecciones que habían de verificarse para cubrir las vacantes de concejales existentes en el Ayuntamiento, y aun cuando suponía que tales desmanes o propósitos no llegarían a materializarse, creyendo conveniente prevenir cualquier alteración del orden que con tal motivo pudiera intentarse, y considerando insuficiente para reprimirlos inmediatamente el contingente de la Guardia Municipal existente por el escaso número de agentes que la formaban, propuso a la Corporación que, caso necesario, se ampliase la expresada fuerza por el tiempo que se estimase procedente, en virtud de lo cual, enterado el Ayuntamiento, acordó el 30 de julio autorizar a la Alcaldía a ampliar el número de guardias municipales por el tiempo que considerase conveniente.

Asimismo, y a propuesta del teniente segundo de alcalde, don Miguel Izquierdo Rodríguez, se acordó otorgar al señor alcalde un voto de confianza para que, en uso de aquella facultad, pudiese realizar todo aquello que estimase conveniente para el mejoramiento de la población, y decretar el nombramiento y separación de los empleados municipales en los distintos ramos de la administración, sin perjuicio de dar a la Corporación el debido conocimiento de sus determinaciones.

29. Concluido el orden del día de la sesión del 30 de julio, se presentó por don José Hernández Camoyán una solicitud a la Alcaldía para que diese las oportunas órdenes a los agentes de su autoridad con el fin de evitar los abusos que por los vendedores de pescado se venían realizando, tanto en la fijación de los precios, cuanto en la hora de salida para la venta ambulante, que según las Ordenanzas Municipales debía ser a las ocho de la mañana, a cuya hora debían expender en la pescadería.

Asimismo expuso haber tenido noticia de que por la mayoría de los pescadores se lavaban ciertas especies, contraviniendo con ello las leyes de sanidad, y se expendían a veces en malas condiciones, por lo que solicitaba de la Presidencia que ordenase al inspector de carnes que ejerciese la más estricta vigilancia con el fin de que el pescado que se expendiese reuniera las mejores condiciones sanitarias, disponiéndose el decomiso y destrucción de las que no las tuviesen.

Concluida la intervención del señor Hernández, prometió el señor alcalde que desde luego daría las oportunas órdenes para corregir los abusos denunciados.

30. Se procedió en la sesión del 14 de septiembre a la constitución del nuevo Ayuntamiento, formado de los siguientes señores:

Alcalde: don Manuel Ruiz Mateos Brunengo.

Tenientes de alcalde: don Rafael Cañas Lavaña; don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio, y don Miguel Izquierdo Rodríguez.

Regidor síndico: don Francisco Rodríguez Milán.

Concejales: don Domingo Salas Amador; don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo; don Cayetano Ramos Letrán; don Manuel Ramírez Izquierdo; don José Caballero Bernal; don José Hernández Camoyán; don José María González Arjona; don José Márquez Ramírez; don Juan Delgado Márquez, y don Juan Laynez Pacheco.

31. Se presenta y aprueba en la sesión del 6 de octubre el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de varias parcelas de terreno al sitio de Casi, de este término, así como a la designación del concejal que, en unión del señor alcalde, teniente o concejal en quien la Presidencia delegase, hubiese de presidir la expresada subasta, nombramiento que recayó en don José María González Arjona, quien aceptó la designación, dando gracias a la Corporación por su confianza.

Sobre estos particulares se manifestó en la sesión del 5 de noviembre que el 23 de octubre había tenido lugar en las Casas Consistoriales la subasta de los 4.875,25 metros cuadrados que constituían las tres primeras parcelas en que había sido dividido el terreno situado entre la calzada y la Viña Perdida, que fueron adjudicadas provisionalmente al único postor, don Manuel Maraver Jiménez, en dos mil pesetas, el cual, haciendo uso del derecho que se reservó al serle adjudicado el expresado remate, cedió la adjudicación a favor de don Francisco Ayala y Alarcó, por cuyo encargo había hecho la proposición, y a quien pertenecía el depósito provisional consignado al efecto en las arcas municipales.

32. Concluido el orden del día de la sesión el 6 de octubre, tomó la palabra el concejal don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, para rogar a la Presidencia que inquirese por los datos que debían obrar en el Ayuntamiento si los médicos titulares se hallaban provistos de las respectivas patentes para el ejercicio de su profesión y, caso de que no fuese así, les ordenase que lo verificaran para evitar las responsabilidades en que pudiese incurrir el Ayuntamiento por la falta de dicho requisito, así como que procurarse enterase si en el contrato que tenían suscrito con el Ayuntamiento los expresados médicos se comprendía la facultad de recetar específicos a los enfermos de la Beneficencia domiciliaria.

Dijo asimismo el señor Ruiz Mateos haber tenido conocimiento de que por uno de los expresados médicos titulares se había denunciado a la Alcaldía en diversas ocasiones la existencia de enfermedades contagiosas que no habían sido luego comprobadas por el inspector de Sanidad ni por otros médicos a quienes se había comisionado por el señor alcalde el reconocimiento de los enfermos, y como quiera que tales denuncias hubiesen podido redundar en perjuicio de los intereses locales, rogaba al señor alcalde que para lo sucesivo, y en el caso de resultar falsa alguna denuncia de igual género, adoptase las resoluciones oportunas para corregir tales ligerezas en favor de la salud pública y de los intereses de la población.

Por último, que se dignase adoptar las medidas conducentes a que desapareciese la valla que cerraba el solar de la plazoleta de Barba y se desalojase dicho lugar de las zahúrdas y demás efectos allí instalados, los cuales pugnaban con el ornato público, construyéndose por quien correspondiese una tapia de material que cerrase el expresado solar, para evitar los peligros que a la salud pública y a las fincas colindantes pudiese acarrear el estado en que se encontraba.

Terminada la intervención del señor Ruiz Mateos, prometió el señor alcalde interesarse y adoptar las resoluciones que fuesen procedentes a cada caso en particular.

33. Habiéndose descarnado de modo considerable la muralla que sostenía el barranco del Caracol por efecto de las avenidas de agua de los primeros días de noviembre, hasta el punto de hacer necesario acudir a su inmediato relleno para evitar que pudiera sobrevenir su derrubio, se acordó en la sesión del día 4 proceder a su reparación bajo la inspección de la Comisión de Obras.

34. Deseando el Ayuntamiento que se incrementase el número de agentes de la Guardia Civil en esta villa con una o dos parejas de caballería, puesto que la casa que ocupaban las expresadas fuerzas tenía

capacidad bastante para ello, cuyo aumento se consideraba de absoluta necesidad para la custodia de las fincas rústicas del término, se propuso por don José María González Arjona que se hiciesen ante la Comandancia del expresado Cuerpo o quien correspondiese las gestiones necesarias a tal objeto.

Asimismo, interesó el señor González de la Presidencia que se reprodujese la instancia elevada al Ministerio de la Guerra, Capitanía General de la región y a la Comandancia de Ingenieros, para que se llevase a efecto en el siguiente ejercicio el cerramiento de la batería Duque de Nájera por medio de una verja o, en su defecto, por un muro aspillero, que hiciese desaparecer el indecoroso aspecto que en su interior presentaba la expresada batería.

Concluida la intervención del señor González Arjona, le respondió el señor alcalde que, respecto al primer punto, tendría mucho gusto en interesar la ampliación del puesto de la Guardia Civil, por considerarla de verdadera utilidad y conveniencia, y sobre el segundo, que con motivo de la estancia en esta villa del general gobernador militar de la plaza de Cádiz para asistir a las prácticas de fuego en la mencionada batería, había tenido el honor de ofrecerle sus respetos, interesándole la realización de tan necesaria obra, habiendo ofrecido dicho señor cooperar en cuanto estuviese en su mano a que la expresada construcción fuese llevada a cabo en el ejercicio inmediato, no obstante lo cual se solicitaría su ejecución a la mayor brevedad del señor ministro de la Guerra y de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz.

Por último, habiendo interesado don Rafael Cañas de la Presidencia que se instase también del señor ministro que se dotase a esta plaza de una sección de Infantería, cual correspondía a todas las baterías, se ofreció el señor alcalde a hacerlo seguidamente.

35. Habiendo tenido conocimiento el señor alcalde de que se había acordado por la Superioridad la reparación de la carretera de Jerez de la Frontera a esta villa en el trayecto comprendido entre esta localidad y su cruce con la de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, prolongándose la expresada carretera por el interior del casco urbano hasta la parte adoquinada de la calle de la Veracruz, constituyendo el único acceso al muelle de esta villa, cuya importancia, debido a su situación estratégica aumentaba de año en año, no obstante los obstáculos que ofrecía para los embarques por efecto de la invasión de grandes masas de arena, importancia que había sido reconocida por las Cortes de la Nación, que lo había recientemente declarado de interés general y de refugio, propuso a la Villa en la sesión del 12 de noviembre que se solicitase del Ministerio de fomento que las expresadas obras se hiciesen extensivas al referido tramo urbano.

Las razones que, a juicio de la Alcaldía, justificaban dicha petición, eran de todos conocida, puesto que, no existiendo ninguna otra vía directa entre la carretera provincial y sus adyacentes al muelle, su tránsito interesaba, no sólo a los vecinos, sino a los exportadores y cosecheros de los pueblos limítrofes que se aprovechaban de la misma para el embarque de sus productos como más recta, cómoda y barata para transbordar dichos productos a los grandes vapores surtos en la bahía,

Por otra parte, añadió el señor alcalde, la expresada carretera constituía el único camino practicable para el aprovisionamiento por tierra de la batería Duque de Nájera y al faro establecido en esta localidad y, por consecuencia, interesaba en grado sumo al Estado que la misma se hallase en perfectas condiciones, toda vez que, debido al estado en que se hallaba el muelle, se hacía imposible hacerlo por mar.

Penetrado el Ayuntamiento de las razones expuestas por la Alcaldía, y estimando muy acertada y conveniente para los intereses de la localidad y los generales del Estado la expresada propuesta, acordó por unanimidad el 12 de noviembre conformarse con ella en todas sus partes, autorizando al señor alcalde para que a la mayor brevedad elevase la pertinente instancia al señor ministro de Fomento.

36. Terminado el orden del día de la sesión del 19 de noviembre, se manifestó por el señor alcalde haber tenido conocimiento por medios fidedignos de que, merced a las gestiones practicadas por el diputado don Dionisio Pérez y Gutiérrez, había sido incluida en el plan de carreteras de 1911 la reparación de la que, partiendo de esta población, enlazaba con la de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, cuya noticia fue acogida por el Ayuntamiento con la natural satisfacción.

37. Dada lectura en la sesión del 19 de diciembre a un oficio del maestro de la escuela pública de niños, por el que daba gracias al Ayuntamiento por haber consignado en el presupuesto ordinario para 1911 la cantidad de 720 pesetas para material y personal de las escuelas públicas de esta villa, manifestó la Corporación quedar enterada de la expresada comunicación.

38 Habiendo informado el señor alcalde a la Corporación que del estudio que venía haciendo del estado administrativo del Municipio resultaba que en la sesión del 6 de junio de 1908 se había autorizado al entonces alcalde para arrendar el local existente bajo la escalera que daba acceso a la playa de La Costilla por la suma de 125 pesetas, que habían de ingresarse en arcas en concepto de eventual, en cuyos términos fue alquilado al vecino don José Santos Calderón, que lo venía ocupando desde entonces sin que constase, a pesar de las indagaciones practicadas, la formalización de contrato alguno ni que se hubiese ingresado cantidad alguna por tal concepto, acordó el Ayuntamiento el 17 de diciembre abrir la pertinente investigación sobre los hechos, con el fin de proceder al cobro de los descubiertos que resultasen a favor del Municipio, así como promover expediente con el fin de arrendar dicho local por concurso entre los industriales que lo desearan, estableciendo el pago adelantado.

39. Dada lectura de orden de la Presidencia a una denuncia presentada por el guarda de campo de este Municipio, relativa a que por el vecino de Cádiz y hacendado en esta villa don Pedro Sotelo y López, propietario de la finca rústica llamada Santa Teresa, sita en el pago de Puntal de Levante, se había abierto una zanja para su desagüe en el Ejido, imposibilitando el tránsito público por dicho sitio, acordó el Ayuntamiento el 24 de diciembre que por la Comisión de Campo se girase una visita de inspección.

40. Se impartieron en este año doscientos cincuenta y ocho bautismos, y entre ellos los siguientes:⁶¹
Ana, hija de Antonio Torres, carabinero, y de Josefa Barrera, naturales de Arcos de la Frontera.
Ana, hija de Emilio González, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo, de Puerto Real.
Ana, hija de Juan Sánchez, marinero, y de Rosa Alonso, naturales de Almería.
Antonia, hija de Manuel Hevia, carabinero, natural de San Félix del Pino, Oviedo, y de Catalina García, de Águilas, Murcia.
Benito, hijo de Vicente García, industrial, natural de Alora, Málaga, y de María de los Ángeles Mesa, de El Puerto de Santa María.
Diego, hijo de Diego Armario, agricultor, natural de Bornos, y de María de la Concepción Abunde, de esta localidad.
Esteban, hijo de Francisco Sánchez, carabinero, y de María Vázquez, de Arcos de la Frontera.
Francisca, hija de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra de los Barros, y de María de la Encarnación Ramírez, natural de San Fernando.
Gil, hijo de Gil de la Villa, carabinero, y de María Lozano, naturales de Alcalá de los Gazules.
José, hijo de Antonio Sánchez, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Fuentes, de esta municipalidad.
José, hijo de Graciano Teno, carabinero, natural de Garciaz, Cáceres, y de María del Amparo Villalustre, de esta localidad.
José, hijo de José Braceti, del campo, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de esta población.
Josefa, hija de Francisco Taboada, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Peña, de esta localidad.
Juan, hijo de Casimiro Robledo, cabo de Carabineros, y de Milagros Luján, naturales de Bienvenida, Badajoz.
Juan, hijo de Francisco Taboada, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Peña, de esta localidad.
Juan, hijo de Juan León, empleado, natural de San Fernando, y de María Regla Márquez, de Rota.
Juan, hijo de Juan Rodríguez, carabinero, y de Carmen Rodríguez, naturales de Puerto Serrano.
Juana, hija de Manuel Mateos, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno, de esta municipalidad.
Manuel, hijo de Manuel Calderón, empleado, natural de Cádiz, y de María de los Ángeles Cordero, de esta población.
Manuel, hijo de Manuel Granados, natural de Lebrija, y de Mercedes Ruiz, de esta localidad.
Manuel, hijo de Serafín Sánchez, agricultor, natural de Cádiz, y de Rosa Gallero, de este pueblo.
Manuela, hija de Francisco Dabonsa, cabo de la Guardia Civil, natural de Sevilla, y de María de la Soledad Ulri, de San Fernando.
María Antonia, hija de Ricardo Rudolph, empleado, natural de Cádiz, y de Eloísa Clara Rivera, de esta localidad.

61 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libros 72 y 73.

María de la Soledad, hija de Eugenio Carlos Zato, carabinero, natural de Badajoz, y de María de los Dolores Lozano, de Gibraleón.

María de la Soledad, hija de Eugenio Carlos Zato, carabinero, natural de Badajoz, y de María de los Dolores Lozano, de Gibraleón, Huelva.

María de las Mercedes, hija de Antonio Quirós, agricultor, y de Manuela Gutiérrez, naturales de El Puerto de Santa María.

María de los Dolores, hija de Rafael González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz, de esta municipalidad.

María del Amparo, hija de Diego Benítez, carabinero, y de Francisca Olmedo, naturales de Ubrique.

María del Rosario, hija de Santiago Molero, carabinero, y de María Dabalos, naturales de Arroyo Molinos, Cáceres.

María Josefa, hija de José González, jornalero, natural de Estepa, y de María de Regla Tamayo, de esta municipalidad.

María Lucía, hija de Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de las Mercedes López, de Encinasola, Huelva.

Rafael, hijo de Rafael García, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Garrido, de esta localidad.

Santiago, hijo de Ezequiel Grande, carabinero, natural de Pereña, Salamanca, y de Gertrudis Márquez Gazzolo, de esta localidad.

Sofía, hija de Daniel Fojo, carabinero, natural de El Ferrol, y de Manuela Bernal, de esta villa.

41. Se celebraron en este año sesenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁶²

Antonio Moreno Fernández, del campo, natural de El Borge, Málaga, con María Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta población.

Emilio Gutiérrez Gustán, albañil, natural de Cádiz, con Luisa Gabriela Picazo Soto, natural de Puerto Real.

Francisco Prieto Vera, torrero de faro, natural de Encinas Reales, Córdoba, con María del Consuelo Álvarez, natural de Buenavista, Tenerife.

José Guillermo Rodríguez-Izquierdo Bethencourt, secretario del Ayuntamiento, natural de Sevilla, con María de las Mercedes Echavarrí Pizorno, de Cádiz.

José Patino Sánchez, carpintero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Saborido Bocanegra, natural de Alosno, Huelva.

Manuel González Cárdenas, natural de Medina Sidonia, con Ana Ramos Gutiérrez, de esta villa.

Manuel Ramos Villero, industrial, natural de Medina Sidonia, con Manuela Bellido Ruiz, de esta municipalidad.

42. Se realizaron en este año ochenta y nueve inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁶³

Antonio Hermida Castro, notario eclesiástico, natural de Santiago, La Coruña, de hemorragia cerebral.

Aurora Romero Medina, natural de Ayamonte, de tuberculosis pulmonar.

Cristóbal Parralo González, carabinero, natural de Casas Viejas-Medina, de laringitis tuberculosa.

Domingo Gallero Castro, del campo, natural de Chipiona, de tuberculosis pulmonar.

Francisco Armario Gutiérrez, del campo, natural de Bornos, de hidropericardio.

Gabriela Dupont Peralta, natural de San Felipe de Játiva, Valencia, de colapso cardíaco.

Juan Pérez Vázquez, natural de Castro Marín, Portugal, de neumonía.

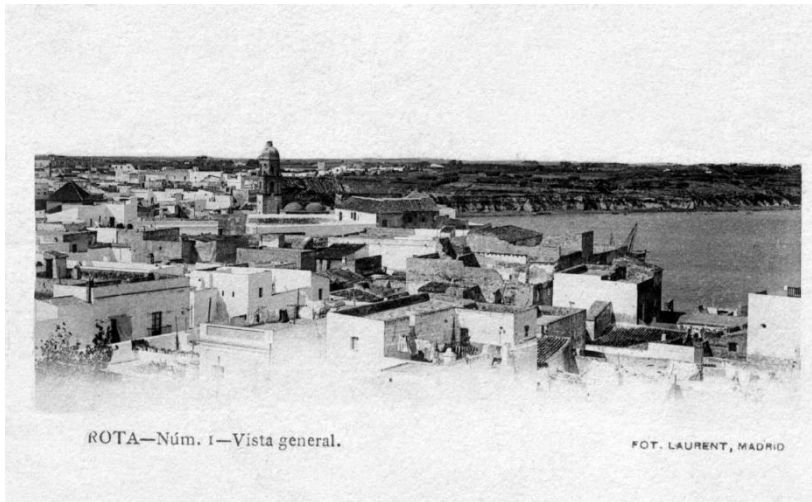
Juana Reina Recamales, natural de Bornos.

Manuel Pérez Gumiel, natural de Sanlúcar de Barrameda, organista, de tuberculosis.

Manuel Pérez Rodríguez, industrial, natural de Sanlúcar de Barrameda, de vejez decrepita.

62 Archivo Parroquial de Nuestra de la O, *Casamientos*, libros 22 y 23.

63 Archivo Parroquial de Nuestra de la O, *Defunciones*, libro 28.



Vista general (Foto J. Laurent, Madrid, circa 1900)



El muelle (Foto J. Laurent, Madrid, circa 1900)



Parroquia de Nuestra Señora de la O (Foto J. Laurent, Madrid, circa 1900)



Playa de La Costilla (Foto J. Laurent, Madrid, circa 1900)



Playa de La Costilla (Foto J. Laurent, Madrid, circa 1900)



Vista General (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



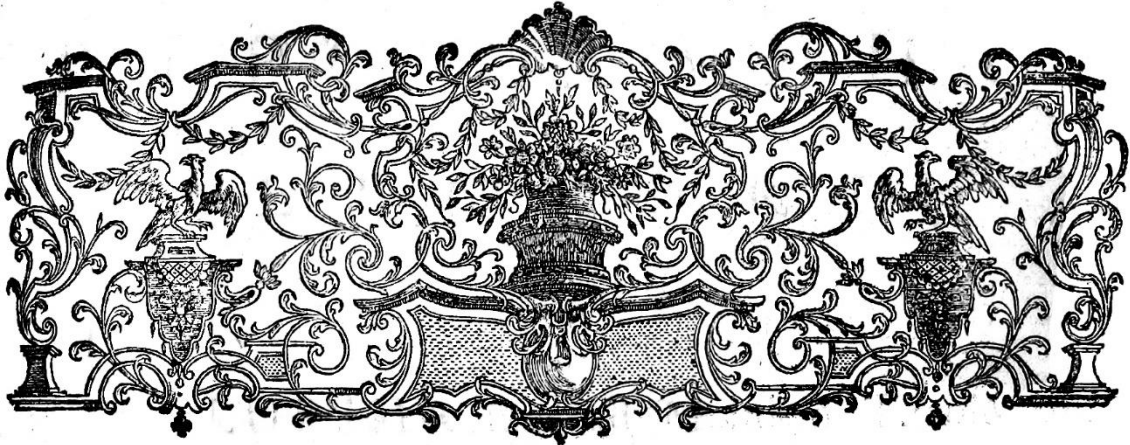
Estación del Ferrocarril (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Calle Veracruz (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Plaza de Andalucía (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



CUARTA PARTE
DE LOS
ANNALES
ECLESIASTICOS Y SECULARES
DE LA
VILLA DE ROTA

LIBRO SEGUNDO



ÑO DE 1911

1. Recibidos en el Ayuntamiento el 5 de enero dos bultos conteniendo cien prendas de abrigo remitidas por don Francisco Ayala y Alarcó, vecino de Sevilla, para su distribución entre los pobres de la localidad con motivo de haberse resuelto satisfactoriamente a su favor el expediente de enajenación de tres parcelas al sitio de Casi, distribución que se había llevado a cabo al día siguiente entre otros tantos pobres de los más necesitados, acordó el Ayuntamiento el día 7 hacer constar en acta un voto de gracias a favor del señor Ayala por su generoso desprendimiento en beneficio de los necesitados de esta población.

2. Presentado en la sesión del 18 de febrero un recibo de don Antonio García de Quirós por importe de 10 pesetas, correspondientes al alquiler de un coche de su propiedad para conducción del juez municipal de esta villa al sitio de El Campillo a fin de practicar la inspección ocular de la finca de don Matías García de Quirós Bolaños, en la que se había intentado realizar un robo en la noche del día 12, y considerando el Ayuntamiento justificado el referido gasto, acordó su abono con cargo a imprevistos.

3. Inteligenciado el señor alcalde de lo beneficioso que habría de resultar para el tráfico de esta población que se reparase la carretera de esta villa al empalme con la de El Puerto de Santa María a

Sanlúcar de Barrameda y Bonanza, cuyas obras se hallaban incluidas en el plan de carreteras para el presente año publicado en la Gaceta, y creyendo interpretar los sentimientos de la Corporación, manifestó el 18 de febrero haber dirigido afectuoso telegrama al diputado don Dionisio Pérez y Gutiérrez, felicitándole por el feliz resultado de sus gestiones en pro de los intereses de sus representados, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó hacer constar su complacencia por la inclusión en el plan de carreteras de obra tan necesaria para el movimiento comercial de esta localidad, así como aprobar lo ejecutado por el señor alcalde y consignar en acta un expresivo voto de gracias a favor de tan celoso y digno diputado por el éxito de sus gestiones en asunto de tan vital interés para esta población.

4. Leído un oficio del director de la Compañía Belga de Ferrocarriles Vecinales en Andalucía, participando a esta Alcaldía haber accedido a lo interesado por la misma en virtud de la solicitud presentada por varios vecinos, ordenando la construcción de una alcantarilla de mucha mayor capacidad que la existente entre los kilómetros 16 y 17 de la línea férrea, con lo que se facilitaría el desagüe en las grandes avenidas y se evitarían los perjuicios que las mismas producían a los cultivadores de los terrenos próximos, acordó el Ayuntamiento dar las gracias al director de la expresada Compañía, expresándole su satisfacción por la mejora que significaba la mencionada obra.

5. Vista en la sesión del 25 de marzo la cuenta rendida por la Comisión de Fiestas de los gastos originados por los festejos celebrados durante los tres días del Carnaval y Domingo de Piñata, importante 170 pesetas, acordó la Villa su aprobación.

6. Enterado el Ayuntamiento el 25 de marzo de que el diputado por este distrito, señor Pérez y Gutiérrez, había presentado al Congreso una proposición de ley para que se declarase la libertad del cultivo del tabaco en la región andaluza y costa de levante, y considerando que, de llevarse a la práctica dicho proyecto, sería fuente de grandes beneficios para la agricultura de esta región, y muy especialmente para los trabajadores de esta localidad, en cuyos campos se producían excelentes ejemplares de dicha planta, acordó enviar una entusiasta felicitación a tan celoso diputado por su iniciativa, así como al señor presidente del Congreso interesándole su valioso apoyo para que el expresado proyecto fuese ley en el menor plazo de tiempo posible.

7. Hallándose paralizadas las faenas agrícolas por efecto de la pertinaz sequía y temporal reinante, hasta el punto de que, careciéndose de jornales para la clase obrera, el 25 de marzo habían acudido a la Alcaldía en considerable número los jornaleros sin trabajo, habiéndose visto el señor alcalde precisado a distribuir entre ellos socorros de pan con el fin de aliviar en parte su afligida situación, acordó el Ayuntamiento en la sesión del primero de abril continuar dichos repartos hasta tanto cesase el mal tiempo y se hiciesen posible las labores del campo.

8. Dada lectura en la sesión del 8 de abril a un oficio del comandante militar de esta plaza, por el que se comunicaba al Ayuntamiento la orden dada por el general gobernador militar de Cádiz de que no se permitiese la extracción de tierra en las inmediaciones de los polvorines en un radio de cincuenta metros, manifestó el señor alcalde que, siendo los terrenos en los que se hallaban enclavados los antiguos polvorines propiedad del Municipio, estaba prohibida la extracción de tierras en toda su superficie, por lo que, habiéndose tenido noticia por denuncias particulares de haberse realizado ciertos trabajos en los expresados terrenos, que no sólo perjudicaban a los propietarios inmediatos, sino que obstruían las veredas que conducían a Rincones, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que por esta se acordase lo conveniente.

Enterado el Ayuntamiento, acordó tras breve deliberación que, sin perjuicio de la tramitación del oportuno expediente para averiguar los hechos denunciados, se oficiase al señor gobernador militar de Cádiz a fin de que ordenase que se dejase expedito el expresado camino, interesándole a su vez la resolución del expediente que sobre la propiedad de dichos terrenos se encontraba en las oficinas militares de dicha ciudad.

9. Habiendo sido denunciada al señor alcalde por varios vecinos propietarios que por un particular se habían realizado ciertas obras en los vallados de su finca, colindantes con el camino de las Cañas, encauzando las aguas del arroyo allí existente y modificando la dirección material de sus aguas con gran perjuicio de los terrenos limítrofes, que habían resultado inundados recientemente por la razón

expresada, acordó el Ayuntamiento el 15 de abril que por la Comisión de Asuntos Rurales se girase una visita de inspección a dichos sitios a fin de resolver en justicia lo que correspondiese.

Evacuada dicha gestión, el día 29 se dio lectura al informe emitido por la expresada Comisión de la inspección ocular realizada en los terrenos de La Albina, limítrofes al arroyo de Don Bernal y camino de Santa Teresa y de las Cañas, en los que, según el expresado informe, se habían construido unos malecones o calzadas que detenían el curso de las aguas por los citados caminos en las grandes avenidas, con evidente perjuicio de las propiedades contiguas, por lo que proponía que se hiciesen desaparecer tales obstáculos y que se ampliase por los colonos el cauce de los expresados arroyos en la extensión del frente de sus respectivas fincas para facilitar su desagüe.

Concluida la lectura del expresado informe, y en su calidad de miembro de la citada Comisión, tomó la palabra el concejal don José Hernández Camoyán, quien dijo que los dichos obstáculos eran de tal naturaleza que interceptaban por completo de tránsito de caballerías y carros, hasta el punto de verse obligados sus conductores a transbordar los frutos que transportaban, por lo que rogaba al Ayuntamiento los hiciese desaparecer con la mayor urgencia.

Inteligenciado el Ayuntamiento del tenor del informe y posterior intervención del señor Hernández Camoyán, acordó hacer desaparecer los mencionados malecones o zapatas a la mayor brevedad, así como convocar a los colonos y propietarios de las fincas limítrofes al expresado arroyo para que procediesen a ampliar su cauce en los frentes de sus respectivas fincas.

Sobre el particular se volvió en la sesión del 27 de mayo, concluido ya el orden del día, respondiendo el señor alcalde a preguntas de don José María González Arjona que, según le había manifestado el guarda del campo, algunos colonos habían realizado ya los referidos trabajos, si bien procuraría enterarse de la forma en que los mismos se habían efectuado para proveer lo conveniente.

En tal sentido, el 3 de julio se expuso por el señor teniente tercero de alcalde, que desempeñaba accidentalmente la Alcaldía por ausencia del titular y de los otros tenientes, las quejas que había recibido de una comisión formada por varios colonos y propietarios de los terrenos cercanos al arroyo, que se reducían a que, habiendo realizado algunos vecinos las operaciones de ensanchado del cauce, habían arrojado al fondo del arroyo todos los residuos procedentes de las excavaciones, obstruyendo aún más su corriente, sobre lo que no había adoptado ninguna resolución en espera de que el Ayuntamiento acordase lo conveniente, de todo lo cual enterados los concejales presentes, acordaron girar una visita de inspección al expresado arroyo con el fin de cerciorarse de su estado y, caso de no ajustarse a lo acordado el 29 de abril, se conminase a los colonos y propietarios limítrofes para que lo efectuasen en la forma y manera ordenada por la Comisión de Asuntos Rurales, imponiendo los pertinentes correctivos a que los desobedientes se hiciesen acreedores.

10. Terminado el orden del día de la sesión de 10 de junio, se expuso por el concejal don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo la conveniencia de reunir a la mayor brevedad posible la Junta de Sanidad, al objeto de que por la misma se adoptasen las medidas conducentes a evitar el hacinamiento de estiércoles y la crianza de cerdos en el interior de la población durante la temporada veraniega, prometiendo el señor alcalde hacerlo así.

11. Aprobada definitivamente en el Senado la proposición de Ley presentada al Congreso por el diputado a Cortes por este distrito don Dionisio Pérez y Gutiérrez, por la que se declaraba de utilidad y refugio el puerto de esta villa, y enterados los señores concejales del fausto suceso que en el día 16 de junio había solemnizado el pueblo, asociándose a las manifestaciones de entusiasmo iniciadas por la Alcaldía al recibir tan satisfactoria noticia, pues con dicha aprobación se veía realizada una aspiración constante y remotísima de todos los vecinos de este pueblo, alcanzada merced a los incesantes trabajos y actividad desplegadas por tan celoso diputado, por el señor alcalde se dio lectura el día 17 al siguiente telegrama: "Al participarle Senado votó Ley Puerto de Rota, reiterando propósito no cesar gestiones hasta conseguir muelle dragado.", tras lo que añadió que, una vez recibido dicho telegrama se había apresurado a telegrafiar al señor mayordomo mayor de Palacio para que hiciese llegar a S. M. la más leal adhesión del pueblo que tenía el honor de representar; al señor presidente del Consejo de Ministros y al ministro de Fomento por el decidido apoyo que habían prestado al proyecto; a los senadores don Luis Palomo, don Tomás Maestre, don Juan García Gómez, don Ramón Melgares y don Santiago Mataix, por haber contribuido con su favorable dictamen a su inmediata aprobación, y otro muy expresivo al dicho diputado, felicitándole por el éxito de sus gestiones, dándole cuenta del entusiasmo popular que en su honor había producido tan beneficiosa ley.

Asimismo, que considerando los elevados sentimientos de los miembros de la Corporación no estimaba aventurado suponer que el Ayuntamiento se adhería unánimemente a dichas manifestaciones de entusiasmo, y demostraría con sus acuerdos su satisfacción y el agradecimiento hacia el señor Pérez y Gutiérrez, que a fuerza de perseverancia había vencido cuantos obstáculos se habían puesto a su labor a favor de los intereses de sus representados en Cortes, logrando sacar adelante su proyecto, ya ley, por el cual el desenvolvimiento de la vida comercial de esta villa sería un hecho en no muy lejana fecha, en cuya consecuencia, proponía que al día siguiente se repartiese una limosna de pan a los pobres, pues siendo día de regocijo público, no debía dejar de participar en el mismo el más humilde vecino, así como rotular una calle con el nombre del diputado Pérez y Gutiérrez en conmemoración del beneficio extraordinario que habría de reportar a esta villa la construcción de un amplio muelle y extensa dársena que permitiese la fácil y cómoda salida de los productos de la localidad y de las industrias que seguramente habían de establecerse al abrigo de dicho puerto.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra don Ernesto Ruiz Mateos, quien se asoció a lo ya manifestado por el mismo, proponiendo que se diese el nombre de Dionisio Pérez a la calle de Gravina, dada su proximidad al puerto cuya declaración de utilidad y refugio se debía exclusivamente a los trabajos realizados por tan digno diputado.

Intervino a continuación el teniente primero de alcalde, don Rafael Cañas, quien, tras adherirse a la proposición de la Presidencia, propuso respecto a la designación de la calle que fuese la de la Veracruz, por ser una de las más importantes de la población.

También don José María González se adhirió a la propuesta de la Alcaldía, pues como vecino, concejal y representante en el municipio del Partido Conservador, no podía menos que hacer patente su satisfacción por la aprobación de una ley que tantos beneficios habría de reportar a la localidad, y que respecto a la designación de la calle, disentía de su compañero de Corporación, señor Cañas, puesto que con ella se podría lastimar los sentimientos religiosos de la mayoría del vecindario, que era opuesta a la variación del nombre que tradicionalmente había venido ostentando la expresada calle, según se había mostrado en ocasiones similares en que, habiendo el Ayuntamiento intentado, se había visto obligado a volverse sobre sus acuerdos ante la protesta de los vecinos.

Intervino por último el teniente tercero de alcalde, don Miguel Izquierdo, para decir que, dada la disparidad de criterios, proponía que se diese el nombre de Dionisio Pérez a la plaza llamada de Mendizábal, que se hallaba situada en el centro de la población y que constituía, sin duda alguna, uno de los lugares más frecuentados y mejor urbanizados de la población, propuesta que fue aprobada por mayoría de votos.

Concluida la votación, se propuso por el teniente segundo de alcalde, don Zoilo Ruiz Mateos recibir como Hijo Adoptivo de la Villa a don Dionisio Pérez, propuesta que fue aceptada por unanimidad, acordándose asimismo telegrafiar a tan digno diputado para expresarle el agradecimiento de la Corporación y notificarle el acuerdo adoptado.

12. Visto en junio por el Gobierno el expediente instruido a instancias del vecino de esta población don Domingo Figueroa Pedrero, en solicitud de la concesión de una zona de terreno en la playa de la Costilla con objeto de establecer galería y casetas movibles con destino a baños, así como lo informado por el Gobierno Civil de la provincia, y resultando que durante el plazo de información pública no se había presentado ningún escrito de oposición a lo solicitado; que el Ayuntamiento de esta localidad había informado que estimaba procedente acceder en parte a ello, limitando la concesión de manera que quedara a salvo los derechos que estimaba corresponder a don José Santos Calderón y proponiendo ciertas restricciones; que la Comandancia Militar de Marina había informado favorablemente la petición y, por último, que la Jefatura de Obras Públicas al informar también en sentido favorable, había propuesto las condiciones que a su juicio procedía informar:

Considerando que los derechos que pudiera tener el Sr. Santos Calderón a consecuencia de autorizaciones de carácter temporal deberían quedar a salvo con arreglo a la Ley de Puertos vigente en el día, caso de estar debida y competentemente otorgados, así como los de todos aquellos que se encontrasen en análogas circunstancias; que no era procedente conceder a perpetuidad la zona de playa solicitada para el ejercicio de una industria de las condiciones de la que se pretendía establecer por el señor Figueroa, otorgando con carácter permanente la ocupación temporal de un trozo de playa, cuyo uso y aprovechamiento estaba definido en el articulado de la Ley de Puertos y, por último, que en atención a los gastos que representaba la construcción de la galería general y las casetas, así como la conveniencia de proteger las iniciativas de carácter particular en cuanto pudiese redundar en beneficio de la localidad y

no se opusiesen a más importantes intereses de carácter público procedía autorizar la concesión pedida, limitándola en lo que al tiempo de su uso se refería.

Conformándose el Gobierno de S. M. con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, acordó autorizar a don Domingo Figueroa y Pedrero para instalar anualmente durante un plazo de diez años una galería general y sesenta casetas móviles en el trozo de terreno de trescientos metros lineales de la zona marítima terrestre de la playa de la Costilla en la época de baños, considerada está comprendida entre el 13 de junio y el 15 de octubre, con arreglo al proyecto suscrito el 13 de julio de 1908 por el ingeniero de Caminos don Manuel del Cuvillo, cuya autorización se entendía concedida a título precario y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos, debiendo el concesionario acreditar ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 425,99 pesetas, importe del uno por ciento del presupuesto de las dichas obras, como garantía del cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Asimismo se especificaba en el articulado que las expresadas casetas y galería debían quedar instaladas anualmente con la anticipación necesaria para que el día 13 de junio pudieran quedar abiertas al servicio público, debiendo estar dispuestas para el indicado uso al menos hasta el 15 de septiembre de cada año, debiendo avisar en el primer año en que rigiese la autorización al ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia antes de proceder al inicio de las obras para que, por sí o por el ingeniero en quien delegase, se procediese al efectuar el replanteo del trozo de playa objeto de la concesión, marcándose sus vértices con hitos de piedra, de cuya conservación quedaría encargado el concesionario, levantándose acta de la operación por triplicado y remitiéndose uno de los ejemplares a la Dirección General de Obras Públicas para su aprobación, entregando una vez aprobada una copia al concesionario y archivando la tercera en la Jefatura de Obras Públicas.

Terminadas las obras de instalación, procedería la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, previo aviso del concesionario, a la verificación y reconocimiento de las mismas, levantándose asimismo acta por triplicado, debiendo en años sucesivos el concesionario pasar aviso a la expresada Jefatura antes de proceder a la instalación de las casetas, no pudiendo empezar los trabajos sin su autorización, procediendo una vez concluida, y antes de su apertura al público, al replanteo del trozo de terreno objeto de la autorización y al reconocimiento de las instalaciones, para comprobar si se ajustaban al proyecto aprobado y se encontraban en las debidas condiciones de seguridad e higiene para el uso público, debiendo dejar asimismo un paso de cuatro metros de ancho detrás de las casetas instaladas para que no quedase interrumpido el libre tránsito por la playa.⁶⁴

13. Dada lectura en la sesión del 24 de junio a un oficio del señor cura párroco, por el que se invitaba al Ayuntamiento a que asistiese en pleno a la solemne procesión del Santísimo Sacramento que había de tener efecto el 29 de junio en celebración del Congreso Eucarístico Internacional, así como para que la Corporación invitase a su vez a la autoridades locales, elemento oficial y personas notables de la población a que contribuyesen con su presencia al mayor esplendor de la expresada población, manifestó el señor alcalde que de todos era conocido el entusiasmo despertado en todos los pueblos de España por la celebración de dicho Congreso, así como las celebraciones que con motivo de su clausura se proyectaban celebrar el expresado día 29, a cuyas manifestaciones religiosas creía que no debía ser indiferente la concurrencia de todo el pueblo católico, a cuyo efecto proponía al Ayuntamiento que se asistiese a la expresada procesión en conformidad con la invitación del digno párroco de esta villa, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

14. Presentado el 8 de julio un expuesto de la Comisión de Fiestas, por el que se sometía a la consideración del Ayuntamiento los festejos que, a su juicio, podían celebrarse durante el mes de agosto, a saber:

Día 6: carreras de cintas a caballo en la playa de la Costilla.

Día 13: exhibiciones cinematográficas en la plaza de Alfonso XII.

Día 15: cucaña marítima y velada en la plaza de Dionisio Pérez.

Día 20: festival marítimo y fuegos artificiales.

Día 27: cinematógrafo en el Calvario y fuegos artificiales.

64 Real Orden de 19 de junio de 1911. (Gaceta de Madrid n° 177, 26 de junio de 1911, p. 867)

Acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dicha propuesta, así como autorizar al señor alcalde para que redactase los oportunos programas con el fin de que pudiesen repartirse con la anticipación conveniente, y a la Comisión de Fiestas para que invirtiese las sumas necesarias al expresado fin.

15. Habiendo tenido conocimiento el señor alcalde presidente de que por algunos vecinos de otras poblaciones inmediatas se venía propalando la falsa especie de que en esta villa existían casos de viruela, con el ruin propósito, sin duda, de alejar de estas playas a las familias procedentes de Sevilla, Jerez y otros pueblos, el 22 de julio expuso a la consideración del Ayuntamiento que inmediatamente se había apresurado a negar rotundamente dicho rumor, que tantos perjuicios podía ocasionar a la localidad, habiendo teleografiado para ello a los directores de los periódicos de mayor circulación de Sevilla desmintiendo tan calumniosa especie, por lo que, considerando que sería conveniente dar publicidad al buen estado sanitario de la población, creía procedente dirigir comunicados a varios periódicos de la región para que llegase a conocimiento de los veraneantes, y como quiera que con ello se había de ofrecer algún gasto, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que por esta se acordase lo más conveniente.

Finalizada la intervención del señor alcalde, tomó la palabra el concejal don José María González Arjona, quien dijo que, habiendo visto con satisfacción la defensa que en la prensa había hecho la Presidencia contra las noticias calumniosas a esta villa, propaladas en las estaciones anteriores para restar contingente de bañistas a estas playas, le parecía que debía concederse un voto de gracias al señor alcalde por su rápida y eficaz gestión; y respecto a la publicación de comunicados en los periódicos, autorizarle para verificarlo con la mayor urgencia, satisfaciendo el gasto que se originase del capítulo de imprevistos del presupuesto, sugerencia que fue aprobada por unanimidad.

16. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 22 de julio, expuso el señor alcalde a la consideración del Ayuntamiento habérsele acercado en diferentes ocasiones la vecina Dolores Rodríguez Bolaños, suplicándole se le concediese algún socorro para marchar a Madrid a la clínica del Dr. Rodríguez, con el fin de someterse a la curación de la enfermedad que padecía, conocida como “gota serena”, y considerando la Corporación que se trataba de realizar una obra de beneficencia, por la que sería posible devolver la tranquilidad y bienestar a una honrada familia, acordó por unanimidad a propuesta del concejal don José María González, autorizar al señor alcalde para que concediese a la citada enferma la cantidad que estimase procedente dentro de los medios con que contaba el Municipio para cooperar al sufragio de los gastos del viaje de la expresada enferma.

17. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 29 de julio, expuso el señor alcalde que por el guarda de la dehesa Bercial se le había denunciado aquel mismo día que al realizar en el anterior el turno de vigilancia que le estaba confiado, había notado que el vecino Juan Baeza Márquez estaba fijando tablillas de acotamiento en las veredas de los Cebollares, habiéndole hecho saber que el lugar donde estaba colocando dichas tablillas pertenecía a los baldíos de estos Propios, y previniéndole que se abstuviese de seguir fijándolas, de lo que daba conocimiento a la Corporación para lo conveniente, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar una comisión de su seno que se personase sin pérdida de tiempo en las expresadas veredas para comprobar los hechos denunciados, siendo designados el teniente tercero de alcalde don Miguel Izquierdo Rodríguez y los concejales don José María González Arjona y don Juan Laynez Pacheco juntamente con el secretario.

Traído nuevamente a la vista este particular en la sesión del 5 de agosto, se dio lectura al siguiente expuesto: “Al Ilmo. Ayuntamiento: Los que suscriben, teniente tercero de alcalde y concejales de este Ilmo. Ayuntamiento, designados por V. S. I. Según acuerdo capitular de 29 del mismo mes, como consecuencia de la denuncia presentada por el guarda de la dehesa Bercial sobre que por el vecino Juan Baeza Márquez se estaban colocando tablillas de acotamiento en terrenos pertenecientes a estos Propios y veredas de las Reyertas, se constituyeron asistidos del secretario de este Ayuntamiento el día ayer en las citadas veredas, en el sitio denominado de “los Cebollares”, y habiendo verificado una inspección ocular en dicho sitio y lugares inmediatos, resulta que efectivamente se hallaban colocadas varias tablillas sobre soportes de olivos, con la palabra “acotado” en tierras de “Los Cebollares”, baldíos de Propios, en las de “Juan de Castilla”, en las veredas y dehesas del Bercial y en el camino de Rota a Sanlúcar de Barrameda, dejando dentro del terreno que se pretende acotar las veredas de las Reyertas y tierras de Propios antes mencionadas.

Que en vista de ello el señor presidente de la Comisión ordenó al guarda que quitase todas aquellas tablillas que se encontraban situadas en las veredas y terrenos de Propios, lo que se llevó a efecto

dejando las estacas en el suelo, dando aquí orden al referido guarda para que en lo sucesivo no permita la colocación de nuevas tabillas, lo que en cumplimiento del encargo que esta Comisión recibiera por el citado acuerdo, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. I. a los efectos que proceda. Rota, 31 de julio de 1911. Miguel Izquierdo; José María González, Juan Laynez. José Guillermo Rodríguez Izquierdo, secretario.”

Concluida la lectura, reclamó el señor alcalde como firmante de dicho expuesto la atención del Ayuntamiento sobre la importancia y gravedad que encerraba para el Municipio el hecho denunciado y comprobado por la Comisión, pues se trataba de particulares que pretendían arrebatar una considerable extensión de terrenos pertenecientes a este término municipal para incorporarlo al de Sanlúcar de Barrameda, mermando en gran parte las tierras que constituían los baldíos de Los Cebollares, las veredas de las Reyertas y la dehesa Bercial, rogando a la Corporación que evitase con la mayor energía el despojo que se pretendía realizar, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, sin perjuicio de adoptar resoluciones definitivas sobre el particular, prevenir a don Julio Hidalgo Colón, vecino de Sanlúcar, y a don José Ruiz de Lacanal, que lo era de esta villa, que se abstuviesen de colocar tabillas de acotamiento en los terrenos expresados, procediendo a retirar cuantas pudiesen hallarse colocadas en las mismas.

18. Habiendo expuesto el concejal don Juan Laynez Pacheco el lamentable estado en que se hallaba el pavimento de la calle Argüelles, cuyo tránsito se hacía peligroso debido al extraordinario número de baches y a la desaparición de grandes trozos del empedrado, lo que exigía que se atendiese a su reparación con la mayor urgencia, lo que a su juicio podría realizarse sin grandes gastos por parte del Municipio, toda vez que los dueños de las casas enclavadas en dicha calle se hallaban obligados a costear una vara de acerado en toda la extensión de su fachada con arreglo a la ley, pudiendo repararse en parte los trozos de pavimento que lo requiriesen con el material resultante del enchinado de la misma calle, manifestó el concejal don Cayetano Ramos Letrán entender que la reparación debía hacerse también extensiva a la calle de Lavada, cuyo pavimento se encontraba asimismo en las peores condiciones para el tránsito público, de todo lo cual inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad el 29 de julio proceder con la mayor urgencia a confeccionar el oportuno expediente para llevar a cabo la reparación de los pavimentos de las expresadas calles, a cuyo objeto se convocaría a los dueños de las fincas sitas en ellas para que prestasen su conformidad a la colocación de la parte de acerado que les correspondía establecer en virtud de la ley.

19. Otorgada por el Gobierno de S. M la declaración de puerto de interés general y de refugio a favor del de esta villa⁶⁵, manifestó el señor alcalde el 12 de agosto lo conveniente que sería para los armadores y dueños de barcos de esta localidad y para el comercio de la población en general, la habilitación de la Aduana local para la importación de productos de las plazas de Marruecos que aquellos frecuentaban, con lo que se evitaría el perjuicio que indudablemente experimentaban al tener que regresar en lastre, de que enterado el Ayuntamiento, y considerando muy acertada y altamente beneficiosa la propuesta para los intereses de la población, acordó por unanimidad autorizarle expresamente para que gestionase de los poderes públicos la habilitación de esta Aduana para la importación de ganados, huevos, espartos, naranjas, y otros artículos procedentes de las plazas del litoral de Marruecos, tan frecuentadas por las embarcaciones de este puerto en determinadas épocas del año.

Así mismo se da cuenta de que el 11 de agosto se había publicado la Real Orden por la que se aprobaba el presupuesto de gastos formado para el estudio y redacción del proyecto de las obras de abrigo y mejoras de este puerto por valor de 6.561,10 pesetas.⁶⁶

20. Siendo cada día mayor el número de servicios que las leyes encomendaban a los ayuntamientos, por cuyo motivo se veía agobiada la Secretaría Municipal por un cúmulo de trabajos, para cuya realización en los plazos perentorios y brevísimos que se les señalaban se hacía necesario dotarlos del medios para desenvolverse, dado el considerable número de papeles que tenía que consultar para evacuar los informes, confeccionar las estadísticas, y llevar a cabo cuanto por razón del cargo se hallaba obligado a practicar, y constando a todos que el local donde tenía establecida su oficina el secretario era tan reducido que no le era posible desenvolverse con la indispensable holgura, a más de ser insuficientes los estantes

⁶⁵ Libro de Actas Capitulares 1911. Asimismo Gaceta de Madrid n° 182, 1 de julio de 1911, p. 4.

⁶⁶ Gaceta de Madrid n° 223, 11 de agosto de 1911, p. 429.

para contener la multitud de documentos cuya custodia le está encomendada, manifestó el señor alcalde el 19 de agosto la conveniencia de proceder a ciertas reformas en las instalaciones de la Casa Capitular, a saber:

Ampliación de la oficina de Secretaría de acuerdo con las indicaciones de dicho funcionario y de acuerdo con el mismo, como igualmente la de Depositaria, que resulta asimismo insuficiente para el despacho de los asuntos que le eran propios tras haberse aumentado los arbitrios municipales.

Traslado de la Alcaldía a la antigua Sala de Sesiones, lugar más amplio e independiente para el despacho, utilizando la habitación del balcón de la plaza de Alfonso XII como sala de conferencias para los señores concejales, proyectos que sometía a la consideración del Ayuntamiento, para que este acordase lo que creyese conveniente, de todo lo cual enterados los señores presentes, acordaron por unanimidad de acuerdo con la propuesta del señor alcalde.

21. Deseoso el señor alcalde de que los festejos que se venían celebrando durante el mes de agosto, manifestó el día 26 haber interesado de don Joaquín Abarzuza, contratista del alumbrado público, la colocación gratuita de varios focos y luces incandescentes de superior potencia en las veladas que comprendía el programa de los mismos y el fluido para las exhibiciones cinematográficas, el cual, deferente con esta Alcaldía, había accedido a su solicitud, por lo que se proponía, y le fue concedido, un voto de gracias a favor del señor Abarzuza por los servicios de alumbrado extraordinario prestados con motivo de dichos festejos.

22. Habiendo abierto varias grietas en la pared de la extremidad del muelle, que de no procurarse a su cierre con urgencia, perjudicarían gravemente a la obra de fábrica del mismo, acordó el Ayuntamiento el 26 de agosto a propuesta del concejal don José María González Arjona verificar la compostura que fuese necesaria en evitación de mayores males, a cuyo efecto resolvió autorizar al señor alcalde para que, junto con la Comisión de Obras, practicase las reparaciones precisas para hacer desaparecer las expresadas grietas con la mayor brevedad posible.

23. Aproximándose los días en que era costumbre celebrar festejos populares en honor de Ntra. Señora del Rosario, Patrona de esta villa, y creyendo conveniente el señor alcalde acordar los que hubieran de verificarse en el presente año, para que pudiesen ser anunciados a las poblaciones inmediatas con la antelación suficiente, acordó el Ayuntamiento el 9 de septiembre que estas se verificasen los días 30 de septiembre y primero de octubre, asistiendo a la solemne función religiosa y procesión que habían de celebrarse en honor de la Patrona de esta villa, autorizando al señor alcalde para que invitase al orador sagrado que hubiera de predicar en dicha función, así como a las personas que por su carácter oficial, posición social o relevantes condiciones, conceptuase dignas de acompañar al Ayuntamiento en los solemnes actos religiosos, y que por la Comisión de Fiestas se formulase el programa de las que hubieran de celebrarse durante los expresados días.

24. Dada lectura de orden de la Presidencia a un oficio del presidente del Centro del Ejército y Armada de Cádiz, interesando del Ayuntamiento la concesión de un donativo a favor de los heridos de la presente campaña de Melilla, y visto el loable fin que se pretendía realizar por dicho Centro, acordó la Corporación por unanimidad el 21 de octubre contribuir a la expresada suscripción con la suma de 25 pesetas.

25. Traída a la vista en la sesión del 4 de noviembre la instancia suscrita por los vecinos Cayetano Mateos Salas, Francisco Reyes Márquez y Rafael Santamaría Pacheco, solicitando del Ayuntamiento la revisión del expediente de apertura de una parte del camino denominado de Regla y de reapertura, en su caso, del mismo por el sitio que ocupaba la finca de don Eduardo Florido Ruiz en el pago de la "Peña del Águila", manifestó el señor alcalde haber recibido también una comunicación del señor presidente del Sindicato de Agricultores de esta villa, adhiriéndose a dicha instancia, a cuya comunicación se dio igualmente lectura, de cuyos particulares enterada la Corporación, acordó por unanimidad a propuesta del teniente tercero de alcalde don Miguel Izquierdo Rodríguez pasar ambos escritos a la Comisión de Asuntos Rurales para su informe.

Leída asimismo en la sesión del 18 de noviembre una instancia suscrita por el vecino de Chipiona don Eduardo Florido Ruiz, propietario en el pago de Rincones de este término, por la que solicitaba del Ayuntamiento que se determinasen los límites de la finca de su propiedad con las veredas del Tumbalejo,

con las que confinaba por el norte, a fin de proceder a su cerramiento, de que enterado el Ayuntamiento, acordó su pase a la Comisión de Campo para que, asesorada por peritos prácticos si lo estimaba oportuno, practicara la inspección ocular de la finca y veredas expresadas e informase sobre el resultado del reconocimiento.

26. Traídas a la sesión del 2 de diciembre las cuentas rendidas por la Comisión de Fomento y Obras del gasto realizado para la reparación de la plaza de Alfonso XII como consecuencia del hundimiento ocurrido en ella en noviembre, importante 59,50 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

27. Habiendo visitado el concejal don José María González Arjona los terrenos próximos a las dehesas del Bercial y de Mergelina, manifestó el 9 de diciembre haber notado que el vecino de Sanlúcar de Barrameda había respetado el acuerdo de este Ayuntamiento referente a la retirada de las tablillas de acotamiento colocadas en las veredas de las Reyertas, baldíos de los Cebollares y otras tierras del Común, más no así por el vecino de esta villa don José Ruiz de Lacanal García, cuyas tablillas, correspondientes a las fincas que lleva en arrendamiento, continuaban situadas en terrenos de la dehesa Bercial y en dichas veredas, circunstancia que había tenido ocasión de comprobar por manifestación de peritos prácticos, reiterando su petición de que se ordenase a dicho señor la retirada de las expresadas tablillas de los terrenos pertenecientes a estos Propios.

Le respondió el señor alcalde diciendo haber ordenado en tiempo oportuno su retirada al señor Ruiz de Lacanal, y como quiera que dicho señor le había manifestado que las referidas tablillas se hallaban en los terrenos que tenía arrendados, había dirigido escrito a la viuda de don José Moreno de Mora, propietaria del cortijo de la Atalaya, con el fin de que señalase a su colono los límites de su propiedad antes de proceder contra este, sobre lo que no se había recibido aún contestación, por lo que se reiteraría el escrito para su debido cumplimiento.

Reunido nuevamente el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 30 de diciembre, preguntó el señor González Arjona a la Presidencia si había recibido contestación al escrito enviado a la propietaria del expresado cortijo, pues así como el propietario de la dehesa Manjona y Mergelina había respetado el acuerdo adoptado por la Comisión que había inspeccionado las veredas de las Reyertas para determinar los lugares donde había de colocarse las tablillas de acotamiento, deseaba se observe igual procedimiento respecto del colono del cortijo de la Atalaya, a quien debía obligarse a retrotraer las tablillas a los sitios que demarcaban la finca que lleva en arriendo, apelando al efecto al testimonio de don Miguel Izquierdo Rodríguez, teniente tercero de alcalde y presidente de la expresada Comisión, pues de lo contrario se originaría grave perjuicio a los intereses del Ayuntamiento y a la dehesa Bercial.

28. Traídas a la sesión del 16 de diciembre las cuentas rendidas por la Comisión de Fomento y Obras del gasto realizado para la reparación de las zapatas de Kimper, Pasadilla y Rompidillo, con un coste de 396 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

29. Entre marzo y mayo de este año se adquirieron quinientos sesenta y siete azulejos en dos partidas para el zócalo de la parroquia de Nuestra Señora de la O, en cuya adquisición y colocación, incluido portes, materiales y mano de obra, incluida la retirada de escombros, se invirtieron 1.543,17 pesetas.⁶⁷

30. Se impartieron en este año trescientos un bautismos, y entre ellos los siguientes:⁶⁸

Antonio, hijo de Antonio Laynez Arévalo, empleado del ferrocarril, natural de El Puerto de Santa María, y de Francisca Carrasco Ramos, de la misma ciudad.

Antonio, hijo de Francisco Armario Reina, panadero, natural de Bornos, y de Ana Ruiz-Mateos Rodríguez, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de Juan Pacheco Niel, natural de El Puerto de Santa María, y de Belén Prieto Vargas, de esta localidad.

Antonio, hijo de Manuel Reyes Jiménez, herrero, natural de La Rinconada, Sevilla, y de Rosario Lamarcelle Corcino, de Zamora.

⁶⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 469.

⁶⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 73.

Bernabé, hijo de Inocencio Cirilo, del comercio, natural de Cádiz, y de Manuela Sánchez y Sánchez, de esta localidad.

Cayetano, de Juan Antonio Gallero Jiménez, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de la Escalera Gasca Díaz, de esta municipalidad.

Cecilia, hija de Justo Navarro González, sargento de Artillería, natural de Almería, y de Rafaela González, natural de Cádiz.

Diego, hijo de Diego Muñoz García, del campo, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix Lobato, de esta población.

Enrique, hijo de Antonio García Boje, albañil, natural de Utrera, Sevilla, y de Consolación Sánchez Gómez, de la misma localidad.

Francisca Luisa, hija de Antonio Márquez Gómez, guardia civil, y de Antonia Infante Muñoz, naturales de Vejer.

Francisco, hijo de Antonio Gamero Guerra, guardia civil, y de Isabel Mejías Luna, naturales de Torre Alháquime.

Francisco, hijo de Toribio Gutiérrez Blanco, carabinero, natural de Montijo, Badajoz, y de María de los Milagros Troncoso Trillo, natural de El Puerto de Santa María.

Gaspar, nacido en Sevilla el 16 de septiembre, hijo de José Suárez Marco, jardinero, natural de Jerez de la Frontera, y de Juana González Lago, de Arcos de la Frontera.

Joaquín, hijo de Eugenio Jiménez Pérez, teniente de Artillería, y de María Escámez Arqueros, naturales de Almería.

Juan José, hijo de José Patino Sánchez, carpintero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Saborido Bocanegra, de Alosno, Huelva.

Juan, hijo de Manuel Mateos Patino, jornalero, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno Román, de esta municipalidad.

Manuel de Jesús, hijo de Manuel Mateos Patino, jornalero, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno Román, de esta localidad.

Manuel, hijo de José García Jiménez, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía Rodríguez Caballero, de Jerez de la Frontera.

Manuel, hijo de José Perera, barbero, natural de Cádiz, y de Alejandra Beltrán Patino, de Rota.

Manuel, hijo de Manuel Ortega Gallardo, conductor de carros, natural de El Puerto de Santa María, y de Carmen Hidalgo Niño, de esta municipalidad.

Manuela, hija de Manuel González Cárdenas, del campo, natural de Medina Sidonia, y de Ana Ramos Gutiérrez, de esta localidad.

Margarita, hija de Joaquín Infantes Vidal, arrumbador, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Martínez Muñoz, de Cádiz.

María de la Encarnación, hija de Antonio Moreno Fernández, natural de El Boje, Málaga, y de María Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta localidad.

María de las Mercedes, hija de Alberto Vidal Candau, natural de El Coronil, y de María de las Mercedes Patino García de Quirós, de esta población.

María de los Dolores, hija de Manuel Serrano Alba, herrero, y de María López, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

María de los Milagros, hija de Antonio Antón Rosa, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de Joaquina Pabón, de la misma localidad.

María de Regla, hija de Fernando Asensio García, del comercio, natural de Cameros, Logroño, y de Josefa Balboa de la Peña, de San Fernando.

María del Rosario, hija de Francisco Prieto Vera, torrero de faro, natural de Encinas Reales, Córdoba, y de Consuelo Álvarez González, de Buenavista, Tenerife.

María Josefa, hija de Lorenzo Burgo González, empleado público, natural de Paterna, y de Jacinta García Brenes, de Conil.

María Manuela, hija de Manuel Villalobos, del campo, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez Bojito, de esta localidad.

Miguel, hijo de Miguel Navarro Díaz, cabo de Carabineros, natural de Pulpí, Almería, y de Ana Flores Abellán, de Cuevas, en la misma provincia.

Rafael, hijo de Sebastián Marín Menacho, jornalero del campo, y de Filomena Muros Chacón, naturales de Grazalema.

Santiago, hijo de Román Asencio García, industrial, natural de Nieva de Cameros, Logroño, y de María Jesús Puyana Palomeque, de esta municipalidad.

31. Se contrajeron en este año cuarenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁶⁹

Enrique Camero León, camarero, natural de Málaga, con María Micaela Puyana Laínez, de Rota.

Francisco Pruaño Ruiz, natural de Trebujena, con Salvadora Ruiz Moreno, de esta población.

Isidro García Boje, natural de Utrera, con María de los Dolores Martín-Arroyo Santamaría, de esta localidad.

Juan Egea Martínez, carabinero, natural de Lorca, con Antonia Rodríguez Asenjo, de Cádiz.

Manuel Morán Sánchez, natural de Leorio, Oviedo, con María de las Mercedes Ruiz Moreno, de esta municipalidad.

32. Se realizaron en este año doscientas catorce inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁷⁰

Agustín Gutiérrez Mora, albañil, natural de El Puerto de Santa María, de gastroenteritis crónica, Amelia Betancourt Hero, natural de Matanzas, Cuba, de insuficiencia mitral.

Antonio Conde Neva, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de raquitismo.

Enrique Armillas Merino, del comercio, natural de Martos, Jaén, de hemorragia cerebral.

Francisca Parralo González, natural de Jerez de la Frontera, de tuberculosis.

Joaquina Fernández Lladó, natural de Tarragona, de bronquitis capilar.

José Reyes Ríos, herrero, natural de Puerto Serrano, de hidropericardio.

Juan Caldera González, pescador, natural de Castro Marín, Portugal, de nefritis supurada.

María del Carmen Copano Cala, natural de Jerez de la Frontera, de vejez decrepita.

AÑO DE 1912

1. Constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 1 de enero de 1912, siendo la hora de las doce, bajo la presidencia del alcalde don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, a saber, los concejales don Miguel Izquierdo Rodríguez; don Domingo Salas Amador, don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, don Manuel Rodríguez Izquierdo y don Juan Laynez Pacheco, a quienes correspondía continuar formando parte de la Ilustrísima Corporación como procedentes de las elecciones celebradas el 12 de diciembre de 1909 y 10 de agosto de 1910, juntamente con don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio, don Francisco Rodríguez Milán, don Cayetano Ramos Letrán, don Francisco García Sánchez, don Manuel Flores Vargas, don Juan Izquierdo García de Quirós, don José Márquez Ramírez, y don Manuel Caballero López, electos el 12 de noviembre de 1911, no habiendo concurrido ni excusado su asistencia don José Caballero Bernal, procedente de la elección de 1909, y una vez posesionados en sus cargos por el señor presidente posesionó en sus cargos a los nuevos concejales, se pasó a dar lectura por el secretario a los artículos 49 al 57 de la Ley Municipal entonces vigente, que hacían relación al acto que se celebrada, realizado lo cual pasó a ocupar la Presidencia el concejal don Domingo Salas Amador, por ser el de más edad entre los de mayor número de votos, procediéndose a la elección de alcalde presidente del Ayuntamiento, en votación por medio de papeletas que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron entregando al presidente, y éste depositando en una urna de cristal.

Concluida la votación, procedió el señor presidente a sacar una a una las expresadas papeletas, leyéndolas en voz alta, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Para alcalde presidente:

Don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, trece votos y una papeleta en blanco.

Resultando con la mayoría absoluta de votos el señor Ruiz Mateos, fue proclamado alcalde presidente de la Corporación, recibiendo de manos del presidente interino el bastón de autoridad y pasando a ocupar la Presidencia.

Seguidamente se procedió a elegir de igual forma a los tres tenientes de alcalde que correspondían a este Ayuntamiento, y verificados los respectivos escrutinios, dieron el resultado siguiente:

Teniente 1º de alcalde: don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio.

Teniente 2º de alcalde: don Miguel Izquierdo Rodríguez.

Teniente 3º de alcalde: don Francisco Rodríguez Milán.

69 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

70 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 28.

Proclamados que fueron por el señor presidente los respectivos señores, tomaron posesión de sus cargos respectivos por el orden correspondiente.

A continuación, y por acuerdo el Ayuntamiento, se procedió a la elección de un regidor síndico que representase al Ayuntamiento en todos los juicios que pudiese sostener en defensa de los intereses municipales y revisase y censurase todas las cuentas y presupuestos locales, y verificada la votación en igual forma que las anteriores salió nombrado don Francisco García Sánchez por trece votos.

2. Habiendo recibido el señor alcalde propuesta para la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales, y considerando muy conveniente la compra del mencionado artefacto por la economía de tiempo que supondría poder tirar varias copias de un documento al mismo tiempo, manifestó en la sesión ordinaria del 6 de enero haber convenido su compra en 318 pesetas, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y estimando de gran utilidad dicha adquisición para la rapidez de los trabajos de la Secretaría, aprobó por unanimidad la expresada compra.

3. Dada cuenta en la sesión del 13 de enero de que el día 30 de diciembre anterior había tenido efecto la incautación del muelle de esta villa por el ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia en representación del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por Real Orden de 7 de septiembre de dicho año, correspondiendo como consecuencia al Estado costear para lo sucesivo todos los gastos que ocasionase su conservación, incluso el de alumbrado, acordó el Ayuntamiento autorizar al señor alcalde para que distribuyese las cinco luces instaladas en dicho muelle entre las calles de la población y sitios que estimase fuesen más necesarias.

4. Habiéndose conocido el primero de enero un caso de difteria en la persona del pequeño hijo del vecino Antonio Barbazán Flores, y que el inspector municipal de sanidad había dispuesto en cumplimiento de sus deberes la destrucción por el fuego de la ropa perteneciente al enfermo y de aquellos con que el mismo hubiese mantenido contacto, manifestó el señor alcalde que el 13 de enero había acudido a la Alcaldía el padre del fallecido en demanda de socorros para la adquisición de ropas, toda vez que la que poseía se había confundido en la expresada quema, habiéndole auxiliado con 25 pesetas con cargo al capítulo de Salubridad e Higiene Pública, de que enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo actuado por su presidente.

5. Leído en la sesión del 27 de enero un escrito de don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, apoderado de doña Susana Brunengo, su madre, propietaria de la casa de la calle Cánovas de Castillo n.º 6, haciendo constar su deseo de dar por terminado el contrato de arrendamiento de la expresada casa para escuela pública de niños que celebrara su difunto padre, don Manuel Ruiz Mateos Bernal, concediendo el plazo de tres meses para que tuviese efecto a entrega de la expresada casa.

Concluida la lectura salen de la Sala Capitular don Ernesto y don Manuel Ruiz Mateos Brunengo por ser hijos de la propietaria de la expresada finca, ocupando la presidencia el teniente segundo de alcalde don Miguel Izquierdo Rodríguez, acordando el Ayuntamiento por unanimidad tras breve deliberación fijar edictos en los sitios de costumbre convocando a los propietarios de fincas urbanas por si deseaban alquilarlas para escuela pública de niños, así como dar cuenta a la Junta Local de Primera Enseñanza del escrito presentado por el señor Ruiz Mateos con el fin de proceder al arriendo de nuevo local para instalar la escuela.

6. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 27 de enero, se trajo a la vista el expediente formado para acreditar la pobreza de la madre y familia del soldado artillero de la Comandancia de Melilla José Pérez Tejero, incoado en virtud de lo interesado por el gobernador militar de la citada plaza en oficio del día 12, de cuyo expediente resultaba que doña Francisco Tejero Vega, madre del referido soldado, era viuda de don Manuel Pérez Gumiel, de cuyo matrimonio había tenido tres hijos, todos los cuales eran absolutamente pobres, por lo que se hallaba necesitada del auxilio del referido José, por cuanto el otro hijo, Manuel, se encontraba imposibilitado para el trabajo, y la otra hija está casada con don Juan Mora Mateos, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, y visto el informe favorable del síndico y del alcalde de barrio del distrito donde aquella tiene su domicilio, acordó por unanimidad declarar la pobreza de la madre y hermanos del expresado soldado, dando traslado del expediente instruido al señor gobernador militar de Melilla a los efectos pertinentes para el de excepción del servicio militar activo que se estaba tramitando a solicitud del expresado artillero.

7. Habiendo manifestado el señor alcalde el 3 de febrero que el señor ministro de Instrucción Pública había concedido una subvención de 500 pesetas para material de las escuelas públicas merced a la activa gestión realizada por el diputado don Dionisio Pérez cerca del mismo, acordó la Corporación, hacer constar en acta un voto de gracias a favor de los señores ministro y diputado por su eficaz intervención respecto a la favorable resolución de la expresada instancia.

8. Hallándose impedidas las labores agrícolas por causa de las excesivas lluvias, manifestó el señor alcalde el 3 de febrero que el día anterior se le había presentado una considerable comisión de jornaleros del campo demandando socorro ante la imposibilidad de recurrir a las faenas propias de su oficio por el temporal reinante, y que considerando justificada su petición, pues a todos constaba que por efecto de dicho temporal se hallaban paralizados los trabajos del campo, les había venido socorriendo con raciones de pan en proporción al número de miembros de cada familia, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó de una sola voz proseguir con los expresados socorros hasta tanto volviesen a reanudarse las faenas del campo por cese de temporal.

9. Terminado el orden del día de la sesión del 3 de febrero, expuso el concejal don Juan Laynez Pacheco la conveniencia de excitar el celo de la guardia municipal con el fin de que no permitiese que las caballerías se introdujesen al trote o galope en el casco urbano, sino al paso, con objeto de evitar desgracias, prometiendo el señor alcalde interesarse sobre el asunto.

10. Reanudado el temporal con gran virulencia en la noche del 7 de febrero, produjo nuevos destrozos en el muelle y zapatas que defendían las murallas de la población, abriendo además algunas brechas que, socavando el terreno, ocasionó el derrumbamiento de varios lienzos de las mismas y el consiguiente desplome del pavimento de las calles Veracruz y Pasadilla, cuya reparación exigía gastos de relativa consideración, superiores a los recursos de que podía disponer el Municipio, que como a todos constaba venía realizando verdaderos sacrificios para conjurar la crisis obrera, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad del día 8 dirigir respetuosa instancia al señor ministro de Fomento en demanda de una subvención para verificar aquellas reparaciones, el cual correspondió por telegrama el día 17 participando haber teleografiado al ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia pidiéndole informe detallado de los daños causados por el temporal y de los remedios conducentes a su remedio a la brevedad posible.

Concluida la lectura del telegrama, manifestó el señor alcalde que al día siguiente se había personado en el muelle el señor ingeniero acompañado de personal de Obras Públicas para proceder al reconocimiento de los daños y formular el oportuno proyecto de reparación, cuyo importe, según noticias adquiridas, ascendía a 20.000 pesetas, y que, aprovechando la presencia del expresado ingeniero, le había interesado la inclusión en el proyecto de una grúa para la más fácil carga y descarga de mercancías, de todo lo cual se dio por enterado el Ayuntamiento.

Asimismo, y respecto a los otros daños causados por efecto del temporal, dijo el señor alcalde que había producido un hundimiento en la calle de Espartero y socavado los muros de las casas número 48 y 50 de la calle de la Veracruz, que amenazaban ruina, constituyendo un peligro para los transeúntes y familias de las casas colindantes, proponiendo que se reparase el expresado hundimiento y se procediese a la demolición de los expresados muros como medida de prevención, propuestas que fueron aprobadas unánimemente por la Corporación.

11. Enterada la Corporación por carta remitida por el diputado don Dionisio Pérez y a través de noticias publicadas en los periódicos que el señor ministro de Fomento había firmado ya el libramiento de la cantidad presupuestada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia para la reparación de los desperfectos causados por los temporales en el muelle, por lo que se esperaba que las obras comenzasen con la mayor brevedad, acordó el 2 de marzo conceder un voto de gracias al expresado señor Pérez por su gestión.

12. Dada cuenta por la Presidencia de una comunicación del señor alcalde de Cádiz, por la que invitaba al Ilmo. Ayuntamiento para que concurriese a la procesión cívica que había de tener en lugar el día 19 para conmemorar la publicación del Código de 1812, acordó el Ayuntamiento el 16 de marzo nombrar una comisión de su seno para que asistiese en representación de este pueblo.

13. Leída 23 de marzo una comunicación del señor cura regente de la parroquia de esta villa, por la que se invitaba al Ilmo. Ayuntamiento para que concurriese a los oficios de la Semana Santa, y al señor alcalde para recibir y conservar la llave del Monumento durante el tiempo de la reserva, y enterado el Ayuntamiento con satisfacción del contenido de dicho escrito, acordó por unanimidad el 23 de marzo asistir a los citados actos religiosos y autorizar expresamente al señor alcalde para que invitase como de costumbre a las personas que por su carácter oficial, posición social y circunstancias personales, conceptuase dignas de acompañar a la Corporación en las expresadas solemnidades.

14. Hallándose vacante la plaza de practicante del Hospital Municipal por fallecimiento de la persona que la desempeñaba, acordó el Ayuntamiento el 13 de abril proceder a la provisión de dicha plaza por concurso público, según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de 11 de junio de 1891, anunciando la expresada vacante en el B. O. de la Provincia.

15. Traídas a la vista en la sesión del 13 de abril diversas cuentas para su examen, acordó el Ayuntamiento aprobar las siguientes, entre otras:

Reparación y blanqueo de la tapia de la calle Veracruz al sitio del Rompidillo, y colocación de una nueva cruz de hierro en su centro, 87,25 pesetas.

Id. de la zapata de Kimber, 524 pesetas.

Id. del muro de la Pasadilla, 283,95 pesetas.

Id. del pavimento de las calles de Veracruz y Calvario, 823,50 pesetas

Id. de la zapata del Rompidillo, 591,25 pesetas.

16. Habiendo interesado el vecino don Manuel Benítez Ruiz Herrera el traslado del depósito del alcohol establecido por don Juan López Naranjo en la casa de la calle del Rosario n.º 22, por constituir a su juicio un peligro para los vecinos, acordó el 25 de mayo su pase a comisión para informe.

17. Traída a la sesión del 8 de junio el acta de incautación del muelle de esta villa practicada por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia en representación del Estado el 30 de diciembre del año anterior en cumplimiento de lo dispuesto en R. O. del 7 de septiembre, de cuyo documento resultaba que la zona incautada por el Estado, señalada en el plano que se acompañaba, comprendía todo el muelle desde su extremidad más avanzada en el mar hasta la línea que limitaba por sus frentes al muelle, los edificios construidos en el mismo, entre los cuales se encontraban algunas casas de propiedad particular, la batería Duque de Nájera, el arco de acceso al muelle, sobre el que se hallaba instalada la luz del puerto de Rota, y la casa habitación del torrero encargado de la misma, e inteligenciado con satisfacción el Ayuntamiento del contenido de dicho documento, acordó por unanimidad el 8 de junio a propuesta del alcalde hacer constar en acta su satisfacción por haber visto atendidas por el Estado sus instancias en pro de la reconstrucción del muelle, destruido en su mayor parte por los últimos temporales, así como dar un expresivo voto de gracias a favor del ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia, don Enrique Martínez y Ruiz de Azua, por el especial interés que había demostrado en beneficio de esta localidad, activando en cuanto de su mano había dependido los trámites para que las obras se llevasen a cabo con la mayor urgencia, así como por haber inferido a las mismas la mayor rapidez y perfección, lo que había merecido unánimes elogios.

17. Presentada en la sesión del 6 de julio la factura correspondiente a los premios adquiridos para distribuirlos entre los alumnos de las Escuelas Nacionales de esta villa en los exámenes del mes actual, cuyo importe ascendía a 131,20 pesetas, acordó el Ayuntamiento su aprobación.

18. Traídas a la vista el 13 de julio las cuenta obras de la reparación efectuada en el trozo comprendido entre los números 1 al 15 de la calle de Argüelles, cuyo importe ascendía a 999,84 pesetas, acordó el Ayuntamiento su aprobación.

19. Leído el 13 de julio de orden de la presidencia un escrito remitido a la Alcaldía por don Miguel Lucena, acompañado de dos ejemplares del folleto titulado "Rota", dedicado a propaganda de las excelencias que como estación balnearia reunía esta Villa y al anuncio de su comercio e industria, manifestó el señor alcalde haber recibido mil ejemplares del mencionado folleto del señor Lucena, que

habían sido repartidos a las poblaciones que solían dar contingentes de bañistas a estas playas, y considerando que la propaganda que dicho folleto representaba redundaba especialmente en beneficio de la población al dar a conocer sus especiales condiciones como estación veraniega, beneficio que se extendía al comercio e industria de la población, que alcanzaba también al Ayuntamiento, por cuanto la mayor concurrencia de forasteros producía como inmediata consecuencia mayores rendimientos por Consumos y otros arbitrios, le parecía debía hacerse constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento había visto la labor realizada por el señor Lucena, así como subvencionar la publicación del expresado folleto, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó por unanimidad según lo propuesto por el señor alcalde por la publicación del expresado folleto, así como subvencionar su confección con la suma de 100 pesetas.

20. Dada lectura en la sesión del 3 de agosto a las instancias dirigidas al Ayuntamiento por doña Juana Ferrer de la Calle, vecina de Sevilla, y don Felipe de Mora y González, que lo era de esta localidad, solicitando la concesión de unas porciones de terreno propiedad del Municipio situadas a espaldas de la calle de Espartero, fronterizas a la playa de La Costilla y comprendidas entre el Balneario de don Domingo Figueroa y Pedrero y los recreos propiedad de don Francisco Ayala y Alarcó, y considerando el Ayuntamiento que la urbanización de los barrancos inmediatos a dichos terrenos había de ser altamente beneficiosa a los intereses del Municipio, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa las expresadas instancias por ocho días, al objeto de pudiesen ser estudiadas detenidamente por los señores concejales, sin perjuicio de que por la Presidencia se interesase del agrimensor y perito tasador de tierras de esta villa la formación de un plano en que se delimitasen las parcelas a distribuir en los expresados terrenos para la formación de recreos.

21. Traída a la sesión del 3 de agosto una circular de la Asociación de Hijas de María de esta villa, por la que solicitaban del Ayuntamiento la donación de un objeto para la tómbola que dicha Asociación había de instalar en la plaza de la Constitución para allegar fondos con que atender a sus gastos y dar una limosna a los pobres, acordó la Villa a propuesta de la Alcaldía adquirir a tal efecto un objeto de arte por valor de 22,50 pesetas.

Traída asimismo en la expresada sesión la cuenta de las obras realizadas en el segundo tramo de la calle de Argüelles, cuyo importe ascendía a 783,92 pesetas, acordó el Ayuntamiento su aprobación.

22. Prosiguiendo con el asunto de la cesión de terrenos tratada en la sesión del 3 de agosto, se dio lectura en la del día 10 al siguiente expuesto del señor alcalde: "El Alcalde que suscribe tiene el honor de exponer a esta Ilma. Corporación: Que hallándose en posesión el Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa de unos terrenos improductivos, situados a espaldas de la calle de Espartero y al sitio de Casi, fronterizos a la playa de la Costilla, comprendidos entre el balneario de don Domingo Figueroa y la finca rústica de la propiedad de don José Niño Sosa, conocida por la "viña perdida", con una extensión superficial de quince mil trescientos cincuenta y siete metros veinticuatro milímetros, encargó al señor Arquitecto de Sanlúcar de Barrameda, Don Antonio Arévalo, la formación de un plano para delimitar dichos terrenos y señalar las parcelas que pudieran ser objeto de enajenación, cuyo plano fue presentado al Ayuntamiento en siete de diciembre de mil novecientos siete y aprobado por el voto unánime de la Corporación.

En el referido plano se fijaron en seis las parcelas enajenables, a partir de la viña perdida hasta la calzada proyectada, que da acceso a la playa desde el final de la calle Espartero, paralelamente al costado Norte del edificio conocido por "Roma la chica", destinándose el resto de los terrenos, o sea, los comprendidos entre dicha calzada y el Balneario del señor Figueroa, a la construcción de un parque o paseo.

No se ha de ocultar a S. S. la imposibilidad de realizar este proyecto, cuya finalidad y eficacia habían de aparecer nulas por ser muy superior a las fuerzas de este Municipio la formación de tal paseo y los gastos que había de exigir su conservación, pues hallándose directamente atacado por los aires del mar y temporales tan frecuentes en nuestra región, sin abrigo de género alguno, se había de hacer imposible la vida de las plantaciones que en el mismo se verificasen, según se ha demostrado en la calzada proyectada, de que se deja hecho mérito.

En su consecuencia, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a este Ilmo. Ayuntamiento se sirva acordar la modificación del primitivo proyecto en cuanto a la parte comprendida entre la calzada y el citado Balneario, teniendo por revocada la aprobación del plano en lo referido a este particular, así como la enajenación por parcelas de dichos terrenos con el fin de continuar la construcción de hoteles y

fincas de recreo en la expresada zona, que den a la playa una hermosa perspectiva, a cuyo efecto presenta en plano formado por Don Ramón Patino Bernal, Agrimensor y Perito tasador de tierras, en el que se consignan las parcelas en que son susceptibles de distribución dichos terrenos, esperando del Ilmo. Ayuntamiento se sigan dispensarle su aprobación.= V. S. I., no obstante, acordará lo que estime más procedente.

Casas Consistoriales de Rota, a seis de agosto de mil novecientos doce. Manuel Ruiz Mateos.”

Concluida la lectura, y compartiendo el Ayuntamiento lo expuesto por el señor alcalde, con el que se mostró conforme, y que la enajenación de terrenos a que se hacía referencia había de constituir una fuente de ingresos para el Municipio, al tiempo que embellecería y daría una hermosa perspectiva a la playa de la Costilla, aumentando la colonia de forasteros, así como la inviabilidad de formar y conservar un parque o paseo por las razones expresadas, acordó por unanimidad revocar el acuerdo tomado en 1907 respecto a la construcción del mismo, modificando el plano formado en el sentido propuesto por el señor agrimensor, así como encomendar al señor perito la tasación de los expresados terrenos y proceder a solicitar del Ministerio de la Gobernación la pertinente autorización para su venta.

23. Habiendo destrozado los últimos temporales la bandera y asta de las Casas Consistoriales, resolvió la Alcaldía adquirir otros por importe de 85,75 pesetas, cuya compra fue aprobada por el Ayuntamiento el 10 de agosto en atención a la necesidad en que se estaba para ello.

24. Presentada al ingeniero de Obras Públicas de la provincia la tarifa de los arbitrios propuesta por el Ayuntamiento para los servicios de atraque al muelle de esta villa destinados a satisfacer el coste de las obras que se ejecutasen en dicho muelle por el Estado según lo dispuesto por la Ley de Puertos, las cuales habían estado expuestas al público en los sitios de costumbre sin que se hubiesen presentado reclamación ni observación alguna por los vecinos, según constaba de la certificación expedida por el secretario de la Corporación, manifestó el Ayuntamiento por unanimidad el 24 de agosto que los expresados arbitrios eran los únicos posibles a imponer como más adecuados y de fácil recaudación, además de recaer sobre usuarios directos de los servicios del muelle, pues cualquier otro que se propusiese traería aparejado reclamaciones y conflictos que debían ser evitados a toda costa, además de ser de difícil cobranza.

Asimismo dio cuenta el señor alcalde que en el ingeniero don Francisco García Sola y ayudante don Emilio Lorite habían dado comienzo el día anterior los estudios del proyecto de la prolongación del muelle de esta villa, añadiendo haber tenido noticias de que el digno diputado a Cortes por este distrito don Dionisio Pérez y Gutiérrez seguía gestionando la aprobación del proyecto ampliado de los trabajos de reparación que se venían practicando en el mismo, cuyo coste aproximado ascendía a 3.000 pesetas, de que enterado el Ayuntamiento, acordó hacer constar en acta su satisfacción por el comienzo de los estudios del nuevo muelle en proyecto; al señor Pérez y Gutiérrez por la gestiones que venía practicando a favor de este pueblo, y al ingeniero jefe de Obras Públicas de la provincia por haber ordenado que se practicasen los expresados estudios en época adecuada para que pudiese ser comprendida en el presupuesto la consignación correspondiente.

25. Habiendo manifestado el señor alcalde el 14 de septiembre que en el día de ayer había recibido un telegrama del diputado a Cortes por el distrito, don Dionisio Pérez, participando que el ministro de Fomento había autorizado librar 10.000 pesetas para la reparación de la carretera de El Puerto a Rota, acordó el Ayuntamiento hacer constar en acta su satisfacción y agradecimiento al señor Pérez por la obtención de tan necesario crédito.

26. Habiendo tenido noticia el Ayuntamiento, como a todos constaba, del repentino fallecimiento de la infanta María Teresa, ocurrido el día 28 de septiembre, expuso el señor alcalde en la sesión celebrada el mismo día la conveniencia de hacer constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la inesperada muerte de tan virtuosa infanta y de que el pabellón nacional ondease a media asta durante los días del novenario en señal de luto, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose aplazado asimismo las fiestas del centenario de las Cortes de Cádiz y la corrida regia de El Puerto de Santa María, cuya celebración había quedado fijada para el 6 de octubre, e inteligenciado el Ayuntamiento de que en la citada fecha habían de celebrarse en esta localidad los festejos organizados por el Ayuntamiento en honor de Nuestra Señora del Rosario, por lo que ambas poblaciones habrían de

restarse mutuamente el contingente de forasteros, acordó aplazar la velada y demás festejos religiosos y profanos a celebrar en honor de la Patrona para los días 12 y 13 de octubre.

27. Concluidas las fiestas patronales, acordó el Ayuntamiento el 26 de octubre dar las gracias a don Francisco Rodríguez Izquierdo, representante en la villa de la Fábrica de Electricidad por las gestiones realizadas cerca de don Joaquín Abarzuza y Rodríguez Arias, propietario de la misma, para que donase al Ayuntamiento el material del alumbrado extraordinario que se había instalado durante los días 12 y 13 de octubre con motivo de la velada de la Patrona, a saber:

Ciento cincuenta y ocho portalámparas diferenciales de cinco bujías y veinticinco de diez bujías.

Doscientos veintiséis portalámparas bayonetas de diez bujías.

Ciento cincuenta y ocho lámparas diferenciales de cinco bujías y setenta y cinco bayonetas de diez bujías.

Ocho razores y tres pantallas de metal.

Ciento veintiún metros de hilo conductor de un milímetro; 254,10 de cinco décimas de milímetro, y 23,80 metros de dos milímetros.

28. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas el 26 de octubre, se procedió a la aprobación del contrato suscrito con don Isidoro Ruiz Mateos para el arrendamiento del local bajo situado a la izquierda de la entrada de la casa número 14 duplicado de la calle de la Veracruz como nueva escuela de niñas en 30 pesetas mensuales, así como del alquiler del piso alto de la casa número 21 de la expresada calle en 25 pesetas mensuales.

29. Conceptuando el Ayuntamiento muy conveniente bajo el punto de vista del ornato público y comodidad de los transeúntes la ampliación del acerado de la plaza de la Constitución, por ser el lugar de reunión de los vecinos y familias forasteras que concurrían a esta villa durante el verano, acordó el 9 de noviembre sustituir el pavimento de losas de Tarifa por otras de cemento en aquellos sitios en que fuese compatible con el tráfico de carruajes y rasantes, tal y como se venía practicando en la mayoría de las poblaciones, en atención a los excelentes resultados que se venían obteniendo por su fácil reparación y reducido coste.

30. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 16 de noviembre, manifestó el señor alcalde que, según todos ya tenían conocimiento por la prensa, el día 12 una mano criminal había arrebatado la existencia cuando se dirigía a cumplimentar sus deberes de Jefe de Gobierno al presidente el Consejo de Ministros, don José Canalejas y Méndez, privando a la nación de uno de sus más esclarecidos talentos y sabio gobernante, cuya muerte había producido en toda España la más honda emoción y levantado las más duras protestas contra el autor del asesinato y las teorías que le indujeron a cometerlo, por todo lo cual, asociándose al duelo nacional y creyendo interpretar los sentimientos de la Corporación y del pueblo a que esta representaba, había dirigido telegramas al jefe interino del Gobierno y diputado a Cortes por este distrito, dándoles el pésame en nombre del Ayuntamiento, al que tenía el honor de proponer que acordase consignar en acta sus más enérgica protesta por el inicuo atentado de que había sido víctima el señor Canalejas, así como rotular con el nombre de Canalejas una calle de la población y asistir en Corporación a los solemnes funerales que por acuerdo de S. M. el Rey se habían de celebrar en la iglesia parroquial de esta villa, distribuyendo en el día de los funerales una abundante limosna de pan a los pobres, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad adherirse a lo propuesto por la Alcaldía, rotulando con el nombre de Canalejas a la calle llamada de Espartero, una de las principales vías de la población, así como asistir a los funerales y repartir la limosna propuesta.

Del cumplimiento de este acuerdo quedó enterado el Ayuntamiento el 7 de diciembre, manifestando el señor alcalde que el día 4 de diciembre habían tenido lugar los funerales por el eterno descanso de don José Canalejas, así como la rotulación de la calle de Espartero con el nombre de Canalejas y el reparto entre los pobres de una limosna de pan, en cuyos actos se habían invertido 69,25 pesetas, acordando que se satisficiesen del capítulo de imprevistos.

31. Leído en la sesión del 16 de noviembre un comunicado del presidente del Sindicato de Agricultores de esta villa, trasladando al Ayuntamiento los acuerdos adoptados por el mismo en sesión del día 13 como protesta por el asesinato del señor Canalejas, acordó manifestar a dicha Sociedad el agrado

con que había visto dichos acuerdos, que revelaban el levantado espíritu de los individuos que la constituían.

32. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 16 de noviembre, se dio lectura de orden de la Presidencia a un oficio del gobernador civil de la provincia, insertando Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9, por la que se autorizaba al Ayuntamiento a la venta de los terrenos situados a espaldas de la calle de Espartero o Canalejas comprendidos entre el balneario de don Domingo Figueroa y la calzada que, partiendo del camino de la costa, daba acceso a la playa de La Costilla, fronterizos a aquella.

Concluida la lectura, tomó la palabra el señor alcalde, quien manifestó que, tramitado con arreglo a la ley el expediente para la enajenación de las parcelas formadas sin que se hubiese producido reclamación alguna de los vecinos contra el acuerdo de venta, y hallándose el Ayuntamiento autorizado asimismo desde el 13 de agosto de 1910 para enajenar las tres situadas al lugar conocido por Casi, situado entre los recreos de los señores Ayala y la Viña Perdida, creía conveniente a los intereses del Municipio proceder a la venta de dichas parcelas juntamente con las cuatro que aparecían delimitadas en el plano formado confeccionado por don Ramón Patino, a cuyo efecto presentaba el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda.

Enterado el Ayuntamiento, y considerando muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó por unanimidad sacar a pública subasta las cuatro primeras parcelas situadas a espaldas de la calle Canalejas, entre el Balneario y la calzada, y no la señalada con el número cinco por su corta extensión y al objeto de dejar entre ella y el Balneario una pequeña rotonda para vueltas de carruajes, así como incluir en dicha subasta las tres últimas parcelas situadas entre los recreos del señor Ayala y la Viña Perdida, cuya subasta se realizaría con arreglo a las condiciones consignadas en el pliego formado por la Comisión de Hacienda.

33. Traída a la vista el 7 de diciembre la cuenta rendida por la Comisión de Obras de los gastos de jornales y materiales invertidos en la reparación del hundimiento ocurrido en el centro de la plaza de la Constitución el día 2, cuyo importe ascendía a 82,20 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

34. Dada cuenta en la sesión del 7 de diciembre que un perro hidrófobo había mordido el 11 de noviembre al vecino Juan Campos Vargas y a su hijo de corta edad Juan Antonio Campos López, los cuales habían sido socorridos por la Alcaldía para su traslado a Sevilla para someterse a curación en el Instituto Provincial de Higiene que funcionaba en dicha capital bajo la dirección de don Antonio de Seras González, y como quiera que la estancia y curación de los aludidos en dicho establecimiento había de ocasionar algunos gastos, acordó la Corporación satisfacerlos con cargo al capítulo de Salubridad e Higiene.

35. Traída a la vista el 14 de diciembre la cuenta de gastos correspondientes a la reparación del pozo vecinal denominado "Pozo Nuevo", por importe de 93 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

36. Habiéndose recibido carta del diputado don Dionisio Pérez, exponiendo la conveniencia de elevar instancia al señor ministro de Instrucción Pública en solicitud de material pedagógico para las escuelas de esta Villa, cuya petición prometía apoyar en el Ministerio para que fuese resuelta favorablemente, acordó el Ayuntamiento el 14 de diciembre hacer constar en acta su satisfacción por el interés demostrado en todo tiempo por tan digno y celoso representante en Cortes a favor de esta Villa.

37. Se conoce el 14 de diciembre el fallecimiento de don Francisco Rodríguez-Izquierdo Betancourt, farmacéutico y representante de las Empresas de Electricidad y Aguas de esta villa, hermano del secretario de esta Corporación, don Guillermo.

38. Se impartieron en este año doscientos ochenta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:⁷¹
Ana, hija de Antonio Mesa Haro, carabinero, natural de Granada, y de Isabel Moya Jiménez, de Gaucín, Málaga.

71 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 73

Antonia, hija de Juan González Pérez, carabinero, natural de Morón, y de Milagros Barrero Álvarez, natural de Sevilla.

Antonia, hija de Manuel Martínez Mora, carabinero, natural de Palos, Huelva, y de Luisa Mesa Espigares, natural de Tarifa.

Antonio, hijo de Manuel Chamorro Romero, carabinero, natural de Sevilla, y de Antonia Peña Baeza, de esta municipalidad.

Diego, hijo de Francisco Pruaño Ruiz, del campo, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta localidad.

Eulogio, hijo de Juan León Doblas, empleado, natural de San Fernando, y de Regla Márquez Martín-Bejarano, de esta población.

Federico, hijo de Antonio de Mora Gómez, cabo de mar de este puerto, natural de Puebla de Guzmán, y de María de los Dolores Caballero de Mora, natural de Cortegana.

Isabel, hija de Antonio Gamero Guerra, guardia civil, y de Isabel Mejías Luna, naturales de Torre Alháuquime.

Isabel, hija de Francisco Murillo Moreno, carabinero, natural de Cáceres, y de Manuela Bernal Barquero, de El Puerto de Santa María.

José Antonio, hijo de Celedonio Martínez Martínez, artista, natural de Logroño, y de Juana Cáceres Poveda, natural de Trujillo.

José Cristóbal, hijo de Cristóbal Gálvez, carabinero, natural del peñón de Vélez de la Gomera, y de María Sánchez Toro, de Torrox, Málaga.

José Manuel, hijo de Antonio Quirós Herrera, panadero, y de Manuela Gutiérrez Rodríguez, naturales de El Puerto de Santa María.

José, hijo de Juan Escalante Romero, herrero, y de Francisca Padilla Ferrá, naturales de Jerez de la Frontera.

José, hijo de Juan Rodríguez Borrego, carabinero, natural de Puerto Serrano, y de María del Carmen Rodríguez, natural de Montellano.

José, hijo de Manuel Calderón Bueno, empleado, natural de Cádiz, y de María de los Ángeles Cordero Fénix, de esta localidad.

José, hijo de Pedro García Martínez, del campo, natural de Trebujena, y de Francisca Caballero García de Quirós, de esta municipalidad.

José, hijo de Santiago Vicente Fernández, carabinero, natural de Castromil, Zamora, y de Victoria García Rodríguez, natural de Santa Cruz, en la misma provincia.

Juan Antonio, hijo de Ezequiel Grande Gorjón, carabinero, natural de Pereña, Salamanca, y de Gertrudis Márquez Gazolo, de esta población.

Juan Antonio, hijo de José Donaire González, del campo, natural de Chipiona, y de Josefa Pérez de la Lastra Milán, de esta localidad.

Juan Bautista, hijo de Francisco Arjona Iglesias, del campo, y de Josefa Romero Susino, naturales de El Puerto de Santa María.

Juan Julián, hijo de Fernando de la Barrera Hernández, médico, natural de Salvatierra de los Barros, Badajoz, y de Encarnación Ramírez Izquierdo, de San Fernando.

María de las Mercedes, hija de Graciano Teno García, carabinero, natural de Villagarcía, Cáceres, y de Amparo Villalustre Márquez, de esta municipalidad.

María Josefa, hija de Antonio Armario Reina, del campo, natural de Bornos, y de María del Pilar Pastor Aguilochó, de esta población.

María Manuela, hija de Baltasar Coca, natural de Paterna de Rivera, y de María de los Dolores Cañas Salas, de esta localidad.

María Palomares, hija de Juan Pruaño Ruiz, del campo, y de María Sánchez Caballero, naturales de Trebujena.

Mariano, hijo de Francisco Prieto Vera, encargado del faro, natural de Encinas Reales, Córdoba, y de Consuelo Álvarez González, natural de Buenavista, Tenerife.

Rafael, de Rafael González Oliveros, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz Márquez, de esta localidad.

Severina, hija de Ángel García Testón, industrial, natural de Gandarilla, Santander, y de María del Carmen Paredes Guadix, de esta municipalidad.

39. Se contrajeron en este año cincuenta y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁷²

José Donaire González, del campo, natural de Chipiona, con María Josefa Pérez de la Lastra Milán, de esta localidad.

José Pérez Acosta, jornalero del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María del Carmen Cuadro Pacheco, de esta municipalidad.

José Rodríguez Pinto, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María de los Dolores Cornella González, de esta población.

José Toscano Barberán, sargento de la Sexta batería de la Comandancia de Artillería de Cádiz, natural de Paterna del Campo, Huelva, con María Gloria Sánchez Flores, de esta municipalidad.

Juan Pruaño Ruiz, jornalero, natural de Trebujena, con María Jesús Sánchez Caballero, de Rota.

Manuel Fernández Barco, carabinero, natural de La Campana, Sevilla, con María del Patrocinio Hevia García, natural de Gijón.

Manuel García Álvarez, guardia civil, natural de Alcalá de Guadaira, Sevilla, con María Ramona González Millán, de esta municipalidad.

Manuel Piñero Jiménez, armero, natural de Puerto Real, con María Josefa Benítez Letrán, de esta localidad.

Miguel Castillo Hernández, carabinero, natural de Garrucha, Almería, con María de Regla Peña Milán, de esta villa.

Rafael Fernández y Fernández, natural de El Ronquillo, Sevilla, con María de los Dolores Salas Bernal, de El Puerto de Santa María.

40. Se realizaron en este año ciento setenta y nueve inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁷³

Ana Gómez Gil, párvula, natural de Carrión de los Céspedes, de bronquitis.

Andrés Briso Parodi, natural de Cádiz.

Guillermo Morales Suárez, natural de Ubrique, de angina de pecho.

Isabel Pérez Vaca, natural de Puerto Rico, de vómico-neumonía.

Josefa Fernández Velasco, natural de El Boje, Málaga, de vejez decrepita.

Manuel Cabeza Molina, natural de Osuna, de angina de pecho.

Manuel Prados Ceballos, natural de Jerez de la Frontera, de angina de pecho.

María Cortés Castrillo, de El Puerto de Santa María, de hemorragia cerebral.

María del Carmen Calet Columé, párvula, natural de Isla Cristina.

Rafael García Ceballos, natural de El Puerto de Santa María, de pleuroneumonía.

AÑO DE 1913

1. Subastadas el 25 de diciembre del año anterior las parcelas de tierra situadas entre el Balneario y la de acceso a la playa, se presentaron propuestas para las parcelas uno, dos y tres del trozo mencionado, y no habiéndose presentado más proposiciones, fueron adjudicadas, las dos primeras a don Leopoldo Murga y de la Vega en 1.205 pesetas, y la tercera a don José María Izquierdo y Mateos en 225 pesetas, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó el 4 de enero dar cuenta a los señores interesados para que dentro del plazo de diez días elevasen el depósito provisional que tenían constituido a la suma que representase el veinte por ciento del precio de adjudicación, sobre cuyos particulares se acordó en la sesión del 18 de enero aprobar la cesión hecha por el señor Murga a favor de don Leopoldo Murga y Machado y don Antonio Gallego y Pedraceli, por cuyo encargo había concurrido a la licitación, así como la efectuada por don José María Izquierdo a favor de doña Juana Ferrer y de la Calle.

2. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 1 de febrero, manifestó el señor alcalde que, según era bien sabido por la prensa periódica, el día 28 anterior había fallecido víctima de rápida enfermedad don Segismundo Moret y Prendergast, presidente del Congreso de los Diputados, ilustre estadista y orador insigne, que en diversas ocasiones había desempeñado la Presidencia del Consejo de Ministros, desde la que había dictado disposiciones favorables a esta provincia, de cuya capital era natural, y asociándose el Ayuntamiento al duelo nacional por la pérdida de tan esclarecido hombre público, acordó a propuesta de su presidente hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Moret.

⁷² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

⁷³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 29.

3. Leído de orden del señor alcalde un escrito del mayordomo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, solicitando del Ayuntamiento una subvención para las obras de recomposición y embellecimiento de las andas de los titulares de dicha hermandad, acordó la Corporación el 8 de febrero contribuir con 50 pesetas.

4. Traída asimismo a la vista en la sesión del 8 de febrero la cuenta rendida por la Comisión de Beneficencia cuenta de los gastos ocasionado con motivo del aislamiento y asistencia del pobre atacado de viruelas Antonio Martín Niño y su familia, cuya cuenta ascendía a 40,20 pesetas, se acordó su abono con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

5. Traída a la sesión del 15 de febrero la cuenta rendida por la Comisión de Fiestas de los gastos originados en los festejos públicos del Carnaval en el presente año, importantes 471,50 pesetas, se acordó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

6. Vista en la sesión del 22 de febrero la cuenta rendida por la Comisión de Beneficencia del importe de los socorros facilitados a los obreros afectados por la crisis agraria padecida por la falta de lluvias durante el mes de enero, que ascendía a 744 pesetas, se acordó asimismo su abono con cargo al presupuesto.

7. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 8 de marzo, se dio lectura al siguiente expuesto del señor alcalde: "Al Ilustrísimo Ayuntamiento: El Alcalde que suscribe a V. S. I. tiene el honor de exponer: que instituida con carácter oficial en España la Fiesta del Árbol a virtud del R. D. de 11 de marzo de 1904, se recomiendo su celebración por varias disposiciones posteriores atentas a los fines educadores que aquella persigue, inculcando en el corazón de los niños el amor y respeto al árbol, y a los resultados de utilidad práctica que se obtiene para el fomento del arbolado y repoblación forestal y para el embellecimiento y saneamiento de terrenos incultos.

Así lo entendieron la mayoría de los Municipios Españoles que vienen celebrando actualmente tan simpática fiesta, revistiéndola de los mayores atractivos y extraordinaria solemnidad cual a su importancia corresponde.

Este Municipio, que tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor a la enseñanza y a la difusión de la cultura, no puede permanecer indiferente ante el progreso que para los pueblos significa tan culta fiesta, y contando en sus afueras con un espacio de terreno yermo pantanoso, cuyo estado de abandono causa penosa impresión en las numerosas y distinguidas familias que anualmente, durante la temporada veraniega visita estas playas, ninguna más a propósito para realizar tan hermosa fiesta, cuyos resultados positivos no se harán esperar, transformándose aquellos terrenos en saludables alamedas y sitio de expansión para los vecinos, de que esta Villa carece, y constituyendo una atracción más para el forastero que por primera vez le visite.

Por otra parte, las plantaciones que se verifiquen en el referido Ejido no servirán sólo para recreo de los vecinos, sino que constituirá el día de mañana una fuente de riqueza y un medio de vida para el campesino roteño. En efecto, concedida por el Gobierno de S. M. a la inmediata Ciudad del Puerto de Santa María, por iniciativa del dignísimo Diputado a Cortes por este Distrito Don Dionisio Pérez y Gutiérrez, el establecimiento de una Estación Sericícola, las plantaciones de moreras serían las más adecuadas para conseguir aquellos fines, por cuanto en un corto periodo de tiempo podrá contarse con un mercado próximo en el que encontraría fácil venta los productos de la crianza del gusano de seda, que será facilitado gratuitamente por la citada estación a las familias de jornaleros y cuyos rendimientos percibirían íntegros los criadores.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilmo. Ayuntamiento se sirva acordar la celebración de la Fiesta del Árbol a la mayor brevedad, y que al efecto se solicite del Ministerio de Fomento la subvención que se considere necesaria para revestir de mayor brillantez y solemnidad, toda vez que la falta de recursos de Municipio le priva de subvenir con sus propios medios la realización de tan hermosa fiesta.

Casas Consistoriales de Rota, 8 de marzo de 1913, M. Ruiz-Mateos."

Concluida la lectura, y considerando el Ayuntamiento muy acertada la propuesta de la Alcaldía, acordó en un todo con ella celebrar la expresada fiesta en el lugar comprendido entre las últimas casas del pueblo y la estación del ferrocarril, pidiendo para ello la debida subvención del Ministerio de Fomento, a

cuyo efecto se autorizó al señor alcalde para que formase el correspondiente programa y presupuesto de gastos, así como para que invitase a las autoridades que habían de asistir al acto, contribuyendo a su mayor brillantez.

8. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 29 de marzo, se tuvo conocimiento de la instancia presentada por doña Lucía Arana e Iridín solicitando ser dada de baja en el padrón de vecinos y relación de pasivos de esta villa por haber trasladado su residencia a Cádiz.

9. Traídas a la sesión del 5 de abril diversas cuentas y facturas, se aprobaron, entre otras, las correspondientes a los gastos efectuados en la plantación de árboles en el Camino de la Estación, importantes 89,75 pesetas, y las correspondientes a la reparación del pavimento de las calles Calvario, San Rafael, Álvaro Méndez, Sagasta, Ó'Donnell, y San Sebastián.

10. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 5 de abril, se dio lectura a un oficio del administrador de Correos de esta villa, solicitando del Ayuntamiento un local con luz y mobiliario adecuados para la instalación de la oficina de Correos y Telégrafos, para cuyo efecto había recibido autorización de la Dirección General del ramo para abrir un concurso de alquiler de una casa, sobre cuyo particular dijo el señor alcalde haber examinado varias casas junto con el expresado administrador, y entre ellas la situada en la calle de la Veracruz número 19, que reunía las condiciones exigidas, y cuyo alquiler ascendía a 12,50 pesetas mensuales, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y considerando la necesidad de dotar a la Administración de Correos de un local adecuado para el servicio hasta que el Estado alquilase uno con carácter definitivo, acordó alquilar para dicho objeto la parte baja de la izquierda de la expresada casa.

Seguidamente se dio lectura a un comunicado del Gobierno Civil de la provincia, felicitando a la Alcaldía por las medidas adoptadas con motivo del último caso de viruelas ocurrido en esta villa.

11. Recibido por el señor alcalde el día 14 un telegrama del Gobierno Civil, dando cuenta del atentado de que nuevamente había sido objeto S. M. el Rey el día anterior cuando recibía las ovaciones del pueblo al regresar de la Jura de Banderas de los reclutas de la guarnición de Madrid, de cuya agresión había resultado afortunadamente ileso, manifestó al Ayuntamiento el 19 de abril haberse dirigido el mismo día por telegrama al mayordomo mayor de Palacio felicitando a S. M. en nombre de la Corporación por haber salido incólume del atentado anarquista cometido contra su persona, así como un oficio al gobernador civil interesándole elevase al Gobierno la más enérgica protesta del Municipio por tan cobarde atentado, al par que la más efusiva felicitación por la providencial salvación del Rey.

Asimismo, que había recibido contestación al primer telegrama con otro redactado por el jefe superior de Palacio en los siguientes términos "S. M. agradece sentimientos expresados en su telegrama" así como al citado por circular del Gobierno Civil del día 17, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó unánimemente ratificar las expresadas comunicaciones y asociarse a las manifestaciones de afecto dirigidas a S. M. desde todo los puntos de España y del extranjero por la serenidad demostrada en tan crítico momento, así como hacer constar en acta su más enérgica protesta por tan cobarde y vandálico atentado.

12. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 26 de abril, se trajo a la vista la cuenta de los socorros facilitados a los obreros sin trabajo por motivo de la crisis agraria desde el 26 de marzo al 7 de abril, cuyo importe ascendía a 613,50 pesetas.

13. Fallecido el 20 de mayo el soldado de la batería de esta plaza Manuel Arroyo Rubio, produciendo en todas las clases sociales una sensación de sentimiento y conmiseración hacia sus ancianos padres, residentes en Alanís, que no podían ser menos que exteriorizados por la Alcaldía de algún modo, y constándole que el Ilmo. Ayuntamiento se hacía interprete de aquel sentimiento general, manifestó el señor alcalde haber tenido el honor de ofrecer al señor comandante militar jefe de la citada batería en nombre del mismo la cesión gratuita de un nicho para guardar el cadáver de dicho soldado, así como el acompañamiento de la Banda de Música Municipal en el entierro, ofrecimiento que habían sido aceptados por la expresada autoridad militar, habiendo concurrido al sepelio la mayoría de los señores concejales que componían la Corporación Municipal, excusándose algunos de ellos por impedirselo sus ocupaciones, cuya manifestación de duelo le había satisfecho en grado sumo, pues se había patentizado en dicho acto los nobles sentimientos que adornaban a este vecindario y su acendrado amor al Ejército, de todo lo cual

inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad el 24 de mayo aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia.

Asimismo, se dio lectura a los comunicados remitidos por el señores general encargado del Despacho de Gobierno Militar de Cádiz, el teniente coronel jefe interino de la Comandancia de Artillería de dicha ciudad, y el comandante militar de esta plaza, agradeciendo los actos realizados por este Ayuntamiento y pueblo con motivo del fallecimiento del expresado artillero, de todo lo cual quedó enterada la Corporación.

Visto asimismo el día 31 un escrito del maestro director de la Banda Municipal de Música y suscrito por todos los individuos que la componían, renunciando a los derechos que les correspondían por la asistencia al entierro del expresado artillero, acordó el Ayuntamiento por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por tan espontánea prueba de altruismo, lo que se comunicó al director de la misma para que lo hiciese participe a los firmantes del referido expuesto.

14. Dada lectura en la sesión del 31 de mayo una comunicación del director general de Agricultura, Minas y Montes, participando haber habido sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de 600 pesetas para la celebración de la Fiesta del Árbol, acordó la Corporación hacer constar su más entusiasta voto de gracias a favor del expresado señor y del diputado a Cortes por este distrito don Dionisio Pérez, por el celo e interés con que había gestionado en dichos centros oficiales la concesión de dicha subvención, sin lo cual hubiese sido difícil a este Ayuntamiento llevar a cabo tal culta fiesta con el esplendor debido.

15. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 7 de junio, se presentaron las cuentas rendidas por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos de los gastos originados por la reparación de las transmisiones del reloj de la villa, importantes 174,35 pesetas, así como los derivados de la reparación efectuada en los pavimentos de las calles Canalejas y Prim, que ascendían a 210 pesetas.

16. Habiendo resultado mordida en los primeros días del mes por un perro, al parecer hidrófobo, la vecina Juana Caballero Hernández, e interesado la misma un socorro de la Alcaldía para trasladarse a Sevilla con el fin de someterse al tratamiento antirrábico en el Instituto Provincial de Higiene que funcionaba en dicha ciudad bajo la dirección de don Antonio Seras y González, acordó el Ayuntamiento el 21 de junio facilitarle una ayuda de 50 pesetas para atender a los gastos de viaje de dicha señora y de la persona de su familia que la acompañaba.

17. Vista por el Ayuntamiento el 5 de julio la certificación presentada por el vecino Manuel Monge Gálvez, solicitando una ayuda económica para trasladarse a Chiclana a tomar los baños que se la habían prescritos para la curación de la enfermedad que padecía, acordó el Ayuntamiento concederle una ayuda de 25 pesetas para los gastos de viaje y subsistencia en atención a los pocos recursos del solicitante.

18. Asimismo se presentó en la sesión del 5 de julio la cuenta de los gastos originados en el traslado de la oficina de Correos tras su separación de la de Telégrafos y del adecentamiento del local de la calle Veracruz 19 por un importe de 56,87 pesetas.

También se trajo a la vista en esta sesión la cuenta rendida por la Comisión de Fomento y Obras del gasto ocasionado por el relleno del silo de la plaza de la Constitución, importante 78 pesetas.

19. Dada lectura el 5 de julio a una comunicación de don Miguel Lucena, que venía acompañada de dos ejemplares del folleto ilustrado denominado "Rota", dedicado a propagar las excelentes condiciones de esta población como estación veraniega y el progreso comercial de la misma, manifestó el señor alcalde haber recibido asimismo un número considerable del citado folleto, que había repartido entre las poblaciones que mayor contingente de bañistas solían dar a estas playas, y la Corporación, considerando que la propaganda que con la publicación anual de dicho folleto se obtenía redundaba en beneficio, no sólo de los particulares, sino de las arcas municipales por el mayor consumo que representaba la numerosa colonia forastera, que casi venía a duplicar la población, acordó hacer constar en acta la satisfacción que le producía la constante labor del señor Lucena, así como concederle la confección del expresado folleto con la suma de 100 pesetas.

20. Se adjudica en la sesión del 12 de julio a don José y don Domingo Figueroa Brioso un terreno sobrante de la vía pública que existía frente a la fachada posterior de la finca urbana de su propiedad, sita en la calle de Canalejas n.º 55, perteneciente al caudal de Propios de esta villa, con una superficie de 72 m. cuadrados y valorado en 36 pesetas, a condición de que antes de un año levantase fachada de tres metros de altura, por lo menos.

21. Se acuerda en la sesión del 19 de julio pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana expuesto de la Alcaldía sobre la urbanización de los terrenos comprendidos entre el callejón de la Llorona y el Caracol.

Se trataba de una parcela que por su extraviada situación no había sido en ningún tiempo objeto de urbanización, constituyendo los únicos edificios que entonces la limitaban mancerbas públicas, y siendo sus inmediaciones lugar de vaciadero de las inmundicias y materias fecales de las vecindades contiguas, lo que hacía que no fuese frecuentada por los vecinos, temerosos de las infecciones que pudieran producir las materias pestilentes allí acumuladas, por lo que dado el incremento que de año en año venía adquiriendo la colonia forastera, cuyo lugar de expansión preferido era la playa de la Costilla, a la que era fronteriza el expresado terreno, se hacía de todo punto necesaria su urbanización mediante la edificación de casas o la construcción de jardines mediante la adquisición de terrenos a los particulares, con la consiguiente mejora del ornato público y de la sanidad e higiene del vecindario, a cuyo efecto se propuso encargar al arquitecto don Anibal González y Álvarez-Osorio, residente accidental en la localidad, la formación del correspondiente plano, cuya alineación debía hacerse prolongando la línea de la acera izquierda de la calle del Caracol hasta coincidir con la fachada de la casa número 5 de la de Aire, y por el lado que daba acceso a la batería Duque de Nájera la línea debía fijarse en continuación de la acera derecha de la calle de Juan de Flores, lindando el terreno en toda su longitud con las murallas por una parte y con las fachadas posteriores de las casas adquiridas por el marqués de San Marcial por la otra, debiendo constar en el proyecto si las parcelas resultantes serían susceptibles de edificaciones aisladas.

Dada cuenta en la sesión del día 2 de agosto del informe sobre proyecto de alineación y prolongación de las calles del Caracol y Juan de Flores, redactado por la Comisión de Policía Urbana, se abrió discusión sobre el particular, conviniendo los señores concejales que el expresado proyecto respondía satisfactoriamente a la salubridad, higiene y ornato públicos y a los intereses generales del Municipio, toda vez que la parcela de terreno que había de resultar entre ambas calles al sitio conocido por el Murete podría ser enajenada a los particulares que fuesen propietarios de los edificios contiguos como sobrante de la vía pública, acordando el Ayuntamiento por unanimidad prestar su aprobación al referido informe.

22. Visitado el señor alcalde por una comisión de vecinos para solicitarle autorización para postular por el pueblo a favor de la familia del también vecino Francisco Patino Puyana, que había perdido sus pequeños ahorros y cuantos géneros, enseres y ropas tenía a consecuencia del incendio ocurrido en la choza que habitaba en el pago de la Costa, habiendo quedado en la mayor miseria, propuso en la sesión del 2 de agosto que, sin perjuicio de concederles la autorización solicitada, se acordase socorrer al expresado con la suma de 25 pesetas, acordándolo así la Corporación por unanimidad.

23. Inteligenciado el Ayuntamiento en la sesión del 9 de agosto de que doña Joaquina Pérez Lasso de la Vega proyectaba enajenar el negocio de abastecimiento de aguas de esta villa, así como la concesión a favor de la persona o entidad a quien pasase dicha industria, acordó el Ayuntamiento acceder a ello siempre que se siguiesen cumpliendo las condiciones de la misma.

24. Habiendo expuesto el señor alcalde a la consideración del Ayuntamiento el mal estado en que se encontraba gran parte del adoquinado de la población y la necesidad de proceder a su inmediata reparación, y estimando los señores concejales la conveniencia de realizar con urgencia la reparación de los baches que presentaba el adoquinado de varias calles en evitación de la total destrucción de su pavimento, acordaron el 9 de agosto autorizar al señor alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Policía Urbana, dispusiese lo necesario para ello.

25. Habiendo cesado el maestro de la escuela nacional de niños de esta villa, don José Pareja Reyes sin por la superioridad se hubiese designado sustituto, acordó el Ayuntamiento el 23 de agosto dar por terminado el arrendamiento del local habitación que había venido ocupando, ubicado en la plaza de la Constitución n.º 2, propiedad de don José María González Arjona.

26. Considerando el señor alcalde en virtud de las enajenaciones de terrenos que se venían haciendo por el Ayuntamiento en los terrenos a espaldas de la de Canalejas, la conveniencia de abrir una calle que pusiera en comunicación directa el centro de la población con las nuevas construcciones a realizar en las parcelas vendidas, dada la gran distancia existente desde la calle de Cánovas del Castillo a la Calzada de Casi, actuales Blas Infante y plaza de Jesús Nazareno, únicos pasos del público a la playa, lo que haría muy penoso el acceso a las referidas parcelas, propuso al Ayuntamiento el 6 de septiembre que acordase la apertura de la nueva calle en el lugar que conceptuase más procedente, de todo lo cual inteligenciados los señores concejales, acordaron autorizar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas juntamente con las Comisiones de Hacienda y Policía Urbana.

27. Traído a la vista el 13 de septiembre el expediente y plano formado por el arquitecto don Aníbal González para la alineación de las calles de Juan de Flores y del Caracol, resultó quedar en virtud de las alineaciones realizadas en las expresadas calles un espacio de terreno que no constituía solar edificable por su corta extensión, si bien podría ser utilizado por las edificaciones particulares que lo limitaban para avanzar sus fachadas hasta la línea de las murallas, dando mayor atractivo a la playa de la Costilla, lugar preferido por la colonia forastera, cuyo solar, sobrante de la vía pública, se hallaba limitado al norte por los solares de las casas número 14 y 16 de la calle Duque de Nájera, número 5 de la calle Aire y prolongación de la del Caracol, al sur con la muralla y prolongación de la calle de Juan de Flores, al este con la misma muralla y casas número 4 de la calle del Aire y 1 de Caracol, y al oeste con solares de la casa número 18 de Duque de Nájera y de la de Juan de Flores, con una extensión superficial de 350 m. cuadrados.

Dicha parcela fue solicitada por don Fernando de la Cuadra Sáinz de la Maza, marqués de San Marcial, con el fin de agregarla a las fincas de su propiedad sitas en las expresadas calles y en las de Aire y Duque de Nájera, también colindantes con dicha parcela, de que enterado el Ayuntamiento, acordó el 20 de septiembre encargar a la Comisión de Policía Urbana un informe detallado previo detenido reconocimiento, en el que se hiciese constar su extensión superficial y demás condiciones, expresando si la expresada parcela constituía o no solar edificable, así como las ventajas e inconvenientes de su enajenación y el valor de tasación de los dichos terrenos.

A señalar, por último, que la expresada parcela fue adjudicada al señor De la Cuadra en la sesión del 1 de noviembre.

28. Prosiguiendo con la venta de las parcelas sitas entre la calle de Canalejas y la playa de la Costilla y en el sitio de Casi, se aprobó el 27 de septiembre la cesión hecha por don José María Rodríguez Izquierdo y Mateos a favor de don Nicolás Albornoz y Portocarrero de la parcela número 4 de las rematadas en el sitio de Casi.

Asimismo, se adjudicaron en dicha sesión a don Juan y doña María de las Mercedes López Cala las parcelas fronterizas a las casas número 53 y 55 de la calle de Canalejas.

29. Habiendo acudido en queja al señor alcalde varios vecinos labradores colonos de fincas situadas en el pago de Villarana, término de El Puerto de Santa María, manifestando que el arrendatario del cortijo de Casarejos, don Pedro Sotelo y López, había obstruido el camino del Vado que daba entrada a las tierras de aquellos labradores, prohibiendo el paso de los ganados que conducían por el dicho camino para realizar las operaciones de siembra, lo que se hacía necesario que se procediese a abrir el referido camino para de que los expresados no sufriesen perjuicio, acordó el Ayuntamiento de una sola voz el primero de noviembre que, dado lo avanzado de la época, y sin perjuicio de realizar en su día el deslinde del expresado camino, procediese una comisión de concejales y peritos prácticos a determinar su dirección y anchura, a cuyos efectos se pasó a nombrar a los concejales don Manuel Flores Vargas y don Juan Izquierdo García de Quirós como miembros de la Comisión de Asuntos Rurales, y como peritos prácticos a los labradores antiguos de las fincas inmediatas don Pedro García Linares, don Manuel Prados Martínez, y don Manuel Martínez Letrán, quienes asistidos del secretario del Ayuntamiento, procederían a efectuar dicha operación el día 3 a las doce horas.

Suscitándose con frecuencia contiendas con los propietarios de fincas rústicas sobre la existencia de servidumbres pecuarias en las mismas, y con fin de tener una base eficaz en la resolución de los casos que se presentasen en lo sucesivo, acordó el Ayuntamiento el 22 de noviembre adquirir del Instituto

Geográfico y Estadístico un plano oficial de este término en que dichas vías apareciesen claramente consignadas, a fin de que sirviese de norma en aquellas resoluciones.

30. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 29 de noviembre, expuso el señor alcalde que la pérdida de cosechas en aquel año y la calamidad que había reinado en la clase jornalera como consecuencia de la misma, había dado lugar a que los socorros se hubiesen aumentado de modo considerable, hasta el punto de haber agotado la consignación respectiva, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad abonar las sumas que en lo sucesivo se invirtiesen por razón de los expresados socorros a los pobres con cargo al capítulo de imprevistos.

31. Habiendo fallecido de enfermedad infecciosa el vecino Leonardo Bueno Suero, y dispuesto el inspector municipal de Sanidad la quema de todas sus ropas y efectos, y como quiera que con ello se había causado un perjuicio a la familia, dada su extremada pobreza, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 13 de diciembre a propuesta de la Alcaldía concederle un socorro de 25 pesetas.

32. Traídas a la vista en la sesión del 13 de diciembre las cuentas rendidas por la Comisión de Obras Públicas de las obras de reparación de las calles de Pasadilla, Puerta de Jerez y plaza de la Constitución, llevadas a cabo en los meses de noviembre y diciembre con un coste de 290,40 pesetas, así como de la Casas de Matanzas por valor de 229,92 pesetas, acordó el Ayuntamiento de conformidad su aprobación y abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

33. Obtenida por el Ayuntamiento una subvención del Gobierno para la celebración de la Fiesta del Árbol, y como quiera que la época a propósito para realizar las plantaciones, según los peritos en la materia, era la de los meses de enero y febrero, o sea, el periodo en que la savia se hallaba estacionada, acordó el 27 de diciembre celebrar dicha fiesta en la segunda quincena de enero, a cuyo efecto se acordó autorizar al señor alcalde expresamente para que, juntamente con la Comisión de Fiestas y Junta Local de Primera Enseñanza, realizase cuanto estimara pertinente al mayor esplendor de tan culto festejo.

34. Ola de calor en la provincia. El 25 de julio los termómetros llegan a alcanzar los 45 grados a la sombra en algunos núcleos urbanos de la misma. Asimismo, en el mes de octubre se conoció un fuerte temporal de lluvias torrenciales.

35. Se impartieron en este año doscientos sesenta y cinco bautizos, y entre ellos los siguientes:⁷⁴
Ana María, hija de Manuel Piñero Jiménez, del campo, natural de Puerto Real, y de Josefa Benítez Letrán, de esta población.
Antonia, hija de Andrés Dorante Piñero, del campo, natural de Lebrija, y de Josefa Reales García de Quirós, de esta localidad.
Eloísa, hija de Emilio González Lustau, albañil, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo Soto, de Puerto Real.
Enrique, hijo de Enrique López León, telegrafista, y de María de Aurora Rey Matheu, ambos naturales de Cádiz.
Francisco, hijo de Miguel Prieto Montoro, carabinero, natural de Jaén, y de Amalia Hevia García, natural de Gijón.
Inocencio, hijo de Inocencio Cirilo Delgado, industrial, natural de Cádiz, y de Manuela Sánchez Sánchez, de esta municipalidad.
José Luis, hijo de José Muñoz García, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix, de esta población.
José María, hijo de Vicente García Pérez, industrial, natural de Alora, Málaga, y de María de los Ángeles Mesa Gómez, de El Puerto de Santa María.
José, hijo de José Mateos Patino, del campo, natural de Jerez de la Frontera, y de Enriqueta Moreno Román, de esta localidad.
José, hijo de Manuel Granados Barea, del campo, natural de Lebrija, y de Mercedes Ruiz-Henestrosa Márquez, de este municipio.

74 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 73 y 74.

Manuel, hijo de Rafael Fernández y Fernández y de María de los Dolores Salas Bernal, naturales de El Ronquillo, Sevilla.

María Alejandra, hija de José Perera, barbero, natural de Cádiz, y de Alejandra Beltrán Patino, de esta municipalidad.

María Alejandra, hija de José Perera, barbero, natural de Cádiz, y de Alejandra Bernal Patino, de esta localidad.

María de la Trinidad, hija de Agustín Lavilla Condor, carabinero, natural de Zaragoza, y de Trinidad Lavilla Fuster, de la misma ciudad.

María de las Mercedes, hija de Antonio Sánchez Natera, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Fuentes Ruiz-Henestrosa, de esta población.

María del Carmen, hija de Antonio García Boje, albañil, y de Consolación Sánchez Gómez, naturales de Utrera.

María del Carmen, hija de Miguel Hervás Mapont, carabinero, natural de Catarroja, y de Concepción Gómez Abad, de San Fernando.

María Francisca, hija de Miguel Martín Martín, guardia civil, natural de Alberguería de Argañán, y de María de los Dolores Sánchez Patino, de esta población.

María Josefa, hija de Joaquín Infante Vidal, empleado público, natural de El Puerto de Santa María, y de Carmen Martínez Muñoz, de Cádiz.

Pedro Juan, hijo de Andrea Cabeza de Vaca, natural de Chiclana.

Pedro, hijo de José Pupo Figueroa, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo Pabón, de esta población.

Rafaela, hija de Antonio Guerrero Fernández, del campo, natural de Carratraca, y de Concepción Cordones Quirós, de esta localidad.

Salvador, hijo de Antonio Moreno Fernández, del campo, natural de El Boje, Málaga, y de María Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta municipalidad.

Salvador, hijo de Juan Antonio del Valle, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Regla Rico Prado, de esta localidad.

Sebastiana, hija de Sebastián Serrano Fernández, herrero, y de María Luisa Alba Serrano, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Vicente, hija de Ricardo Velarde Rosales, labrador, natural de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y de María del Carmen González Begines, de Sanlúcar de Barrameda.

36. Se contrajeron en este año cincuenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁷⁵

Francisco Arjona Romero, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con María Gertrudis Ramos Salas, de esta municipalidad.

José Caballero Harana, del campo, natural de El Puerto de Santa María, con Rafaela Fuentes Baeza, de la misma población.

José Hidalgo Martín, carabinero, natural de Padul, Granada, con Leonor Patino Sánchez, de esta municipalidad.

José Moya Olmo, del campo, natural de Medina Sidonia, con Mercedes Reyes Luna, de Rota.

Manuel Patino Sánchez, panadero, natural de Cádiz, con Adelaida Cañas Helices, de esta villa.

Miguel Prieto Montero, carabinero, natural de Jaén, con Amalia Hevia García, de Gijón.

Prudencio Fernández Gómez, del comercio, natural de Casal de Periedo, Santander, con Enriqueta Rodicio Sánchez, de esta localidad.

Rafael Gómez Cabrales, herrero, natural de Cádiz, con María Josefa Andrade Armario, natural de Bornos.

Rafael, hijo de Rafael Acuña Márquez, agricultor, natural de Cádiz, con Manuela Hernández Bravo, de esta localidad.

37. Se realizaron en este año ciento noventa y dos inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁷⁶

Francisca Rodríguez Rosado, natural de Casares, Málaga, de parálisis.

Inés Márquez Infante, natural de Castillo de las Guardas, Sevilla, de tuberculosis.

José Ruiz de Lacanal García de Lamadrid, natural de Bielva, Santander, de uremia.

Josefa Gómez Ríos, natural de Cádiz, de metrorragia.

⁷⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 25.

⁷⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 29.

Juan Mendoza Díaz, natural de San Fernando, de broncoestacia.
Manuel Arroyo Rubio, artillero de este destacamento, natural de Alanís, Sevilla, de congestión cerebral.
Manuel Jiménez de los Ángeles, natural de Isla Cristina, de eclampsia.
Manuel Rodríguez Carburraci, albañil, natural de Cádiz, de neumonía.
Nicasio Fernández González, natural de Sevilla, de oclusión intestinal.
Virginia Pazos Ortega, natural de El Puerto de Santa María, de embolia.

AÑO DE 1914

1. Reunidos el 1 de enero los concejales que correspondía continuar formando parte de la Corporación como procedentes de la elección del 12 de noviembre de 1911 bajo la presidencia de don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, a saber: don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio; don Francisco García Sánchez; don Francisco Rodríguez Milán; don Manuel Flores Vargas; don Juan Izquierdo García de Quirós; don Cayetano Ramos Letrán; don José Márquez Ramírez, y don Manuel Caballero López, juntamente con los concejales electos don Ramón Patino Bernal; don José Verano Herrera; don Ildefonso García de Quirós Bernal; don Manuel Fabre Letrán; don Manuel Villalba Moreno, y don Manuel Ramírez Izquierdo, quienes tomaron posesión, pasó a ocupar la Presidencia interina el concejal de mayor edad, que resultó ser don Ramón Patino Bernal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Municipal, procediéndose a la elección de alcalde presidente del Ayuntamiento en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron entregando al presidente, y éste depositando en una urna de cristal.

Concluida la votación, el señor presidente sacó una a una las dichas papeletas, leyéndolas en alta voz, resultando del escrutinio diez votos para don Manuel Ruiz Mateos Brunengo y cinco papeletas en blanco, por lo que, resultando con la mayoría absoluta de votos el señor Ruiz Mateos, fue proclamado alcalde presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, recibiendo de manos del presidente interino las insignias de su autoridad y pasando a ocupar definitivamente la Presidencia.

Siendo tres los tenientes de alcalde que correspondía elegir a este Municipio conforme a la escala del artículo 35 de la Ley, se procedió a su designación en igual forma, y verificados los respectivos escrutinios, dieron el resultado siguiente:

Primero: Don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio, por diez votos y cinco papeletas en blanco.

Segundo: Don Francisco Rodríguez Milán, por diez votos y cinco papeletas en blanco.

Tercero: Don Francisco García Sánchez, con el mismo resultado que los anteriores.

Proclamados que fueron por el señor presidente los referidos señores, tomaron posesión de sus respectivos cargos por el orden correspondiente.

A continuación, y por acuerdo del Ayuntamiento, se procedió a la elección de un regidor síndico que representase a la Corporación en todos los juicios que pudiera sostener en defensa de sus intereses y revisase y censurase todas las cuentas y presupuestos locales, y verificada la votación salió nombrado don Manuel Caballero López por diez votos a favor y cinco en blanco.

2. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria el 3 de enero, quedó enterado de los nombramientos de los alcaldes de barrio de los tres distritos de esta villa hechos por la Alcaldía en las personas de don Leonardo Sobrá Patino, don Juan A. Caraballo Pérez y don Manuel Sánchez Ramos.

Dada asimismo lectura por orden de la Presidencia a los artículos 60 y 61 de la Ley Municipal, que trataban de la forma en que habían de constituirse las Comisiones Permanentes en que se había de dividir la Corporación para entender de los distintos ramos de la administración municipal, y conforme a ellos, acordó el Ayuntamiento que las referidas comisiones fuese seis, denominadas del siguiente modo:

Hacienda, presupuestos y cuentas.

Fomento, obras y festejos.

Asuntos rurales.

Policía urbana, sanidad y beneficencia.

Estadísticas, reemplazos y elecciones.

Régimen interior.

3. Habiéndose presentado ante la Alcaldía el 21 de enero un considerable número de obreros del campo y marineros en solicitud de socorro, por la imposibilidad en que se hallaban de salir a trabajar debido al temporal de aguas reinante, y estimando el señor alcalde que la petición se hallaba justificada,

por cuanto el estado de las tierras no permitía realizar en ellas las faenas agrícolas propias de la estación, manifestó en la sesión del día 23 haber procedido al reparto de raciones de pan en proporción al número de miembros de familia de cada bracero, cuyo reparto se daba en el día por terminado en atención a la mejoría del tiempo, habiéndose invertido en dichos socorros la suma de 202,50 pesetas, según constaba de la factura que, presentada para su examen, fue aprobada por unanimidad con cargo al capítulo de imprevistos y calamidades.

4. Leído en la sesión del 23 de enero un oficio del señor cura regente de la iglesia parroquial de esta villa, interesando del Ilustre Ayuntamiento contribuyese con algún donativo a la suscripción que por iniciativa de S. M. la Reina había de llevarse a cabo en todas las parroquias de España en favor de los soldados heridos y de las familias de los muertos en la campaña de Marruecos, y considerando la Corporación el laudable fin de la misma, acordó por unanimidad contribuir con 100 pesetas.

5. Dada lectura en la sesión del 31 de enero a una carta del señor alcalde de Sanlúcar de Barrameda, interesando de este Ayuntamiento se facilitase la gestión de varios vecinos de dicha ciudad que pasaban a esta villa para efectuar una cuestación a favor de las familias de los seis náufragos de la barca pareja denominada "Juan Sevilla", manifestó el señor presidente haber sido visitado por la comisión recaudadora de fondos para el expresado fin humanitario, así como que, creyendo interpretar los sentimientos de caridad del Ayuntamiento y en su nombre, había contribuido a la expresada suscripción con la suma de 25 pesetas, habiéndoles facilitado asimismo la Banda Municipal para que les acompañase en la cuestación, de todo lo cual enterada la Corporación, y considerando muy acertada la resolución del señor alcalde, acordó adherirse a la misma por unanimidad.

6. Traída a la vista en la sesión del 7 de febrero la cuenta rendida por la Comisión de Policía Urbana de los gastos derivados de las plantaciones efectuadas en el campo inmediato a la estación del ferrocarril, cuya cuenta importaba 88,95 pesetas, y habiendo sido encontrada debidamente justificada por el Ayuntamiento, acordó su aprobación por unanimidad.

7. Habiendo sido trasladada el 27 de febrero al Hospital Civil provincial la enferma impedida vecina de esta villa Francisca Domínguez Ramos, la que, debido a su grave estado, había sido acompañada por el guardia municipal Antonio Herrera Gutiérrez y el vecino Manuel Núñez Ramírez, cuyo traslado había originado un gasto de 16,25 pesetas, y considerando el Ayuntamiento de absoluta necesidad la realización del referido gasto, acordó el día 28 su aprobación y pago del capítulo de imprevistos, por no haber consignada en presupuesto cantidad alguna para dicha atención.

8. Traída a la sesión el 28 de febrero por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos la cuenta rendida de los gastos ocasionados por la celebración de la Fiesta escolar y del Árbol, que ascendía en su totalidad a 1.005,81 pesetas, de las que deducidas 585,17 a que ascendía el importe líquido de la subvención concedida al tal efecto por el Gobierno, quedaba reducido a 420,64 pesetas, acordó el Ayuntamiento su pago del capítulo de imprevistos, en atención a no haber consignada cantidad alguna en presupuesto para la expresada fiesta.

9. Presentada en la sesión del 7 de marzo la cuenta rendida por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos, de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas del carnaval en el presente año, que ascendían a 370,75 pesetas, cuya cuenta, examinada por la Corporación y encontrada debidamente comprobada con sus respectivos justificantes, acordó por unanimidad su aprobación y pago del correspondiente capítulo del presupuesto.

10. Hallándose en muy mal estado el arrecife que conducía a la estación del ferrocarril, cuya inmediata reparación se hacía indispensable, y siendo aquella la época más a propósito para ello, acordó unánimemente el Ayuntamiento el 7 de marzo autorizar al señor alcalde para que acordase con la Comisión de Obras la realización de las necesarias para asegurar el fácil tránsito por dicha carretera con cargo al capítulo de obras.

De la rapidez de los trabajos da cuenta la presentada el 28 de marzo de lo invertido en la reparación del primer tramo del expresado arrecife municipal, por un importe de 397,25 pesetas, así como la presentación el 9 de mayo de lo correspondiente al segundo trozo, por 476 pesetas.

11. Habiendo girado el señor alcalde visita al cementerio de esta villa, y comprobado el mal estado en que se encontraban las azoteas de las diferentes cuarteladas, en su mayor parte agrietadas por efecto de las yerbas que en las mismas crecían, lo que hacía urgente su reparación, y puesto todo ello en conocimiento de la Corporación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 7 de marzo encomendar a la Comisión de Obras el arreglo de aquellos desperfectos, así como al recorrido de los nichos y encalado de las paredes del cementerio.

12. El 28 de marzo, sábado, se produjo en la villa un accidente que pudo haber tenido graves consecuencias, si bien todo quedó en el susto. Según relata Diario de Cádiz, hallándose examinado el expresado día una pistola los vecinos Juan Luna González y Manuel Sobra, con tan poca pericia por parte del señor Luna que se le disparó involuntariamente, alojándose la bala entre las ropas de Manuel Sobrá, cerca del bajo vientre, siendo un verdadero milagro que el proyectil no le hiriese.⁷⁷

13. Inteligenciada la Corporación el 11 de abril de que el propietario del solar inmediato a la escalera que daba acceso a la playa de la Costilla por la calle de Cánovas del Castillo y sitio del Matadero estaba construyendo la muralla que lo separaba de dicha playa, y quedando entre ésta y la construida en su día por el Ayuntamiento un espacio abierto que, de no cerrarse, resultaría perjudicial para ambas murallas, acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía construir a su costa el trozo de muro que limitaba los terrenos del Ayuntamiento, lo que daría mejor perspectiva a la playa y mayor seguridad a la barreduela del Matadero, que se hallaba en aquellos días destruida por las corrientes de aguas llovedizas.

14. Dada lectura en la sesión del 16 de mayo de orden de la presidencia a un oficio del señor alcalde de San Fernando y presidente de la Junta Local de Defensa constituida en dicha ciudad para gestionar las mayores ventajas posibles a favor del Apostadero marítimo, por el que solicitaba de este Ayuntamiento el apoyo moral y material con el fin de llegar a la reunión de todos los pueblos interesados en la vida de esta región para conseguir del Gobierno la concesión de las obras que le correspondía realizar en virtud de su posición estratégica y leyes votadas por las Cortes, y enterado el Ayuntamiento del contenido de dicha comunicación, acordó por unanimidad prestar su apoyo a la expresada Junta de Defensa y autorizar al señor alcalde presidente de este Ilmo. Ayuntamiento para que, secundando las iniciativas de la misma practicara cerca de los poderes públicos cuantas gestiones fuesen necesarias para la consecución del expresado objeto.

15. Inteligenciado el Ayuntamiento el 23 de mayo de las frecuentes quejas recibidas en años anteriores de las familias veraneantes sobre las molestias que se les originaba el que no tuviese enlace directo el expreso de Sevilla a Cádiz y viceversa con los trenes de la Compañía Belga, de lo que resultaba verse obligados a esperar tres o cuatro horas en la estación de El Puerto de Santa María, precisamente las de mayor calor, por lo que, aproximándose la temporada veraniega, y estimando su deber proporcionar al forastero las mayores comodidades, acordó dirigir comunicación al director de la expresada Compañía del Ferrocarril de la Costa al objeto de que estableciera un servicio especial de trenes además de los que ordinariamente circulaban en dicha temporada, cuya salida de El Puerto se verificase a las doce del día, con el fin de recoger los viajeros del expreso de Sevilla, regresando a dicha ciudad a las cuatro de la tarde para enlazar con el expreso de Cádiz, que, saliendo de El Puerto a las 17.07, llegaba a Sevilla a las 19.40.

16. Habiendo comparecido en la Alcaldía el 29 de mayo el vecino Juan del Valle Calvario, quien manifestó que, habiendo fallecido su esposa, Regla Rico Prados, de enfermedad contagiosa, se había visto obligado en cumplimiento de las órdenes de la Inspección Municipal de Sanidad a quemar las ropas y muebles del uso de la finada durante su enfermedad, y como quiera que carecía de medios para sustituirlos, solicitaba del Ayuntamiento un socorro en concepto de indemnización por los perjuicios que había experimentado, de todo lo cual inteligenciada la Villa, y considerando que el reclamante era pobre de solemnidad, y que era de justicia indemnizarle de los perjuicios que se le habían originado por las medidas sanitarias que había habido necesidad de adoptar en evitación del contagio, acordó el día 30 concederle un socorro de 25 pesetas.

⁷⁷ Diario de Cádiz, Un siglo en papel 1901-2000, año 1914, p. 6.

17. Traída a la vista en la sesión del 30 de mayo la cuenta de gastos originados por la construcción del trozo de muralla y relleno realizado en la barreduela del Matadero, limítrofe con la playa de la Costilla, por 278,92 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

18. Denunciado por varios labradores al Ayuntamiento el mal estado en que se encontraba el pozo del pago del Campillo, y considerando la Corporación que el referido pozo era uno de los abrevaderos que mayor servicio prestaba a los labradores, acordó por unanimidad el 30 de mayo autorizar al señor alcalde para que, de acuerdo con la comisión de Asuntos Rurales, realizase los que conceptuase necesario para su reparación.

Asimismo, se acordó autorizar al señor alcalde a la construcción de un pozo en la proximidad de las plantaciones de moreras y eucaliptos hechas en el Ejido junto a la estación del ferrocarril, que sirviese para abrevadero de los ganados que transitaban por dicho lugar al par que para regar el arbolado.

La construcción de brocal y pilar del pozo de El Bercial tuvo un coste de 498,20 pesetas, y su limpieza de 50 pesetas, según cuentas rendidas en 17 de octubre y 28 de noviembre. A señalar que el expresado pozo se hallaba casi cegado por los escombros y trozos del muro del antiguo brocal, por lo que dispuso su limpieza con objeto de aumentar su caudal de aguas.

19. Habiendo llegado a conocimiento de la Corporación que el pozo de la Dehesa Bercial se encontraba en estado de ruina, habiendo desaparecido el brocal y pilar del mismo, acordó el 13 de junio girar una visita a dicha finca con el fin de acordar sobre las obras que fuese preciso practicar para dotar a dicho pozo de las condiciones necesarias para el servicio del ganado, de cuya inspección se dio cuenta en la sesión del día 20, habiéndose comprobado la necesidad de dotar al pozo del correspondiente brocal y pilar, que habían desaparecido, siendo aquella la falta de concurrencia de ganado a la dehesa que se venía observando de varios años aquella parte, pues para abrevar tenían necesidad de trasladarse a los pozos del Galgo, situados a gran distancia de la misma.

Asimismo se trató de la conveniencia de abrir un nuevo pozo, pues dado el número de reses que se esperaban habían de concurrir tras la reparación del existente, se conceptuaba este insuficiente para el servicio de todo el ganado, cuya propuesta se acordó tener en cuenta para consignar cantidad suficiente en el presupuesto del ejercicio siguiente.

20. Dada lectura en la sesión del 20 de junio a un oficio del Inspector Provincial de Primera Enseñanza, interesando del Ayuntamiento el desdoble de la escuela de esta villa, fundado en la insuficiencia de los locales que entonces ocupaba y el acuerdo de la Junta Local, que reiteraba la absoluta necesidad de llevar a cabo dicho desdoblamiento con la mayor urgencia, por cuanto el número de escuelas existentes que con arreglo a la ley debían funcionar en esta villa no se hallaba en relación con el censo de población, tomó la palabra el concejal don José Verano Herrera, para decir que, habiendo concurrido a las escuelas con motivo de la celebración de la fiesta escolar celebrada en dicho año, había podido comprobar que el crecido número de alumnos que arrojaban sus matrículas exigía la creación de otras, toda vez que los locales respectivos no eran capaces para la concurrencia diaria de aquellos, cuya acumulación impedía el funcionamiento ordenado de las clases, especialmente en la sección de escritura, por lo que estimaba de absoluta necesidad el desdoble.

Concluida la intervención del señor Verano, tomaron la palabra otros señores que se expresaron en los mismos términos, siendo unánime la opinión de que se llevase a cabo con toda urgencia lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de febrero de 1911, en cuya consecuencia acordó el Ayuntamiento encomendar a la Junta Local de Primera Enseñanza que practicara las gestiones necesarias para el arrendamiento de los locales que hubiesen de ocupar las nuevas escuelas.

21. Habiendo observado el maestro encargado de las obras del Matadero el estado de ruina inminente que presentaba el techo de la nave y el fogón y chimenea de la caldera, cuya inmediata reparación de hacía de todo punto necesaria, y careciendo el Ayuntamiento de consignación en presupuesto para costear obra de tal importancia, cuál sería la construcción de nuevo techo y demás que se verificase, acordó el 20 de junio que se abonase su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Estas obras tuvieron un coste de 1.095,92 pesetas, según cuenta rendida por la Comisión de Obras el 18 de julio.

22. Dada lectura el 27 de junio a un acuerdo de la Junta Local de Primera Enseñanza, por la que se propone al Ayuntamiento el arriendo de la calle Luis Vázquez n.º 4 para el establecimiento de las nuevas escuelas que habían de crearse en virtud del desdoble de las unitarias existentes en la villa, y habiendo salido de la Sala el señor alcalde, don Manuel Ruiz Mateos Brunengo por conceptuarse incompatible para adoptar acuerdo sobre el particular al pertenecer la finca propuesta a su esposa, doña Ascensión Ruiz Mateos Rodicio, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aceptar dicha propuesta e interesar del inspector provincial de Primera Enseñanza informe sobre las condiciones pedagógicas del local y, caso de que fuese favorable, proceder a formalizar el pertinente contrato de arriendo y a la instalación de las nuevas escuelas, a fin de que empezasen a funcionar desde el primero de septiembre siguiente, toda vez que según el informe dado por los vocales de la dicha Junta respecto de las casas visitadas por ellos, la única que reunía condiciones de capacidad para ambas escuelas y casa habitación de los maestros era la expresada de la calle Luis Vázquez.

Finalmente, el 1 de agosto quedó aprobado en sesión el contrato de arrendamiento de la casa calle de Luis Vázquez n.º 4 para escuelas desdobladas de niños y niñas.

23. Habiendo presentado su dimisión el 30 de junio el director de la Banda de Música, don Manuel Pérez Morgado, acordó el Ayuntamiento el 4 de julio aceptársela, quedando satisfecho del celo y asiduidad con que había desempeñado su cometido, así como sacar a concurso público la provisión del referido cargo con el fin de que la dicha Banda pudiera continuar prestando sus servicios sin interrupción durante la temporada de verano en curso, nombrando al efecto maestro interino de la misma a don Eusebio Iñiguez Mondéjar, único que había presentado instancia para ocupar la expresada vacante acompañando título expedido a su favor de director en propiedad de la Banda del Hospicio provincial de Jerez de la Frontera.

Posteriormente sería nombrado como titular el 11 de julio por ser el único que había solicitado la plaza y en consideración a la competencia que revelaba haber desempeñado la plaza de director de la banda del citado Hospicio.

24. Dada lectura en sesión del 30 junio a una comunicación de don Miguel Lucena, editor del periódico "Rota y sus playas", solicitando una subvención para atender a los gastos de la confección de la misma en este año, tomó la palabra el señor alcalde para decir que la publicación anual del referido periódico constituía una eficaz propaganda de las inmejorables condiciones higiénicas de esta población como estación balnearia, por lo que estimaba oportuno que, cual en años anteriores, se concediese al señor Lucena la subvención interesada en la cuantía que el Ayuntamiento acordase, de todo lo cual enterados los presentes, y considerando muy atinado lo expuesto por el señor alcalde, acordaron subvencionar la publicación del expresado folleto con 100 pesetas.

25. Inteligenciado el Ayuntamiento el 11 de julio de que en el día anterior había comparecido en la Alcaldía la vecina María Delgado Bernal, exponiendo que por fallecimiento de su hija Manuela de enfermedad contagiosa se había visto obligada por orden de la Inspección de Sanidad a quemar los muebles y ropas del uso de la primera, en cuya operación se había incluido también ropas y otros efectos de la exponente, careciendo de cualquier clase de recurso, acordó por unanimidad que fuese socorrida con 50 pesetas.

26. Hallándose inservible el armamento del guarda de campo, y careciendo del mismo el investigador del impuesto de Pesas y Medidas, propuso el señor alcalde el 11 de julio que se dotase a ambos empleados del armamento necesario para el ejercicio de una vigilancia eficaz, de que inteligenciado el Ayuntamiento, acordó comisionar al señor alcalde para que adquiriese las armas que conceptuase convenientes para dichos empleados, las cuales tuvieron un coste de 50 pesetas, según cuenta rendida el 5 de diciembre.

27. Habiendo interesado el señor gobernador civil de este Ayuntamiento que se promoviese una suscripción pública para recaudar fondos con que alimentar y socorrer la precaria situación de los españoles repatriados con motivo de la guerra europea, acordó la Corporación de una sola voz el 22 de agosto encabezar la expresada colecta con 50 pesetas.

28. Dada lectura en la sesión del 22 de agosto a un oficio del señor cura párroco invitando al Ayuntamiento al solemne funeral que había de tener efecto el día 25 en sufragio del alma de S. S. el Papa Pío X, acordó la Villa por unanimidad asistir en Corporación al expresado acto religioso y autorizar al señor alcalde para que se sirviese invitar a las autoridades e individuos de representación social que acompañasen al Ayuntamiento según era costumbre en actos similares.

29. Inteligenciado el Ayuntamiento el 29 de agosto del contenido de una circular del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el B. O. n.º 192, correspondiente al día 24 de agosto, por la que se prohibía la celebración de festejos populares costeados con fondos municipales, acordó prestar el más exacto cumplimiento a lo que en la misma se ordenaba.

30. Habiendo manifestado el señor alcalde el 29 de agosto que la falta de numeración de los nichos del Cementerio pudiera ser origen de que se cometiesen algunos errores en las nuevas ocupaciones al desalojar los que no fuesen renovados oportunamente, por lo que conceptuaba de necesidad el señalar cada sección con su numeración correlativa para evitarlos, acordó el Ayuntamiento proceder con la mayor urgencia a numerar todas las hileras del Cementerio, cuya operación tuvo en coste de 36,80 pesetas, según cuenta rendida en sesión del 12 de septiembre.

31. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 5 de septiembre, hizo presente el señor alcalde que a consecuencia de la epidemia de sarampión padecida en esta villa en la primavera última se habían invertido cantidades de relativa importancia en socorrer a los atacados de aquella enfermedad, lo que había dado por resultado que se agotase la consignación de socorros a pobres con los facilitados en los meses de julio y agosto, por lo que proponía, y fue así aprobado, que las sumas que fuesen necesarias hasta finalizar el año se abonasen con cargo al capítulo de imprevistos.

32. Traída a la vista el 12 de diciembre la cuenta de la nueva reparación de las zapatas de Kimper y Pasadilla, destruidas en parte por los temporales últimos, por importe de 481,95 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

33. En este año hizo su aparición en la zona la filoxera, que al igual que ocurriera a finales del siglo XIX, hizo estragos en el triángulo Jerez-Sanlúcar-El Puerto, cuyos terrenos albergaban el mayor número de hectáreas de viña de la provincia.

34. Se celebró en enero de este año la Santa Misión, impartida por fray Luis María Flores, carmelita descalzo, que casó asimismo a varios vecinos, según consta de los libros sacramentales de la parroquia de Nuestra Señora de la O.⁷⁸

Asimismo, y según el libro 4.º de Clavería, en enero se dieron pagadas 535 pesetas para el desmontaje, limpieza y afinación del órgano, incluido la adquisición de un teclado nuevo y su regulación, construcción de una bomba de aire y palanca de péndulo.⁷⁹

35. El 16 de agosto de este año se dio sepultura de caridad en el cementerio del Calvario de esta localidad al cadáver de José Ruiz Pozo, natural de Bornos, soltero, agricultor, de diecinueve años de edad, que había fallecido ahogado el día 14 anterior en aguas de La Costilla.⁸⁰

36. Se impartieron en este año doscientos sesenta y seis bautismos, y entre ellos los siguientes:⁸¹

Andrés, hijo de Francisco Nieto Candil, carabinero, natural de Grazalema, y de María de los Dolores Garrido Moreno, de esta población.

Antonio, hijo de Pedro Romero Torres, agricultor, natural de Villanueva del Arzobispo, y de María Mercedes Marrufo Pabón, de esta localidad.

Carlos, hijo de Antonio Quirós Herrera, panadero, y de Manuela Gutiérrez Rodríguez, naturales de El Puerto de Santa María.

78 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

79 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4 f. 37.

80 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 29, f. 211.

81 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 74.

Catalina, hija de Francisco Pruaño Ruiz, agricultor, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta población.

Cristóbal, hijo de Juan Pruaño Ruiz, agricultor, natural de Trebujena, y de María Jesús Sánchez Caballero, de esta localidad.

Domingo, hijo de Manuel Ortega Gallardo, carrero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Hidalgo Niño, de esta municipalidad.

Esperanza, hija de Augusto Montes, pescador, y de Augusta de la Concepción, naturales de Cabanas de la Concepción, Tavira, Portugal.

Francisco, hijo de José García Jiménez, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía Rodríguez Caballero, de Jerez de la Frontera.

Francisco, hijo de Manuel García Álvarez, guardia civil, natural de Alcalá de Guadaíra, y de María Ramona González Milán, de esta población.

Gertrudis, hija de Isidro García Boje, albañil, natural de Utrera, y de María de los Dolores Martín-Arroyo Santa María, de esta localidad.

Isabel, hija de Francisco Trujillo García, carabinero, y de Catalina Trujillo Sánchez, naturales de Casarabonela, Málaga.

Joaquina, hija de Antonio Antón Rosa, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de Joaquina Pabón Zapata, de la misma ciudad.

Joaquina, hija de José Patino Sánchez, carpintero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Saborido Bocanegra, natural de Alosno.

Joaquina, hija de Manuel Patino Sánchez, agricultor, natural de Cádiz, y de Adelaida Cañas Helices, de esta localidad.

José María, hijo de José Donaire González, agricultor, natural de Chipiona, y de María Josefa Pérez de la Lastra, de esta localidad.

José, hijo de Antonio González Cárdenas, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de María de la Mercedes Descalzo García de Quirós, de esta población.

José, hijo de Antonio Moreno Fernández, agricultor, natural de El Borge, Málaga, y de María Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta localidad.

José, hijo de Araceli Ruiz Pérez, natural de Brenes, Sevilla.

José, hijo de José Escalante Romero, herrero, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Padilla Ferrá, de la misma ciudad.

José, hijo de José Prieto Vera, torrero de faro, natural de Encinas Reales, Córdoba, y de María de la Consolación Álvarez González, natural de Buenavista, Tenerife.

Josefa, hija de Francisco Arjona Romero, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis Ramos Salas, de esta municipalidad.

Juan José, hijo de Manuel González Cárdenas, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Ana Ramos Gutiérrez, de esta población.

Juan, hijo de Juan Patino Niel, cochero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Belén Prieto Vargas, de esta localidad.

Juana María, hija de Antonio Armario Reina, arriero, natural de Bornos, y de María del Pilar Pastor Aguilucho, de esta población.

Manuel, hijo de Juan Patino Niel, cochero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Belén Prieto Vargas, de esta localidad.

Manuel, hijo de Sebastián Marín Menacho, agricultor, y de Filomena Mures Chacón, naturales de Grazalema.

Manuel, hijo de Vicente García Pérez, industrial, natural de Alora, Málaga, y de María de los Ángeles Mesa Gómez, de El Puerto de Santa María,

María de la Esperanza, hija de Agustín Lavilla Condor, carabinero, y de Trinidad Lavilla Fuster, naturales de Zaragoza.

María de las Mercedes, hija de Juan León Doblás, empleado, natural de San Fernando, y de María Márquez Martín-Bejarano, de esta población.

María de Lourdes, hija de Andrés Vergara Lassaleta, propietario, y de María Jesús Navallas Urizar, naturales de Jerez de la Frontera.

María del Carmen, hija de Eusebio Íñiguez Mondéjar, natural de Cuenca, y de Antonia Sánchez Salvador, de esta municipalidad.

María del Carmen, hija de Manuel González Peña, guardia civil, natural de Puerto Real, y de Antonia González Seguí, de El Puerto de Santa María.

María del Carmen, hija de Rafael Acuña Márquez, agricultor, natural de Cádiz, y de Manuela Hernández Bravo, de esta localidad.

María Josefa, hija de Manuel Piñero Jiménez, arriero, natural de Puerto Real, y de María Josefa Benítez Beltrán, de esta municipalidad.

Pedro, hijo de José Barcala Velázquez y de Amalia Velázquez Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

Rafael, hijo de Rafael González Oliveros, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Ana Ramos Gutiérrez, de esta población.

Sebastiana, hija de Juan Manuel Serrano Alba, herrero, natural de Chipiona, y de María López Serrano, de Sanlúcar de Barrameda.

37. Se contrajeron en este año cincuenta y nueve matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁸²

Agustín García-Donaire González, agricultor, natural de Chipiona, con María del Carmen Pérez Laynez, de esta localidad.

Antonio González Cárdenas, agricultor, natural de Medina Sidonia, con María de las Mercedes Descalzo Ruiz-Henestrosa, de esta municipalidad.

Bartolomé Vallejo Chacón, agricultor, natural de Ubrique, con María Antonia Martín-Bejarano, de esta población.

Blas Campos Ballesteros, industrial, natural de Valdepeñas, Ciudad Real, con María de la Concepción Sánchez Aguilar, de esta municipalidad.

José Leiva Aspera, panadero, natural de El Puerto de Santa María, con María Manuela Peña Milán, de esta localidad.

Manuel García Martínez, agricultor, natural de Trebujena, con María de Regla García Bernal, de esta población.

Manuel Ortiz Núñez, agricultor, natural de Osuna, con Antonia Domínguez Marín, de Trebujena.

Pedro Romero Torres, agricultor, natural de Villanueva del Arzobispo, con María de las Mercedes Marrufo Pabón, de esta municipalidad.

38. Se realizaron en este año doscientas veintiocho inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁸³

Antonia Suárez Rodríguez, natural de Bornos, de vejez decrepita.

Antonio de la Cruz, expósito de Cádiz, de atrepsia.

Claudio Manuel Carrascal, natural de Castrillo de Don Juan, de bronquitis pulmonar.

Félix Gutiérrez Álvarez, empleado, natural de Cabria, Palencia, de angina de pecho.

Isabel Villanueva Cozar, natural de Cortes, Málaga, de vejez decrepita.

José Bareda, párvulo, natural de Cádiz, de peritonitis.

José Ruiz Pozo, agricultor, natural de Bornos, de asfixia por inmersión.

Luis Beltrán Valle, agricultor, natural de San Fernando.

María de la Purificación Rodríguez López, natural de Granada, de tuberculosis.

María de los Dolores Sánchez Izquierdo, párvula, natural de Cádiz, de raquitismo.

María del Carmen Cárdenas, párvula, natural de Isla Cristina, de dentición difícil.

Miguel Moreno Serrano, herrero, natural de Sanlúcar de Barrameda, de catarro broncopulmonar.

Pedro Murillo, párvulo, natural de Cádiz, de raquitismo.

AÑO DE 1915

1. Habiéndose presentado el 31 de diciembre en la Alcaldía un considerable número de obreros del campo y marineros en solicitud de socorro ante la imposibilidad en que se hallaban de salir a trabajar por efecto del temporal de aguas reinante, y estimando justificada la petición por la persistencia de las lluvias, manifestó el Alcalde el 2 de enero haber procedido al reparto de socorros de pan entre los mismos, proporcionados al número de familias de cada individuo, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para que acordase lo procedente sobre el particular, de todo lo cual enterado el

⁸² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

⁸³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 29.

Ayuntamiento, acordó conforme a lo actuado por el señor alcalde, autorizándole para proseguir los socorros en tanto durasen las circunstancias.

Posteriormente, el 30 de enero fue autorizado nuevamente el señor alcalde para socorrer a los jornaleros sin trabajo como consecuencia de haberse recrudecido el temporal de aguas, que impedía el trabajo en los campos, ascendiendo la cuenta de socorros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero a 1.695,50 pesetas, que se abonaron con cargo al capítulo de Imprevistos y Calamidades del presupuesto.

2. Prosiguiendo con lo acordado en la sesión del 2 de enero, acordó el Ayuntamiento prorrogar durante un año los plazos fijados por el Ayuntamiento para la terminación de las obras de edificación de las parcelas 1, 2 y 3 de los terrenos situados a espaldas de la calle de Canalejas y sitio de Casi.

3. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 16 de enero, expuso el señor alcalde que desde la instalación de la batería Duque de Nájera en esta villa se había venido gestionando por los señores alcaldes la desaparición de los paredones ruinosos que le servían de cerramiento y su sustitución por una verja o muro aspillerado, interesando al efecto del diputado a Cortes por este distrito, don Juan G. Pemán que insistiera nuevamente cerca del señor ministro de la Guerra para que se llevasen a cabo tales obras, que tanto habían de hermostrar aquellos sitios, tan concurridos por la colonia forastera, cuyo aspecto no podía ser más desagradable e indecoroso, el cual, dando una prueba más del cariño que profesaba a esta población, había recabado y obtenido del expresado señor ministro la realización de aquella obra, que había comenzado con la demolición del muro existente y la construcción de otro nuevo sobre el que habría de colocarse la verja que sirviese de cerramiento a la Batería.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y habida consideración de que la Batería y lugares inmediatos adquiriría una hermosa perspectiva y la calle de Gravina mayor amplitud por efecto de su nueva alineación por razón de las expresadas obras, acordó hacer constar en acta su satisfacción por la ejecución de las mismas, así como dar las más expresivas gracias a los señores ministro y diputado.

4. Siendo muy deficiente la máquina de escribir que existía en la Secretaría Municipal, cuyo sistema primitivo, además de hacer difícil su manejo, sólo podía tirar tres copias de sus documentos de una vez, y teniendo conocimiento de que por un vecino de la localidad se pretendía enajenar una máquina sistema Remington, dotada de los mayores adelantos, con su mesa y accesorios, en la que podía expedirse de una sola vez más de ocho copias, y cuyo coste total excedía de 1.000 pesetas, acordó el Ayuntamiento el 23 de enero autorizar al señor alcalde para que adquiriese la expresada máquina, por ser de absoluta necesidad en las oficinas municipales, así como proceder a la venta de que se hallaba entonces en Secretaría, que por ser de un sistema anticuado y de muy incómodo y difícil manejo, se considera inútil para dar cumplimiento a las necesidades de dicha oficina.

5. Leído en la sesión del 13 de febrero de orden de la Presidencia un oficio del señor juez municipal de esta villa, interesando del Ayuntamiento manifestase si había autorizado al guarda de campo Esteban Martín Arroyo a cortar catorce pinos en terrenos de la Algaida de estos Propios y, caso negativo, en cuanto estimaba el valor del daño causado, aclarando si aceptaba o renunciaba la indemnización de perjuicios, manifestó el señor alcalde no haber ordenado cortar alguna de pinos en la expresada finca, así como haber nombrado en virtud de la citada comunicación al talador Antonio Mateos Mellado para que verificase el aprecio de lo cortado, no habiendo recibido aún su informe.

6. Habiéndose presentada ante la Alcaldía el día 12 de febrero una comisión de labradores y colonos de tierras del pago del Tehigo, quejándose de la acumulación de aguas que se producía en la hijuela nombrada de la Víbora por efecto de haberse variado algunos vallados y entradas de fincas colindantes a la misma, dificultado el paso a sus fincas y amenazando anegarlas con grave perjuicios de las plantaciones que tenían realizadas en ellas, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad el día 13 pasar orden a la Comisión de Asuntos Rurales para que girase visita de inspección a dichos terrenos e informase sobre las medidas a adoptar para evitar los perjuicios denunciados.

7. Declarada obligatoria la celebración anual de la Fiesta del Árbol por Real Decreto del 5 de enero, y acordado por la Junta encargada de la organización de la citada fiesta celebrar la misma en la segunda quincena de este mes, e inteligenciado el Ayuntamiento de que, habiendo cesado el temporal de

lluvias, se encontraba ya en condiciones el lugar designado para las plantaciones, acordó por unanimidad el 20 de febrero celebrar la citada fiesta el 27 de febrero a las once de la mañana, así como autorizar al señor alcalde a que invitase a los funcionarios, asociados y entidades, tanto oficiales como privadas, residentes en la población.

8. Traídas a la vista en la sesión del 6 de marzo la cuenta de los gastos originados con motivo de las fiestas de Carnaval y domingo de Piñata, cuyo importe ascendía a 180,64 pesetas, acordó el Ayuntamiento su aprobación.

9. Presentada el 20 de marzo la cuenta de los gastos ocasionados por la reparación arrecife calle Calvario durante los meses de febrero y marzo de este año, cuyo importe ascendía a 685,50 pesetas, acordó el Ayuntamiento su aprobación y abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

10. Traídas a la sesión del 27 de marzo la cuenta de los gastos correspondientes a las obras de reparación de las zapatas de Kimper y Pasadilla, destruidas por los últimos temporales, por importe de 255 pesetas, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

11. Enterado el Ayuntamiento el 10 de abril de que el ilustre escritor vecino de san Fernando don Gaspar Ruiz Hernández venía publicando en el Diario de Cádiz y en la prensa de aquella ciudad artículos encomiásticos de las excepcionales condiciones que reunía esta villa como estación balnearia, a los que dio seguidamente lectura el señor secretario, y como quiera que tal hecho constituía una eficaz y desinteresada propaganda a favor de esta localidad, que indudablemente habría de contribuir a incrementar el contingente de familias bañistas en el verano, acordó de conformidad a propuesta de la Alcaldía hacer constar en acta la satisfacción con que había escuchado la lectura de los expresados artículos, así como conceder la señor Ruiz Hernández un voto de gracias por sus laudatorias campañas periodísticas en pro de Rota como estación balnearia, de cuyo acuerdo se hizo seguir traslado al interesado por el señor alcalde para su satisfacción.

12. Traídas a la sesión del 24 de abril diversas cuentas y facturas para su aprobación, acordó el Ayuntamiento el abono de las siguientes, entre otras:

Gastos de la reparación del arrecife de la calle Argüelles, 211 pesetas.
Id de las calles de San Rafael y Veracruz, 366,75 pesetas.

13. Conocida por el Ayuntamiento en la sesión del 1 de mayo la dimisión presentada por el señor alcalde, don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, fundada en su delicado estado de salud, tomó la palabra el concejal don José Verano Herrera para expresar su pesar por los motivos en que se fundaba la dimisión del señor alcalde, el cual venía desempeñando su encargo con el mayor beneplácito de todos los vecinos, que veían en él un constante defensor de los fueros de la autoridad y una administrador modelo de los fondos comunales, a cuyas expresiones se adhirieron los demás concejales, en cuya consecuencia acordó el Ayuntamiento admitir la dimisión presentada por el señor Ruiz Mateos, quien tomó seguidamente la palabra para manifestar que, si grande había sido su satisfacción al posesionarse del cargo de alcalde cinco años atrás, mayor era la que experimentaba por creer que había cumplido el deber que la Ley imponía a todos aquellos que ocupaban cargos cuyo desempeño llevaba aparejado grandes responsabilidades, pidiendo a los presentes perdón por cualquier acto que pudiera haber originado molestia o perjuicio a los vecinos, aunque creía haber obrado siempre inspirándose en el bien de sus administrados, concluyendo que si por su conducta le había hecho merecedor de los aplausos de la opinión, dichos aplausos debían ser compartidos entre sus compañeros de Corporación, que jamás le habían negado su concurso, cooperando todos a la recta administración, en tanto las censuras a él únicamente afectaban.

A continuación se dio lectura por el secretario a los artículos 52 y siguientes de la Ley Municipal que hacía referencia a la elección de alcaldes y tenientes de alcalde, y habiendo pasando seguidamente a ocupar la presidencia interina el concejal de mayor edad de los que habían obtenido mayor número de votos, que resultó ser don José Verano Herrera, se procedió a la elección de alcalde por papeletas que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto, terminado lo cual el señor presidente fue sacando las dichas papeletas una a una, leyendo en voz alta su contenido, y hecho recuento, salió nombrado por alcalde presidente del Ayuntamiento don Francisco García Sánchez, por ocho votos y uno en blanco, y habiendo resultado con mayoría absoluta don

Francisco García Sánchez, fue proclamado alcalde presidente del Ayuntamiento, pasando a ocupar la Presidencia y recibiendo del alcalde interino las insignias de su autoridad.

Seguidamente se pasó a la elección de tenientes segundo y tercero de alcalde por igual procedimiento, saliendo electos don Ildefonso García de Quirós Bernal y don José Verano Herrera, respectivamente.

Asimismo, en la sesión del 8 de mayo se dio lectura a un oficio del señor Ruiz Mateos por el presentaba su dimisión del cargo de concejal que venía ejerciendo, por haber optado por el de diputado provincial para el que había sido nombrado por los electores del distrito de El Puerto de Santa María el día 14 de marzo anterior, a la que manifestó el señor alcalde había de acceder con gran disgusto, ya que con ella se vería privada la Corporación de uno de sus más prestigiosos miembros, más como al ejercicio del cargo de diputado era incompatible con el de concejal, y visto lo dispuesto en el Real Decreto del 15 de noviembre de 1909, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a lo solicitado, haciendo constar en acta su sentimiento al verse privado de la eficaz y asidua colaboración de tan digno compañero.

14. Habiendo recibido el señor alcalde frecuentes peticiones de los industriales de la población y de algunos forasteros cuyas familias veraneaban desde hacía varios años en estas playas para que el servicio telegráfico ampliase su horario, principalmente durante los meses de junio a septiembre inclusive, en que el comercio de esta villa se encontraba en mayor periodo de actividad y muy considerable el número de familias que concurrían a esta villa, siendo en absoluto indispensable una constante comunicación con las poblaciones de que eran vecinos y donde por regla general quedaban los cabeza de familia durante la semana dedicados a sus actividades habituales, y considerando de justicia tales peticiones y altamente beneficiosas para los intereses locales, acordó el Ayuntamiento el 8 de mayo interesar del director general de Comunicaciones establecer un horario de día entero para dicho servicio para el periodo 15 de junio al 15 de septiembre, por ser aquellos los meses de mayor contingente de forasteros y de mayor tráfico comercial de la localidad, solicitud que no llegaría a prosperar por falta de personal de telégrafos.

15. Sustituido el muro ruinoso que cercaba la batería Duque de Nájera por una verja de madera, dotando con ello a aquel lugar de una agradable perspectiva, y habiendo quedado en beneficio de la vía pública una extensión de terreno de más de cien metros cuadrados por efecto de la nueva alineación, cuyo terreno había que adoquinar para que la calle presentase mayor uniformidad, acordó el Ayuntamiento el 19 de junio proceder inmediatamente a la pavimentación del trozo de terreno cedido a la vía pública por la referida batería, por ser aquel uno de los sitios más concurridos en todo tiempo y más aún en la época del verano.

16. Inteligenciado el Ayuntamiento el 26 de junio de que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia venía realizando diversas obras de reforma en el muelle, que seguramente habrían de redundar en beneficio del vecindario, por cuanto estaban encaminadas a facilitar el tránsito de los vehículos que transportaban mercancías para la exportación, acordó por unanimidad a propuesta de la Alcaldía consignar en acta su satisfacción por tales obras y conceder un voto de gracias a favor del ingeniero jefe de Obras Públicas en la provincia por el interés que venía demostrando en dotar al dicho muelle de las mayores comodidades y adelantos modernos.

17. Dada lectura en la sesión del 3 de julio al escrito remitido al Ayuntamiento por don Miguel Lucena solicitando se le subvencionase para atender a los gastos que le había originado la tirada del periódico de propaganda veraniega titulado "Rota y sus playas", de cuya publicación acompañaba quinientos ejemplares para su distribución a las poblaciones que mayor contingente de bañistas daban a estas playas, e inteligenciado el Ayuntamiento de que dicho medio de propaganda producía muy excelentes resultados, pues conseguía dar a conocer las inmejorables condiciones que reunía esta villa como estación balnearia, aumentando anualmente el número de familias veraneantes, acordó a propuesta de la Presidencia conceder al autor del expresado folleto la cantidad de 100 pesetas.

18. Habiendo concentrado el Gobierno las fuerzas de la Guardia Civil en la zona ante los insistentes rumores de huelga que circulaban entre los obreros del campo de Jerez de la Frontera y otras poblaciones, de cuyo contingente había correspondido a esta localidad cinco guardias de infantería, que se personaron en la misma el día 20 de mayo, permaneciendo en ella hasta el 24 de junio, dispuso el señor

alcalde su acomodo en la posada de Manuel Benítez Caballero para evitar a los vecinos las molestias de su alojamiento por tan largo periodo de tiempo, e inteligenciado el Ayuntamiento de que los gastos devengados por razón de dicha estancia ascendían a 146 pesetas, según recibo que presentaba, acordó conforme a lo actuado por señor alcalde, abonando el citado gasto del capítulo de imprevistos.

19. Abierta la sesión del 10 de julio, manifestó el señor alcalde a la Corporación que en el día 5 había tenido efecto la subasta de tres fincas del Pósito, a saber, una casa en la calle de San Clemente número 2, parte de una casa en la calle de Luis Vázquez 8, y otra parte de casa en la calle del Calvario 72 sin que se hubiesen presentado postores, por lo que fueron declaradas desiertas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad sacar nuevamente las referidas propiedades a segunda subasta con una rebaja del quince por ciento en los respectivos tipos según lo dispuesto en la Circular de la Delegación Regia del 25 de febrero de 1909. Declarada nuevamente desierta esta segunda subasta, se sacó a tercera con una rebaja del treinta por ciento.

20. Leída en la sesión del 31 de julio una instancia de don José Soler Barcia, apoderado de doña Hermenegilda Soler, viuda de Zamorano, solicitando autorización para establecer dos pares de pilares de enfilación en terrenos de La Ballena para determinar el centro del pesquero de la almadraba de Arroyo Hondo, de que dicha señora era concesionaria, e inteligenciado el Ayuntamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Almadrabas del 8 de julio de 1908, acordó acceder a lo solicitado, autorizándole a la colocación de los expresados pilares en el sitio de La Ballena, cuyos terrenos pertenecían al Municipio.

21. Dada lectura en la sesión del 28 de agosto a una comunicación del señor juez de Primera Instancia e Instrucción de El Puerto de Santa María, insertando Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia interesando de los Ayuntamientos que manifestasen si existían en sus respectivos términos edificios con terrenos a propósito para instalar una colonia penitenciaria para jóvenes delincuentes, y careciendo el Municipio de locales en condiciones para establecer dicha colonia, manifestó el señor alcalde haber acudido a los particulares, sin que sus gestiones hubiesen dado resultado alguno, en cuya vista acordó la Corporación oficiar al señor juez de Primera Instancia del partido que esta localidad carecía de edificios o terrenos que reuniesen los expresados requisitos.

22. Traídas a la sesión del 4 de septiembre las cuentas rendidas por la Comisión de Obras de las efectuadas para la nivelación y adoquinado de la calle de Gravina y reparación de las de Rodrigo Márquez, Cánovas del Castillo y plazas de Alfonso XII y Méndez Núñez, importantes 1.901 y 470,70 pesetas, y encontrándolas el Ayuntamiento debidamente justificadas, acordó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

23. Poseyendo el Ayuntamiento una máquina de escribir sistema Mignón, cuya utilización no era necesaria por cuanto se había adquirido otra más perfeccionada con arreglo a los últimos adelantos sistema Remington, propuso el señor alcalde el 9 de octubre la conveniencia de ceder la primera de dichas máquinas a la escuela nacional de niños número 1 para que fuese aplicada en la enseñanza de los alumnos más aventajados, y así quedó resuelto.

24. Hallándose consignada en el presupuesto del corriente año una partida de 1.000 pesetas para la apertura y construcción de un pozo en la dehesa del Bercial, toda vez que el existente era insuficiente para el servicio de los ganados que pastaban en la expresada dehesa, y considerando el Ayuntamiento, de suma necesidad la apertura de dicho pozo, con cuya construcción se evitarían los perjuicios que sufrían los ganaderos al tener que trasladar las reses a los pozos del Galgo para que abrevasen, acordó el 9 de octubre autorizar al señor alcalde para que realizase las gestiones pertinentes para la construcción de un segundo pozo en la referida dehesa juntamente con la Comisión de Asuntos Rurales, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de las mismas.

25. Leída en la sesión del 9 de octubre de orden de la presidencia una instancia suscrita por don Marciano González Valdés, director de "La Correspondencia de San Fernando" y otros señores, interesando del Ayuntamiento el nombramiento de don Gaspar Ruiz Hernández como hijo adoptivo de esta villa, por su campaña periodística a favor de esta población, rotulando asimismo una calle con su nombre, manifestó el señor alcalde ser de todos conocidos los trabajos que el señor Ruiz Hernández había venido publicando

en la prensa de San Fernando y Cádiz, dedicados a revelar las excelentes condiciones que concurrían en Rota como estación veraniega, cuya perseverante labor se había visto plasmada hacia poco con la publicación de un número del periódico “La Isla”, de que era director, dedicado exclusivamente a Rota, cuya publicación redundaba en beneficio efectivo para esta localidad por aumentar con su constante propaganda el número de familias veraneantes, dándola a conocer por toda España.

Por todo ello, y creyendo interpretar los altruistas sentimientos de los vecinos de esta población, creía un deber de gratitud corresponder de un modo ostensible al afecto y desinterés con que el señor Ruiz Hernández había procedido en su loable campaña, a cuyo efecto tenía el honor de proponer al Ayuntamiento su nombramiento como hijo adoptivo de esta villa, propuesta que fue acogida favorable y unánimemente por la Corporación.

Asimismo, y respecto al otro extremo que abarcaba la solicitud, se acordó no proceder a ello por prohibirlo terminantemente la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1905.

26. Habiendo sido sorprendidos por el guarda de la dehesa Bercial dos individuos vecinos de Sanlúcar cortando palmas, que fueron detenidos y conducidos a esta población con dos caballerizas menores y una pequeña cantidad de palmas, apreciándose los daños en unas 4 pesetas, y estimando el Ayuntamiento la poca importancia de la suma, acordó por unanimidad el 6 de octubre su indemnización.

27. Dada lectura en la sesión del 23 de octubre a una instancia de don José Soler y Barcia, gerente de la sociedad “Viuda de Zamorano y Compañía”, solicitando autorización para estampar el escudo municipal en la marca de la fábrica de conservas y escabeche de atún procedente de la almadraba de Arroyo Hondo que había de establecer en este término municipal, y considerando el Ayuntamiento que la inclusión del escudo de esta villa en la marca de dicha industria había de contribuir al mejor conocimiento del nombre de Rota como punto de producción en todos los centros mercantiles a que se extendiese la importancia de aquella, acordó por unanimidad autorizar a la expresada sociedad el uso del sello oficial de este Ayuntamiento, cuyo acuerdo se hizo saber al interesado con remisión de los sellos utilizados por esta Corporación.

28. Traída a la sesión del 30 de octubre la cuenta correspondiente a la instalación eléctrica de la escuela nacional de niños n. 2, cuyo importe ascendía a 42,39 pesetas, y considerando el Ayuntamiento que el mencionado gasto era de absoluta necesidad para el funcionamiento de la escuela de adultos, acordó unánimemente su abono.

29. Constituidas recientemente en esta localidad cuatro Mutualidades Escolares en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de julio de 1911, una de cuyas presidencias ostentaba el señor alcalde, y considerando que tales instituciones habían de reportar considerables ventajas a los alumnos de las escuelas que se inscribiesen en ellas, fomentando el amor al ahorro y el espíritu de mutualidad, cuyos beneficios se tocaban ya otros países como Francia, Bélgica o Italia, que las tenían ya establecidas desde hacía cierto tiempo, y aún en nuestra nación, donde a pesar de ser de creación reciente alcanzaba un número considerable los organismos de esta clase, y estimando el señor alcalde altamente beneficioso para la juventud que al llegar a la mayoría de edad pudiesen contar con recursos para emprender una industria, comercio o explotación agrícola mediante una pequeña cuota, y a su vejez con una pensión de retiro que le garantizase la subsistencia durante los últimos días de su vida, propuso en la sesión del 30 de octubre invertir parte de la suma consignada para premios de los alumnos de las escuelas en la adquisición de veinte libretas infantiles de pensión a capital reservado, convertible en dote a los veinticinco, cuyas libretas se distribuirían entre igual número de niños y niñas pobres de las escuelas nacionales que a juicio de los respectivos maestros mereciesen ser favorecidos por su mayor aplicación y buena conducta, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó conforme a lo propuesto por su presidente.

30. Traída a la sesión del 6 de noviembre la cuenta correspondiente a la reparación del pozo de la dehesa Bercial y apertura de una gavia para la entrada agua en el mismo, cuyo importe ascendía a 232 pesetas, y encontrándola el Ayuntamiento debidamente justificada, acordó su abono del capítulo correspondiente del presupuesto.

31. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 13 de noviembre manifestó el señor alcalde que las obras de restauración en el antiguo retablo de Nuestra Señora de Regla que se hallaba sobre el arco del

Matadero, cuyo retablo e imagen padecían el más lamentable abandono debido a la incuria de los tiempos y a la negligencia de los devotos que en otro tiempo los cuidaban eran debidas a la piedad de una de las distinguidas familias forasteras que concurrían anualmente a esta villa en la temporada veraniega, cuyo nombre no estaba autorizado a revelar, cuyas obras, que se habían realizado con verdadera esplendidez, habían consistido, como a todos constaba, en la colocación de una artística cristalera de hierro, de un nuevo retablo, y de un cuadro con la expresada imagen, obra de un acreditado pintor sevillano, con cuyos trabajos se había venido a hermohear un sitio cuyo lamentable estado pugnaba con las leyes del ornato público.

Asimismo, que terminadas las obras de restauración había recibido sugerencias de varios vecinos y de familias forasteras interesadas en solicitar del cardenal arzobispo de Sevilla licencia para celebrar misa en la expresada capilla en determinados días de la temporada de verano, y entendiendo que de conseguirse la expresada licencia redundaría en beneficio de los sentimientos religiosos de la población, y muy especialmente de la barriada en que se encontraban emplazado el dicho arco, le parecía corresponder al Ayuntamiento la iniciativa de la aludida petición como representante del pueblo, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó delegar en el señor alcalde para que gestionase lo conveniente al efecto, dando asimismo un voto de gracias a la familia que había llevado a cabo y costeadado la referida obra.

Leído en la sesión del 18 de diciembre despacho del cardenal arzobispo de Sevilla concediendo autorización y licencia para la celebración de misas en la expresada capilla, situada sobre el arco de la antigua muralla al sitio de la calle de Canalejas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad consignar en acta el más expresivo voto de gracias a favor de tan esclarecido príncipe de la Iglesia, haciendo constar asimismo la satisfacción que le había producido dicho permiso, comisionando al señor alcalde para que participase al señor arzobispo el más profundo reconocimiento por haber accedido con la mayor complacencia las súplicas de los vecinos de esta villa.

32. Presentada en la sesión del 25 de diciembre la cuenta rendida por la Comisión de Fomento y Obras de los trabajos efectuados en la caseta de intervención de consumos de Casi, cuyo importe ascendía a 132,40 pesetas, y estimando el Ayuntamiento que la tal obra se había hecho en todo punto necesaria para dar a la construcción la mayor consistencia, por cuanto se hallaba en un lugar muy combatido por los temporales, lo que hacía preciso su frecuente reparación, al tiempo que contribuía a urbanizar el expresado sitio, muy visitado en el temporada veraniega por las familias que tenían propiedades en sus inmediaciones, acordó por unanimidad aprobar la iniciativa del señor alcalde y abonar el importe de la obra del capítulo de imprevistos, por no existir consignación en presupuesto para la misma.

33. Encontrándose en muy mal estado los bancos de las escuelas de niñas y habiendo dispuesto el señor alcalde la construcción de tres mesas-bancos del más moderno sistema con el fin de ir renovando poco a poco dicho material, cuyo importe ascendía a 90 pesetas según el recibo que presentaba, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 25 de diciembre abonar el expresado gasto con cargo a la consignación para material de escuelas del presupuesto.

Rendida asimismo por la Comisión de Régimen Interior la cuenta comprensiva de los gastos ocasionados por la adquisición y reparación de efectos y mobiliario de la Casa Consistorial, y encontrada debidamente justificada, acordó el Ayuntamiento su aprobación por unanimidad.

34. En julio de este año se dieron pagadas 130 pesetas del reparo de albañilería y encalado general de las fachadas principal y laterales de la parroquia de Nuestra Señora de la O, así como 40 pesetas en noviembre de limpiar los tejados y reparos en las capillas.

Asimismo, se dieron pagadas 80 pesetas por los trabajos realizados en la sillería del coro para el lavado y limpieza de la talla con aceite de linaza y mano de obra.

Por último, se dieron pagadas 46 pesetas por obras realizadas en la capilla de San Roque.⁸⁴

35. Se impartieron en este año doscientos ochenta y seis bautismos, y entre ellos los siguientes:⁸⁵

Abelardo, hijo de Ladislao Hernández Hidalgo, cabo de Carabineros, natural de Nájera, Logroño, y de María de las Mercedes Rey Fraga, natural de La Coruña.

Antonio, hijo de José Pérez Acosta, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María del Carmen Cuadro Pacheco, de esta municipalidad.

⁸⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4, f. 57.

⁸⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 74.

Bernardo, hijo de José Moya Olmo, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de María de las Mercedes Reyes Luna, de esta localidad.

Diego, hijo de José Carrasco Cañas, herrero, natural de El Alosno, y de Felisa Rodríguez Felipe, de Isla Cristina.

Federico, hijo de Federico Márquez Delgado, maestro nacional, natural de Jerez de la Frontera, y de María Teresa Canas Guerrero, maestra nacional, natural de Cádiz.

Florentina, hija de Diego Moya Carrero, carabinero, natural de Algeciras, y de Florentina Adame Martínez, de Fuente Palmera, Córdoba.

Francisco, hijo de Alejandro García Fajardo, carabinero, natural de Otívar, Granada, y de Emilia Quintana, de la misma ciudad.

Isabel, hijo de Francisco Ruiz Armario, cabo de la Guardia Civil, y de María de los Dolores Lugo Fernández, ambos naturales de Bornos.

José Luis, hijo de José González Sánchez, guardia civil, natural de Castañeda Valdés, Oviedo, y de María Concepción Gil Palacín, de Alburquerque.

José María, hijo de José Hidalgo Martín, carabinero, natural Padul, Granada, y de Leonor Patino Sánchez, de esta población.

José, hijo de Antonio Gamero Guerra, guardia civil, y de Isabel Mejías Luna, ambos naturales de Torre Alháuquime.

Josefa, hija de José Matabuena Fernández, del comercio, natural de Madrid, y de Francisca Naranjo Velázquez, de Lebrija.

Juan Antonio, hijo de Juan Pacheco Niel, carrero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Belén Prieto Vargas, de esta población.

Juana María, hija de Antonio García Villalba, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosa Pomares, de esta localidad.

Manuel, hijo de Antonio Jiménez Morales, carabinero, natural de Doña Mencía, Córdoba, y de Cándida Rodríguez de Gomar, de Vejer de la Frontera.

Manuel, hijo de Manuel Patino Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Adelaida Cañas Helices, de esta municipalidad.

Manuela, hija de José Rodríguez Pinto, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Cornella González, de esta localidad.

Manuela, hija de José Ruiz García, agricultor, natural de Trebujena, y de Rafaela Núñez, de Rota.

María de las Mercedes, hija de Manuel Granados Barea, carbonero, natural de Lebrija, y de María de las Mercedes Ruiz-Henestrosa Márquez, de esta municipalidad.

María de los Ángeles, hija de Juan León Doblás, empleado, natural de San Fernando, y de María de Regla Márquez Martín-Bejarano, de esta localidad.

María del Carmen, hijo de José González Jiménez, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Ángeles Ramos Sánchez, de esta población.

María Gabina, hija de Gregorio González de la Vera, carabinero, y de María Rodríguez Fernández, naturales de Bienvenida, Badajoz.

María Josefa, hija de Blas Campos Ballesteros, industrial, natural de Valdepeñas, y de María de la Concepción Sánchez Aguilar, de esta villa.

María Josefa, hija de José Morales Mármol, albañil, natural de Ubrique, y de Teresa Hidalgo Trujillo, natural de Grazalema.

María Manuela, nacida en Arcila, Marruecos, hija de Manuel Álvarez González, confitero, natural de Jerez de la Frontera, y de María Josefa Pérez Reyes, de esta localidad.

Miguel, hijo de Francisco Juste García, guardia civil, natural de Benaocaz, y de Consuelo Casal Lazo, de Jerez de la Frontera.

Sergio, hijo de Isidoro Martínez Bernardos, carabinero, natural de Santa Cruz, Zamora, y de Manuela Ranilla Álvarez, de Río Manzanas, en la misma provincia.

36. Se contrajeron en este año cuarenta y siete matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁸⁶

Antonio Fernández Jiménez, carpintero, natural de Alcalá del Valle, con Carlota Benítez Letrán, de esta municipalidad.

⁸⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 25.

Francisco Rico de la O, agricultor, natural de Chipiona, con María de los Dolores Ruiz Moreno, de esta población.

José Pupo Figueroa, marinero, natural de El Puerto de Santa María, con María Josefa Marrufo Pabón, de esta localidad.

Juan Mena Ocaña, carabinero, natural de Manilva, y de Librada Salas Pazos, de esta villa.

Miguel Lucena Márquez, brigada de la V Batería de la Comandancia de Cádiz, de guarnición en esta villa, natural de Montilla, Córdoba, con María del Carmen Ruiz-Henestrosa y Ruiz-Henestrosa, de esta municipalidad.

37. Se efectuaron en este año ciento setenta y cuatro inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁸⁷

Carlota de Oca González, párvula, natural de Cádiz, de bronquitis capilar.

Emilio Rendón Ruiz, párvulo, natural de Isla Cristina, por falta de desarrollo.

Francisco Escalante Padilla, párvulo, natural de Jerez de la Frontera, de bronquitis capilar.

Josefa Sánchez Curtido, párvula, natural de Cádiz, de meningitis simple.

Juan Canelo Jácome, traficante, natural de Jerez de la Frontera, de derrame seroso cerebral.

Manuel Calderón Bueno, traficante, natural de Cádiz, de tuberculosis pulmonar.

Manuel López Jiménez, zapatero, natural de Chiclana, de pericarditis reumática.

AÑO DE 1916

1. A las 12 de la mañana del primero de enero se constituyeron en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor alcalde, don Francisco García Sánchez, los concejales don Ildefonso García de Quirós Bernal, don José Verano Herrera, don Ramón Patino Bernal, don Manuel Fabre Letrán, y don Manuel Villalba Moreno, a todos los cuales correspondía continuar formando parte de la Corporación, el primero como concejal electo en virtud de proclamación de la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral en 7 de noviembre de 1915, y los cinco restantes como procedente de la elección de 9 de noviembre de 1913, quienes recibieron a los nuevos concejales don Perfecto Ruiz de la Canal García, don José Corrales Pan, don Miguel García Vázquez, don Antonio Letrán Sánchez, don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, don Miguel Izquierdo Rodríguez, don José Piruat Benítez, y don José Martín Arroyo García, también proclamados por la expresada Junta Municipal en igual fecha en virtud de lo dispuesto por la Ley Electoral, dándoles el señor alcalde posesión del cargo de concejales de la Ilustrísima Corporación.

Seguidamente se procedió a la consulta de la documentación electoral, resultando ser don Miguel Izquierdo Rodríguez el concejal de mayor edad, el cual pasó a ocupar la presidencia interina de la Corporación, procediéndose seguidamente a la elección del alcalde presidente del Ayuntamiento en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales, llamados por orden, fueron entregando al presidente, y éste depositándolas en una urna de cristal, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 54 de la expresada Ley, y terminada la votación, se fueron sacando por el señor Izquierdo dichas papeletas una a una, dando el escrutinio de siguiente resultado:

Para alcalde presidente: don Perfecto Ruiz de Lacanal García, trece votos y una papeletas en blanco. Resultando con mayoría absoluta el señor Ruiz de Lacanal, fue proclamado alcalde presidente del Ayuntamiento, recibiendo de manos del presidente interino las insignias de la autoridad, pasando a ocupar definitivamente la Presidencia.

Siendo tres los tenientes de alcalde que correspondían elegir a este Municipio conforme a la Ley Municipal, se procedió a su elección por el mismo método, y verificados los escrutinios, dieron el resultado siguiente:

Teniente primero: don José Corrales Pan.

Teniente segundo: don Miguel García Vázquez.

Teniente tercero: don Antonio Letrán Sánchez.

Acto seguido se procedió a la elección de regidor síndico, que representase al Ayuntamiento en todos los juicios que pudiera mantener en defensa de sus intereses y censurase las cuentas y presupuestos locales, y verificada la votación en la forma expresada, dio el resultado siguiente:

Regidor síndico: don Manuel Villalba Moreno.

A continuación se procedió a determinar el orden numérico de los señores concejales para el caso de sustitución o suplencia, ya en la Presidencia, ya en la Tenencias de Alcaldía, fijándose dicho orden en

⁸⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 29 y 30.

función de la mayor edad entre los que habían obtenido igual número de votos en sus respectivos distritos, quedando determinado dicho orden en la forma siguiente:

Don Miguel Izquierdo Rodríguez.
Don Ramón Patino Bernal.
Don José Verano Herrera.
Don Ildefonso García de Quirós Bernal.
Don Manuel Ruiz Mateos Brunengo
Don José Piruat Benítez.
Don Manuel Fabre Letrán.
Don Manuel Ramírez Izquierdo.
Don José Martín Arroyo García.
Don Francisco García Sánchez.

Seguidamente tomó la palabra el señor alcalde, el cual dijo que antes de dar por terminada la sesión, deseaba hacer algunas manifestaciones en cabildo, y en su virtud expuso que al ocupar por quinta vez la Presidencia de la Corporación, se creía obligado a manifestar su más profundo agradecimiento a los señores concejales que le habían dispensado tan señalado honor, siéndoles deudor de las mayores consideraciones y respetos y a cuanto los deberes de reciprocidad obligaban.

Asimismo, que respecto a proyectos administrativos, nada podía adelantar, por cuanto ignoraba el estado económico del Municipio y el presupuesto confeccionado para aquel ejercicio, al cual tendría que ceñirse para desenvolver su gestión, y que una vez conocidos factores tan importantes, daría cuenta al Ayuntamiento y procuraría realizar cuanto pudiese ser beneficioso a los intereses de la población, para lo cual reclamaba el concurso asiduo de los señores concejales, instándoles a que, desechando toda negligencia, pudiesen realizar una labor fructífera en armonía con lo que demandaban los asuntos municipales, procurando encauzar la administración por los más rectos derroteros, manteniendo siempre y en todo tiempo el principio de autoridad, y exigiendo a sus representantes el mayor respeto a todos los vecinos.

Por último, manifestó el señor alcalde, que habría de inspirar su labor en la más sana concordia, con absoluto alejamiento de toda pasión política, evitando para ello con el valioso concurso, que esperaba no le faltaría en ningún tiempo, de todos los individuos que constituían la Corporación Municipal, única forma de poder realizar una administración que dejase gratos recuerdos entre los honrados vecinos de esta villa.

2. El 8 de enero quedaron designados alcaldes de barrio para el bienio don Leonardo Sobrá Patino, don Francisco López López y don Vicente García Pérez.

Asimismo fue nombrado alarife de la villa don Juan Ramos Yáñez.

3. Siendo aquella la época más apropiada para realizar las plantaciones de arbolados, y observándose gran número de marras en los paseos y arrecifes del Calvario, manifestó el señor alcalde el 29 de enero la conveniencia de que se procediese a su reposición con la mayor brevedad.

Encontrándose asimismo despoblado casi en su totalidad el trozo afirmado del camino vecinal de Rota a Chipiona,, y creyendo conveniente al ornato público la plantación de unos árboles en dicho camino, por ser uno de los más concurridos, al haberse labrado en las fincas lindantes al mismo varios recreos por propietarios de la localidad y forasteros, con lo que en no lejana fecha quedaría convertido en una extensa alameda con deliciosa perspectiva, propuso se procediese a su plantación, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó adherirse a la propuesta del señor alcalde y comisionarle para su realización.

4. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 5 de febrero, se dio lectura al siguiente expuesto del señor alcalde: "El Alcalde que suscribe, a V. S. tiene el honor de exponer: que el Real Decreto de 11 de marzo de 1904 instituyó con carácter oficial en España al Fiesta del Árbol, dictándose con posterioridad por el Ministerio de Fomento varias disposiciones complementarias, encaminadas todas ellas a la regularización de tan culta fiesta, que por otro Real Decreto de 5 de enero del año próximo pasado fue declarada obligatoria en todos los municipios españoles.

Al Ilmo. Ayuntamiento no se le ocultará los grandes beneficios que a los pueblos produce la celebración de dicha fiesta, que constituye uno de los más poderosos elementos de progreso, no ya sólo por los fines educadores que persigue, inculcando en el corazón de los niños el amor y respeto al árbol, sino muy especialmente por la indudable utilidad que reporta a la repoblación forestal, ofreciendo oportuna

oportunidad para la propaganda de las ventajas que el arbolado representa para la riqueza nacional y su indudable influencia en la higiene pública y embellecimiento de las poblaciones, siendo de notar, en la que a esta villa se refiere, los excelentes resultados que han producido las plantaciones que con motivo de dicha Fiesta se han realizado en el Ejido de esta población, cuyo desarrollo extraordinario hará convertir aquel sitio, antes desmantelado y yermo, en una hermosa avenida limitada por bosques de eucaliptus, donde encontrarán un ameno lugar de expansión, tan necesario en esta villa, los vecinos y familias forasteras que en número tan extraordinario nos honra con su visita en la temporada veraniega.

Rota no se ha mostrado indiferente ante este impulso progresivo, y ha venido celebrando con verdadera ostentación y brillantez la Fiesta del Árbol, y debiendo asimismo celebrarla en el presente año, desea el que suscribe que la misma revista la mayor solemnidad, única forma de que quede impresa en la mente de los niños que a ella prestan su principal concurso; pero no contando con los medios necesarios para ello, pues la cantidad presupuestada apenas cubre los gastos de replanteo y apertura de hoyos para la siembra, y destinándose por el Gobierno de S. M. considerables sumas para subvencionar esta clase de fiestas, propone al Ilmo. Ayuntamiento se digne acordar elevar razonada y respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de una subvención para la realización de tan culta fiesta.

V. S. acordará, no obstante, lo que estime más procedente. Casas Consistoriales de Rota, a 6 de febrero de 1916. Perfecto Ruiz de La Canal.”

Concluida la lectura, y considerando la Corporación muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó autorizarle para que solicitase la expresada subvención e invitase a las personas y entidades más significadas de la población a que prestasen su colaboración y asistencia a la expresada fiesta.

Traída a tal efecto en la sesión del 10 de junio la cuenta de los gastos efectuados por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos para la apertura de hoyos y preparación de terrenos para la siembra de la plantación en la expresada fiesta, que debía haberse celebrado en el mes de febrero, si bien hubo necesidad de paralizar los trabajos por causa de los grandes temporales de lluvias ocurridos en dicho mes efecto del temporal de lluvias, sin que se hubiesen podido reanudar posteriormente por el encharcamiento de los terrenos y avanzado de la estación, se manifestó la mencionada cuenta, cuyo importe ascendía a 198,75 pesetas, correspondía sólo a los gastos realizados hasta la fecha por los motivos indicados, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad dar su aprobación a la referida cuenta con cargo a la suma consignada para la celebración de la Fiesta en Árbol de este año.

Asimismo, en la sesión del 18 de noviembre, punto 5, manifestó el señor alcalde haberse hecho efectiva en la Oficina del Servicio Agronómico Forestal la subvención de 300 pesetas concedidas por el ministro de Fomento para la Fiesta del Árbol que debía tener lugar en esta villa en el presente año, que había sido pospuesta por las razones indicadas, y considerando el Ayuntamiento que el mes de diciembre era el más apropiado para hacer las plantaciones, acordó por unanimidad verificar dicha fiesta en la segunda quincena del mismo, autorizando al señor alcalde para que fijase el día teniendo en cuenta el estado del tiempo, acordando con los señores maestros y Junta respectivos lo necesario para dar mayor brillantez a la fiesta.

5. Habiéndose presentado el 12 de marzo en la Alcaldía una comisión de obreros del campo y marineros solicitando ser socorridos ante la imposibilidad de salir a trabajar por efecto del temporal de aguas reinante, y estimando justificada su petición, manifestó el señor alcalde haber procedido a repartir entre los mismos los socorros interesados, y como quiera que el temporal de lluvias continuaba con mayor insistencia, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que esta acordase lo que creyese más oportuno, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y considerando que la persistencia del temporal impedía en absoluto que los jornaleros, tanto del campo como de la mar, pudiesen dedicarse a sus habituales trabajos, acordó por unanimidad el día 18 aprobar el reparto de socorros realizado por el señor alcalde, autorizando su continuación en tanto continuaran tales circunstancias, ante la imposibilidad de dedicarlos a la realización de obras públicas.

6. Determinando el artículo 56 de la Ley Municipal que una vez elegido el señor alcalde presidente pararía a ocupar su puesto y recibiría las insignias de su cargo, cuyas insignias estaban representadas en la Corporaciones Municipales por el bastón de autoridad y medalla con las armas o escudo de la población, y careciendo este Ayuntamiento de tales insignias, propuso el concejal don Miguel Izquierdo Rodríguez en la sesión del 22 de abril la conveniencia de su adquisición, con el fin de que pudiesen darse cumplimiento a dicha ceremonia en el acto de tomar posesión los señores alcaldes, toda vez

que no era obligación del elegido poseer dicho signo de autoridad, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, acordó adquirir un bastón de autoridad para uso de los alcaldes durante sus mandatos, y no la medalla, por no ser costumbre su uso en este municipio.

Traído nuevamente el tema en la sesión del 15 de julio, manifestó el señor alcalde haber encargado al platero de Cádiz don José Baptista la confección de un bastón de autoridad para uso de los señores alcaldes de este Ayuntamiento en los actos oficiales, el cual terminado, lo presentaba a la Corporación juntamente con la factura del precio de su coste, que ascendía a 117 pesetas, para que acordase lo procedente, y considerando los señores concejales que el precio de dicha insignia estaba en relación con la importancia del trabajo realizado por el dicho platero, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, así como reseñar en acta a los efectos oportunos la descripción y características del aludido símbolo de autoridad, como se verificó, siendo los que a continuación se expresan: Caña blanca, con puño de oro ochavado y labrado en cuatro de sus ochavas, y en la parte superior grabado el escudo de armas de esta Villa rodeado de la inscripción "Ayuntamiento de Rota 1916", contera de metal blanco y borlas de oro de los colores nacionales sujetas de un anillo o abrazadera de oro.

7. Leído en la sesión del 29 de abril un expuesto dirigido al Ayuntamiento por el director de la Banda Municipal de Música, don Eusebio Iñiguez Mondéjar, informado de la falta de asistencia de algunos de los individuos que la formaban a los actos oficiales y acompañando un proyecto de organización de dicha banda, manifestó el señor alcalde constarle las deficiencias de que adolecía la banda y sus propósitos de hacerla resurgir con elementos más eficaces que los existentes, pues dada la importancia de este pueblo, se hacía de todo punto imprescindible la creación de una nueva banda que respondiera cumplidamente a las exigencias de su cometido en los actos públicos a que había de asistir, cuya reorganización debía llevarse a efecto con toda premura por la proximidad de las fiestas veraniegas.

Inteligenciado el Ayuntamiento de los pormenores indicado, acordó declarar disuelta la banda de música para fin del corriente mes y cesar a su director, requiriéndole que hiciese entrega bajo inventario del archivo, instrumental y mobiliario perteneciente a la Academia, así como sacar a concurso la plaza de director, publicando los correspondientes anuncios en distintos periódicos, señalando un plazo de quince días para la admisión de solicitudes, que deberían venir acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos y aptitudes de los aspirantes al dicho cargo.

Traídas a la vista el 27 de mayo las solicitudes y documentos presentados al concurso para la provisión de la plaza de director de la Banda de Música de esta villa por los diferentes aspirantes a la misma, y examinados por los señores concejales los documentos acreditativos de la competencia de cada uno de ellos acordaron nombrar maestro director de la expresada banda a don Fidel López Pérez, y, caso de que por cualquier circunstancia no fuese aceptado por este, designar en segundo lugar a don José Berenguer Sánchez.

Por último en la sesión del 3 de junio fue nombrado maestro de la aludida banda don José Berenguer Sánchez, por haber contraído el señor López Pérez compromiso, recibido préstamo, alquilado casa y facturado muebles en La Línea, siéndole por tanto imposible aceptar del referido cargo.

8. Dada lectura en la sesión del 6 de mayo a un escrito de don Gaspar García Hernández, director de la revista "La Isla", que venía acompañado de veinticinco ejemplares del número de dicha revista dedicado a conmemorar el tercer centenario del fallecimiento de Cervantes, cuyos ejemplares dedicaba a este Ayuntamiento en prueba de su constante cariño y gratitud a su patria adoptiva, acordó el Ayuntamiento dar a dicho señor las más expresivas gracias por su apreciable donativo, que quedaría archivado en el Ayuntamiento para perpetua memoria de tan gloriosa fecha.

Leído asimismo en la sesión del 3 de junio a un B. L. M. del señor García Hernández, adjuntando cien ejemplares más de la expresada revista como obsequio al Ayuntamiento para su reparto dentro y fuera de la población, y estimando el Ayuntamiento en lo que representaba y valía dicho obsequio, acordó de una sola voz hacer constar en acta un expresivo voto de gracias favor del dicho señor como débil prueba de gratitud por su delicada atención.

9. Traída a la vista en la sesión del 10 de junio la cuenta rendida por el señor alcalde del importe de los socorros en metálico facilitados a pobres jornaleros sin trabajo por efecto de la crisis agraria derivada de las pertinaces lluvias desde el 12 de marzo al primero de abril del corriente año, ambos inclusive, cuyo importe ascendía a 1745,65 pesetas, encontrándola el Ayuntamiento debidamente justificada, acordó su aprobación por unanimidad.

Presentada asimismo la cuenta rendida por la Comisión de Sanidad y Beneficencia del gasto ocasionado en el traslado en instancia en Sevilla y curación de varios vecinos de esta villa mordidos por perros hidrófobos, cuya cuenta ascendía a 288 pesetas, y encontrada debidamente justificada, acordó su aprobación por unanimidad.

10. Habiendo cesado el 15 de mayo el maestro de la Escuela Nacional de Niños n.º 1 de esta villa, don Andrés Ruiz de Dios, y deseosa la Junta Local de Primera Enseñanza de que esta no se cerrase en perjuicio de la enseñanza, acordó en sesión del siguiente día poner al frente de la expresada escuela a don Antonio Ruiz González ínterin el Rectorado de la Universidad de Sevilla nombraba sustituto para dicha Escuela, asignándole como única gratificación el pago del alquiler de la casa que habitaba, cuyo acuerdo fue ratificado unánimemente por el Ayuntamiento el 24 de junio, dado su interés en que la dicha escuela permaneciese abierta en tanto hubiese persona que pudiera dedicarse a la enseñanza de los alumnos a falta de maestro, abonando la gratificación de la suma consignada en presupuesto para el alquiler de la casa habitación del maestro de la expresada escuela.

11. Encontrándose el Hospital Municipal desprovisto aún de lo más necesario para atender a los pobres que necesitaran los auxilios a que estaba llamado a prestar, y siendo de todo punto necesario dotarlos de aquellos efectos y utensilios más indispensables para el cumplimiento de sus fines benéficos, a cuyo efecto, manifestó el señor alcalde el 24 de junio haber girado visita al referido Hospital y formado lista de los efectos de camas, vajilla y demás enseres que se pudiesen adquirir al fin expresado, de todo lo cual enterado en Ayuntamiento, y considerando la conveniencia de que tan benéfico establecimiento no permaneciese en el estado de abandono en que se encontraba, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que, juntamente con la Comisión de Beneficencia, procediese a lo necesario para dotar al expresado hospital de camas, ropa, utensilios de cocina y material quirúrgico, abonado su importe del capítulo de imprevistos en la parte que excediese de lo consignado en el presupuesto para dicha atención.

12. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 22 de julio, dio cuenta el señor alcalde de la visita que había tenido el honor de efectuar el día 18 al comandante de Marina de la provincia en unión del diputado a Cortes por este distrito, don Ángel A. Ferrer, del alcalde de El Puerto de Santa María, del concejal de Ayuntamiento de Cádiz, don Rafael Rocaful, y del secretario del Ayuntamiento de esta villa, juntamente con una numerosa comisión de agricultores, para hacerle presente que la prohibición dictada por dicha autoridad de que no pudiese viajar pasaje en los barcos de la carga que conducían los frutos propiedad de los agricultores, de acuerdo en todo con la presente legislación en materia de Marina, lesionaba grandemente sus intereses, dada la forma en que los agricultores de esta villa, y especialmente los llamados mayetos, realizaban sus exportaciones de frutos al mercado de Cádiz, habiendo rogado a dicha autoridad buscarse una fórmula para que no se interrumpiese la costumbre de que los dueños de frutos acompañasen sus haciendas para atender a su cuidado durante el viaje e intervenir en sus ventas, el cual, deferentísimo con todos los señores que hicieron uso de la palabra en la reunión, indicó la conveniencia de que se le interesase por escrito el deseo de los agricultores, cuya instancia prometió estudiar sin demora alguna, resolviendo seguramente de acuerdo con los intereses de los mayetos y dentro de lo que la ley exigía para la seguridad de las personas en el mar.

Redactada la instancia, que fue suscrita por los alcaldes de El Puerto de Santa María y de esta villa, se dio traslado al señor comandante de Marina, quien en el mismo día dictó resolución autorizando a las embarcaciones de tráfico de mercancías desde Rota y El Puerto de Santa María a Cádiz para que pudiesen embarcar en ellas a los propietarios de las frutas que condujesen, siempre que no excediesen del número que les señalase dicha comandancia y se dotase a las embarcaciones de los medios de salvamento necesarios con arreglo al número de tripulantes y pasajeros, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y no obstante haberle expresado el señor alcalde en el momento de la visita su más profundo reconocimiento en nombre de los agricultores de Rota por las atenciones que le había dispensado y el ofrecimiento de resolver favorablemente la petición, creía debía exteriorizar su reconocimiento ante tan digna y caballerosa autoridad, significándoselo por medio de un expresivo voto de gracias a su favor por su correctísima manera de proceder en el citado asunto que tanto interesaba a la clase agricultora.

13. Habiendo acordado el Ayuntamiento en el año anterior la construcción de un pozo en la Dehesa Bercial, habida consideración de que el que existía era insuficiente para satisfacer las necesidades del ganado que se acogía en dicha dehesa, en cuya virtud se habían comenzado las obras del nuevo pozo,

las que hubo necesidad de suspender por haberse producido varios desprendimientos de tierra y haber comenzado la época de las grandes lluvias, que imposibilitaban trabajar en el mismo, y siendo cada vez más apremiante la necesidad de dotar a la dehesa de los abrevaderos necesarios para que el ganado no tuviese que salir de ella a buscar agua, como entonces ocurría, manifestó el señor alcalde en la sesión del 30 de septiembre que creía de todo punto indispensable, bien terminar la obra comenzada, si fuese posible, o proceder a la construcción de un nuevo pozo en el lugar que creyese reuniera indicios de existir agua, según el parecer de los peritos que se consultasen, y considerado el Ayuntamiento muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó por unanimidad el 30 de septiembre encomendar a la Comisión de Campo que girase visita a la Dehesa Bercial con el fin de ver si era posible y conveniente la terminación del pozo comenzado el año anterior o, en su caso, determinar el lugar en que hubiera de abrirse el nuevo.

Traído a la sesión del 14 de octubre el informe emitido por la expresada Comisión a raíz de la visita girada a la dehesa Bercial a fin de examinar el estado del pozo comenzado en el año anterior y ver si era posible su utilización, y habiéndose estimado más conveniente la construcción de otro nuevo, se dio comienzo a las obras y profundizado unos siete metros sin encontrar agua, sobrevino unos derrubios de tierras que pusieron en peligro la vida de los obreros, según había manifestado el maestro encargado de la obra, quien asimismo le había manifestado que no existía indicios de que se fuese a encontrar agua aún en el caso de profundizar algunos metros más.

En vista de lo expuesto, y dada la imposibilidad de dotar de agua a la aludida dehesa, ya que no era posible obtenerla de pozos abundantes, se resolvió dotarla de algunos depósitos que pudiesen embalsar cierto volumen de agua para satisfacer las necesidades del ganado acogido en dicha dehesa durante los primeros meses de su estancia en la misma, acordando el Ayuntamiento por unanimidad en evitación de mayores perjuicios proceder inmediatamente a empedrar el vaso recientemente hecho, y seguidamente el abierto en el año anterior.

Finalmente, en la sesión del 30 de diciembre presentó cuenta la Comisión de Campo de los gastos originados por la construcción de dos pozos en la dehesa Bercial, importante 1.998,55 pesetas.

14. Habida consideración de que desde hacía algún tiempo se encontraba parada una de las esferas del reloj de la Villa debido a desperfectos en la transmisión, acordó el 28 de octubre proceder a su reparación.

15. Reunido el Ayuntamiento en sesión del 4 de noviembre, tomó la palabra el señor alcalde para manifestar que, siendo de todos conocidos los ejemplos de caridad cristiana que S. M. don Alfonso XIII venía dando ante el mundo civilizado, gestionando el indulto de prisioneros condenados a muerte por las naciones beligerantes, e inquiriendo por la suerte de los combatientes, de quienes sus familias deseaban conocer la situación y aún la existencia ignorada, y penetrado de que los ayuntamientos españoles a iniciativa del de Leona, Vizcaya, tenían acordado elevar a las gradas del Trono la manifestación del más acendrado afecto hacia su Soberano ante tales rasgos de altruismo, conceptuando que en el ánimo de todo buen español estaba el demostrar su adhesión a tan levantado y unánime movimiento de opinión, tenía el honor de proponer a la Ilma. Corporación elevar a las gradas del Trono la satisfacción y admiración intensa que el pueblo español sentía por S. M. el Rey don Alfonso XIII, en consideración a la gran obra de redención que realizaba al gestionar felizmente la libertad de tantos individuos condenados a cautiverio y a muerte por los tribunales militares de las naciones beligerantes, e interesar del Gobierno de la nación que se le concediese a S. M. la Gran Cruz de la Beneficencia, de todo lo que inteligenciado el Ayuntamiento, y considerando muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó por unanimidad autorizándole para que redactase los respectivos escritos, que deberían remitirse al señor alcalde de la capital para que éste les diese el correspondiente curso en unión de la demás de la provincia.

16. Habiendo manifestado el señor alcalde el 9 de diciembre que la reorganización de la Banda de Música había hecho precisa la compra de algunos instrumentos nuevos y la reparación de otros que se encontraban en deplorable estado y faltos de porción de accesorios, adquiridos en la Casa Erviti, y estimando la Corporación que las expresadas compras habían sido de absoluta necesidad para el conjunto de la Banda y que la reparación efectuada en los demás instrumentos tenían en carácter de extraordinarias, acordó darles su aprobación.

Dada asimismo cuenta por el señor alcalde de la adquisición de un sable para la Guardia Municipal en sustitución del que se había inutilizado, así como de la compra de tres sables de Caballería para los guardas de campo que se hallaban desprovistos de armamento por hallarse inservibles los que les

fueron entregados en junio, a cuyo efecto había solicitado del señor ministro de la Guerra la oportuna autorización para que por el Parche de Artillería de Sevilla o de Cádiz se enajenasen a este Ayuntamiento tres sables de caballería para los mencionados guardas, acordó el Ayuntamiento de acuerdo con lo actuado por el señor alcalde.

17. El 18 de marzo de este año se dio sepultura en el cementerio del Calvario al cadáver de don Enrique Saavedra Ruiz, presbítero, de cuarenta años de edad, párroco de Solana del Pino, Ciudad Real, y natural de Santa Cruz de Mudela, en la misma provincia, encontrado cadáver en la playa y sitio de Arroyo Hondo. Falleció a consecuencia de asfixia por inmersión, datando su muerte de quince o veinte días.⁸⁸

18. Se impartieron en este año doscientos cuarenta y cinco bautismos, y entre ellos los siguientes:⁸⁹
Ambrosio, hijo de Francisco Juste García, guardia civil, natural de Benaocaz, y de María de la Consolación Casal Lazo, de Jerez de la Frontera.

Andrés, hijo de Juan Escalante Romero, herrero, y de Francisca Padilla Ferrá, naturales de Jerez de la Frontera.

Andrés, hijo de Juan Pruaño Ruiz, agricultor, natural de Trebujena, y de María Jesús Sánchez Caballero, de esta población.

Ángela, hija de Antonio Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Fuentes Ruiz-Henestrosa, de esta localidad.

Antonia, hija de Antonio Guerrero Fernández, agricultor, natural de Carratraca, y de María de la Concepción Cordones García de Quirós, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de Antonio García Sánchez, hojalatero, natural de Medina Sidonia, y de Isabel Guzmán Núñez, de Conil.

Fernando, hijo de José García Jiménez, pescador, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía Rodríguez Caballero, de Jerez de la Frontera.

Francisca, hija de José González Jiménez, empleado en la vía, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Ángeles Ramos Sánchez, de esta localidad.

Francisco, hijo de Francisco Prieto Vera, torrero de faro, natural de Encinas Reales, y de María de la Consolación Álvarez, de Buenavista, Tenerife.

Francisco, hijo de Francisco Valenzuela Yesa, guardia civil, natural de Algodonales, y de Josefa Viera Sastre, de Algeciras.

Isidro, hijo de Isidro Chaves Granados, carabinero, natural de Cádiz, y de Josefa Castellanos Jiménez, de Puerto Real.

José Luis, hijo de Alejandro García Fajardo, albañil, y de Emilia Quintana Cobos, naturales de Otívar, Granada.

José Luis, hijo de José Patino Sánchez, carpintero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Saborido Bocanegra, de Alosno.

José María, hijo de Demetrio Grande Vázquez, guardia civil, natural de Cazalla de la Sierra, Sevilla, y de Teresa Román Pérez, de Grazalema.

José, hija de Pedro Romero Torres, albañil, natural de Villanueva del Arzobispo, y de María de las Mercedes Marrufo Pabón, de esta localidad.

José, hijo de Emilio González Lustau, albañil, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo Soto, natural de Puerto Real.

José, hijo de Manuel Francisco Ruiz, marinero, natural de Isla Cristina, y de Antonia Lobato Sánchez, de El Puerto de Santa María.

Josefa, hija de José Moya Olmo, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de María de las Mercedes Reyes Luna, de esta localidad.

Juan José, hijo de Juan Blanco Jiménez, del comercio, natural de Alosno, y de María de la Consolación Romero Saiz-Baranda, de Sevilla.

Manuel, hijo de Francisco Pruaño Ruiz, industrial, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta localidad.

Manuela, hija de Manuel González Gil, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela Caballero Ramos, de esta villa.

⁸⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 30, f 21.

⁸⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 75.

María de la Aurora, hija de José Muñoz García, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix Lobato, de esta población.

María de la Bella, hija de Gabriel Pérez Rodríguez, albañil, y de María de la Bella Tierra Silgado, naturales de Isla Cristina.

María de la Concepción, hija de José Barcala Velázquez, guarda del muelle, natural de El Puerto de Santa María, y de Amalia Velázquez Romero, de la misma ciudad.

María de las Angustias, hija de Rafael Rodríguez y Rodríguez, marinero, y de María de Belén Cordero Jurado, naturales de Isla Cristina.

María de las Mercedes, hija de José Perera Martínez, barbero, natural de Cádiz, y de Alejandra Beltrán Patino, de esta población.

María de los Dolores, hija de Rafael González Oliveros, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz Márquez, de esta localidad.

María de los Milagros, hijo de José Pupo Figueroa, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo Pabón, de esta municipalidad.

María del Carmen, hija de Bartolomé Vallejo Chacón, agricultor, natural de Ubrique, y de Antonia Martín-Bejarano Marrufo, de esta localidad.

María del Carmen, hija de José Salazar Cortejosa, contra maestre del puerto, natural de San Fernando, y de María Fernández Saavedra, de la misma ciudad.

María del Pilar, hija de Antonio García Boje, albañil, y de María de la Consolación Sánchez, ambos naturales de Utrera.

María Josefa, hija de Antonio Moreno Fernández, agricultor, natural de El Boje, Málaga, y de María Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta municipalidad.

María Josefa, hija de Francisco Taboada Gutiérrez, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Peña Rodríguez, de esta población.

María, hija de Francisco Arjona Romero, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis Ramos Salas, de esta localidad.

Miguel Ángel, hijo de Vicente Santiago Lara, sargento de la V Batería de la Comandancia de Artillería de Cádiz, natural de Andújar, Jaén, y de María de la Concepción Gómez Francés, de Sevilla.

Miguel, hijo de Santiago González Cárdenas, agricultor, natural de Cádiz, y de María Fernández Román, de esta municipalidad.

Rafael, hijo de Alfonso González Morán, marinero, y de Laura Aponte Gómez, ambos naturales de Isla Cristina.

Ramona, hija de Rafael Acuña Márquez, agricultor, natural de Cádiz, y de Manuela Hernández Bravo, de esta población.

19. Se contrajeron en este año cincuenta y nueve matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁹⁰

Amador Castro Pérez, carabinero, natural de Fuensanta, con María del Carmen Yáñez, de Rota.

Benito Huerta López, carabinero, natural de Alféges de Aranjuez, Madrid, con María del Carmen Núñez Teiso, de esta localidad.

Benjamín García Rodríguez, carabinero, natural de Cantillana, Sevilla, con Antonia López García, de Carmona, en la misma provincia.

Eloy de la Cruz Reyes, maquinista, natural de Puerto Real, con Manuela García de Quirós, de esta población.

José Barrientos Moreno, marinero, natural de Ceuta, con María de los Dolores Ruiz y Ruiz, de esta municipalidad.

José Merón Pavón, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús Pérez Rodríguez, de esta localidad.

José Ramón Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con María del Rosario Ramírez Gatica, de Puerto Real.

Juan Ferrís Gracia, carabinero, natural de Pinoso, Alicante, con María del Rosario Márquez Bejarano, de esta municipalidad.

Manuel Bustillo Barba, herrador, natural de Jerez de la Frontera, con María de las Mercedes Márquez Martín-Bejarano, de esta localidad.

90 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 25.

Manuel Moreno López, electricista, natural de San Fernando, con Ana María González Bolaños, de esta municipalidad.

Rafael Otaolaurruchi Garzón, licenciado en Medicina, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María de los Dolores Almisas Vidal, de esta población.

Salustiano Parralo González, carabinero, natural de Casas Viejas, con María del Rosario Peña Catalán, de esta localidad.

Santiago González Cárdenas, agricultor, natural de Cádiz, con María de las Mercedes Fernández Román, de esta municipalidad.

20. Se realizaron en este año ciento ochenta y siete inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁹¹

Adela Herrera Pacheco, párvula, natural de El Puerto de Santa María, de atrepsia.

Ana Fernández Pérez, párvula, natural de Isla Cristina, Huelva, de tuberculosis pulmonar.

Ana Guerrero Utrera, párvula, natural de Cádiz, de raquitismo.

Ángel Gutiérrez Pérez-Gil, agricultor, natural de Chipiona, de pulmonía.

Antonia López Zorroche, natural de San Miguel de Cabo de Gata, Almería, de neumonía.

Antonio López Fernández, párvulo, natural de Isla Cristina, de raquitismo.

Antonio Ramos Fénix, párvulo, natural de Cádiz, de eclampsia.

Antonio Tamayo Merino, zapatero, natural de Cádiz, de neumonía.

Clemente Ramos Martín, teniente coronel de Infantería de Marina, natural de Ciudad Rodrigo, Salamanca, de hemorragia cerebral.

Cristobalina Lorenzo González, natural de Chipiona, de endocarditis membranosa.

Encarnación Escudero López, párvulo, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Enrique Saavedra Ruiz, presbítero, natural de Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, ahogado.

Francisco Núñez Gómez, párvulo, natural de Cádiz, de raquitismo.

Isabel García Lebrón, natural de Benaoján, Málaga, de cirrosis hepática.

José Corrales Pan, del comercio, natural de Ubrique, de hemorragia cerebral.

Josefa Ramírez Jiménez, párvula, natural de Fuengirola, Málaga, de neumonía.

Juan Bernal Copero, agricultor, natural de Cádiz, de fiebre infecciosa.

Lorenzo Botello Zamorano, natural de Isla Cristina, de insuficiencia mitral.

Manuel de la Cruz Moreno, del comercio, natural de Cádiz, de hidropericardio.

Manuel López Zayas, empleado del Estado, natural de Carmona, de enema de la glotis,

Manuel Lorenzo González, natural de Chipiona, de senectud.

Manuel Míguez Araujo, cabrero, natural de Alcalá de Guadaira, de embolia.

Manuel Rodríguez Cordero, natural de Isla Cristina, de escrofulismo.

Manuela Vázquez Fanecas, natural de Isla Cristina, Huelva, de neumonía.

Margarita Ramírez Cáceres, natural de Arcos de la Frontera, de gastroenteritis.

María Barcala Castillo, natural de Lebrija, de vejez decrepita.

María de la Ascensión Roa, natural de Alcalá de los Gazules, de gastroenteritis.

María de la Concepción Fernández Paullada, natural de El Puerto de Santa María, de apendicitis.

María de la Concepción Gómez Francés, natural de Sevilla, de pulmonía.

María de los Dolores Martín Ramos, natural de Isla Cristina, de neumonía.

María del Rosario Martínez López, párvula, natural de la Línea de la Concepción, de eclampsia.

María Josefa Jurado Jiménez, natural de Bornos, de senectud.

Pilar Guerrero Utrera, párvula, natural de Cádiz, de raquitismo.

Ricardo Rudolph Lacaisene, natural de Cádiz, de tuberculosis.

Salvador González Montero, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, de tuberculosis pulmonar.

Teresa Vidal Mellado, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis.

AÑO DE 1917

1. Abierta la sesión del 20 de enero, manifestó el señor alcalde que en virtud de las gestiones realizadas por el diputado a Cortes por este distrito don Ángel A. Ferrer cerca del señor director general de primera enseñanza, se había concedido por R. O. de 14 de diciembre último a las escuelas nacionales de niños de esta villa un aparato de proyección de cuerpos opacos sistema Radioptican eléctrico y una colección de quince mapas de pared, proponiendo que se hiciese constar en acta un voto de

⁹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 30.

gracias a favor de tan celoso y digno diputado, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó conforme a lo propuesto por la Alcaldía.

2. Habiéndose deteriorado con el uso una de las tercerolas de los guardas de campo, y con el fin de que no careciera ninguno de ellos del respectivo armamento, quedó enterado el Ayuntamiento el 27 de enero de la adquisición de otras dos marca Rémington con sus cajas de cartuchos, por importe de 48,40 pesetas.

3. Considerando el Ayuntamiento muy oportuna la propuesta de la Alcaldía respecto a la reposición de marras existentes en el arbolado público, y siendo aquella la época más propicia para verificar su plantación, acordó por unanimidad el 3 de febrero encargar a la Comisión de Policía Urbana a la replantación del arbolado de la población y de los caminos y carreteras inmediatas, recomendándole procurase obtener la mayor economía en dichas operaciones.

4. Dada lectura en la sesión del 3 de febrero a una comunicación del señor alcalde de Sevilla, interesando un donativo para los gastos que había de ocasionar la erección de un monumento al Rey Fernando III, y habida consideración el Ayuntamiento de que esta población se encontraba comprendida en la gloriosa epopeya del Santo Rey por haber sido conquistada del poder de los moros durante su reinado, acordó por unanimidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla un donativo de 50 pesetas para el fin expresado.

5. Habiendo quedado vacante una plaza de médico titular por fallecimiento de don Fernando de la Barrera Hernández, y debiendo proceder el Ayuntamiento a cubrirla inmediatamente mediante concurso en la forma dispuesta por la Ley de Sanidad y Reglamento del Cuerpo de Titulares y examinar con detenimiento los méritos aducidos por los concursantes a fin de que en el nombramiento se inspirase en la mayor imparcialidad, acordó el 10 de febrero a propuesta del teniente segundo de alcalde, don Miguel García Izquierdo, nombrar por médico titular interino a don Miguel A. Echavarrí Pizorno, que en anteriores años había ejercido dicha plaza a satisfacción del Municipio, así como sacar a concurso la expresada plaza.

6. Habiendo resultado descuajados varios árboles de los paseos y calles de la población por efecto del temporal reinante, y constituyendo la mayoría un serio peligro para los transeúntes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 10 de marzo proceder a su arranque sin pérdida de tiempo, así como la de los troncos secos, sustituyéndolos por otros de igual clase y enajenando la leña procedente de la corta mediante concurso, cuyo producto se destinaría a subvenir en parte los gastos de la replantación.

7. Careciendo el Ayuntamiento de local o almacén donde se guardasen y cuidasen los efectos y material de fiestas y obras pertenecientes al Municipio, que se encontraban depositados en muy malas condiciones en el Hospital Municipal, en la Panera y en otras dependencias, y como quiera que el Ayuntamiento poseía un corral destechado procedente de la alineación de la calle antigua del Rosario, entre la de Cánovas y Tripería, cuyo local pudiera ampliarse tomando de la calle el espacio necesario para ello, supuesto que, dada su escasa longitud y mucha anchura, en nada había de perjudicarse el ornato ni el tránsito público, acordó el Ayuntamiento el 19 de marzo a propuesta del señor alcalde construir en el referido corral un almacén para guardar dichos efectos y materiales mediante su ampliación en la forma dicha, tanto más, cuanto que, lindando dicho corral por su derecha entrando con la casa n.º 23 de la calle Cánovas, se encontraba la pared medianera con dicha finca en la parte respectiva al Municipio en tan deplorable estado que eran muy repetidas las quejas recibidas de la propiedad interesando el resanado de dicha medianera.

8. Habiéndose presentado el 12 de febrero en la Alcaldía una numerosa comisión de obreros del campo y marineros solicitando socorros ante la imposibilidad de trabajar por efecto de los grandes temporales que venían sucediéndose, y habiendo considerado el señor alcalde justa la petición y siguiendo la costumbre de años anteriores, manifestó el día 17 haberles venido socorriendo con 50 céntimos hasta el día 13 del actual, en que habiendo avanzado el tiempo, pudieron dedicarse a las faenas agrícolas y demás ocupaciones propias de la profesión u oficio de cada uno, en cuyos socorros se habían invertido 1,232,85 pesetas, de que enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo manifestado por su presidente.

9. Encontrándose inservibles los atriles de la Banda de Música, y creyendo oportuno la Alcaldía que se sustituyesen los antiguos atriles de hierro por otros de madera más manejables y de mayor resistencia ante la proximidad de la temporada veraniega, resolvió pedir al carpintero don Juan Mora Mateos el modelo que presentaba, cuyo valor era de 8 pesetas unidad, el cual examinado por los concejales con la debida atención y estimando llenaba el objeto a que iba a ser destinado, acordaron el 5 de mayo la adquisición de diez de los expresados atriles.

10. Dada lectura el 2 de junio a una carta de don José Ruiz Hernández, director del periódico “La Isla” e Hijo Adoptivo de Rota, manifestando haber dedicado a esta población el número correspondiente al 31 de mayo anterior, del que adjuntaba cincuenta ejemplares para su distribución en la forma que la Alcaldía estimase más conveniente, y considerando el Ayuntamiento que el esfuerzo realizado por el señor Ruiz Hernández venía a redundar en beneficio de la población, por constituir un medio de propaganda de sus excelentes condiciones como estación veraniega, acordó hacer constar en acta su satisfacción por la expresada publicación, así como subvencionarla con la suma de 50 pesetas.

11. Leído de orden del Presidencia el 9 de junio un escrito del diputado a Cortes don Ángel Ferrer y Cajigal, participando al señor alcalde que la Dirección General de Obras Hidráulicas había concedido un crédito de 15.000 pesetas para la reparación de la carretera de esta villa, y estimando el Ayuntamiento de gran necesidad y utilidad la reparación de las carreteras que comunicaban esta población con Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, acordó por unanimidad hacer constar en acta un entusiasta voto de gracias a favor de tan celoso y digno representante en Cortes, cuyas gestiones habían obtenido el referido crédito.

12. Tocando a su terminación las obras que se venían realizando en el Cementerio de esta villa para el cerramiento de su perímetro interior con la construcción de setenta y dos nuevos nichos, un osario y cubierta de entrada, con cuya obra quedaban subsanados para varios años los defectos de que presentaba dicho local por falta de enterramientos, dijo el teniente primero de alcalde, don Miguel García Vázquez, que la referida obra había venido a llenar una de las necesidades más importantes de las reclamadas en el día por los servicios municipales, pues de haberse prolongado en el tiempo la escasez de nichos en el Cementerio por efecto de sus periódicas renovaciones, pudiera haberse imposibilitado la ocupación de nichos con nuevos cadáveres, y como quiera que tan importante reforma había de merecer la máxima aprobación del Ayuntamiento y del vecindario, propuso al Ayuntamiento el 30 de junio la colocación de una lápida conmemorativa a la entrada del sagrado lugar que perpetuase la terminación de dicha obra, de que enterado el Ayuntamiento acordó de total conformidad con lo expuesto por el señor García Vázquez.

13. Traído a la sesión del 11 de agosto el siguiente cuestionario de preguntas recibido en el Ayuntamiento, interesándole manifestase los medios que pudieran establecerse en sustitución del impuesto de consumos, acordó de conformidad contestar lo que sigue:

Primera. Suprimido el cupo de consumos del Tesoro, ¿qué arbitrios o recursos que no sean los del Estado podrían establecerse por ese Ayuntamiento para llegar a la supresión de dicho impuesto?

Contestación: Siendo realmente ilusorios los rendimientos que en los pequeños municipios como el de esta Villa pudieran ofrecer los arbitrios que, como sustitutivos de aquel impuesto, establece el artículo 6º de la Ley de 7 de junio de 1911, se hace indispensable que se autorice a los Ayuntamientos, como lo ha sido por excepción el de Sevilla, para cobrar un gravamen sobre las especies de consumos con carácter exclusivamente municipal. De no ser esto posible, no existe, a juicio de este Ayuntamiento, otro medio de compensar la supresión de dicho impuesto, sino acudiendo al repartimiento general sobre las utilidades de las riquezas urbana, rústica y pecuaria, e industrias.

Segunda. ¿Convendrá extender la prestación personal redimible a otros servicios municipales que los de obras públicas?

Contestación: No se estima necesaria la extensión de la prestación personal a otros servicios por falta de materia para su aplicación, hallándose en completo desuso en este Municipio.

Tercera. ¿Qué reforma convendría introducir en el repartimiento a que se refieren los artículos 136 y 138 de la Ley Municipal?

Contestación: Determinar de modo claro y preciso los tipos de imposición de cada riqueza.

Cuarta. ¿A cuánto asciende el cupo por contingente provincial señalado a ese Ayuntamiento en el año actual?

Contestación: A veinte y un mil seiscientos ochenta y cinco pesetas diez céntimos.

Quinta. ¿Qué servicios se podrían municipalizar con resultados positivos y sin gran perjuicio para los intereses del vecindario?

Contestación: Los de alumbrado, abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Sexta. ¿Qué explotación agrícola, minera o pecuaria podía establecer el Municipio asociado con el vecindario que fuera de utilidad y provecho para ambos?

Contestación: Ninguno.

Séptima. ¿Qué otra reforma, arbitrio o recurso convendría establecer a juicio del Ayuntamiento para normalizar su vida económica?

1º. Que el Estado se haga cargo en absoluto de las atenciones de primera enseñanza, incluso habitación de los maestros y locales escuelas, con sus propios recursos, dejando al Ayuntamiento la totalidad del recargo municipal sobre la contribución territorial.

2º. Que de igual modo se abone por el Estado los haberes del personal carcelario, cesando la obligación de su reintegro por los Ayuntamientos. Que asimismo se exima a los Ayuntamientos de la obligación de satisfacer alquileres de las oficinas y casa habitación de la fuerzas de la Guardia Civil y de Telégrafos.

3º. Desaparición del contingente provincial, concediendo a las Diputaciones medios propios de vida.

4º. Supresión del 20% de la renta de los bienes de Propios y el 10% sobre pesas y medidas y derecho forestal.

5º. Desglosar la contribución sobre la pecuaria del reparto de la contribución sobre la riqueza rústica, terminando con la anomalía que esto significa, y trayendo a tributar directamente a favor del Municipio una riqueza que actualmente alcanza el más creciente desarrollo, sin que contribuya por concepto alguno.

6º. Reforma de la contribución industrial e impuesto de cédulas personales y su cesión a los Municipios como recurso exclusivamente municipal.

7º. Recargo municipal sobre la contribución de utilidades, rebajando a ser posible el tipo de exacción en proporción al del recargo.

14. Dada lectura en la sesión el 1 de septiembre, se dio lectura a una circular del jefe de la sección provincial de Pósitos, interesando se le participasen las cantidades que cantidades del capital de esta villa pudieran ponerse a disposición de la Delegación Regia de Pósitos con destino a la Caja Central de Crédito Agrícola, creada por Real Decreto de 12 de junio, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad contestar que el efectivo del Pósito de esta villa se distribuía en su totalidad anualmente entre los labradores del término, hallándose la mayoría al presente en poder de los mismos, siendo a todas luces insuficiente el caudal con que contaba para atender las numerosas peticiones de préstamos que se presentaban cada año.

15. Habiendo manifestado el señor alcalde el 19 de octubre verse obligado a presentar a la dimisión irrevocable del cargo de presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento por encontrarse delicado de salud a fin de atender a su restablecimiento, de todo lo cual enterada la Corporación, y considerando justificado el motivo de la renuncia, acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada por el señor Ruiz de Lacanal, quien tomó seguidamente la palabra para expresar su deseo de despedirse de sus compañeros de Corporación antes de abandonar la Presidencia, manifestando hallase sumamente agradecido por el eficaz concurso que le habían prestado durante el tiempo de su gestión, en el que, cumpliendo los ofrecimientos que hiciera al posesionarse de la Alcaldía, se había llevado a cabo una intensa labor en los diferentes ramos de la administración municipal, tales como consumos, beneficencia, arbolado, instrucción pública, banda de música, abrevaderos de El Bercial y, muy especialmente, en el Cementerio, donde a todos constaba se habían construido setenta y dos nichos, un osario y el cerramiento de entrada, obra de grandísima importancia que había venido a llenar una necesidad debida a la falta de nichos vacíos que existía en el mismo.

Concluida la intervención del señor Ruiz de Lacanal, se dio lectura por el secretario al artículo 52 de la vigente Ley Municipal, que trataba de la forma de cubrir las vacantes de alcalde, y resultando haber ocurrido la dicha vacante de alcalde dentro del medio año que precedía a las elecciones ordinarias,

correspondía desempeñar la Presidencia de este Ayuntamiento al concejal de mayor número de votos, que resultó ser don Miguel Izquierdo Rodríguez, el cual pasó seguidamente a ocupar dicha Presidencia, recibiendo de manos del alcalde saliente las insignias de su autoridad.

16. Siendo verdaderamente imposible que continuase por más tiempo el estado desastroso en que se encontraban la mayoría de las calles de la población, expuso el 20 de octubre concejal don Manuel Ruiz Mateos Brunengo ser preciso que se acometiese por el Ayuntamiento con toda urgencia las obras conducentes a la reparación y sustitución de los empedrados en calles de primer orden por pavimento de adoquines, pues de continuar en el estado en que se hallaban, sería muy probable dejarasen de concurrir a esta villa gran número de familias forasteras, que con sobrada razón habían exteriorizado sus quejas por las dificultades que se les ofrecía al tránsito de carruajes y automóviles, a cuyo efecto propuso se convocase a las comisiones de Fomento y Obras y la de Hacienda, con el fin de que formasen un proyecto de las obras urgentes a realizar en las calles de esta villa, formulando el correspondiente pliego de condiciones para la respectiva subasta, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

17. Noticiado el Ayuntamiento del fallecimiento del vecino de esta villa don Domingo Figueroa Pedrero, dueño del Balneario de Nuestra Señora del Rosario, al que Rota debía grandes beneficios, pues a todos constaba que sin la construcción del expresado establecimiento no concurriría a esta villa el contingente de familias forasteras que anualmente visitaba la población, acordó a propuesta del concejal don Manuel Ruiz Mateos hacer constar en acta su sentimiento por la muerte de dicho señor, así como oficiar a la familia dándole el más sentido pésame.

18. Habiendo acudido a la Alcaldía un considerable número de jornaleros interesando se les facilitase trabajo, por cuanto la sequía que se venía padeciendo no permitía realizar las faenas agrícolas propias de la estación, expuso el concejal señor Ruiz Mateos 3 de noviembre ser desgraciadamente cierta la razón aducida por los obreros del campo para solicitar de la Alcaldía que los ocupase en algún trabajo cuyo jornal les permitiese atender a las necesidades de sus familias, y resultando haber en las inmediaciones de la alcantarilla del Ejido unos terrenos que pudieran destinarse a continuar las plantaciones de eucaliptos emprendidas en la parte izquierda de la carretera, cuyo terrero era conveniente explanar y nivelar para evitar la formación de lagunas en el invierno, dando la debida salida a las aguas por el arroyo del Callejón de la Presa, propuso se diese ocupación en dichos trabajos al mayor número de jornaleros posible como medio de conjurar la crisis obrera, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y considerando muy acertada la propuesta del señor Ruiz Mateos, acordó por unanimidad llevar a cabo los trabajos de explanación y desagüe de los terrenos del Ejido.

19. Persistiendo la crisis agraria por la continuación de la sequía, manifestó el señor alcalde el 10 de noviembre que diariamente concurrían al Ayuntamiento comisiones de obreros en solicitud de ser ocupados en trabajos del Municipio, y como quiera que no era posible colocar más jornaleros en el arroyo de los arrecifes de las calles Veracruz y Calvario, proponía se emprendiese la reparación del arrecife de la estación y la construcción de un pozo en los terrenos del Ejido comprendidos entre la carretera de Jerez y la huerta del Molino, cuyas obras fueron aprobadas por las mismas razones y en las mismas condiciones que la anterior.

20. Continuando la sequía y hallándose paralizadas todas las faenas agrícolas propias de la estación y, por consiguiente, sin ocupación alguna la mayoría de los obreros del campo, era ya imposible al Ayuntamiento seguir facilitándoles trabajo como hasta entonces por carecer de fondos, expuso el señor alcalde el 17 de noviembre haberle visitado aquel mismo día una numerosa representación en demanda de ocupación en las obras emprendidas por el Ayuntamiento, y considerando justa la demanda, así como la imposibilidad de dar trabajo a todos, propuso que se les consultase si preferían trabajar por turnos de veinticinco obreros con el jornal de 2 pesetas, o recibir diariamente un socorro en pan con arreglo al número de familiares de cada uno, de todo lo cual penetrado el Ayuntamiento, y considerando acertada la propuesta del señor alcalde, acordó proponer a los obreros que se hallaban presentes en la sala y que ostentaban la representación de todos los solicitantes que se pusieran de acuerdo respecto a cuál de ambos medios consideraban más conveniente para hacer frente a la calamidad, los cuales respondieron tras breve deliberación que conceptuaban más conveniente a sus intereses el reparto de socorros, pues de trabajar por turnos resultaría tendrían que estar parados entre cinco y seis días para volver a alternar en el trabajo, de

que enterado el Ayuntamiento, acordó de una sola voz proceder desde el día siguiente al reparto de los expresados socorros de pan mientras durase la crisis agraria que se venía experimentando.

21. Leída en la sesión del primero de diciembre una instancia de doña Mariana Bojitos Dupont, manifestando haber tenido necesidad de quemar las ropas y muebles de su vivienda por haber fallecido en ella una hija suya de enfermedad contagiosa y solicitando algún socorro del Ayuntamiento, se acordó de conformidad concederle por una sola vez la suma de 40 pesetas.

Traída asimismo a la sesión del 15 de diciembre la cuenta rendida por la Comisión de Policía Urbana, Sanidad y Beneficencia de los gastos originados por la quema de efectos y ropas de los atacados de enfermedades contagiosas y desinfección de las casas donde se habían presentado tales casos, cuyo importe ascendía a 401,50 pesetas, y considerándola el Ayuntamiento plenamente justificada, acordó darle su aprobación.

22. Presentados en la sesión del 22 de diciembre dos recibos de doña Antonia García de Quirós por importe de los servicios prestados con un carruaje de su propiedad para la conducción del Juzgado a los pagos del Campillo y la Dehesilla para la práctica de diligencias de inspección y levantamiento del cadáver del vecino Manuel Fuentes Beltrán, cuyos recibos importaban 15 pesetas cada uno, y encontrados plenamente justificados, acordó el Ayuntamiento su abono del capítulo correspondiente del presupuesto.

Traídos asimismo a dicha sesión dos recibos presentados por los vecinos Manuel Bedoya Patino y Antonio Marrufo Caballero, y correspondientes al importe de los servicios prestados para el transporte y autopsia del cadáver de Manuel Fuentes Beltrán, por importe de 7,50 pesetas, acordó el Ayuntamiento, darle su aprobación.

23. Recogemos seguidamente el suceso vivido en nuestra localidad en diciembre de este año, según aparece recogido en los libros de Bautismo del archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la O:

“Exhaustos los campos de esta villa por la pertinaz sequía, perdidas las esperanzas de las lluvias otoñales, se presentaba un pavoroso invierno, con su cortejo de falta de cosecha y gran mortandad de las ganaderías.

Los hijos de esta villa acudieron a la protección de Nuestro Padre Jesús para implorar el remedio de tanta ruina, y en la noche del 21 de diciembre de 1917, al salir de procesión de penitencia la Sagrada Imagen acompañada por todo el pueblo, brillando en todo su esplendor la luna sin un celaje que empañase su luz, de repente se cierra el horizonte, cúbrese de negras nubes, y baja de la altura la lluvia salvadora. La admiración y el fervor de estos vecinos al contemplar semejante prodigio les hizo exclamar: “¡Un triunfo de Jesús!, ¡Milagro!, ¡Viva Jesús!”. Manuel Gallego Casas.”⁹²

24. En marzo de este año se dieron pagadas 100 pesetas en la colocación de vigas para el techo de la capilla de San Roque y trabajo del carpintero. Asimismo se dieron pagadas 4 pesetas en el reparo del dintel de la sacristía de la Caridad.⁹³

25. Se impartieron en este año doscientos sesenta y cinco bautismos, y entre ellos los siguientes:⁹⁴

Adela, hija de Manuel Patino Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Adela Cañas Helices, de esta localidad.

Alfonso, hijo de José Rodríguez y Rodríguez, vendedor ambulante, natural de La Puebla de Don Fadrique, Granada, y de Isabel Ruiz Ibáñez, de Granada.

Ana María, hija de José Salazar Cortejosa, contra maestre del puerto, natural de San Fernando, y de María Fernández Saavedra, de la misma ciudad.

Ángel, hijo de Francisco Armario Reina, panadero, natural de Bornos, y de Ana Ruiz-Mateos Rodríguez, de esta localidad.

Antonia, hija de José Palmeta Ortega, albañil, natural de Sevilla, y de María de la Candelaria Rodríguez Domínguez, natural de Villanueva de los Castillejos, Huelva.

Antonio, hijo de Antonio Guerrero Fernández, agricultor, natural de Carratraca, Málaga, y de María de la Concepción Cordones García de Quirós, de esta población.

92 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 76, f. 1.

93 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4 f. 79.

94 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 75 y 76.

Antonio, hijo de José Barcala Velázquez y de Amalia Velázquez Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

Cayetano, hijo de Francisco Arjona Romero, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María Gertrudis Ramos Salas, de esta localidad.

Elvira, hija de José María Lara Orozco, brigada de la V Batería de la Comandancia de Cádiz destacado en esta villa, y de María del Carmen Contero Arenas, naturales de Cañete la Real, Málaga.

Eugenio, hijo de Manuel Patino Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y de Adela Cañas Helices, de esta localidad.

Francisco, hijo de José Merón Pabón, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de María Jesús Pérez Rodríguez, de esta localidad.

Francisco, hijo de Manuel Martín Calvo, marinero, natural de Cádiz, y de Vicenta Cardoso de la Gracia, de Villarreal, Portugal.

Gabriela, hija de Lorenzo Boragno Armario, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana Vallejo Mesa, de Algeciras.

Isabel, hija de Antonio García Sánchez, hojalatero, natural de Medina Sidonia, y de Isabel Guzmán, de Conil.

Isabel, hija de José Calvo Frix, carabinero, natural de Arbucias, Gerona, y de Isabel Garrido Moreno, de esta localidad.

Isabel, hija de José Navarro Delgado, maquinista, y de María de las Angustias López Saldaña, naturales de Jerez de la Frontera.

Joaquina, hija de Manuel Gómez Contreras, marinero, natural de Valencia, y de Rosa Delgado Gómez, de Isla Cristina.

José Guillermo, hijo de José Guillermo Rodríguez-Izquierdo Betancourt, licenciado en Derecho y secretario del Ayuntamiento, natural de Sevilla, y de María de las Mercedes Echavarrri Pizorno, natural de Cádiz.

José Luis, hijo de José Rodríguez Pinto, empleado del ferrocarril, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Cornella González, de Rota.

José María, hijo de Juan Mena Ocaña, guardia civil, natural de Manilva, Huelva, y de Librada Salas Pacheco, de esta municipalidad.

José, hijo de José Barrientos Moreno, marinero, natural de Ceuta, y de María de los Dolores Ruiz Ruiz-Mateos, de esta localidad.

Juan Antonio, hijo de José Donaire González, agricultor, natural de Chipiona, y de Josefa Pérez de la Lastra Milán, de esta localidad.

Juan Antonio, hijo de Juan Antonio del Valle Calvario, agricultor, y de María de los Milagros Camacho Luque, naturales de El Puerto de Santa María.

Juan Miguel, hijo de Juan Rendón Saucedo, marinero, natural de Chiclana, y de María del Carmen Ruiz Lebrón, de Grazalema.

Luis, hijo de Luis Vilela Marín, sargento de Artillería, natural de Las Palmas, Gran Canaria, y de María Sampol Truyols, de Inca, Baleares.

Manuel, hijo de Bernabé Porras Gómez, guardia civil, natural de Setenil, y de Luisa Castro Reina, de Chipiona.

Manuel, hijo de Blas Campos Ballesteros, industrial, natural de Valdepeñas, Ciudad Real, y de María de la Concepción Sánchez Aguilar, de esta población.

Manuel, hijo de Juan Pacheco Niel, cochero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de Belén Prieto Vargas, de esta localidad.

Manuel, hijo de Manuel Bustillo Barba, herrador, natural de Jerez de la Frontera, y de Mercedes Márquez Martín-Bejarano, de esta municipalidad.

Manuel, hijo de Manuel Guirado Fernández, natural de Puebla de Guzmán, Huelva, y de María de la Candelaria Feria Hernández, de Villanueva de los Castillejos, en la misma provincia.

María de la Consolación, hija de José Hidalgo Martín, carabinero, natural de Padul, Granada, y de Leonor Patino Sánchez, de esta municipalidad.

María de los Milagros, hija de Juan la O Salomó, empleado del ferrocarril, y de Juana Resolette Rodríguez, naturales de El Puerto de Santa María.

María del Carmen, hija de Antonio Quirós Herrera, panadero, y de Manuela Gutiérrez Rodríguez, naturales de El Puerto de Santa María.

María del Pilar, hija de José González Sánchez, guardia civil, natural de Valdés, Oviedo, y de María de la Concepción Gil Palazín, de Alburquerque, Badajoz.

María del Rosario, hija de Juan Ferrís Gracia, carabinero, natural de Pinoso, Alicante, y de María del Rosario Márquez Bejarano, de esta localidad.

María del Rosario, hijo de José Ramón Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Rosario Rodríguez Gatica, de Puerto Real.

Pablo, hijo de Pablo Carrión Fajardo, del comercio, natural de Andújar, y de Ana Domínguez Morillas, de Morón.

Pedro, hijo de Alberto Vidal Candón, labrador, natural de El Coronil, y de María de las Mercedes Patino García de Quirós, de esta localidad.

Ramón, hija de Francisco Pruaño Ruiz, industrial, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta población.

Salvador, hijo de José Vidal Mellado, albañil, natural de El Puerto de Santa María.

Vicente, hijo de Benito Huertas López, carabinero, natural de Aranjuez, Madrid, y de María del Carmen Núñez Teiso, de esta localidad.

26. Se contrajeron en este año sesenta y cuatro matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁹⁵

Francisco Báez Rodríguez, agricultor, natural de Estepa, con Antonia Quirós Medina, de Rota.

José Fénix Lobato, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con Carmen Lluerma Gutiérrez, de esta localidad.

Manuel Berenguer González, carabinero, natural de Santa Fe, Granada, con María Cristina Patino Puyana, de esta población.

Prudencio Fernández Gómez, traficante, natural de Casar de Periedo, Santander, con María del Rosario Rodicio Suero, de esta villa.

Rafael, hijo de Rafael Paradas García, marinero, natural de Cádiz, con Luisa García Puyana, de esta municipalidad.

Vicente Fernández Puntas, empleado, natural de El Ronquillo, Sevilla, con Emilia Bueno Echevarría, de esta localidad.

27. Se realizaron en este año ciento noventa y tres inhumaciones, y entre ellas las siguientes:⁹⁶

Domingo Figueroa Pedrero, propietario, natural de Puerto Real, de uremia.

Enriqueta Ramos, párvula, natural de Cádiz, de meningitis.

Fernando de la Barrera Hernández, médico y cirujano, natural de Salvatierra de los Barros, Badajoz, de asistolia.

Francisco Márquez Conejo, empleado, natural de Benañal, Málaga, de tuberculosos pulmonar.

José de los Reyes Rodríguez, párvulo, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

José Fernández Valenzuela, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de neumonía.

José López, párvulo, natural de Isla Cristina, de eclampsia.

José Pupo Ruiz, panadero, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis pulmonar.

Leonor Monroy Domínguez, natural de Trebujena, de insuficiencia mitral.

Leonor Núñez Pérez, natural de Conil, de angina de pecho.

Manuel Rodríguez, párvula, natural de La Redondela, Huelva.

María del Rosario García Romero, natural de El Puerto de Santa María, de vejez decrepita.

María de la Encarnación Pacheco Rueda, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis.

María de los Dolores Mermán, párvula, natural de Isla Cristina, de caguexia escrufulosa.

María del Carmen Félix, párvula, natural de Isla Cristina, de dentición difícil.

María del Carmen Fernández, párvula, natural de Isla Cristina, Huelva, de gastroenteritis.

Rafael Fernández, párvulo, natural de Isla Cristina, de enteritis aguda.

Rosa León, párvula, natural de Jerez de la Frontera

Virgelina de la Rosa, párvula, natural de Villarreal, Portugal.

95 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

96 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 30.

AÑO DE 1918

1. Reunidos el 1 de enero bajo la presidencia del señor alcalde, don Miguel Izquierdo Rodríguez, los concejales don Manuel Ruiz Mateos Brunengo, don Manuel Fabre Letrán, don Francisco García Sánchez, y don José Martín Arroyo García, a todos los cuales, con excepción del señor Fabre correspondía continuar formando parte de la Corporación el primero como concejal electo en virtud de proclamación de la Junta Municipal del Censo como procedentes de la elección verificada en esta villa el 11 de noviembre del año anterior, y los demás por haber sido proclamados tales concejales por la expresada Junta el 7 de noviembre de 1915 conforme al artículo 29 de la vigente Ley Electoral, procedieron a recibir a los nuevos concejales, don Ildefonso García de Quirós Bernal, don José Verano Herrera, don Isidro Baeza Pacheco, don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez, y don Manuel Flores Vargas, proclamados por la dicha Junta el 15 de noviembre anterior, dándoles el señor alcalde posesión de sus cargos, y saliendo del estado don Manuel Fabre por haber cesado como concejal el 31 de diciembre.

Consultados seguidamente los documentos relativos a las respectivas elecciones, y resultando de dichos documentos ser don Manuel Ruiz Mateos el concejal más votado, pasó a ocupar interinamente la Presidencia en armonía con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Municipal, ordenando al secretario diese lectura a los artículos de dicha ley que hacían relación al acto que se celebraba.

Verificada la lectura, se pasó elegir alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los señores concejales, llamados por orden de votos, fueron entregando al señor presidente, el cual las iba depositando en una urna de cristal.

Terminada la votación, y sacadas por el señor presidente una a una las dichas papeletas, leyéndolas en voz alta, fue proclamado alcalde presidente don Manuel Ruiz Mateos Brunengo por nueve votos, pasando a ocupar definitivamente la Presidencia y recibiendo del alcalde saliente las insignias de la autoridad municipal.

Seguidamente se procedió a la elección de tenientes de alcalde, que recauyó en los señores siguientes:

Teniente primero: don Francisco García Sánchez, por nueve votos.

Teniente segundo: don Ildefonso García de Quirós Bernal, por nueve votos.

Teniente tercero: don José Verano Herrera, asimismo por nueve votos.

Acto seguido, y por acuerdo del Ayuntamiento, se procedió a la elección de dos regidores síndicos para que representasen a la Corporación en todos los juicios que pudiese sostener en defensa de los intereses municipales y censurasen las cuentas y presupuestos locales, y verificada la correspondiente votación, resultaron elegidos don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez y don José Martín Arroyo García, quienes tomaron posesión de sus cargos, ocupando sus respectivos puestos en la Corporación.

2. Habiendo resultado desgajados algunos árboles de la calle Calvario, y otros desprendidos de sus raíces por efecto del temporal reinante hasta el punto de constituir un peligro para los transeúntes, y como quiera que la proximidad de la mayoría de los árboles a las casas venía produciendo daños de relativa consideración en las mismas, habiendo perforado las raíces algunos muros y levantado pavimentos, y deseando el Ayuntamiento evitar en lo posible tales perjuicios, dispuso el 12 de enero a propuesta del señor alcalde proceder a su corta y vender la madera resultante en concurso público.

3. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 19 de enero, manifestó el señor alcalde haber procedido a alojar a las fuerzas de la Guardia Civil en las fondas y posadas de la localidad venidas a la misma con motivo de la concentración de fuerzas que tuvo efecto el día 4, con el fin de evitar a los vecinos las molestias que imponía facilitar alojamientos, máxime en la presente época de calamidad, lo que había ocasionado un gasto de 80 pesetas, acordó el Ayuntamiento conforme a lo resuelto por la Alcaldía.

Asimismo se dio lectura de orden del señor alcalde a una carta del cura regente de la iglesia parroquial de esta villa, adjuntando trescientas hojas de las publicadas por el mismo en honor de Nuestro Padre Jesús Nazareno en acción de gracias por las recientes lluvias que habían venido a solucionar la crisis agraria, cuyas hojas donaba al Ayuntamiento para su reparto a los vecinos, de que enterada la Corporación, acordó dar al señor cura las más expresivas gracias, así como proceder a la distribución de las expresadas hojas entre el vecindario, cuyo sentimiento religioso se había patentizado una vez más en dicha ocasión, y considerando insuficiente el número de hojas recibidas para la divulgación de hecho tan extraordinario, acordó encargar la confección de una tirada de quinientos ejemplares por cuenta del Municipio.

4. Deseando el señor alcalde replantar las arboledas de los paseos públicos con alguna especie de árbol cuyas raíces no produjeran grave daño a las edificaciones, resolvió gestionar en Granada y otros lugares la adquisición de plántones que reuniesen en lo posible aquel requisito, y habiéndosele recomendado por varias personas prácticas en cuestión de plantaciones el transparente como más adecuado y decorativo, por ser sus raíces de poco espesor y sus hojas permanentes, enterado de que en esta población podrían adquirirse sin grandes gastos, interesó del vecino don Miguel Benítez Ruiz Henestrosa la cesión de quinientos cincuenta plántones que se hallaban en su finca del cerro del Viso, el cual había accedido a facilitarlas por precio de 150 pesetas, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que adquiriese los expresados plántones y cualesquiera otros que creyese convenientes para sustituir por dicha clase de planta el arbolado existente en los paseos y calles que considerase oportuno juntamente con la Comisión de Policía Urbana.

5. Dada lectura en la sesión del 26 de enero a una instancia de don José Cebrían Iniesta, vecino de Madrid, interesando ser incluido en el padrón de vecinos de esta villa con las demás personas que constituirían su familia, y visto por el Ayuntamiento lo dispuesto en el capítulo 2 de la Ley Municipal, acordó por unanimidad incluir al solicitante y su familia en el padrón de vecinos de este término municipal en concepto de residente.

Asimismo se hizo constar a propuesta de la Alcaldía la satisfacción que había producido en el Ayuntamiento el regreso del señor Cebrían a esta villa, donde tan gratos recuerdos había dejado como recto administrador de los intereses municipales durante el corto periodo que había desempeñado la Alcaldía.

6. Habiendo adquirido doña Aurora Pérez Ramírez en el mes de diciembre anterior la casa n.º 21 de la calle Veracruz, cuyo partido alto tenía arrendado el Ayuntamiento para habitación de la maestra de la Escuela Nacional de Niñas n.º 1 por tiempo indefinido, y enterada la Corporación de que la expresada señora había manifestado su disposición a continuar el arrendamiento en las mismas condiciones, acordó por unanimidad el 26 de enero subrogar el referido contrato a favor de la nueva propietaria, a cuya señora habría de satisfacer los respectivos alquileres a partir de este mes de enero a razón de 25 pesetas mensuales.

7. Hallándose consignado en presupuesto 500 pesetas para la celebración de la Fiesta del Árbol, y habiendo solicitado el Ayuntamiento con tal objeto los ejemplares de eucalipto estimados necesarios para llevar a efecto las plantaciones acordadas en el Ejido como objeto primordial de dicha fiesta, cuya finalidad no era otra sino la de estimular la repoblación forestal y llevar al ánimo de los escolares el amor y respeto al arbolado, informó el señor alcalde el 16 de marzo haberle sido concedidos por el ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal de la Provincia dos mil doscientos cincuenta plántones, a cuya colocación debía procederse con la mayor urgencia, por ser aquella la época más apropiada para realizar tal operación, de que enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad proceder a la dicha plantación con la mayor brevedad y, caso de que los plántones donados por el Estado no fuesen suficientes, que se autorizase al señor alcalde para la adquisición de los necesarios para completar la totalidad de los hoyos preparados para ello.

8. Dada lectura en la sesión del 16 de marzo a un expuesto de la Comisión de Hacienda, haciendo constar que la Corporación que administraba los intereses municipales en los últimos meses del año anterior se había visto sorprendida por una de las mayores crisis registradas desde hacía muchos años, a la que tuvo que enfrentarse con los recursos de que disponía, que eran bien escasos por cuanto, hallándose en final de ejercicio, se encontraban casi agotadas las consignaciones incluidas para tales atenciones en el presupuesto respectivo.

Más como el Ayuntamiento no podía dejar de atender aquella calamidad, ni disponía de fondos para resolverla, había acudido al Gobierno de Su Majestad por conducto de su representante en la provincia, quien participó por oficio de 10 de diciembre haber elevado copia del escrito de esta Alcaldía al señor ministro de Fomento, sin que dicha solicitud hubiese dado resultado alguno, por cuya razón se había visto precisado el Ayuntamiento a solicitar el concurso de los panaderos de la localidad a fin de que facilitasen el pan necesario para remediar en parte la angustiosa situación de los trabajadores, cuyos industriales habían prestado su decidido concurso a la resolución del conflicto con el mayor desinterés, anticipando los productos de su industria para remediar y solucionar la calamidad producida por la pertinaz sequía.

Asegurado así el sostenimiento de las familias pobres representadas por los obreros faltos de trabajo que diariamente concurrían al Ayuntamiento a recibir el correspondiente socorro, era ya llegada la hora de satisfacer a dichos industriales el importe de las partidas de pan facilitadas, y no contando el presupuesto con la consignación suficiente, proponía a la Corporación el reconocimiento del crédito a favor de los dichos panaderos comprendido en dicho expuesto, realizando las transferencias de fondos necesarias para su abono previa aprobación de la Junta Municipal de Asociados y una vez transcurrido el plazo legal de su exposición al público.

9. Abierta la sesión del 6 de abril, manifestó el señor alcalde haber sido visitado el día anterior por una comisión de panaderos, participándole carecer en el día de harinas para la fabricación del pan, que de no recibirse inmediatamente se verían precisados a suspenderla con los consiguientes perjuicios, a cuyo remedio se había reunido con todos ellos en la Alcaldía en el día de hoy, acordando tras el intercambio de puntos de vista referentes al caso gestionar de los fabricantes de Jerez y Cádiz que remesasen harina a cambio de trigo, mas como los alcaldes de aquellas poblaciones se habían negado en absoluto a permitir la salida de harinas que los panaderos tenían contratadas con los fabricantes de dichas ciudades de sus respectivos términos, y previendo tal acuerdo, había suspendido la salida de trigos de esta villa, de cuya resolución había dado oportuna cuenta al gobernador civil.

Mas como de continuar aquel estado de cosas, prosiguió el señor alcalde, pudiera ocurrir que el Ayuntamiento se viese precisado a adoptar resoluciones extremas, y para el caso de tal sucediese, propuso a la Corporación se le diese autorización para solicitar y llevar a efecto la incautación de las sustancias alimenticias que fuesen necesarias para asegurar el consumo del vecindario, impidiendo para ello la salida de partidas de trigo que no fuesen canjeadas por su equivalente en harina, cuya propuesta fue aprobada por unanimidad, autorizándole para que, caso de que continuase la prohibición de salida de harinas de las poblaciones de que se surtían los panaderos de esta villa, procediese a la incautación de los trigos existentes en la localidad, previos los trámites establecidos en el reglamento de 24 de noviembre de 1916.

Tratado nuevamente el asunto en la sesión del 27 de abril, manifestó el señor haber pasado a conferenciar el asunto con el gobernador civil de la provincia, el cual le había ofrecido facilitar harina en cantidad equivalente a la del trigo que remitiese de la fábrica de los señores Merello, así como de la casa de Perea, de Jerez, más como quiera que el trigo almacenado en la localidad era insuficiente para compensar las remesas de harina que se estimaban necesarias para asegurar el consumo hasta la cosecha siguiente, careciendo el Ayuntamiento de fondos para adquirir la necesaria, cuyo pago exigían los fabricantes al contado, enterado el vecino don Rodrigo Puyana Moreno de la crítica situación por la que atravesaba el Municipio y sin que mediara requerimiento alguno, se había ofrecido espontáneamente a facilitar a la Alcaldía las sumas necesarias para el abastecimiento de harinas hasta la cosecha sin interés de ninguna clase, cuyo ofrecimiento había sido aceptado por el señor alcalde, habiendo adquirido ya varias partidas de dicha especie, con las que se creía asegurada la fabricación de pan hasta fines de junio, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó hacer constar su viva satisfacción ante el espontáneo y desinteresado ofrecimiento de don Rodrigo Puyana, concediéndole el más expresivo y entusiasta voto de gracias por tan generosa oferta, digna de los más calurosos elogios por todos los conceptos.

10. Prosiguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión del 6 de abril, y concluida ya la orden del día, expuso el teniente tercero de alcalde, don José Verano Herrera, la conveniencia de limitar el continuo tránsito de ganado por las veredas para evitar los daños que producían en los sembrados limítrofes por descuidos de sus conductores, a lo que contestó el señor alcalde que daría las órdenes oportunas a los guardas de campo para que ejerciesen la mayor vigilancia sobre los mismos, requiriéndoles que denunciasen cualquier daño que notasen o les fuere notificado.

Habiendo, por último, informado el teniente segundo de alcalde, don Ildfonso García de Quirós, que algunos de los árboles plantados en el camino del Pozo Nuevo se habían desprendido de sus rodriiones por el efecto de viento, ofreció el señor alcalde dar las órdenes oportunas al guarda del arbolado para que procediese a su amarre.

11. Dada lectura en la sesión del 13 de abril a una comunicación del ayudante de Marina de El Puerto de Santa María, interesando del Ayuntamiento manifestase si estaba dispuesto a instalar en este puerto el servicio de señales de temporal y puerto comprendidas en los dos primeros grupos del proyecto redactado por la Dirección General de Navegación y Pesca o a contribuir a su sostenimiento, acordó la Corporación por unanimidad contestar que, habiendo sido declarado de interés general el puerto de esta

villa, y realizada su incautación por el Estado, correspondía a éste exclusivamente verificar en el mismo las mejoras que se estimasen oportunas en beneficio de la navegación, sin que fuese dado al Municipio inmiscuirse en nada que afectase al referido muelle, aparte de que el estado de los fondos municipales, que a duras penas alcanzaba para la atención de sus más perentorias obligaciones, no permitía destinar cantidad alguna a la instalación del expresado servicio de señales.

12. Habiendo faltado las lluvias en el otoño anterior de tal manera que no había sido posible proceder a las faenas agrícolas propias de la estación, viéndose en consecuencia obligados los jornaleros a acudir al Ayuntamiento en demanda de socorros que aliviase su aflictiva situación, el cual penetrado de la realidad de la crisis obrera, y careciendo de medios para proporcionar trabajo a tan considerable número de jornaleros en paro forzoso había acordado repartir socorros de pan entre los mismos en cantidad proporcionada al número de cada familia, interesando de los panaderos facilitasen en pan necesario para ello, a lo que estos había accedido con el mayor desinterés, sin que hubiese sido posible hacerles efectivas las partidas de pan suministradas en aquel ejercicio por hallarse agotadas las sumas presupuestadas para calamidades y crisis agrarias del presupuesto y reconocidos por el Ayuntamiento el 16 de marzo los créditos a favor de los panaderos por un total de 3.598,50 pesetas, acordó por unanimidad el 4 de mayo su abono del capítulo de imprevistos conforme a lo previsto en Real Orden del 18 de abril de 1905 y a lo dispuesto por el gobernador civil en su resolución de 22 de abril.

13. Leída el 15 de junio de orden de la Presidencia una circular del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial, ordenando se adoptasen medidas contra la importación y desarrollo del tifus, acordó el Ayuntamiento de una sola voz tras breve deliberación comunicar las más severas órdenes a los agentes de la autoridad para que vigilasen la entrada en la población de los pordioseros, vagabundos, gitanos y emigrantes, con el fin de someterlos en caso necesario a la desinfección y despioje, así como establecer una caseta provisional de desinfección en el nuevo osario del cementerio, comunicándolo con éste por su interior y dándole acceso por una puerta que se abriría inmediata al fielato del Calvario, cuya caseta se dotaría de los medios necesarios para verificar la desinfección, cuyo servicio quedaría encomendado a los médicos titulares, asignándoles el personal necesario para ello.

14. Traído a la sesión del 15 de junio un oficio del juez municipal de esta villa, fecha del día anterior, interesando le fuese facilitado un carruaje para el traslado del Juzgado a la chanca de la Almadra de Arroyo Hondo para la práctica de diligencias acordadas en sumario incoado por muerte del obrero Manuel Rodríguez Orta, manifestó el señor alcalde haber puesto a su disposición un carruaje, exhibiendo el recibo presentado por su propietario por importe de 15 pesetas, y encontrándolo el Ayuntamiento debidamente justificado, acordó su abono con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

15. Permaneciendo en el centro de la plaza de Alfonso XII la columna del antiguo candelabro de cuatro brazos, sobre la que se había colocado una lámpara de treinta y dos bujías cubierta de un globo esmerilado de muy escaso gusto artístico, con el resultado de que se perdía gran parte de la luz perpendicular al soporte, y habiéndose instalado una lámpara de mayor intensidad pendiente de un alambre que atravesaba la plaza, cuya instalación resultaba poco estética, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 29 de junio a propuesta de la Alcaldía dotar a la aludida columna de un soporte en forma de lira para sostener dos lámparas, con lo que se conseguiría la mejor distribución de luz y ganaría en ornato el centro de la población.

16. Publicado como en años anteriores el folleto "Rota", dedicado a dar a conocer en toda España las excelencias de esta localidad como estación balnearia, de cuyo periódico, que había merecido el pláceme de todos por su esmerada confección y por los artículos e ilustraciones que contenía, había ofrecido su autor al Ayuntamiento mil ejemplares para su reparto, y penetrado éste de que dicha publicación constituía un excelente medio de propaganda de las playas de esta población, así como un grato recuerdo para el veraneante, acordó por unanimidad el 27 de julio aceptar el ofrecimiento de su autor, así como elevar a 225 pesetas la subvención que anualmente se le concedía en atención a la subida de los precios del papel, tintas y demás materiales empleados en su confección.

17. Traídas a la sesión del 31 de agosto diversas cuentas y facturas, se aprobaron, entre otras, las siguientes:

Por la reparación de los desperfectos ocasionados por los temporales de marzo y agosto en las zapatas de Kimper y Pasadilla, 405 pesetas.

De las reparaciones efectuadas en las cunetas de la calle Calvario y adoquinado de las de Veracruz, Reina Victoria e Isaac Peral, y reformas en la plazas de Alfonso XII y Dionisio Pérez, 311, 75 pesetas.

De las efectuadas en las escuelas nacionales de esta villa entre los meses de abril y el de la fecha, 166, 77 pesetas.

18. Construido en el año anterior un pozo en los terrenos del Ejido situados a la derecha de la carretera para facilitar el riego de las plantaciones de eucaliptos realizadas en dicho sitio, y considerando el Ayuntamiento conveniente dotarlo de brocal y abrevadero para el ganado que transitase por la carretera, acordó el 21 de septiembre proceder con urgencia a la realización de ambas obras.

Habiendo hecho saber asimismo en dicha sesión el teniente segundo de alcalde, don Ildefonso García de Quirós, que la mayoría de los pozos del común de vecinos se encontraban en tal estado de ruina que quedarían inutilizados para el servicio que estaban llamados a prestar de no acudir a su pronta reparación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad encomendar su inspección a la Comisión de Asuntos Rurales, a fin de practicar las obras que su estado requiriese para que pudiesen servir de abrevadero a los ganados.

19. Hallándose en la Administración de Consumos y Cuerpo de Vigilancia de la Guardia Municipal varios bancos de caoba pertenecientes al Ayuntamiento, muy deteriorados por el abandono en que se les había tenido durante muchos años por falta de sitio adecuado para su instalación, e interesado el Ayuntamiento de que no llegasen a su total destrucción, resolvió aprovechar sus maderas, destinándolas a las construcción de muebles útiles al Municipio, y considerando que la mesa de la Sala Capitular no correspondía por su forma y estado al lugar en que se encontraba, acordó por unanimidad el 21 de septiembre encomendar a la Comisión de Régimen Interior que previniese lo necesario al objeto de construir una nueva mesa para la dicha Sala con las maderas de los expresados bancos, adquiriendo asimismo los efectos de escritorio necesarios para su servicio, y, caso de que sobrase algo de madera, que se destinase a la construcción de otros muebles que fuesen necesarios y útiles al Ayuntamiento.

20. Habiendo solicitado el juez municipal que se le facilitase un carruaje para trasladarse al pago de Torrebrea para practicar una diligencia de inspección ocular en la finca denominada "La Julia", manifestó el señor alcalde el 5 de octubre haber correspondido a dicha solicitud poniendo a su disposición el vehículo solicitado.

21. Leído en la sesión el 5 de octubre un escrito presentado por don Luis de Cala y Aguirre, vecino de Jerez, interesando el traslado de su vecindad a esta villa, acordó el Ayuntamiento de conformidad proceder a la incoación del oportuno expediente, previa justificación por el solicitante de llevar en el término más de seis meses de residencia continuada, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Municipal.⁹⁷

22. Dado que la calamidad padecida en toda España por la falta de lluvias en los primeros meses del año, y especialmente en esta villa, eminentemente agrícola, cuya sequía había sido determinante para la falta de jornales y enfermedades padecidas en dicho tiempo, para cuyo alivio había sido necesario facilitar socorros a los pobres enfermos y braceros sin trabajo, de lo que había resultado el agotamiento de la consignación que figuraba en el presupuesto para aquella clase de atenciones, propuso el señor alcalde el 5 de octubre que se satisficiesen los gastos ocasionados por dicha causa con cargo al capítulo de imprevistos, y así quedó resuelto.

23. Inteligenciado el Ayuntamiento de que hacía tiempo que el encargado de dar cuerda al reloj de la villa venía descuidando el servicio, con el consiguiente perjuicio del vecindario, que no tenía seguridad en la exactitud de las horas, y como quiera que dicho empleado no había modificado su actitud a pesar de las amonestaciones de que había sido objeto por la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento por

⁹⁷ Sería declarado vecino en la sesión del 21 de diciembre.

unanimidad el 19 de octubre proceder a su cese desde aquel mismo día, nombrando para dicho encargo al vecino don Francisco Asencio García.

24. Recibidas en la Alcaldía varias comunicaciones telegráficas del señor gobernador civil e inspector provincial de Sanidad, dando conocimiento del curso seguido por la epidemia de gripe que afectaba a la provincia y disponiendo se adoptasen las medidas sanitarias encaminadas a evitar su contagio, manifestó el señor alcalde haber constituido en sesión permanente la Junta Municipal de Sanidad, acordando la adquisición del material necesario para la desinfección, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó el 24 de octubre autorizar al señor alcalde para que atendiese a la prevención de la epidemia por los medios prevenidos por las leyes sanitarias, adquiriendo el material y desinfectantes necesarios e invirtiendo al efecto las sumas consignadas en presupuesto para tales atenciones, y, caso que no bastasen, del capítulo de imprevistos.

25. Encontrándose en pésimo estado la mayor parte del acerado de cemento de las calles y plazas de la localidad, cuya inmediata reparación se hacía indispensable, así como la del pavimento de la calle Pasadilla, que se hallaba desempedrada en su mayor parte por el continuado tránsito de carretas en el verano anterior, acordó el Ayuntamiento el 9 de noviembre proceder a las reparaciones necesarias con toda urgencia, así como al empedrado de la calle Pasadilla y demás cuyo estado hiciese indispensable su reparación.

26. Dado que el desnivel existente era causa de que las aguas procedentes de la calle San Sebastián circularan por la de O'Donnell a buscar la de Monjas para desaguar en la plaza de la Constitución, cuyo estancamiento originaba fangosidades con gran perjuicio de la salud pública, lo que se evitaría dando salida directamente a las aguas por la plaza de la Constitución para continuar por la calle Bachiller, acordó el Ayuntamiento el 30 de noviembre modificar las rasantes de las expresadas calles, y encontrándose por completo destruidos los respectivos pavimentos, proceder asimismo a su empedrado, rellenando también los silos existentes en la calle San Sebastián, que constituían un peligro para el tránsito público por su estado de abandono.

27. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 7 de diciembre, se procedió a dar posesión como concejal a don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio.

28. Leída el 14 de diciembre de orden de la Presidencia una comunicación del señor cura regente de la iglesia parroquial de esta villa, solicitando autorización para realizar una cuestación pública a favor de los pobres atacados de gripe, al tiempo que interesaba del Ayuntamiento contribuyese a engrosar la suscripción acordada por la hermandad del Santísimo Sacramento para aliviar la situación precaria en que se encontraban numerosas familias por efecto de la epidemia, y considerando la Corporación muy oportuno el acuerdo adoptado por la expresada cofradía, acordó de una sola voz autorizar dicha suscripción y contribuir a tan caritativa obra con 100 pesetas.

29. El 15 de junio se dio sepultura en el cementerio del Calvario al cadáver de Manuel Rodríguez Orta, del campo, natural y vecino de Ayamonte, de veintiocho años de edad, que falleció en la chanca de la Almadraba como consecuencia de congestión pulmonar producida por las quemaduras de primer grado que sufrió en todo su cuerpo, según resultado de la autopsia practicada por los médicos titulares don Juan Villanueva y don Miguel Ángel Echavarri.⁹⁸

30. Se impartieron en este año doscientos ochenta y un bautismos, y entre ellos los siguientes:⁹⁹
Agustín, hijo de Amador Castro Pérez, carabinero, natural de Fuensanta, Jaén, y de María del Carmen Ramos Yáñez, de esta localidad.

Ana María, hija de Salvador Mora González, marinero, natural de Isla Cristina, y de Dominga Fernández Martínez, de Villarreal, Portugal.

Ana, hija de Vicente Trinidad Batista, marinero, y de Ignacia de la Concepción Trinchera, naturales de Casela, Portugal.

⁹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 30.

⁹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 76.

Andrés, hijo de Francisco González Molina, carabinero, y de Isidora Mansilla Murillo, naturales de Badajoz.

Andrés, hijo de Francisco Pichaco Blanco, carabinero, natural de Prado del Rey, y de Manuela Hernández Casado, de Toro, Zamora.

Antonio, hijo de José Hidalgo Martín, carabinero, natural de Padul, Granada, y de Leonor Patino Sánchez, de esta población.

Francisca, hija de Francisco Arjona Romero, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de María Gertrudis Ramos Salas, de esta localidad.

Francisca, hija de José González Jiménez, empleado, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Ángeles Ramos Sánchez, de esta población.

Isabel, hija de Sebastián González Ramírez, carpintero, natural de Prado del Rey, y de María Josefa Jiménez Rivas, de Lebrija.

Joaquín, hijo de Joaquín Nocete López, carabinero, y de María de los Dolores Ochoa Prados, naturales de Salobreña, Granada.

José Luis, hijo de José Manuel León Rodríguez, hojalatero, natural de Jerez de la Frontera, y de Ana Corrales Díaz, de Algar.

José, hijo de Emilio González, albañil, natural de Cádiz, y de Eloísa Picazo Soto, de Puerto Real.

José, hijo de José Martín Coto, marinero, natural de Isla Cristina, y de Enriqueta Ferrera González, natural de Aljaraque, Huelva.

José, hijo de Manuel Francisco Ruiz Gómez, marinero, natural de Isla Cristina, y de Antonia Lobato Sánchez, de El Puerto de Santa María.

Josefa, hija de Joaquín López Pabón, panadero, natural de San Fernando, y de María de las Mercedes Domínguez Fuentes, de esta localidad.

Josefa, hija de Manuel Guirado Fernández, obrero, natural de Sanlúcar de Guadiana, y de María de la Candelaria Feria Hernández, de Villanueva de los Castillejos.

Juan José, hijo de Pedro García Donado, pastor, y de Lorenza Campos Sánchez-Ballesteros, naturales de Valdepeñas.

Juan, hijo de Manuel Granados Barea, arriero, natural de Lebrija, y de Mercedes Ruiz-Henestrosa Márquez, de esta municipalidad.

Manuel, de Manuel Rodríguez Prián, guardia civil, y de María del Carmen Pabón Cantero, naturales de San Fernando.

Manuel, hijo de Francisco Valenzuela Yesa, guardia civil, natural de Algodonales, y de Josefa Viera Sastre, de Algeciras.

Manuel, hijo de Manuel Piñero Jiménez, arriero, natural de Puerto Real, y de María Josefa Benítez Letrán, de esta localidad.

Manuela, hija de Fructuoso Romero Mayoral, carabinero, y de Clotilde Rodríguez Rey, naturales de Montemolín, Badajoz.

María de la Trinidad, hija de Manuel Berenguer González, carabinero, natural de Santa Fe, Granada, y de María Cristina Patino Puyana, de esta localidad.

María de los Ángeles, hija de José Bey Barrera, natural de San Fernando, y de María de los Dolores Pérez Rodríguez, de Isla Cristina.

María de los Milagros, hija de José Barcala Velázquez, guarda del muelle, y de Amalia Velázquez Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

María del Carmen, hija de Rafael Gómez Cabrales, herrero, natural de Cádiz, y de María Josefa Andrades Armario, de Bornos.

María del Rosario, hija de Pedro Pozo Gómez, cabo de la Guardia Civil, natural de Bobadilla, y de Dionisia Delgado Moreno, de Benarrabá.

María Josefa, hija de Julián Escalante Romero Herrero y de Francisca Padilla Ferrá, naturales de Jerez de la Frontera.

Rafael José, hijo de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Ascensión Bravo de la Guardia, de esta localidad.

Rafael Miguel, hijo de Miguel Atienza Frías, carabinero, y de Isabel Rodríguez Segura, naturales de Málaga.

Rafael, hijo de Manuel Patino Sánchez, panadero, natural de Cádiz, y Adela Cañas Helices, de esta población.

Rafael, hijo de Rafael González Oliveros, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz Márquez, de esta localidad.

31. Se contrajeron en este año cincuenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes.¹⁰⁰

Buenaventura Gómez Núñez, marinero, natural de Isla Cristina, con María Josefa Domínguez Pavón, de esta localidad.

Francisco González Gil, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con Carlota García Bonhomo, de esta población.

Francisco Rodríguez Puyana, agricultor, natural de Cádiz, con María de Regla Harana Pacheco, de esta municipalidad.

José Berenguer Sánchez, director de la Banda de Música, natural de Jerez de la Frontera, con María Pizones López-Marrufo, de esta población.

Juan Láinez Carrasco, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con Teresa Aparicio Manzanero, de esta localidad.

Juan Páez y Páez, carabinero, natural de Herrera, Sevilla, con Francisca Niño Rizo, de esta villa.

Juan Saborido Bocanegra, cochero, natural de Monda, Málaga, con María de la Asunción Beltrán Peña, de esta municipalidad.

Manuel Gasca Galindo, carabinero, natural de Morés, Zaragoza, con Ana Ortega López, natural de Camas, Sevilla.

32. Se realizaron en este año doscientas setenta y ocho inhumaciones, y entre ellas las siguientes:¹⁰¹

Antonio Márquez de Prado, natural de Villanueva de la Serena, Badajoz, de fiebres gástricas.

Antonio Quirós Herrera, panadero, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis pulmonar.

Diego Duarte Domínguez, agricultor, natural de Ceuta, de neumonía gripal.

Domingo Rodríguez Fernández, natural de San Lorenzo del Escorial, de angina de pecho.

Eduardo Pelonía Bandarre, párvulo, natural de Castromarín, Faro, Portugal, de raquitismo.

Fernando Fernández, párvulo, natural de Isla Cristina, de bronconeumonía gripal.

Florencia Pérez Río, natural de Sancti Spiritus, Cuba, de flegmasía.

José Castro Soto, carrero, natural de Galicia, de oclusión intestinal.

José Correa, párvulo, natural de Isla Cristina, de raquitismo.

José de Carmen, párvulo, natural de Villarreal, Portugal, de dentición difícil.

José Morente Quintana, sargento de Artillería de guarnición en esta plaza, natural de Castilblanco, Sevilla, de bronconeumonía gripal.

José Pérez González, zapatero, natural de Sanlúcar de Barrameda, de gripe.

José Picazo Sierra, alguacil del Juzgado Municipal, natural de Gárgoles de Abajo, Guadalajara, de tuberculosis pulmonar.

José Trujillo González, albañil, natural de Vejer de la Frontera.

Josefa Pastor Cruz, párvula, natural de Fuengirola, de enteritis.

Juan de Rosa Fernández, párvulo, natural de Ayamonte, de eclampsia.

Manuel Rodríguez Orta, del campo, natural de Ayamonte, de congestión pulmonar.

Manuel Zamoro Rejel, carabinero, natural de Rosal de la Frontera, Huelva, de gripe.

María de los Dolores Pedreño Humanes, natural de Cádiz.

María del Pilar Gutiérrez Ruiz, natural de Vélez Málaga, de gastritis crónica.

María Teresa Íñiguez, natural de La Habana, Cuba, de diabetes.

Milagros Vázquez Fuentes, natural de El Puerto de Santa María, de vejez decrepita.

Patrocinio Caro Canto, natural de Fuentes de Andalucía, Sevilla, de embolia.

Pedro Jiménez y Jiménez, marinero, natural de Fuengirola, de peritonitis.

Rafael Pupo Figueroa, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, de gripe.

Rafaela Paullada Moreno, natural de Cádiz, de vejez decrepita.

Rosa Zamorano Columé, natural de Isla Cristina, de bronconeumonía.

100 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 23.

101 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 30.

AÑO DE 1919

1. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 18 de enero, hizo saber el señor alcalde que los plantones de transparentes colocados en los paseos y otros sitios públicos el año anterior en sustitución de las acacias habían dado resultado negativo, pues sólo habían llegado a arraigar un moderado número de los mismo, ofreciendo, tanto al vecino como al transeúnte, el desagradable aspecto de una población carente de arbolado en sus calles y paseos, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y considerando al señor presidente animado de los mejores deseos en pro del embellecimiento del pueblo por medio de un espléndido arbolado público, acordó por unanimidad autorizarle para que procediese a la compra de nuevos plantones de transparentes para proceder a la repoblación de las marras, puesto que los referidos árboles eran los más indicados al efecto por el perenne verdor y frondosidad de sus hojas, así como por la sencillez de sus raíces, que no afectaría a la cimentación de los edificios como ocurría con las acacias.

2. Traída a la sesión del 1 de febrero la cuenta rendida por la Comisión de Beneficencia de los gastos ocasionados con motivo de la epidemia gripal en desinfectantes y adquisición de féretros para los vecinos pobres de la Beneficencia fallecidos a consecuencia de dicha enfermedad, cuyo importe ascendía a 392,30 pesetas, y encontrándola el Ayuntamiento debidamente justificada, acordó su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

3. Habiendo pasado a manos de la Sociedad Eléctrica Roteña la fábrica de electricidad perteneciente a los herederos de don Fernando Abarzuza, que suministraba el fluido para el alumbrado público y dependencias municipales, y habiendo terminado en consecuencia el contrato celebrado por el Ayuntamiento celebrado con los expresados, manifestó el señor alcalde hallarse en el caso de sacar a subasta el expresado servicio para asegurar la continuación del referido servicio, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad el 1 de febrero sacar a subasta el expresado servicio por término de diez años bajo el tipo de 6.600 pesetas anuales, a cuyo efecto encargó a la Comisión de Hacienda, Impuestos y Rentas la redacción del pertinente pliego de condiciones.

Celebrada la subasta el 29 de marzo, manifestó el señor alcalde el día 24 haber sido adjudicada provisionalmente al único postor, que resultó ser don Salvador Álvarez y Álvarez en nombre y representación de la Sociedad Eléctrica Roteña, y no habiéndose presentado reclamación alguna en contra en los cinco días posteriores a la subasta, acordó el Ayuntamiento por unanimidad declararla válida y adjudicar definitivamente el expresado remate a la referida Sociedad por el plazo de diez años establecidos en el pliego de condiciones.

4. Exigiéndose por la Ley la fijación del precio medio del jornal de cada localidad para determinar la suma que sirva de base a la declaración de riqueza de las familias de los mozos que alegaban excepciones, la Corporación, habida consideración a la carestía de las subsistencias y, como consecuencia, la elevación de los jornales, acordó por unanimidad el 22 de febrero fijar en 3 pesetas el jornal correspondiente a un bracero en la localidad.

5. Habiendo sido destinado a otra población don Francisco Asencio y García, a cuyo cargo estaba la observación y reparaciones ordinarias del reloj de la villa, y siendo preciso nombrar otra persona que se encargase del expresado servicio, acordó el Ayuntamiento el 2 de abril nombrar en su lugar a don Enrique Alisas Chirado.

6. Dada lectura en la sesión del 19 de abril a una instancia suscrita por varios vecinos de la localidad expendedores de leche de cabra, solicitando la modificación del bando publicando por la Alcaldía prohibiendo el tránsito de las cabras por los caminos a menos que fuesen provistas de campanilla y bozal en el sentido de que el ganado cabrío pudiese transitar libremente por las cañadas y veredas locales y generales donde tenían asiento los abrevaderos y descansaderos sin la imposición de bozal, e interesando del Ayuntamiento que acordase el deslinde de las vías pecuarias locales, acordó la Corporación pasar la expresada instancia a la Comisión de Asuntos Rurales para su informe.

Evacuado el citado informe en la sesión del 24 de mayo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, no haber lugar a introducir modificación alguna en el referido Bando, cuya finalidad única era recordar al vecindario, y muy especialmente a los conductores de ganado cabrío lo dispuesto en el artículo 39 de las Ordenanzas Municipales sobre circulación de dicho ganado por los caminos y veredas, tan más, cuanto el citado artículo no se oponía a que los propietarios o conductores de ganado cabrío les quitase el bozal

una vez llegados a los pozos del común de vecinos y terrenos destinados a descansadero para que pudiesen abreviar cómodamente, por todo lo cual acordó dejar subsistente la prohibición de circular sin campanilla y bozal por los caminos y veredas, por disponerlo así el citado artículo de las expresadas Ordenanzas y exigirle la seguridad de las propiedades linderas con las expresadas vías pecuarias, y respecto al deslinde de la vías pecuarias, que el Ayuntamiento acordaría lo procedente en tiempo oportuno dentro del límite de sus atribuciones.

Por último, y respecto a haber destinado los cabreros la totalidad de la leche producida por las cabras al sustento de los atacados por la gripe con preferencia, acordó el Ayuntamiento expresar su satisfacción.

7. Leída en la sesión del 26 de abril una carta del editor de la Guía del Turismo de Cádiz y la Provincia para 1919, interesando como en años anteriores una subvención para atender a los gastos de edición de la dicha Guía, y considerando el Ayuntamiento que la expresada publicación era de gran utilidad y conveniencia para los intereses generales de la provincia y particulares de esta población, acordó por unanimidad contribuir a los mismos con 75 pesetas.

Asimismo, manifestó el señor alcalde haber adquirido para el servicio de las dependencias municipales cuatro ejemplares de la Guía de Cádiz y su Provincia editada por los señores Pro y García Misol y dos de la confeccionada por don Antonio Campoy para el presente año, de que enterado el Ayuntamiento, y considerando necesarias las expresadas guías para la consulta de los datos que en las mismas se contenían por los diferentes negociados de las oficinas municipales, acordó por unanimidad aprobar dicha adquisición.

8. Traída a la sesión del 26 de abril una instancia suscrita por varios vecinos de esta villa, interesando del Ayuntamiento que solicitase de la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces el restablecimiento del apeadero de la Peña del Águila de este término, suprimido al hacerse cargo dicha compañía de la explotación del ferrocarril de la Costa, y penetrada la Corporación de que la existencia de dicho apeadero constituía un excelente beneficio para los propietarios y colonos de las tierras situadas en el pago de la Peña del Águila y sus inmediatos, puesto que había venido utilizándose por los mismos para el transporte de los productos de sus cosechas, acordó por unanimidad tomar en consideración dicha solicitud y autorizar al señor alcalde para que se dirigiese al director de la expresada compañía en nombre y representación del Ayuntamiento, interesándole la reapertura al público del aludido apeadero para el servicio de viajeros y de carga y descarga de mercancías.

9. Continuado con lo tratado en la sesión del 26 de abril, de dio lectura por orden del señor alcalde a un oficio remitido por el jefe de la Comandancia de Artillería de Larache, comunicando el fallecimiento del cabo de dicha unidad Manuel Helices Pérez, natural de esta villa, ocurrido el 31 de marzo anterior con ocasión de haber sido agredido por el enemigo mientras prestaba servicio de convoy en la segunda batería de posición de la dicha comandancia, e interesándole transmitiese la infausta nueva a la familia del finado, haciéndole presente su dolor a la vez que el derecho que le asistía a solicitar los beneficios de la base 10ª de la Ley de 29 de junio de 1918, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar en acta su pesar por el fallecimiento del expresado soldado, así como transmitir al jefe de la expresada Comandancia y a la familia del finado el sentimiento de la Corporación, informando asimismo a sus padres del derecho que les asistía para reclamar los citados beneficios.

10. Abierta la sesión del 28 de junio, hizo saber el señor alcalde que, adjudicado a la Sociedad Eléctrica Roteña el arriendo del servicio de alumbrado público de esta villa, venía ésta obligada a colocar en la plaza de la Constitución una luz de doscientas bujías además de las existentes, y como quiera que la referida luz debía colocarse, a su juicio, en el centro del referido paseo, lo que hacía necesario la colocación de un candelabro, procedía su adquisición con la mayor brevedad posible, a cuyo efecto daba cuenta que la fundición de hierro de don Juan Miró, de Sevilla le había ofertado un pedestal o candelabro adecuado al objeto expresado por la suma de 384 pesetas, de que enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad autorizarlo para la adquisición del expresado candelabro.

Traía a la vista en la sesión del 30 de agosto la cuenta rendida por la Comisión de Fomento, Obras y Festejos, del gasto ocasionado por la compra y colocación del expresado candelabro, cuyo importe ascendía a 559,20 pesetas, y encontrándola el Ayuntamiento debidamente justificada, acordó su abono del capítulo correspondiente del presupuesto.

11. Habiendo resultado mordido el 1 de julio por un perro hidrófobo el vecino Juan José García Izquierdo, manifestó el señor alcalde el día 12 haber sido sometido a tratamiento antirrábico en la clínica que el profesor don Federico Sierra tenía establecida en Jerez de la Frontera, cuyos honorarios ascendían a 100 pesetas, de que enterado el Ayuntamiento, y considerando que se trataba de un servicio que se hallaba obligado a costear dada la pobreza de los perjudicados, acordó por unanimidad su abono con cargo al presupuesto.

Asimismo, se dio cuenta en dicha sesión que el día 10 de julio había sido mordido por un gato, al parecer hidrófobo, el vecino José Martín-Arroyo Bojitos, quien se encontraba sometido al correspondiente tratamiento en el Instituto Provincial de Higiene de Sevilla, ignorándose aún los gastos que su curación pudiera originar.

12. Dada cuenta en la sesión del 12 de julio del mal estado en que se hallaban las dependencias del Depósito Municipal, Matadero y Hospital, cuya reparación se hacía indispensable, toda vez que, realizadas algunas obras inaplazables en el citado Depósito por el mal estado de sus calabozos, por cuya causa se había fugado un detenido que se hallaba a disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, y siendo asimismo de absoluta necesidad habilitar un local para la observación de perros y otros animales que pudieran ser atacados de hidrofobia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar las obras urgentes realizadas en el Depósito Municipal y continuar la reparación de dicha dependencia y del Matadero y Hospital, así como de cualquiera otra oficina perteneciente al Municipio cuyo estado lo requiriese, autorizando también al señor alcalde para que eligiese de acuerdo con la Comisión de Obras el lugar que considerase más oportuno para el establecimiento del depósito de animales presuntamente hidrófobos.

Dado comienzo a las expresadas obras, dio cuenta en señor alcalde el 16 de agosto de que, estándose practicando las obras ordinarias de reparación en el Depósito Municipal, se había observado que el techo de una de sus dependencias amenazaba inminente ruina, a más de que las puertas de los calabozos se hallaban en tal estado apollilladas que hacía en todo punto necesaria su inmediata reparación para evitar desgracias y la fuga de los presos, como había ocurrido hacía pocos días, y como quiera que no se trataba de una reparación ordinaria, sino de una obra urgentísima que no admitía dilación, acordó el Ayuntamiento por unanimidad proceder a realizar dichas obras sin pérdida de tiempo.

13. Noticiada la Corporación el 2 de agosto de que el día anterior había visto la luz el octavo número del periódico Rota, dedicado exclusivamente a propagar en toda España las especiales condiciones de esta villa como estación balnearia, cuyo periódico, ofrecido por su editor al Ayuntamiento en número de mil ejemplares para su reparto entre las familias forasteras, había merecido los mayores elogios por su esmerada confección, tanto en su parte literaria como en la artística, acordó a propuesta de la Alcaldía subvencionar tan culta publicación con 225 pesetas, en atención a que la expresada revista constituía un medio eficaz y práctico de propaganda de las playas de esta población, al par que servía de grato recuerdo al veraneante que a ellas concurría.

14. Debiendo celebrarse como en años anteriores la festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta población, con el esplendor y solemnidad acostumbrados, a cuyo efecto procedía hacer la oportuna invitación al predicador que hubiese de ser encargado del panegírico de la Santísima Virgen, y habiendo tenido el Ayuntamiento el gusto de escuchar la elocuente palabra de don Juan Pablo López, capellán de Regimiento de Infantería de Marina de guarnición en San Fernando, predicador que había sido de la solemne función celebrada por la hermandad sacramental de esta villa en honor de su titular el 15 de agosto, y constando a la Corporación que la oración sagrada pronunciada por el citado capellán en la expresada función había sido muy elogiada por cuantos asistieron a la misma, acordó el día 16 ofrecer a tan ilustrado sacerdote el aludido sermón, que se había de predicar en la parroquial de esta villa el 5 de octubre.

Noticiado, sin embargo, el Ayuntamiento el 6 de septiembre de que don Juan Pablo López había manifestado por carta serle imposible concurrir al expresado acto religioso por haber sido destinado al crucero Reina Regente en viaje de prácticas por tres meses, acordó autorizar al señor alcalde para que invitase a otro sacerdote para ello.

15. Debiendo realizarse el día 1 de septiembre la apertura del curso en las escuelas nacionales, y creyendo conveniente el Ayuntamiento proceder a efectuar en las mismas las reparaciones necesarias para su servicio, acordó el 23 de agosto encomendar a la Comisión de Obras la provisión de todo lo conveniente al objeto de que dejar las escuelas en condiciones de recibir a los alumnos para la expresada fecha.

16. Dada lectura en la sesión del 20 de septiembre a un oficio del señor cura regente de la iglesia parroquial, invitando al Ayuntamiento a la procesión de la venerada efigie de Nuestra Señora de las Mercedes, que había de tener lugar el día 24, acordó la Corporación nombrar al efecto una comisión de señores concejales para que concurriese en representación del Ayuntamiento.

17. Recibida por el señor alcalde una expresiva carta, suscrita por el teniente de Ingenieros don Francisco Menoyo y fechada en Cabo Juby el 15 de agosto anterior, acompañando relación de la colecta realizada en aquel destacamento con el triste motivo de la muerte del soldado José Sánchez Romero Bernal, natural y vecino de esta villa, ocurrida el 28 de julio anterior, y anunciando la remesa de un giro postal por importe de 530,95 pesetas a que había ascendido la aludida suscripción, cuya cantidad y relación interesaba se hiciese entrega a la madre del fallecido, testimoniándole al propio tiempo el general sentimiento que el funesto accidente había causado entre los que convivían con el finado, manifestó el señor alcalde el 30 de agosto haber cumplido en el día anterior tan triste encargo, entregando a la vecina de esta población Ana Bernal Ruiz la relación y cantidad aludidas y dándole asimismo el más sentido pésame en nombre de la guarnición de aquel destacamento y de la propia Corporación Municipal por tan sensible pérdida, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento por la muerte del hijo de esta villa José Sánchez Romero y otorgar un voto de gracias a favor de los iniciadores de la suscripción.

18. Habiéndose ausentado de su puesto el portero del Ayuntamiento don Manuel Gatón Flores sin esperar el regreso al Ayuntamiento de la Corporación tras la función de la Patrona, celebrada el 5 de octubre, manifestó el señor alcalde el día 11 haber pensado imponerle el merecido correctivo por tan injustificada falta, cuya sanción no había querido hacer efectiva sin conocimiento oficial previo del Ayuntamiento, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó tras breve deliberación imponer al expresado una multa de 25 pesetas, que debía hacer efectiva inmediatamente en la Depositaria Municipal en papel de la clase correspondiente.

19. Habiendo resultado destrozados varios árboles por efecto del fuerte temporal de agua y viento últimamente sufrido varios árboles, los cuales había sido preciso arrancar para evitar desgracias personales, y perteneciendo al Ayuntamiento algunos terrenos del término en que se había experimentado también los efectos del temporal, y como quiera que la venta de los referidos árboles y de las retamas y otros aprovechamientos de las expresadas fincas podían constituir un ingreso no despreciable para el Municipio, acordó la Corporación el 15 de noviembre autorizar al señor alcalde para que, asesorado por las Comisiones de Policía Urbana y Asuntos Rurales, resolviese lo conveniente a la enajenación de los referidos árboles y aprovechamientos, dando cuenta a la Corporación para su resolución definitiva.

20. Habiendo tenido lugar el 21 de noviembre la bendición del cuadro de Nuestra Señora de Regla colocado en sustitución del situado en el altar de la capilla del arco de la calle Canalejas, que había sido objeto de un siniestro en el pasado verano, cuya pintura había donado para veneración de los fieles el vecino de Sevilla don Miguel López Durendes, quien queriendo solemnizar de algún modo dicha ceremonia había dispuesto la celebración de una misa ante dicho altar y distribución de una muy abundante limosna de pan entre los pobres de la villa, dedicando un crecido número de bonos a la Alcaldía para su reparto entre las familias indigentes de la localidad, lo que se había llevado a cabo en el expresado día, acordó el Ayuntamiento el día 22 a propuesta del señor alcalde hacer constar en acta un voto de gracias a favor del señor López Durendes por su loable desprendimiento a favor de los necesitados, así como por haber satisfecho todos los gastos originados por la sustitución de la imagen de Nuestra Señora de Regla y restauración de la capilla, y así se acordó por unanimidad.

A señalar asimismo que en la sesión del 6 de diciembre se dio lectura a una carta del expresado señor agradeciendo el voto de gracias concedido por el Ayuntamiento.

21. Traída a la sesión del 6 de diciembre la minuta presentada por el médico de El Puerto de Santa María don José Villar Lagos de los gastos correspondientes al tratamiento antirrábico aplicado al niño Andrés Alcedo Pastor, mordido el 15 de octubre por un perro hidrófobo, cuyo importe ascendía a 100 pesetas, y encontrándola el Ayuntamiento debidamente justificada, acordó su abono con cargo a la consignación para Salubridad e Higiene.

22. Habiendo acudido a la Alcaldía el vecino José Campos López, interesando alguna cantidad para ayudar a los gastos que le había ocasionado su viaje a Sevilla, conduciendo a su nieta Vicenta García Campos, que había sido mordida por un gato al parecer hidrófobo, manifestó el señor alcalde el 15 de diciembre haberle socorrido con la suma de 40 pesetas, y considerando el Ayuntamiento justificado dicho gasto, acordó conforme a lo resuelto por el señor alcalde.

23. El 26 de octubre de este año tomó posesión como párroco de la iglesia de Nuestra Señora de la O, única entonces en esta localidad, don Juan Antonio López Rodríguez.

Estaba de coadjutor don Rodrigo Sánchez Laínez.¹⁰²

24. Del capítulo de sucesos de este año destacamos los siguientes:

El 6 de abril de 1919 se dio sepultura en el cementerio de esta localidad del cadáver de Manuel Rodríguez, de esta naturaleza, agricultor de setenta y dos años, hallado cadáver en un pozo del pago de La Costa. Falleció de asfixia por sumersión.¹⁰³

Asimismo, el 28 de agosto se dio sepultura en el cementerio del Calvario al cadáver de María de la Ascensión Pérez, viuda, de sesenta y cuatro años, vecina de Sevilla, fallecida el día anterior a consecuencia de la gran hemorragia ocasionada por las lesiones sufridas en la masa encefálica por la caída de una escalera en la casa número 10 de la calle del Rosario, con fractura del parietal izquierdo.¹⁰⁴

Por último, el 22 de septiembre se dio sepultura al cadáver de José Sánchez, agricultor, de veinticinco años, que falleció en el hospital municipal de resultas de las lesiones con derrame de la masa cerebral que le causó el proyectil.¹⁰⁵

25. En enero de este año se dieron pagadas 25 pesetas en concepto de donativo de la Parroquia para la suscripción a favor de los atacados por la gripe. Asimismo, en julio se dieron pagadas 120 pesetas en reparos de albañilería, encalado y diversos géneros adquiridos para la iglesia y ermita de San Roque.

Por último, en el capítulo de ingresos se dio entrada a la suma de 25 pesetas recibidas como donativo para la instalación de la red de cables permanentes de la nave del templo.¹⁰⁶

26. Se impartieron en este año doscientos sesenta y cinco bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁰⁷

Ana, hija de José Moya Olmo, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Mercedes Reyes Luna, de esta municipalidad.

Antonia, hija de José Berenguer Sánchez, músico, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela Pizones López, de esta localidad.

Antonia, hija de Manuel González Cárdenas, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Ana Ramos Gutiérrez, de esta población.

Antonia, hija de Prudencio Fernández Gómez, natural de Casar de Periedo, y de María del Rosario Rodicio Suelo, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de Antonio García Sánchez, hojalatero, natural de Medina Sidonia, y de Isabel Guzmán Núñez, natural de Conil.

Beatriz, hija de José Antonio Márquez Fénix, agricultor, natural de Isla Cristina, y de María de los Dolores Ruiz-Henestrosa Márquez, de esta población.

Catalina, hija de Juan Pruaño Ruiz, calero, natural de Trebujena, y de María Jesús Sánchez Caballero, de esta localidad.

102 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 77, f. 42 v. y 43.

103 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 25 y 26.

104 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 64.

105 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 76.

106 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 4, f. 103-109.

107 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 76 y 77.

Clara, hija de Antonio Villena Vallejo, carabinero, natural de Padul, Granada, y de María Jesús Patino Sánchez, de esta villa.

Cristobalina, hija de Francisco Rodríguez Puyana, agricultor, natural de Cádiz, y de María de Regla Harana Pacheco, de esta municipalidad.

Eloy, hijo de Eloy Serrano Sánchez, carabinero, natural de Almagro, Ciudad Real, y de María Fuentes Sánchez, de Tarifa.

Fernando, hijo de José García Jiménez, pescador, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosalía Rodríguez Caballero, de Jerez de la Frontera.

Francisca, hija de Juan Láinez Carrasco, ferroviario, natural de El Puerto de Santa María, y de María Teresa Aparicio Manzanero, de esta localidad.

Inés, hija de Carolina Rodríguez Sánchez, natural de Isla Cristina.

José, hijo de Emilio Díaz Vélez y de Purificación Rodríguez Santana, naturales de Isla Cristina.

José, hijo de Juan Saborido Bocanegra, natural de Monda, Málaga, y de Asunción Beltrán Peña, de esta localidad.

José, hijo de Santiago González Cárdenas, agricultor, natural de Cádiz, y de María de las Mercedes Fernández Román, de esta población.

Juan, hijo de Juan Cuadrado Sánchez, carabinero, natural de Olagüe, Navarra, y de María Antonia Sordo Cubas, de Cádiz.

Luis, hijo de Manuel Vázquez Bravo, maquinista, natural de Cádiz, y de Esperanza Velázquez Ruiz, de Castilblanco de los Arroyos, Sevilla.

Manuel, hijo de Buenaventura Gómez Núñez, marinero, natural de Isla Cristina, y de Josefa Domínguez Gómez, de esta localidad.

Manuela, hija de Manuel Ortega Gallardo, carrero, natural de El Puerto de Santa María, y de María del Carmen Hidalgo Niño, de esta municipalidad.

María de la Consolación, hija de Blas Campos Ballesteros, industrial, natural de Valdepeñas, Ciudad Real, y de María de la Concepción Sánchez Aguilar, de esta población.

María de la Paz, hija de Pedro Romero Torres, albañil, natural de Villanueva del Arzobispo, Jaén, y de María de las Mercedes Marrufo Pavón, de esta municipalidad.

María de los Dolores, hija de Fructuoso Romero Mayoral, carabinero, y de Clotilde Rodríguez Rey, naturales de Montemolín, Badajoz.

María del Carmen, hija de José Barrientos Moreno, marinero, natural de Ceuta, y de María de los Dolores Ruiz Ruiz-Mateos, de esta localidad.

María del Rosario, hija de Prudencio Fernández Gómez, natural de Casar de Periedo, y de María del Rosario Rodicio Suero, de esta población.

María Josefa, hija de Antonio Armario Reina, agricultor, natural de Bornos, y de María del Pilar Pastor Aguilocho, de esta municipalidad.

María Josefa, hija de Benito Huertas López, carabinero, natural de Alpagés de Aranjuez, Madrid, y de María del Carmen Núñez Teiso, de esta población.

María Manuela, hija de Antonio Moreno Fernández, industrial, natural de El Boje, Málaga, y de Antonia Martín-Arroyo Medina, de esta villa.

Rafael, hijo de José Arjona Romero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa González Herrera, de esta localidad.

Rafaela, hija de José Pupo Figueroa, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Marrufo Pavón, de esta localidad.

Ramón, hijo de Francisco Pruaño Ruiz, industrial, natural de Trebujena, y de Salvadora Ruiz Moreno, de esta población.

27. Se contrajeron en este año noventa y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹⁰⁸

Antonio Domínguez Vega, agricultor, natural de Trebujena, con Josefa Ramos Herrera, de esta municipalidad.

Antonio Villena Vallejo, carabinero, natural de Padul, con María Jesús Patino Sánchez, de Rota.

Francisco González Cárdenas, agricultor, natural de Cádiz, con María Josefa Reyes de la Guardia, de esta población.

108 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libros 23 y 24.

José Antonio Márquez Fénix, agricultor, natural de Isla Cristina, con María de los Dolores Ruiz-Henestrosa Gutiérrez, de esta localidad.

José Cordones Silva, agricultor, natural de Chipiona, con Adelaida Sánchez-Romero Romero, de esta villa.

Juan Robles Ferrer, marinero, con Manuela Canas Mesa, naturales de Tarifa.

Manuel González Gil, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, con María Manuela Caballero Ramos, de esta población.

Manuel Patino, conocido por Sánchez Patino, natural de El Puerto de Santa María, con María de la Concepción Martín-Bejarano García, de esta localidad.

Manuel Tierra Feria, soldador, natural de Isla Cristina, con María Francisca Rodríguez Segura, natural de Málaga.

Rafael Pantoja Peña, carabinero, natural de Casas Viejas, con Manuela Vargas Carrasco, de Jerez de la Frontera.

Salvador Martín Íñiguez, natural de Ciego de Ávila, Camagüey, Cuba, con Adelaida Patino García de Quirós, de esta localidad.

28. Se realizaron en este año doscientas ochenta y ocho inhumaciones, y entre ellas las siguientes:¹⁰⁹

Ana Campos Ramos, natural de Lebrija, de vejez decrepita.

Ana Chacón Galván, natural de Ubrique, de hidropericardio.

Basilia del Castillo Lorenzo, párvula, natural de Chipiona, de meningitis.

Carmen Tobarra Rendón, párvula, natural de Isla Cristina, de eclampsia.

Fermín Díaz del Cotero Carranzejo, del comercio, natural de Rábago, ayuntamiento de Herrería, Santander, de uremia.

Flora de los Dolores Rodríguez, natural de Santa Lucía, Tavira, Portugal, de tétanos.

Francisco Elorza González, empleado del estado, natural de El Puerto de Santa María, de vejez decrepita.

Gertrudis Vidal Escazúa, natural de El Puerto de Santa María, de hidropericardio.

José de la Rosa, párvulo, natural de Isla Cristina, de raquitismo.

José García Parrao, agricultor, natural de Trebujena, de angina de pecho.

José Neva Bernal, párvulo, natural de Sevilla, de eclampsia.

Josefa Antonia Muñoz Román, natural de Villarreal, Portugal, de insuficiencia mitral.

Josefa Guerrero Flores, párvula, natural de Isla Cristina, de gastroenteritis.

Juan Pacheco Niel, carrero, natural de El Puerto de Santa María, de hidropericardio.

María Carrasco Morales, párvula, natural de Madrid, de neumonía.

María de la Asunción Pérez, vecina de Sevilla, a consecuencias de una caída.

María de los Dolores Cortés Castrillón, natural de El Puerto de Santa María, de asistolia.

María Luisa Delgado González, natural de Cádiz, de anemia cerebral.

Mercedes Patino García de Quirós, párvula, natural de San Juan de Aznalfarache, de eclampsia.

Rosario Espinar Vera, natural de Villamanrique, Sevilla, de insuficiencia mitral.

Servanda de los Santos Calderón, natural de Chipiona, de mielitis crónica.

AÑO DE 1920

1. Abierta la sesión del 14 de febrero, se dio lectura de orden de la Presidencia a un oficio suscrito por el señor cura párroco de esta villa y el mayordomo de la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, interesando del Ayuntamiento que encabezase la suscripción promovida por dichos señores para atender a los gastos de construcción del camarín destinado a acoger la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno en la antigua capilla de Ánimas de la iglesia parroquial, donde había de mostrarse con mayor esplendor a la veneración de los fieles por la hermosura y suntuosidad del lugar escogido para su entronización.

Concluida la lectura, y considerándose, como se consideraba, la genuina representación de un pueblo eminentemente devoto de Nuestro Padre Jesús Nazareno, acordó por unanimidad adherirse con entusiasmo al proyecto de traslado de su imagen a la antigua capilla de Ánimas, contribuyendo a la expresada suscripción con la suma de 100 pesetas.

¹⁰⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 30 y 31.

2. Leída en la sesión del 14 de febrero una instancia presentada por el vecino Antonio Pastor Aguilucho, solicitando del Ayuntamiento algún socorro para paliar en lo posible la situación a que le había reducido el incendio que destruyó la choza que habitaba en el pago de Casarejos el día 2 de los corrientes, y considerando el Ayuntamiento justa la petición por tener conocimiento de la aflictiva situación de la familia del siniestrado, acordó por unanimidad socorrerle con 40 pesetas.

3. Siguiendo con la exposición de las materias tratadas en la sesión el 14 de febrero, se dio lectura a un expuesto del señor alcalde proponiendo la ejecución de mejoras en el pavimento de las calles Veracruz, Rosario, Cánovas del Castillo, Prim y Mina, de cuyos particulares inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad expresar su satisfacción por la iniciativa del señor alcalde, cuyo proyecto estimaron de absoluta necesidad dado el estado de abandono en que se encontraban las principales vías de la población, y en su consecuencia, oficiar a la mayor brevedad al maestro de obras don Miguel Palacios para que formulase el proyecto, planos y condiciones facultativas para llevar a efecto dichas reformas, de los que se daría cuenta al Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados para que acordasen lo que estimasen conveniente sobre dicho particular.

4. Hallándose quebrantada la salud del señor alcalde por efecto de recientes enfermedades y desgracias familiares¹¹⁰, y deseando dedicarse algún tiempo al descanso, prescindiendo de cuanto significase ejercicio de funciones públicas, solicitó del Ayuntamiento el 14 de febrero que se le concediese un mes de licencia para atender a su restablecimiento, y considerando los señores concejales justificadas las razones expuestas por el señor alcalde, acordó acceder a su petición, así como dar cuenta del expresado acuerdo al señor gobernador civil conforme a lo dispuesto en la Ley Municipal.

5. Traída a la sesión del 21 de febrero una instancia suscrita por la mayoría de los empleados municipales, interesando se dignase acordar la elevación de los sueldos que venían disfrutando en una proporción que, teniendo en cuenta la escala reguladora del impuesto de utilidades, no resultase ilusorio el aumento que solicitaban, a lo que manifestó el señor alcalde que, considerando de estricta justicia el incremento de salario de los empleados del Municipio, dada la extraordinaria elevación de los precios que habían experimentado las subsistencias y la carestía de ropas y calzado, subida que ya habían obtenido los funcionarios del Estado, de la provincia y de la mayoría de los Ayuntamientos de España, y aún los de empresas particulares, se había adelantado a dicha petición, reforzando de acuerdo con la Comisión de Hacienda las partidas del proyecto de presupuesto formado para el año económico siguiente en lo que se refería a los empleados del Municipio en la cuantía que había estimado procedente, habida cuenta de los recursos de que el Ayuntamiento podía disponer con el aumento de ingresos que en dicho presupuesto se consignaban, no obstante lo cual propuso que fuese tomada en consideración la referida instancia, de cuyo contenido daría cuenta en su día a la Junta Municipal de Asociados por si tenía a bien formular alguna modificación al capítulo correspondiente a los sueldos de los funcionarios del expresado proyecto de presupuesto.

6. Leída el 28 de febrero una carta de don Joaquín Quero, vecino de Cádiz, solicitando del Ayuntamiento una subvención para atender a los gastos de publicación de la Guía de Turismo de Cádiz en el presente año, y estimando el Ayuntamiento conveniente para los intereses generales de la provincia y los particulares de esta villa la publicación de la expresada Guía, por cuanto en ella se contenían antecedentes y datos que significaban una propaganda se sus condiciones como estación veraniega, acordó por unanimidad contribuir a los expresados gastos con la suma de 75 pesetas.

7. Habiéndose producido goteras en la Sala Capitular y otras dependencias de las Casas Consistoriales por efecto de los últimos temporales de lluvia y ordenado por el señor alcalde al maestro albañil que procediera a su recogida, le manifestó éste que el techo de la expresada Sala se hallaba en estado de ruina inminente, amenazando venirse abajo si no se acudía con urgencia a su reparación.

No fueron éstos, sin embargo, los únicos daños producidos por el temporal, pues habiendo sufrido también grandes desperfectos las zapatas y murallas de Las Almenas, Pasadilla y Kimper, que era asimismo necesarios reparar inmediatamente para evitar males mayores, dispuso el señor alcalde la

¹¹⁰ El día 23 de enero había fallecido su esposa, doña Ascensión Ruiz Mateos Rodicio.

inmediata realización de la obras de seguridad pertinentes, las cuales continuaban aún el 6 de marzo, e inteligenciado el Ayuntamiento en dicha sesión de lo expuesto por la Presidencia, acordó conforme a los resuelto por el señor alcalde, autorizándole para que realizase las reparaciones que conceptuase indispensables para la seguridad de la Sala Capitular y de las expresadas murallas juntamente con la Comisión de Obras..

8. Noticiado el Ayuntamiento de la horrible desgracia acaecida el día 9 en las personas de los marineros roteños Gaspar Rebollo Suero, Manuel Bedoya Manzanero y José López García, que habiendo salido a pescar en la mañana del citado día, se hallaban desaparecidos sin que se hubiese tenido noticia alguna de su paradero, siendo de temer que hubiesen perecido ahogados, y considerando el Ayuntamiento la aflictiva situación en que se encontraban las familias de los presuntos naufragos, acordó por unanimidad el 27 de marzo a propuesta de la Alcaldía socorrer respectivamente a la hermana, esposa y madre de los desgraciados marineros con 25 pesetas.

9. Subastadas el 24 de diciembre de 1912 y 15 de febrero de 1913 las parcelas primera, segunda, tercera y cuarta de los terrenos situados a espaldas de la calle de Espartero o Canalejas, hoy Higueretas, cuya enajenación se había acordado a condición de que se destinasen a la edificación de casas u hoteles de recreo, y no a otros usos, en la inteligencia de que las obras debían iniciarse dentro del primer año de la adjudicación y hallarse concluidas en el siguiente, si bien se concedería a los adjudicatarios prórroga por otro año si la obra no se hubiese concluido en el expresado plazo por causas ajenas a su voluntad, e inteligenciado el Ayuntamiento de que las aludidas construcciones no se habían llevado aun a efecto, no obstante haber transcurrido con exceso los plazos fijados, acordó el 27 de marzo declarar la caducidad de los derechos adquiridos por dichos señores, volviendo los terrenos a propiedad del Ayuntamiento con cuanto en ellos se hubiese edificado, cuyo acuerdo se notificó a don Leopoldo Murga Machado, doña Juana Ferrer de la Calle, y a los herederos de don Antonio Gallego Petraceli y don Nicolás Albornoz Portocarrero para su conocimiento, previniéndoles se procedería contra ellos por vía judicial en caso de que no se allanasen a lo resuelto por la Corporación.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el primero de abril, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, cuya composición fue la siguiente:

Alcalde: don Manuel Ruiz Mateos Brunengo.

Tenientes de alcalde: don Francisco García Sánchez, don Ildefonso García de Quirós Bernal y don José Verano Herrera.

Concejales: don Miguel Izquierdo Rodríguez, don Manuel Flores Vargas, don Manuel Baeza Pacheco, don Isidro Baeza Pacheco, don Antonio Gutiérrez Baeza, don José Cebrián Iniesta, don Juan Macías Ruiz Herrera, don Zoilo Ruiz Mateos Rodicio, y don José Márquez Ramírez.

Regidores síndicos: don Lorenzo Ruiz Mateos Rodríguez y don José García de Quirós Izquierdo.

11. Leída en la sesión del 16 de abril una instancia suscrita por varios colonos del pago de Valdecarretas de este término, denunciando que el vecino don Antonio Patino Puyana había construido un vallado en la linde de la finca de su propiedad, sita en el expresado pago de Valdecarretas, originando a dichos vecinos los consiguientes perjuicios por haber cerrado el paso por la hijuela denominada "de los Atunes", que partiendo del camino de las Lagunetas venía a parar al monte de Casarejos, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó pasase a la Comisión de Asuntos Rurales para su informe.

12. Dada lectura por el secretario a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 18 de febrero, inserta en el Boletín Oficial nº 45, correspondiente al día 24, ordenando la formación de la estadística de viviendas como preliminar para la formación del censo de población que había de confeccionarse el 31 de diciembre de este año, acordó el Ayuntamiento el 16 de abril proceder sin pérdida de tiempo a repasar la rotulación de calles y plazas y a la enumeración de los edificios y albergues, y respecto a que en la calle de Castelar concurría la circunstancia de haber dos numeraciones por efecto de haberse rotulado con dicha denominación las que en lo antiguo habían llevado los nombres de Almirante y San Roque, resolvió que se unificasen ambas empezando por la calle del Rosario, sustituyendo la comprendida entre el 2 y el 20 de la hasta entonces conocida por San Roque por los números 12 al 30, y la comprendida entre el 1 al 13 por los números 13 al 25, cuyo acuerdo se hizo saber a los propietarios de las

fincas de dicha calle para que procediesen a su cambio, así como al registrador de la Propiedad del Partido para que hiciese las oportunas modificaciones en el Registro.

13. Penetrado el señor alcalde del elevado precio a que se expendían las carnes en esta población, y considerando que su coste había experimentado una sensible baja, resolvió el 21 de abril a pregunta del concejal don José Cebrián convocar con la mayor urgencia a los tablajeros y abaceros a fin de informarse sobre los extremos expuestos, de cuya gestión dio cuenta al Ayuntamiento el día 28, manifestando haber obtenido de los abaceros que bajasen la carne de cerdo a 4 y 4,50 pesetas, mas no así la de vaca por haberle manifestado los tablajeros que el precio de adquisición de las reses que tenían adquiridas para el sacrificio les impedía efectuar rebaja alguna en el precio de venta.

Concluida la intervención del señor alcalde, tomó la palabra el señor Cebrián, para decir que tenía conocimiento de que en Jerez y otras poblaciones había bajado el precio de la carne de vaca 1 peseta, por lo que creía que pudiera hacerse igual rebaja en esta población, a lo que propuso el señor alcalde que, dado que los tablajeros tenían adquiridas las reses a los precios que corrían antes de la bajada, que se les concediese un plazo razonable para que, una vez consumidas aquellas, expendiesen las carnes con rebaja sobre su actual precio, y considerando el Ayuntamiento acertada la propuesta de su presidente, acordó conceder a los tablajeros un plazo de doce días, que terminaría en 10 de mayo para que llevasen a cabo el abastecimiento, procediendo al establecimiento de una tabla reguladora de dicha especie en el caso de que no los aceptasen.

14. Leída en la sesión del 28 de mayo una instancia suscrita por varios vecinos propietarios y colonos del pago de la Peña del Águila, solicitando del Ayuntamiento que se sirviese interesar de la Dirección de los Ferrocarriles Andaluces el restablecimiento del servicio de carga y descarga de mercancías en el apeadero que existía en el expresado pago, y considerando la Corporación altamente beneficioso para los intereses de la población, y muy especialmente de los agricultores que tenían sus propiedades en dicho pago la reanudación del expresado servicio, acordó por unanimidad autorizar al señor alcalde para que se dirigiese a la dirección de la dicha Compañía interesándole volviese a prestar el mencionado servicio, que había quedado suspendido tras hacerse cargo la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de la explotación de la línea de la costa.

15. Hallándose en mal estado los sables de los guardas de campo y guardias municipales, y siendo necesaria su sustitución, acordó el Ayuntamiento el 11 de junio autorizar al señor alcalde para que solicitase del Ministerio de la Guerra la adquisición de dos sables de caballería para los guardas de campo montados de este Ayuntamiento, y tres de infantería para la Guardia Municipal Urbana, de cuya adquisición en el Parque de Artillería de Cádiz por precio de 30 pesetas se dio cuenta en la sesión del 31 de diciembre.

16. Aproximándose la temporada de verano, en que era muy considerable el número de familias forasteras que concurrían a estas playas, expuso el señor alcalde la conveniencia de realizar las gestiones oportunas para que la ampliación del servicio telegráfico hasta prestarse a ser posible de manera permanente, no sólo por la razón expuesta, sino también por ser aquel el periodo de mayor actividad del comercio y tráfico de esta villa, siendo por ello indispensable una constante comunicación con aquellos pueblos cuyos mercados expendían los productos que se recolectaban en el término de esta villa, y considerando el Ayuntamiento muy acertada la propuesta del señor alcalde, acordó por unanimidad el 11 de junio autorizarle para que elevase urgente instancia al director general de Correos y Telégrafos solicitando el establecimiento de un servicio telegráfico de día entero durante los meses de julio, agosto y septiembre, por ser los de mayor tráfico comercial y afluencia de bañistas.

Tratado nuevamente el asunto en la sesión del 23 de julio, se dio lectura a un oficio del gobernador civil de la provincia, insertando orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la autorizando la prestación del servicio completo en la estación telegráfica de esta villa durante los meses expresados todos los años, siempre y cuando se dispusiese del personal y demás elementos necesarios, de cuyos particulares enterado el Ayuntamiento, acordó expresar al director general de Telégrafos el agradecimiento de la Corporación por haber accedido a lo interesado.

17. Traída a la sesión del 11 de junio una instancia suscrita por don Juan Enríquez Iglesias, solicitando se le aumentase el alquiler que el Ayuntamiento le venía satisfaciendo por el arrendamiento

de la casa calle de Luis Vázquez n.º 4, en que se hallaba instaladas las escuelas desdobladas de niños y niñas n.º 2 y la residencia de sus respectivos maestros, pasó a ocupar la Presidencia el teniente primero don Francisco García Sánchez tras haber abandonado la Sala el señor alcalde.

Debatido seguidamente el tema, y considerando el Ayuntamiento que el contrato celebrado con el arrendatario de dicho inmueble vencía el 30 de julio, y que el incremento de alquileres solicitado se hallaba plenamente justificado por las circunstancias, al ser general la elevación de toda clase de arriendos, acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el señor Enríquez, fijando el importe de la expresada renta en 100 pesetas mensuales a partir del 1 de agosto, y como quiera que la consignación que figuraba en presupuesto sólo alcanzaba a 80 pesetas, que las 20 restantes se abonasen del capítulo de imprevistos hasta tanto fuese rectificada la respectiva consignación en los siguientes presupuestos.

18. Hallándose muy próximo el inicio de la época de apertura de la temporada balnearia, en que tan concurridas eran las playas y lugares extremos de la población, propuso el señor alcalde el 9 de julio que se procediese a una limpieza extraordinaria en los mismos, e inteligenciado el Ayuntamiento de que no existía consignación en el presupuesto, y considerando de urgente necesidad llevar a cabo la propuesta limpieza extraordinaria en los arrabales y playas de la población, acordó que se verificase antes de la inauguración de la temporada de baños, abonado los gastos del capítulo de imprevistos.

Festejos organizados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto para solaz de la colonia veraniega:

Asimismo, en la sesión del 15 de julio acordó aprobar el siguiente programa de festejos a organizar en el mes de agosto para solaz de la colonia veraniega.

Día 1. Extraordinaria velada en la plaza de la Constitución, que luciría espléndido alumbrado eléctrico. Inauguración de la tómbola de las Hermanitas de los Pobres, ala que concurrirían distinguidas señoritas de la colonia forastera y de la localidad para la venta de papeletas.

Día 5. Cucaña marítima en la ensenada del muelle, adjudicándose varios premios en metálico.

Día 8. Gran velada en el muelle, que aparecería profusamente iluminado con bombillas eléctricas y farolillos de colores. Primera función de fuegos artificiales que terminarían con el simulacro de un combate naval bajo la dirección del pirotécnico de Cádiz don José Martínez Aguilera. Elevación de globos eléctricos.

Día 12. Concierto por la Banda municipal en la plaza de la Constitución.

Día 15. Gran festival en la playa de La Costilla. A las siete de la tarde exhibición de una preciosa colección de fuegos japoneses. A las nueve de la noche, extraordinaria velada. Iluminación eléctrica y a la veneciana. Grandiosa vista de fuegos artificiales confeccionada por el mismo pirotécnico, terminando con un número alegórico y elevación de globos de colas eléctricas.

Día 19. Exhibición de colecciones de fantoches y globos aerostáticos en el muelle. Regatas a vela adjudicándose premios a los vencedores.

Día 22. Carreras de cintas en bicicleta, en la que se disputaría una copa de plata regalo del Ilmo. Ayuntamiento y otros premios.

Día 26. Velada en la plaza de Dionisio Pérez y sesión de cinematógrafo público.

Día 29. Verbena en la calle del Calvario con iluminación eléctrica y a la veneciana. Gran traca andaluza por el citado pirotécnico. Globos luminosos y retreta.

La Banda municipal de Música amenizaría todos los festejos. En el Salón de Variedades actuaría la Compañía de Zarzuela del señor Morilla, y en el Salón Moderno compañías cómico-líricas, varietés, cinematógrafo y otras atracciones

19. Habiendo acordado la Corporación el 17 de mayo efectuar las reparaciones exigidas por el mal estado del arrecife de la calle Calvario, y como quiera que el trozo de arrecife que discurría entre la plazoleta del Calvario y la parte adoquinada de la calle de la Veracruz se encontraba en igual o peor estado, acordó a propuesta del señor alcalde hacer extensivo dicho acuerdo al citado trozo de calle, procediendo, una vez terminada la obra de reparación de la calle del Calvario, a realizar igual obra desde la plazoleta al sitio del Rompidillo, o sea, hasta la parte adoquinada de la calle de la Veracruz.

20. Propuesta por el señor alcalde la enajenación de una parcela sobrante de vía pública en la antigua calle del Rosario, y considerando el Ayuntamiento de utilidad para el Municipio la expresada venta, acordó por unanimidad el 23 de julio comisionar al maestro de obras don Miguel Palacios, vecino de El Puerto de Santa María, para que confeccionase el plano de la referida calle, a fin de determinar de

manera indubitada la extensión superficial de la parcela en cuestión para poder tramitar el oportuno expediente de enajenación.

21. Habiendo manifestado el concejal don José Cebrián el 6 de agosto haber tenido conocimiento de que algunos vecinos venían aprovechando las palmas de las veredas del término como combustible, acordó el Ayuntamiento transmitir a los guardas de campo las órdenes oportunas para que vigilasen las vías pecuarias y prohibiesen la extracción de palmas, castigando a los merecedores de dicha falta en caso necesario.

22. Publicado el número 9 del periódico anual "Rota", dedicado como en años anteriores a propagar las excelencias de esta villa como estación balnearia, cuyo periódico había recibido el pláceme de todos por su esmerada impresión e interesantes artículos y fotografías, y considerando el Ayuntamiento que los efectos de la referida publicación venían a redundar en beneficio de los intereses generales de la población al difundir en toda España, y aún en el extranjero, las excepciones condiciones de estas playas, acordó por unanimidad el 13 de agosto subvencionar la expresada publicación con la suma de 325 pesetas.

23. Creyendo oportuno el señor alcalde invitar nuevamente al capellán de la Armada don Juan Pablo López, cuyas excelentes dotes oratorias eran de todos conocidas, para que se encargase el panegírico de la función que celebraba anualmente el Ayuntamiento en honor de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, dado que el año anterior no le había sido posible concurrir a dicha función por haber sido destinado al crucero Reina Regente en viaje de prácticas, y considerando el Ayuntamiento muy acertada la propuesta de su presidente, acordó por unanimidad el 27 de agosto dirigirla atenta invitación al fin expresado, de cuya acogida favorable quedó enterado con satisfacción el Ayuntamiento mediante carta del 10 de septiembre.

Asimismo, en la sesión del día 17 quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del cura párroco de esta villa, haciendo constar los requisitos que según el Derecho Canónico debían llenarse en caso de que fuese invitado para predicar en la parroquia u otra iglesia de la población un presbítero de la misma o distinta diócesis.

24. Conocidas en la sesión del 3 de septiembre las instancias presentadas por don José María Ayala y Más y don Adolfo Kuhn Klengmuller, vecinos de Sevilla, interesando la adquisición de las parcelas 4, 5 y 6 del sitio de Casi, sitas entre los recreos de los señores Ayala y la Viña Perdida, señaladas con los números 4, 5 y 6, y leídos y aprobados el día 10 los informes elaborados por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas, acordó el Ayuntamiento su exposición al público para que los particulares o entidades que se considerasen afectadas formularsen ante la Alcaldía las reclamaciones que conceptuasen oportunas que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leída asimismo en dicha sesión la instancia presentada por don Vicente López Cala, de Jerez, interesando la adquisición de una de las parcelas situada a la espalda de la calle de Canalejas y lindera con la playa de La Costilla, acordó el Ayuntamiento su pase a Comisión para estudio e informe.

No habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de enajenación de las expresadas parcelas, acordó la Corporación el 17 de noviembre proceder a su venta sin las formalidades de subasta o concurso, toda vez que su precio de tasación no alcanzaba la suma de 2.000 pesetas, según lo dispuesto en la Instrucción.

25. Hallándose parado el reloj de la Villa e interesado el señor alcalde del relojero don Juan Rey que le diese presupuesto de la obra a realizar en el mismo para dejarlo en las debidas condiciones de marcha, cuyo coste ascendía a 1.000 pesetas, y pareciendo al Ayuntamiento excesivo el gasto que supondría dicha reparación, acordó por unanimidad el 17 de septiembre a propuesta del concejal señor Cebrián facultar al señor alcalde para que solicitase presupuesto de la misma a las casas constructoras o a sus representantes en la provincia, para acordar a su vista los más conveniente a los intereses municipales.

Traído nuevamente a pleno este asunto, informó el señor alcalde haber realizado varias gestiones encaminadas a procurar los medios de realizar la compostura del expresado reloj en las condiciones más ventajosas posibles, habiéndosele presentado varias proposiciones, de entre las cuales consideraba ser la más conveniente para los intereses municipales la formulada por don Luis J. Abrines, vecino de San Fernando, que ofrecía realizar la reparación en precio de 150 pesetas más los gastos de viaje y fonda, que

fijaba en 30 pesetas, y considerando la Corporación aceptable dicha propuesta, acordó por unanimidad el 15 de octubre autorizar al señor alcalde para que lo comunicase al proponente con el fin de que la compostura del reloj se llevase a cabo con la mayor brevedad posible.

Reparada que fue la máquina del reloj, manifestó el señor alcalde el día 29 haberse observado en la misma otros defectos no apreciados en el reconocimiento anterior, lo que había obligado a la confección de algunas piezas que incrementaba el gasto en 70 pesetas, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y habida consideración de que todos los presupuestos formados por otros mecánicos excedían en mucho a la suma resultante de ambos importes, acordó ampliar el acuerdo del día 15 en el sentido de que se abonase al señor Abrines la suma de 255 pesetas por la compostura del reloj y gastos de viaje y fonda.

26. Recibido el 12 de noviembre en la Alcaldía un telegrama del gobernador civil de la provincia, participando que en la noche del día anterior había fallecido repentinamente en Cádiz el alcalde de esta localidad, don Manuel Ruiz Mateos, Brunengo, en cuya consecuencia, y no dudando que tan infausta noticia habría de producir honda emoción, no sólo en la Corporación Municipal, sino en el pueblo todo que tanto apreció sus excelentes dotes de carácter y de administrador de los intereses municipales, acordó el Ayuntamiento a propuesta del teniente primero de alcalde, y así fue acordado, hacer constar en acta el profundo sentimiento que le había producido la repentina muerte del que había sido su presidente, nombrar una comisión de su seno para que saliese a recibir el cadáver y diese a la familia su pésame, así como cubrir la colgadura del balcón de la Casa Consistorial con un paño negro, que la bandera del Ayuntamiento ondease a media asta y que doblase la campana durante el entierro, que sería presidido por la Corporación en unión de la familia, levantándose seguidamente la sesión en señal de duelo.

27. Leída en la sesión del 17 de noviembre una instancia suscrita por don José de Carranza, apoderado de la Sociedad Viuda de Zamorano y Compañía, interesando se le concediese la oportuna autorización para estampar el escudo municipal en la marca de su fábrica de conservas de pescado, y estimando la Corporación que la presencia del sello del Ayuntamiento en la marca de la referida industria sería conveniente a los intereses generales de la población, por cuanto contribuiría al fomento de su industria y a difundir el nombre de Rota en los centros mercantiles como punto de producción, acordó por unanimidad autorizar a la citada sociedad el uso del escudo del Municipio en sus marcas de conserva de pescado, librándole a tal efecto la correspondiente certificación.

28. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el 17 de noviembre, convocada a continuación de la ordinaria celebrada en aquel mismo día para proceder a la elección de alcalde presidente del Ayuntamiento, y habiendo precedido la pertinente votación, fue proclamado don Francisco García Sánchez por doce votos y una papeleta en blanco, el cual tomó seguidamente la palabra para poner de manifiesto las tristes circunstancias que le habían llevado a ocupar el honroso puesto para el que tan inmerecidamente había sido elegido por sus compañeros de Corporación, dándoles las más expresivas gracias y lamentando que su poca práctica en materias administrativas pudiera hacerle incurrir en defectos y omisiones que esperaba serían evitados por la cooperación de todos.

29. Dada lectura en la sesión del 20 de noviembre a una circular del presidente del Círculo Recreativo "La Unión", de Tetuán, Marruecos, representante de la Comisión Organizadora del Aguinaldo del Soldado, interesando del Ayuntamiento un donativo en especie o metálico para ofrecerlo al soldado de África en las inmediatas Pascuas, y considerando la Corporación altamente patriótico el fin a que aspiraba tan laudable iniciativa a favor de los bravos y sufridos soldados que habían coronado la obra de pacificación de la zona protegida de España con la toma de Xauen, acordó de una sola voz contribuir a la expresada suscripción con la suma de 30 pesetas.

39. Nace en esta población el 14 de diciembre el ilustre historiador don Francisco Ponce Cordones, que sería hijo predilecto de la misma. Es miembro del Cuerpo superior de inspectores de Finanzas del Estado (Aduanas), en el que ha desempeñado diferentes cargos en La Coruña, Sevilla, Cádiz y Rota, y académico de número de la Real de Bellas Artes y de la Hispano Americana de Cádiz; de la de San Romualdo de San Fernando, y correspondiente de la de Santa Isabel de Hungría de Sevilla. Pertenece asimismo al Ateneo de Cádiz, a la Asamblea Amistosa Literaria de Madrid, y a la Cátedra "Adolfo de Castro" de Cádiz.

Es asimismo asiduo colaborador de *Diario de Cádiz*, y más esporádicamente de *ABC* de Madrid y Sevilla, *Revista General de Marina*, y de las revistas *Aduana* y *Gades*, entre otras publicaciones, y autor de numerosas obras y artículos de carácter histórico, de entre las que destacaremos *Rota, 1702*, un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión, *¿Quién era Bartolomé Pérez?* y *Speculum Rotae*, antología de estampas roteñas. Falleció en Cádiz el 20 de junio de 2017.

40. El 17 de marzo se dio sepultura en el cementerio del Calvario al cadáver de Gaspar Rebollo Suero, marinero, de esta localidad, de estado viudo, que apareció en la playa de los Corrales. No se pudo determinar la causa de la muerte por tener las tres cavidades vacías, según los médicos don Juan Villanueva y don Miguel Ángel Echavarri¹¹¹.

Asimismo, el 25 de diciembre se dio sepultura en el citado cementerio al cadáver de María Jesús Ruiz Henestrosa, casada, de esta naturaleza y vecindad, de sesenta años de edad, que falleció en la calle Isaac Peral n.º 37 por asfixia por inmersión, según certificación de los médicos titulares don Juan Villanueva y don Miguel Ángel Echavarri.¹¹²

41. Se impartieron en este año trescientos cuatro bautismos, y entre ellos los siguientes,¹¹³

Agustín, hijo de Agustín Donaire González, natural de Chipiona, y de María del Carmen Pérez Laínez, de esta localidad.

Ana, hija de Antonio Domínguez Vega, natural de Trebujena, y de María del Rosario Ramos Herrera, de esta villa.

Ana, hija de Marcos Invernón Castaño, carabinero, y de Ana Álvarez Castaño, naturales de Bédar, Almería.

Antonia, hija de Antonio Domínguez Vega, natural de Trebujena, y de María del Rosario Ramos Herrera, de esta población.

Antonia, hija de Antonio González Cárdenas, natural de Medina Sidonia, y de María de las Mercedes Descalzo García de Quirós, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de Antonio García Sánchez, hojalatero, natural de Medina Sidonia, y de Isabel Guzmán Núñez, de Conil.

Antonio, hijo de Antonio Sánchez Natera, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Fuentes Ruiz-Henestrosa, de esta población.

Antonio, hijo de Augusto Rivero, natural de Castromarín, Tavira, Portugal, y de María Rodríguez García, natural de Isla Cristina.

Antonio, hijo de Benito Huertas López, natural de Aranjuez, y de María del Carmen Núñez Teiso, de esta localidad.

Antonio, hijo de Tomás Rubio, carabinero, y de María de los Dolores Gámez Moraño, naturales de Jaén.

Aurelia, hija de José Palmeta Ortega y de María de la Candelaria Rodríguez Domínguez, natural de Villanueva de los Castillejos, Huelva.

Carlota, hija de Manuel Piñero Jiménez, natural de Puerto Real, y de Josefa Benítez Letrán, de esta población.

Cayetana, hija de Francisco Arjona Romero, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de Gertrudis Ramos Salas, de esta localidad.

Delfín, hijo de Manuel Martín Calvo, natural de Cádiz, y de Vicenta Cordoso de la Gracia, natural de Villarreal, Portugal.

Emilio, hijo de José Fernández Lozano, natural de Zamora, y de Pilar Tamayo Gil, de Madrid.

Francisco, hijo de Francisco Ponce Bueno, administrador de Aduanas, natural de Jerez de la Frontera, y de Rafaela Cordones Ramírez, de esta localidad.

Francisco, hijo de Juan Escalante Romero, herrero, y de Francisca Padilla Ferrá, naturales de Jerez de la Frontera.

Jaime, hijo de Rafael González Oliveros, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz Márquez, de esta municipalidad.

111 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 123.

112 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31, f. 172.

113 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 77.

José, de Manuel González Gil, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Manuela Caballero Ramos, de esta villa.

José, de Pedro García Donado, cabrero, y de Lorenza Campos Sánchez, naturales de Valdepeñas.

José, hijo de Francisco González Gil, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de Carlota García Bonhomo, de esta población.

Josefa, hija de José Cordones Silva, natural de Chipiona, y de Adelaida Sánchez-Romero Bernal, de esta población.

Juan, hijo de José Moya Olmo, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de María de las Mercedes Reyes Luna, de esta localidad.

Juan, hijo de Juan Saborido Bocanegra, natural de Monda, Málaga, y de María de la Asunción Beltrán Peña, de esta municipalidad.

Juana, hija de José Barcala Velázquez, guarda del muelle, y de Amalia Velázquez Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

Juana, hija de Juan Manuel León Rodríguez, hojalatero, natural de Jerez de la Frontera, y de Ana Corrales Díaz, de Algar.

Juana, hija de Juan Robles Ferrer y de Manuela Canas Mesa, naturales de Tarifa, Cádiz.

Manuel, hijo de Francisco Valenzuela Yesa, natural de Algodonales, y de Josefa Viera Sánchez, de Algeciras.

Manuel, hijo de José Donaire González, agricultor, natural de Chipiona, y de Josefa Pérez de la Lastra Milán, de esta localidad.

Manuel, hijo de José Rodríguez Pinto, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Cornella González, de esta población.

Manuel, hijo de Manuel Berenguer González, carabinero, natural de Santa Fe, Granada, y de Cristina Patino Puyana, de esta municipalidad.

Manuel, hijo de Sixto Santamaría Serrano, cabrero, natural de El Puerto de Santa María, y de Ana Cabo Bravo, de esta villa.

Manuela, hija de José Muñoz García, natural de Jerez de la Frontera, y de María Fénix Lobato, de esta localidad.

María de la Candelaria, hija de Manuel Guirado Fernández, natural de Sanlúcar de Guadiana, Huelva, y de María de la Candelaria Feria Hernández, de Villanueva de los Castillejos.

María de la Caridad, hija de Juan Ramírez Saldaña, guardia civil, natural de Ubrique, y de Juana Badillo Andrade, de Trebujena.

María de la Consolación, hija de Antonio García Boje y de Consuelo Sánchez Gómez, naturales de Utrera.

María de la Paz, hija de Manuel Serrano Alba, natural de Chipiona, y de María López Serrano, de Sanlúcar de Barrameda.

María de los Dolores, hija de Ramón Sánchez Natera y de María Rodríguez Gatica, naturales de El Puerto de Santa María.

María de Regla, hija de Miguel Sordo Arjona, empleado, natural de Cádiz, y de María de Regla Martínez Pons, de Rota.

María del Carmen, hija de Juan Ferrís Gracia, carabinero, natural de Pinoso, Alicante, y de María del Rosario Márquez, de esta municipalidad.

María del Rosario, hija de Félix Pistoni Gómez, fotógrafo, natural de Rutis, La Coruña, y de Luisa García de Quirós Yáñez, de Rota.

María Jesús, hija de Francisco Báez Rodríguez, agricultor, natural de Estepa, y de Antonia Quirós Medina, de esta localidad.

Miguel, hijo de Francisco González Paredes, natural de Cádiz, y de Antonia Cárdenas Quirós, de esta población.

Miguel, hijo de Miguel Carrasco Martínez, mecánico, y de Catalina Morales Blaya, naturales de Mazarrón, Murcia.

Rafaela, hija de José González, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Ángeles Ramos Sánchez, de esta localidad.

Salvador, hijo de Sebastián González Ramírez, carpintero, natural de Prado del Rey, y de Josefa Jiménez Rivas, de Lebrija.

42. Se contrajeron en este año ochenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹¹⁴

Antonio de los Reyes Pérez, agricultor, con María de los Dolores Pacheco Laínez, naturales de El Puerto de Santa María.

Antonio Ruiz González, del comercio, natural de Ardales, con Cándida Laínez Delgado, de Rota.

Antonio Villarrubia Merino, carabinero, natural de Estepona, con María de las Mercedes Villalustre Sánchez, de esta localidad.

Eduardo Florido Castro, propietario, natural de Chipiona, con María de la Encarnación Ramírez Martín-Arroyo, de esta población.

Francisco Ponce Bueno, administrados de Aduanas, natural de Jerez de la Frontera, con Rafaela Cordones Ramírez, de esta municipalidad.

Ignacio Lucio-Villegas Romero, administrador de Aduanas, natural de Cádiz, con María del Rosario Rodicio Sánchez, de esta población.

José Mas Reus, administrador de Correos, natural de Palma, Islas Baleares, con María Josefa Florido Laínez, de esta municipalidad.

Juan Miguel Pérez Orta, cocinero, natural de Morón de la Frontera, con Rosa García Moreno, de esta localidad.

Manuel González Letrán, agricultor, natural de Cádiz, con Manuela Ruiz Reyes, de esta villa.

Miguel Pulido López, carabinero, natural de Linares, con María Eduarda Patino Bernal, de Rota.

Miguel Sordo Arjona, empleado, natural de Cádiz, con María de Regla Martínez Pons, de Rota.

Sixto Santamaría Serrano, cabrero, natural de El Puerto de Santa María, con Ana Cabo de la Guardia, de esta localidad.

43. Se realizaron en este año un total de ciento noventa y nueve inhumaciones, y entre ellas las siguientes:¹¹⁵

Claudio Almoguera Alataya, albañil, natural de El Puerto de Santa María, de embolia.

Francisca Martínez Castro, natural de Jerez de la Frontera, de hidropericardio.

José del Carmen, párvulo, natural de Villarreal, Portugal, por falta de desarrollo.

José Núñez Cordero, carpintero, natural de Isla Cristina, de bronconeumonía.

Josefa Montoya Gallardo, natural de Estepona, de vejez decrepita.

Josefa Rendón Ruiz, natural de Cádiz, de cáncer uterino.

Juana Nepomuceno Moreno Bernal, natural de Cádiz, de insuficiencia mitral.

Julia Grau Miguel, natural de Pueblo Nuevo del Mar, Valencia, de diabetes sacarina.

Luis Herrera López, párvulo, natural de Buenos Aires, de raquitismo.

Manuel Serrano Gómez, párvulo, natural de Chipiona, de gastroenteritis.

Margarita Soriano, párvula, natural de Sevilla, de bronconeumonía.

María Brito Solar, párvula, natural de Villarreal, Portugal, de eclampsia.

María del Carmen González Pérez, párvula, natural de Cádiz, de eclampsia.

María del Carmen Guerra González, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.

Perfecto Ruiz de Lacanal García de Lamadrid, propietario, natural de Bielva, Santander, de cirrosis hepática.

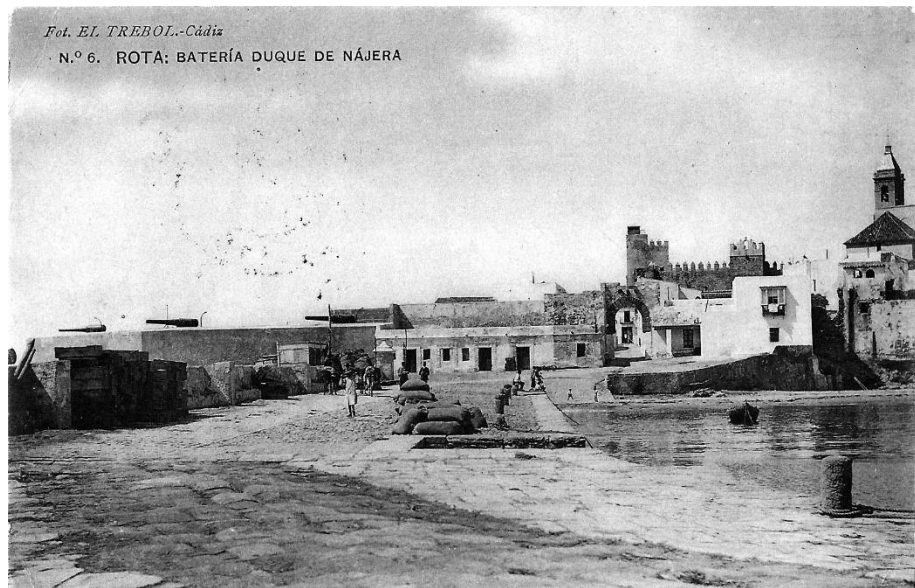


114 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 24.

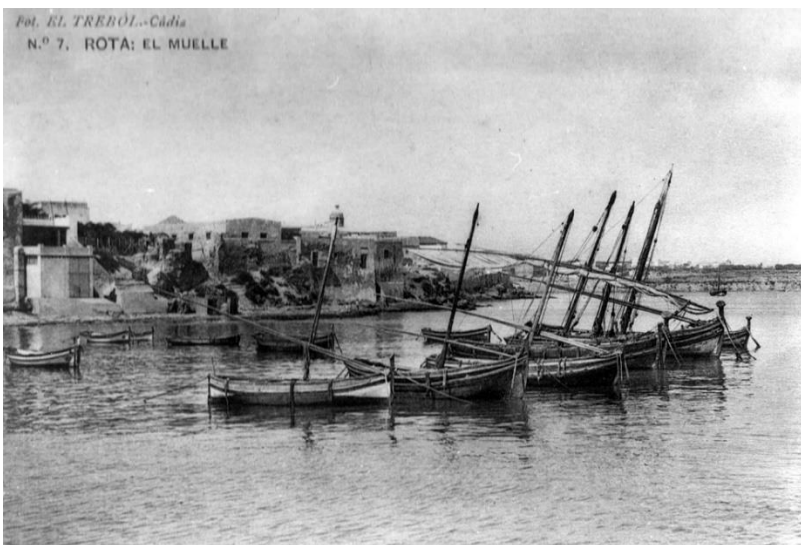
115 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 31.



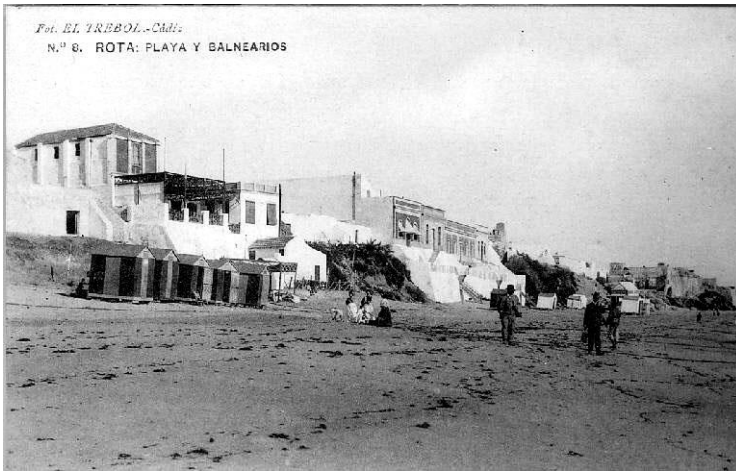
Plaza de España (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Muelle y Batería Duque de Nájera (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Dársena del muelle (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Playa de La Costilla (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Calle Higuera y Arco de Regla (Foto El Trébol, Cádiz, circa 1900)



Plaza de Andalucía (Fototipia Thomas, Barcelona, circa 1920)



Calle Charco (Fototipia Thomas, Barcelona, circa 1920)



Calle Veracruz (Fototipia Thomas, Barcelona, circa 1920)